BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLV — Núm. 12.862 — EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle San Martín 534
Buenos Aires
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Viernes 28 de Mayo de 1937

CORREO ARGENTINO
FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181
TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.30
Número atrasado de más de un mes	"	0.60
Subscripción mensual	"	2.30
Subscripción trimestral	"	6.50
Subscripción semestral	"	12.50
Subscripción anual	"	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 26 de Mayo de 1937

Por avisos varios	5.211.—
" marcas	580.—
" adicionales de marcas	172.—
" suscripciones	51.30
" venta de boletines	41.20
Total	6.055.50

Carlos Alfredo Casal
Director-Administrador

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	$ 0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	„ 0.20
Decreto reglamentario de la Inspección de Justicia	„ 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	„ 0.50
Ley N.º 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	.. 0.50

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Hacienda

DIVISION DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

101.680.—1063. — Hortensia Espíndola — Permiso para residir en el extranjero. (página 6641)
101.675.—1066. — Jubilación ordinaria. (página 6641)
101.676.—1067. — Jubilación ordinaria. (página 6642)
101.677.—1068. — Jubilación ordinaria. (página 6642)
101.678.—1069. — Jubilación ordinaria. (página 6642)
101.679.—1070. — Pensión. (página 6642)

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS

101.765.—1073. — Modificando el texto de la partida 1, ítem 1 del Inciso 1 del Presupuesto del Banco Hipotecario Nacional para los años 1936 y 1937. (página 6642)
101.721.—1074. — Autorizando a la Admin. de Imps. Internos a invertir $ 88.025 en la ampliación de los servicios del control del Imp. a la Nafta. (página 6643)

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

101.535.—179. — Compañía Lanera y Comercial Alfredo Welcker, S. A. — Autorizando su funcionamiento. (página 6643)
101.536.—180. — Al Gran Condé, Compañía de Especialidades Gastronómicas, Sociedad Anónima — Autorizando su funcionamiento. (página 6643)
101.537.—181. — Asociación Cooperadora Administrativa de Empleados — Aprobando reformas de estatutos. (página 6643)
101.538.—182. — Asociación Popular de Tiro de Chos Malal — Se le concede personería jurídica. (página 6643)
101.612.—183. — Carl Zeiss Argentina S. A., Compañía de Optica, Fotográfica y Mecánica de Precisión — Autorizando su funcionamiento. (página 6643)
101.613.—184. — Guaicurú, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Agrícola e Industrial — Autorizando su funcionamiento. (página 6643)
101.614.—185. — Juzgado Letrado de Formosa — Nombrando personal. (página 6643)
101.615.—186. — Juzgado Letrado de Misiones a cargo del Dr. Miranda — Nombrando Ayudante 1.º (página 6644)
101.616.—187. — Juzgado Letrado de Misiones a cargo del Dr. Ocampo — Nombrando Ayudante 1.º (página 6644)
101.617.—188. — Club Ferrocarril Oeste — Aprobando reformas de estatutos. (página 6644)
101.618.—189. — Elías Moos Limitada, Sociedad Anónima Exportadora de Cueros — Rectificando su denominación. (página 6644)
101.619.—190. — Compañía de Fósforos Urrea Cañadas y Compañía, Sociedad Anónima — Aprobando reformas de estatutos. (página 6644)
101.713.—191. — Encomendando funciones de Secretario del Juzgado Letrado de Santa Cruz al Auxiliar 6.º (Prosecretario), del mismo Jdo. Señor Luis S. Valladares. (página 6644)
101.714.—192. — Juzgado Letrado de Santa Cruz — Nombrando Auxiliar Principal (Secretario Electoral). (página 6644)
101.715.—193. — Villa Devoto Lawn Tennis Club — Derogando el decreto que le concedió personería jurídica. (página 6644)
101.716.—194. — Hogar Tradicionalista La Gran Aldea — Se le concede personería jurídica. (página 6644)
101.717.—195. — Asociación de Socorros Mutuos Ordenanzas Unidos — Aprobando nueva denominación y reformas de estatutos. (página 6644)
101.718.—196. — Cervecería Palermo — Aprobando reformas de estatutos. (página 6644)
101.508.—197. — Dirección General de Institutos Penales — Nombrando personal. (página 6644)
101.821.—198. — Tiro Federal Bariloche — Se le concede personalidad jurídica. (página 6645)
101.822.—199. — La Propiedad Común — Aprobando prórroga término duración. (página 6645)
102.023.—200. — Juzgado Letrado de Misiones a cargo del Dr. Ramón V. Ocampo — Se nombra Ayudante Principal. (página 6645)
102.024.—201. — Compañía Broadcasting de la Patagonia, Sociedad Anónima — Autorizando su funcionamiento. (página 6645)

Ministerio de Agricultura

105.000.—705. — Estableciendo que el Decreto N.º 82.52? de Mayo 15 de 1936, entrará en vigor el 1.º de Julio del corriente año. (página 6645)
105.155.—712. — Estableciendo que la venta de barrera a los agricultores para la lucha contra la langosta queda a cargo de la Dir. de Defensa Agrícola. (página 6645)
105.348.—713. — Prorrogando hasta el 31 de Mayo corriente la fecha de cesación de elaboración de conserva de tomate. (página 6645)
05.433.—714. — Creando nuevos Parques Nacionales en los Territorios de Santa Cruz, Chubut y Neuquén. (página 6645)
105.538.—717. — Postergando hasta el 1.º de Enero de 1938, el cumplimiento de la construcción de instalaciones. (página 6646)
05.627.—734. — Fijando fecha en que deberán abrirse y clausurarse las cotizaciones de granos. (página 6646)

Resoluciones de Reparticiones

Inspección General de Justicia. (página 6647)
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública — Registro Nacional de Propiedad Intelectual (Ley N.º 11.723). (página 6655)
Dirección de Minas y Geología— (página 6661)

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Tipo de oro— (página 6662)
Tipo de compra y venta de divisas (página 6662)

Licitaciones del día—

Ministerio del Interior— (página 6662)
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto— (página 6662)
Ministerio de Obras Públicas— (página 6662)

Avisos

Sociedades Anónimas—

Avisos diversos. (página 6662)
Nuevas transferencias de negocios— (página 6662)
Nuevas convocatorias— (página 6663)
Balances. (página 6663)
Transferencias de negocios— (página 6676)
Convocatorias anteriores— (página 6677)

Licitaciones—

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto— (página 6680)
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública— (página 6680)
Ministerio de Guerra— (página 6681)
Ministerio de Agricultura. (página 6681)
Ministerio de Obras Públicas— (página 6681)

Edictos anteriores—

Ministerio de Hacienda— (página 6682)
Ministerio de Justicia e Instrucción Públi (página 6683)
Edicto de Remate (página 6699)
Ministerio de J. e I. Pública — Sociedades de Responsabilidad Limitada. (página 6699)

Patentes y Marcas—

Ministerio de Agricultura — Patentes de invención y marcas de fábrica de comercio (página 6700)

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

DIVISION DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Hortensia Espíndola. — Permiso para residir en el extranjero

Buenos Aires, Marzo 16 de 1937.

101.680. — 1063. — Expte. 32.093-E-1937. — Dto. N.º 169. — Vista la presentación de doña Hortensia Espíndola, pensionista de la Ley N.º 11.704, en la que pide se le conceda permiso para ausentarse al extranjero, solicitando al mismo tiempo que durante su ausencia se permita a su hermana Clorinda Espíndola percibir los haberes de pensión que le corresponden, y

CONSIDERANDO:

Que atento a la causal invocada, no existe inconveniente en acordar el permiso para residir en el extranjero;

Que en cuanto a la autorización que confiere para cobrar sus haberes de pensión, ésta deberá hacerse por escritura pública de conformidad con lo prescripto por los artículos 4.º y 16º. del Reglamento General de Pensiones de fecha 13 de septiembre de 1934;

Por esto y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Concédese un año de permiso para residir en el extranjero a la pensionista graciable doña Hortensia Espíndola, debiendo justificar trimestralmente ante el Consulado Argentino del país donde resida, que no ha cambiado de estado civil.

Art. 2.º — Comuníquese a la Dirección General del Impuesto a los Réditos, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Febrero 24 de 1937.

Probado con la partida de nacimiento de fojas 1, que la recurrente tiene más de 50 años de edad, justificado con el cómputo de fojas 15, la prestación de más de 25 años de servicios privilegiados, y atento el dictamen legal de fojas 16 vta., corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.º de la Ley 11.923, y 63 del D. R. de la misma;

Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos veinte y dos pesos con setenta y nueve centavos ($ 222.79 m|n.) moneda nacional, a doña Sofía de Jesús Zelaya de Albornoz, Directora de la Escuela N.° 54 de Tucumán.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar ésta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 8 de la Ley 11.923, en 24 meses, debiendo acreditar legalmente previo al pago que Sofía Z. de Albornoz, Sofía Zelaya de Albornoz y Sofía de Jesús Zelaya de Albornoz es una misma persona. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:
Contando la recurrente a la fecha de la sanción de la Ley 11.923, con tiempo se servicios suficientes para obtener jubilación ordinaria, de acuerdo al régimen de la ley vigente, es con arreglo a la misma que debe otorgarse la jubilación solicitada, como ya lo he sostenido en el caso de la señora Pandolfini.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1937.
101.675. — 1066. — Expte. 31.686-A-1937. — Dto. N.° 570. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 24 de febrero ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscientos veinte y dos pesos con setenta y nueve centavos ($ 222.79 m|n.) moneda nacional, a doña Sofía de Jesús Zelaya de Albornoz, Directora de la Escuela N.° 54 de Tucumán; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Febrero 24 de 1937.
Expte. 100-C-1936. — Probado con las constancias de autos que el recurrente ha prestado 27 años, 2 meses y 3 días de servicios (fojas 28); y tiene 61 años, 9 meses y 3 días de edad (fojas 1), que compensando la fatla de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado. — Por ello, de conformidad con el dictamen legal de (fs. 29 vta.), y atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento treinta y nueve pesos con cuarenta y nueve centavos ($ 139.39 m|n.) moneda nacional, a don Carmen Cipresso; Obrero de las Obras Sanitarias de la Nación.

3.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines de artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 8 de la Ley 11.923 en 24 meses. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires, Marzo 5 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1937.
101.676. — 1067. — Expte. 31.695-C-1937. — Dto. N.° 571. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 24 de febrero del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento treinta y nueve pesos con treinta y nueve centavos ($ 139.49 m|n.) moneda nacional, a don Carmen Cipresso, Obrero de las Obras Sanitarias de la Nación; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Febrero 24 de 1937.
Expte. 130-C-1936. — Probado con las constancias de autos que el recurrente ha prestado 28 años, 9 meses y 14 días de servicios (fojas 15), y tiene 59 años y 4 días de edad, según (fojas 1), que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimun requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado. — Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 16), y atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento cuarenta y cuatro pesos ($ 144.— m|n.) moneda nacional, a don Claudino Francisco de Castro; Peón de la Aduana de la Capital.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio; debiendo acreditar en legal forma con anterioridad al pago que, Francisco Fernández Castro, Francisco Castro F., Francisco Castro Fernández, Francisco Fernández, Francisco C. Fernández, Francisco F. Castro y Claudino Francisco de Castro, es una misma persona. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires, Marzo 5 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1937.
101.677. — 1068 Expte. 31.694-C-1937. — Dto. N.° 572. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 24 de febrero del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento cuarenta y cuatro pesos ($ 144.— m|n.) moneda nacional, a don Claudino Francisco de Castro, Peón de la Aduana de la Capital; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Febrero 24 de 1937.
Probado con la libreta de enrolamiento de fojas 1, que el recurrente tiene más de 50 años de edad, justificado con el cómputo de fojas 9, la prestación de más de 25 años de servicios privilegiados, y atento el dictamen legal de fojas 10, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923, y 64 del D. R. de la misma;
Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento sesenta y seis pesos con setenta y nueve centavos ($ 166.79 m|n.) moneda nacional, a don Miguel Gerónimo Córdoba, Bombero de la Policía de la Capital.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29, de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 8 de la Ley 11.923 en 24 meses, el del artículo 9 de la misma ley en 24 meses y formulándose cargo al P. E. por el de la Ley 12.218.

4.° — Notificar al solicitante en forma auténtica el decreto del P. E. dada la forma en que ha sido suscrita la solicitud de fojas 7. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires, Marzo 5 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1937.
101.678. — 1069. — Expte. 31.696-C-1937. — Dto. N.° 573. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 24 de febrero ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento sesenta y seis pesos con setenta y nueve centavos ($ 166.79 m|n.) moneda nacional, a don Miguel Gerónimo Córdoba, Bombero de la Policía de la Capital; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Pensión

Buenos Aires, Marzo 10 de 1937.
Expte. 80-B-1936. — Probado con la partida de (fojas 31), el fallecimiento de don Julio Botet; justificado su matrimonio con doña Rosa del Campo (fojas 32); que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 40 vta.); descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y atento el dictamen legal de (fojas 36 vta.); corresponde acordar pensión de acuerdo a las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.° respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma;
Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Rosa del Campo de Botet, viuda del jubilado, don Julio Botet, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (2 de noviembre de 1936), con el haber mensual de novecientos pesos ($ 900.— m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1937.
101.679. — 1070. — Expte. 32.122-B-1937. — Dto. N.° 574. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 10 de marzo del corriente año, acordando pensión de novecientos pesos ($ 900.— m|n.) moneda nacional, a doña Rosa del Campo de Botet, viuda del ex jubilado, don Julio Botet; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS

Modificando el texto de la partida 1, del ítem 1, del inciso 1 del Presupuesto del Banco Hipotecario Nacional para los años 1936 y 1937.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1937.

101.765. — 1073. — Visto que en la partida 1, del ítem 1, del inciso 1.° del Presupuesto del Banco Hipotecario Nacional, que forma parte del capítulo anexo (reparticiones autárquicas) al Presupuesto General de la Nación para los años 1936 y 1937 (Leyes números 12.344 y 12.345), figuran seis directores con una remuneración mensual de pesos 1.500.— m|n. cada uno, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de un error en el texto originado en el proyecto de Presupuesto ajustado de 1936 impreso, que se ha mantenido en la sanción y en la comunicación del H. Congreso;

Que la Ley N.° 8.172 modificatoria de la N.° 1.804 de creación del citado Banco, en el artículo 8.° establece que estará administrado por un Directorio compuesto por un Presidente y ocho Directores;

Que para la remuneración de estos últimos el artículo 9.° de la citada ley fija la suma de $ 9.000.— m|n. mensuales a distribuirse en proporción a su asistencia;

Que la modificación de la partida referida no altera el crédito establecido para la misma en las Leyes de Presupuesto precedentemente citadas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase en la forma que se indica a continuación el texto de la partida 1, del ítem 1, del inciso 1.°, del Presupuesto del Banco Hipotecario Nacional para los años 1936 y 1937 que forma parte del capítulo anexo (reparticiones autárquicas) al Presupuesto General de la Nación (Leyes números 12.344 y 12.345):

1 remuneración directores.

La presente modificación no altera los créditos fijados por las leyes mencionadas anteriormente.

Art. 2.° — Dése cuenta al H. Congreso, Comuníquese, publíquese, etc.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Autorizando a la Administración de Impuestos Internos a invertir $ 88.025 en la ampliación de los servicios del control del impuesto a la nafta.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1937.

101.721. — 1074. — Visto el presente expediente por el cual la Administración General de Impuestos Internos propone ampliar la organización del control del Impuesto a la nafta, y

CONSIDERANDO:

Que el importe de los servicios que demandará el control del impuesto a la nafta con la ampliación propuesta, no sobrepasará la suma que la Dirección Nacional de Vialidad, ingresa a Rentas Generales en concepto de reembolso de gastrol del Impuesto a la nafta, y

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Administración General de Impuestos Internos a invertir hasta la suma ($ 88.025.— m|n.) ochenta y ocho mil veinticinco pesos moneda nacional, en la ampliación de los servicios del control del impuesto a la nafta a cargo de esa Administración, de acuerdo con el siguiente detalle:

I — Sueldos

Clase	Categoría	N.o por categoría	Remuneración mensual	Importe mensual	Importe 9 meses
					m$n.
	Item 1 — Personal Administrativo y Técnico Profesional				
14	Auxiliar 1.°	15	375	5.625	50.625
21	Auxiliar 8.°	5	200	1.000	9.000
	Total ítem 1 . .	20		6.625	59.625
	Total I	20		6.625	59.625

II — Otros gastos

Partida		Importe 9 meses
		m$n.
1	Viáticos	19.400
2	Pasajes	9.000
	Total II	28.400
	Total general	88.025

Artículo 2.° — El gasto a que se refiere el artículo anterior se atenderá de Rentas Generales con imputación al presente Acuerdo debiendo ser incluído el correspondiente al año próximo en el Presupuesto General de la Nación.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO. — R. M. Ortiz. — Ramón S. Castillo. — M. R. Alvarado. — E. Videla. — Basilio B. Pertiné.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Compañía Lanera y Comercial Alfredo Welcker S. A. — Autorizando su funcionamiento.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1937.

101.535. - 179. - W.2. - Vistos el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad anónima "Compañía Lanera y Comercial Alfredo Welcker S. A." y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que, en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad anónima "Compañía Lanera y Comercial Alfredo Welcker S. A.", constituída en esta Capital el 30 de noviembre de 1936, y apruébase sus estatutos de fs. una (1) a nueve (9) con las modificaciones de fs. diez y siete (17) a veinte vuelta (20 vta.).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado, expídase orden de devolución de los fondos cuyo depósito se acredita con la boleta de fs. 10 y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus demás efectos.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

"Al Gran Condé" Compañía de Especialidades Gastronómicas Sociedad Anónima". — Autorizando su funcionamiento.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1937.

101.536. - 180. - E.8. - Vistos el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad anónima "Al Gran Condé" Compañía de Especialidades Gastronómicas Sociedad Anónima" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que, en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad anónima "Al Gran Condé" Compañía de Especialidades Gastronómicas Sociedad Anónima", constituída en esta Capital el 25 de noviembre de 1936, con el nombre de "Al Gran Condé" Compañía de Especialidades Gastronómicas" y apruébase sus estatutos de fojas una (1) a seis vuelta (6 vta.) con las modificaciones de fojas diez y seis (16) a veinte (20) de fojas veintitrés y vuelta (23 y vta.) y de fojas veinticuatro vuelta (24 vta.).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel, extiéndase orden de devolución de los fondos a que se refiere la boleta de depósito de fojas 8 bis; y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

"Asociación Cooperadora Administrativa de Empleados". — Aprobando reformas de estatutos.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1937.

101.537. — 181. — C-32. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la "Asociación Cooperadora Administrativa de Empleados" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en la forma de fojas ciento veintidós (122) a ciento veintitrés vuelta (123 vta.) la reforma de los artículos dos (2), tres (3) y siete (7), introducida en los estatutos de la "Asociación Cooperadora Administrativa de Empleados" por la asamblea realizada el 26 de septiembre de 1936, según copia del acta corriente de fojas ciento catorce (114) a ciento diez y seis (116).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

"Asociación Popular de Tiro Chos Malal". — Se le concede personalidad jurídica.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1937.

101.538. — 182. — P-45,936. — Vistos: el pedido de concesión de personalidad jurídica para la "Asociación Popular de Tiro Chos Malal" y los dictámenes favorables de la Inspección General de Justicia y de la Dirección General de Tiro y Gimnasia del Ministerio de Guerra; atento que los fines que se propone dicha asociación se hallan comprendidos en las disposiciones del artículo 33, inciso 5.° del Código Civil; y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la recurrente, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese personalidad jurídica a la "Asociación Popular de Tiro Chos Malal", constituída en la localidad de su denominación, Territorio Nacional de Neuquén, el 12 de mayo de 1935; y apruébase sus estatutos de fojas cincuenta (50) a cincuenta y cinco (55) con las modificaciones de fojas sesenta y siete (67) a sesenta y ocho (68) y de fojas setenta y dos (72).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase las fojas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus demás efectos.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

"Carl Zeiss Argentina S. A. Compañía de Optica, Fotografía y Mecánica de Precisión". — Autorizando su funcionamiento.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1937.

101.612. — 183. — Z-1. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad anónima "Carl Zeiss Argentina Sociedad Anónima Compañía de Optica, Fotografía y Mecánica de Precisión" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que, en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; y que, sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del citado Código, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad anónima "Carl Zeiss Argentina S. A. Compañía de Optica, Fotografía y Mecánica de Precisión", constituída en esta capital el 23 de enero de 1937; y apruébase sus estatutos de fs. una vuelta (1 vta.) a cinco (5), con las modificaciones de fs. doce (12) a catorce (14) y de fs. quince (15).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel, extiéndase orden de devolución de los fondos a que se refiere la boleta de depósito de fs. seis (6); y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

"Guaicurú", Sociedad Anónima Inmobiliaria, Agrícola e Industrial". — Autorizando su funcionamiento.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1937.

101.613. — 184. — G-5. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad "Guaicurú", Sociedad Anónima Inmobiliaria, Agrícola e Industrial" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que, en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad anónima "Guaicurú", Sociedad Anónima Inmobiliaria, Agrícola e Industrial", constituída en esta Capital el 2 de febrero de 1937; y apruébase sus estatutos de fs. una (1) a cuatro (4), con las modificaciones de fs. trece vuelta (13 vta.) a quince (15).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel, expídase orden de devolución de los fondos cuyo depósito se acredita con la boleta de fs. cinco (5) y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus demás efectos.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Juzgado Letrado de Formosa. — Nombrando personal

Buenos Aires, Marzo 15 de 1937.

101.614. — 185. — J-367. — Vista la propuesta formulada por el señor Juez Letrado de Formosa en virtud de haberse creado, por el Presupuesto para el corriente año, dos cargos de ayudante 1.° para el Juzgado Letrado de dicho Territorio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase ayudantes primeros del Juzgado Letrado de Formosa, al señor Carlos Calixto Aviñó (M. 2.024.322, D. M. 32, C. 1894) y a don Enrique Bartolomé Gaviña (M. 468.121, D. M. 4, C. 1908), actual ayudante 2.° del mismo Juzgado; y ayudante 2.°, en reemplazo de este último, al señor Ernesto Goys (M. 2.016.459, D. M. 32, C. 1904).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Juzgado Letrado de Misiones a cargo del Doctor Miranda. — Nombrando ayudante primero.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1937.

101.615. — 186. — J-382. — Vista la propuesta que formula el señor Juez Letrado de Misiones, doctor Jacinto R. Miranda, en virtud de haberse creado, por el Presupuesto para el corriente año, un cargo de ayudante 1.° para el Juzgado Letrado de dicho Territorio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase ayudante 1.° del Juzgado Letrado de Misiones, a cargo del doctor Jacinto R. Miranda, al señor Eduardo Ramón Ocampo (M. 1.595.105, D. M. 66, C. 1916).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Juzgado Letrado de Misiones a cargo del doctor Ocampo. — Nombrando ayudante primero.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1937.

101.616. — 187. — J-380. — Vista la propuesta que formula el señor Juez Letrado de Misiones, doctor Ramón V. Ocampo, en virtud de haberse creado, por el Presupuesto para el corriente año, un cargo de ayudante 1.° para el Juzgado Letrado de dicho Territorio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase ayudante 1.° del Juzgado Letrado de Misiones, a cargo del doctor Ramón V. Ocampo, al señor Abel Gatica (M. 585.025, D. M. 1, Suplem., C. 1905).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

"Club Ferrocarril Oeste". — Aprobando reformas estatutos

Buenos Aires, Marzo 15 de 1937.

101.617. — 188. — C-34|937. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la asociación "Club Ferrocarril Oeste" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en la forma de fojas ciento cuatro (104), para el artículo ocho (artículo 8) y de fojas ciento cinco vuelta (105 vta.) a ciento siete (107), para el artículo 13 (artículo 13), las reformas introducidas en los estatutos de la asociación "Club Ferrocarril Oeste", sancionadas por la asamblea realizada el 27 de diciembre de 1936, según testimonio del acta corriente de fojas ciento tres (103) a ciento doce (112).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase las fojas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus demás efectos.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

"Elías Moos Limitada, Sociedad Anónima Exportadora de Cueros". — Rectificando su denominación.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1937.

101.618. — 189. — M-15|936. — Vistos: de conformidad con lo aconsejado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Rectifícase el Decreto N.° 98.554, de fecha 22 de enero de 1937 en la parte que se refiere a la denominación de la sociedad anónima "Elías Moos Limitada, Sociedad Anónima Exportadora de Cueros", estableciéndose, como definitiva, la de "Elías Moos, Sociedad Anónima Exportadora de Cueros".

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus demás efectos.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Compañía de Fósforos Urrea Cañadas y Compañía, Sociedad Anónima. — Aprobando reforma de estatutos.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1937.

101.619. — 190. — U-8. — Vistos el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad anónima "Compañía de Fósforos Urrea Cañadas y Compañía, Sociedad Anónima" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que esas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada; y que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la recurrente se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas sesenta y nueve (69) a setenta vuelta (70 vta.), con las modificaciones de fojas noventa y una (91) a noventa y dos (92) las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad anónima "Compañía de Fósforos Urrea Cañadas y Compañía, Sociedad Anónima" por la asamblea realizada el 5 de octubre de 1936.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Encomendando funciones de secretario del Juzgado Letrado de Santa Cruz al auxiliar 6.° (prosecretario) del mismo Juzgado señor Luis S. Valladares.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1937.

101.713. — 191. — J-357. — Vista la comunicación del señor Juez Letrado de Santa Cruz en la que expresa los inconvenientes que se originan cuando se ausenta en uso de licencia el único secretario del Juzgado, que es a la vez Escribano de Registro, conforme a lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley 1532; que en el tiempo que dura esa ausencia las escrituras públicas deben otorgarse ante el Juez de Paz con las limitaciones de la Ley 3245; en su consecuencia los pobladores no pueden efectuar las transmisión o constitución de derechos reales sobre inmuebles hasta el regreso del secretario, o deben trasladarse a formalizarlos ante otro Escribano; que para obrar esos inconvenientes, en ocasión de la licencia que ha sido acordada al titular Escribano Juan J. Bayá Elía, el señor Juez Letrado propone encomendar funciones de secretario al prosecretario del Juzgado, que posee título de Escribano Nacional,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Encomiéndase las funciones de secretario del Juzgado Letrado de Santa Cruz, por el tiempo que dure la ausencia del titular del cargo, Escribano don Juan José Bayá Elía, al auxiliar 6.° (prosecretario) del mismo Juzgado, Escribano Nacional don Luis S. Valladares, sin derecho a otra remuneración que la asignada al empleo de que es titular.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, y dése al Registro Nacional.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Juzgado Letrado de Santa Cruz. — Nombrando auxiliar principal (secretario electoral).

Buenos Aires, Marzo 16 de 1937.

101.714. — 192. — J-356. — Vista la propuesta que formula el señor Juez Letrado de Santa Cruz,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase auxiliar principal (secretario electoral) del Juzgado Letrado de Santa Cruz, al Escribano Nacional señor Carlos A. Iturrioz (Matríc. 33.066, D. M. 1, C. 1906), en reemplazo del Escribano señor Antonio H. Venturino, que fué designado para otro cargo en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

"Villa Devoto Lawn Tennis Club". — Derogando el decreto que le concedió personería jurídica.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1937.

101.715. — 193. — V-2. — Vistas estas actuaciones relacionadas con la concesión de personalidad jurídica a la asociación "Villa Devoto Lawn Tennis Club"; atento a la situación irregular de la misma puntualizada en el dictamen que antecede y a la circunstancia de no haber contestado las vistas que fueron conferidas, no obstante haber sido notificada en la forma de práctica; y de conformidad con lo aconsejado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Derógase el Decreto de fecha 31 de marzo de 1909, por el que se concedió personalidad jurídica a aquella asociación, constituída en esta capital.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos, debiendo indicar el procedimiento que estime pertinente con respecto al destino de los bienes de la citada asociación, previsto en el artículo 22 (fs. 3) de sus estatutos.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

"Hogar Tradicionalista La Gran Aldea" — Se le concede personalidad jurídica

Buenos Aires, Marzo 16 de 1937.

101.716. — 194. — H-1|937. — Vistos: el pedido de concesión de personalidad jurídica para la asociación "Hogar Tradicionalista La Gran Aldea" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que los fines que se propone dicha asociación, se hallan comprendidos en la disposición del artículo 33, inciso 5.° del Código Civil; y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la recurrente, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese personalidad jurídica a la asociación "Hogar Tradicionalista La Gran Aldea", constituída en esta capital el 19 de diciembre de 1934 y apruébase sus estatutos de fojas veintisiete (27) a treinta (30), con las salvedades consignadas a fojas treinta vuelta (30 vta.) y treinta y dos (32).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase las fojas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus demás efectos.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

"Asociación de Socorros Mutuos Ordenanzas Unidos". — Aprobando nueva denominación y reformas de estatutos.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1937.

101.717. — 195. — O-1|937. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la "Asociación de Socorros Mutuos Ordenanzas Unidos" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esas reformas fueron sancionadas en asambleas debidamente celebradas y que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la recurrente, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en la forma de fojas ciento treinta y dos (132) a ciento cincuenta vuelta (150 vta.) los nuevos estatutos de la mencionada asociación, la cual, en lo sucesivo, se denominará "Asociación Argentina de Socorros Mutuos", sancionados por las asambleas realizadas el 19 y 26 de septiembre de 1936, según testimonio del acta corriente de fojas ciento once (111) a ciento veintiséis (126). — Dicha asociación deberá dar cumplimiento a las disposiciones del Decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad, de su nueva denominación, con respecto a los bienes inmuebles que posea.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase las fojas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus demás efectos.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

"Cervecería Palermo". — Aprobando reformas de estatutos

Buenos Aires, Marzo 16 de 1937.

101.718. — 196. — C-35. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad anónima "Cervecería Palermo", como así también de la prórroga del término de su duración y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que esos actos fueron sancionados en asamblea debidamente celebrada; y que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento de los artículos 295 y 325 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas ciento veinticinco (125) ciento catorce (114), ciento veinticinco vuelta (125 vta.), ciento veintiséis (126) ciento treinta y cinco (135), ciento diez y seis (116), ciento treinta y seis (136), ciento treinta y siete (137) y ciento diez y siete vuelta (117 vta.), las reformas introducidas por la asamblea realizada el 14 de septiembre de 1936, testimonio del acta corriente de fojas ciento diez (110) a ciento once (111), a los artículos 1, 4, 6, 10, 14, 17, 20, 22, 25 y 29, respectivamente, de los estatutos de la sociedad anónima citada, la que, en lo sucesivo, se denominará "Cervecería Palermo, Sociedad Anónima". — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad, de su nueva denominación con respecto a los bienes inmuebles que posea.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus demás efectos.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Dirección General de Institutos Penales. — Nombrando personal

Buenos Aires, Marzo 17 de 1937.

101.508. — 197. — I. 230. — Habiéndose incluído en el presupuesto para el corriente año, con imputación al ítem 1, inciso 87, personal de Cárceles de los Territorios Nacional, catorce cargos de auxiliares 8os. (escribientes), y de conformidad con la propuesta que formula la Dirección General de Institutos Penales,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Asciéndese a los mencionados puestos de auxiliares 8os. (escribientes), personal de Cárceles de los Territorios Nacionales, al siguiente personal:

Aníbal F. Vergamini (M. 1.504.068, clase 1903, D. M. 25), actual ayudante mayor;

Eduardo Riggi O'Dwyer (M. 265.275, clase 1915, D. M. 2), actual ayudante mayor;

Pedro Bienate (M. 472.058), clase 1908, D. M. 4), actual ayudante 1.°;

Alberto N. Pagani (M. 48.724, clase 1904, D. M. 1), actual ayudante 1.°;

León Aramburu (clase 1910, D. M. 2, M. 239.947), actual ayudante 1.°;

Luis Manuel Oliva (clase 1905, D. M. 3, M. 232.067), actual ayudante 1.°;

Orfeo Augusto Pizzani (clase 1911, D. M. 1, M. 110.129), actual ayudante 1.°;

Rodolfo Melquíades Chiesa (clase 1912, D. M. 1, M. 112.731), actual ayudante 1.°;

Prudencio Martínez (clase 1911, D. M. 65, M. 1.563.762), actual ayudante 1.°;

Manuel Otero (clase 1909, D. M. 2, M. 268.317), actual ayudante 1.°, y Ricardo Z. M. Tiscornia (clase 1911, D. M. 4, M. 536.330), actual ayudante 1.°, adscripto al Boletín Oficial, éstos con antigüedad al 1.° de febrero ppdo., y nómbrase auxiliares 8.° (escribientes), a los señores Armando César Mayora (Mat. 126.050, D. M. 19, clase 1915); Jorge Max Federico Fliess (M. 259.874, D. M. 2, clase 1914), y Amalio H. Dibu (M. 561.727, D. M. 4, clase 1915).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

"Tiro Federal Bariloche". — Se le concede personalidad jurídica

Buenos Aires, Marzo 18 de 1937.

101.821. — 198. — T. 8|937. — Vistos: el pedido de concesión de personalidad jurídica para la asociación "Tiro Federal Bariloche", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que los fines que se propone dicha asociación, se hallan comprendidos en las disposiciones del artículo 33, inciso 5.°, del Código Civil; que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la recurrente, se ajustan a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor, y en mérito a la intervención del Sr. Director Gral. de Tiro y Gimnasia en estas actuaciones,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese personalidad jurídica a la asociación "Tiro Federal Bariloche", constituída en San Carlos de Bariloche, Territorio Nacional de Río Negro, el 30 de abril de 1915, y apruébase sus estatutos de fojas ocho (8) a doce (12), con las modificaciones de fojas diez y nueve vuelta (19 y vta).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase las fojas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus demás efectos.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

"La Propiedad Común". — Aprobando prórroga término duración

Buenos Aires, Marzo 18 de 1937.

101.822. — 199. — P. 7|1937. — Vistos: el pedido de aprobación de la prórroga del término de duración de la sociedad anónima "La Propiedad Común", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esa resolución fué sancionada en asamblea debidamente celebrada; y se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 325 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21, del Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas treinta y cuatro y vuelta (34 y vta.), la prórroga del término de duración de la sociedad anónima "La Propiedad Común", y la consiguiente reforma del artículo tercero (artículo 3.°), de sus estatutos sancionadas por la asamblea, realizada el 10 de diciembre de 1936.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase las fojas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus demás efectos.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Juzgado Letrado de Misiones, a cargo del Dr. Ramón V. Ocampo. — Se nombra Ayudante Principal

Buenos Aires, Marzo 22 de 1937.

102.023. — 200. — J. 381. — Vista la propuesta que formula el señor Juez Letrado de Misiones, doctor Ramón V. Ocampo,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase, Ayudante Principal del Juzgado Letrado de Misiones, a cargo del Dr. Ramón V. Ocampo, a don José Antonio Giménez Soria (M. 348.440, Dto. 3, clase 1908), en reemplazo de don Eduardo Sosa Leiva, que fué trasladado.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, y dése al Registro Nacional.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

"Compañía Broadcasting de la Patagonia", Sociedad Anónima. — Autorizando su funcionamiento

Buenos Aires, Marzo 22 de 1937.

102.024. — 201. — B. 3. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad anónima "Compañía Broadcasting de la Patagonia", Sociedad Anónima, y los dictámenes favorables de la Inspección General de Justicia y Dirección General de Correos y Telégrafos; atento a que, en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; y a que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA.

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319, del Código citado, en los plazos del artículo 21 del Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "Compañía Broadcasting de la Patagonia", Sociedad Anónima, constituída en esta Capital el 4 de diciembre de 1936; y apruébase sus estatutos de fojas una (1) a seis (6), con las modificaciones de fojas diez y ocho (18) a veinte (20) y las aclaraciones formuladas por la Dirección General de Correos y Telégrafos a fojas veintiséis (26).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel, extiéndase orden de devolución de los fondos a que se refiere la boleta de depósito de fojas diez (10) y vuelva a la Inspección General de Justicia, para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Ministerio de Agricultura

Estableciendo que el Decreto N.° 82.526 de mayo 15 de 1936, entrará en vigor el 1.° de julio del corriente año.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1937.

105.000 — 705 — Vistas las gestiones formuladas ante el Ministerio de Agricultura por varios productores de semillas de sudan-grass y sorgo azucarado, que destinan esas simientes a la venta, en las cuales señalan [illegible] que significa para ellos la situación de no haber podido dar cumplimiento a lo que establece el Decreto N.° 82.526, de 15 de Mayo de 1936, y

CONSIDERANDO:

Que no obstante la amplia difusión que oportunamente dió el citado Departamento, por intermedio de las dependencias respectivas, a la reglamentación de que se trata, numerosos productores manifiestan no haberla conocido con antelación a la siembra de dichas forrajeras, razón por la cual no se inscribieron en el Registro que dispone el artículo 1.° del citado decreto y de acuerdo con éste, hállanse imposibilitados para vender el sudan-grass y sorgo azucarado producidos;

Que en estas condiciones, y para evitar serios perjuicios a la mayoría de los productores que se hallan en las condiciones apuntadas, es equitativo diferir el cumplimiento del Decreto N.° 82.526, de 15 de mayo de 1936, hasta el 1.° de julio del corriente año,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — El Decreto número 82.526, de mayo 15 de 1936, entrará en vigor el 1.° de julio del corriente año.

Art. 2.° — La prórroga dispuesta por el artículo anterior no exime del cumplimiento del Decreto N.° 54.284, de diciembre 28 de 1934, en el que se establece la fiscalización de la cosecha, venta y tránsito de sudan-grass y sorgo azucarado.

Art. 3.° — Los productores de esa semilla que han cumplido con lo que dispone el artículo 1.° del Decreto número 82.526, quedan eximidos de llenar nuevamente el requisito a que se refiere el mismo.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Estableciendo que la venta de barrera a los agricultores para la lucha contra la langosta, queda a cargo de la Dirección de Defensa Agrícola.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1937.

105.155 — 712 — Expte. 53.411-937. — Vista la precedente nota de la Dirección de Defensa Agrícola, en la cual manifiesta hallarse en condiciones de efectuar, por medio de su personal destacado, las gestiones de cobro del material vendido a los agricultores para la lucha contra la langosta, que fueron confiadas al Banco de la Nación Argentina por Decreto N.° 72.059, de 3 de diciembre de 1935, y

CONSIDERANDO:

Que en las condiciones apuntadas, esto es, disponiendo la mencionada repartición de personal permanente distribuído en zonas del país donde se ha entregado material en venta a los agricultores, es conveniente confiarle la gestión del cobro porque a la vez, se efectúa la comprobación del destino dado a aquél, de acuerdo con las condiciones que rigieron para la venta;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — La venta de barrera a los agricultores, para la lucha contra la langosta, que se realiza de conformidad con las disposiciones vigentes al respecto, así como la percepción de los importes o de las cuotas respectivas en los casos de haberse concertado o concertarse la venta a plazos, queda a cargo de la Dirección de Defensa Agrícola, dejándose sin efecto lo dispuesto en Decreto N.° 72.059, de 3 de diciembre de 1935, que confió esa tarea al Banco de la Nación Argentina.

Art. 2.° — La Dirección expresada deberá organizar sus servicios de manera que facilite la disponibilidad inmediata de los fondos por parte del Ministerio de Agricultura, asegurando también, en debida forma, la fiscalización de la cobranza e ingresos de dichos importes.

Art. 3.° — Por el Banco de la Nación Argentina se entregará a la Dirección de Defensa Agrícola, todos los antecedentes, planillas, etc., que obran en su poder, relacionados con las operaciones hechas al contado y a plazos, en forma que la misma pueda seguir la contabilización sin dificultades en la nómina de los compradores y estado de la cuenta individual de cada uno de ellos.

Art. 4.° — La Dirección de Defensa Agrícola deberá dar recibo por los contratos y planillas que se le entreguen, relativas a la percepción de las cuotas efectuadas.

Art. 5.° — Las Oficinas de la Dirección del Registro de Créditos Prendarios, procederán, a la reinscripción de los contratos de prenda agraria sobre barrera que le presente en su debida oportunidad la Dirección de Defensa Agrícola, conforme a los plazos convenidos por los contratantes en la prenda original.

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Prorrogando hasta el 31 de mayo corriente la fecha de cesación de elaboración de conserva de tomate.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1937.

105.348 — 713 — Visto este expediente (64.532-937), en el que cultivadores de tomate y fabricantes de conservas de ese fruto de la zona productora de la Provincia de Mendoza, solicitan se prorrogue la fecha de cesación de su elaboración; atento las informaciones producidas por la Dirección de Comercio e Industria, y

CONSIDERANDO:

Que debido a las condiciones climatéricas remantes en dicha zona, se ha retardado la cosecha de tomate, encontrándose las plantaciones al aproximarse el 10 de mayo, fecha de cesación de elaboración de su conserva, en plena producción;

Que para facilitar la industrialización de esos frutos, evitando perjudicarlos con una recolección precipitada, podría prorrogarse la citada fecha de elaboración hasta el 31 de mayo corriente, siempre que antes no se produzcan heladas que puedan malograr a los mismos, en cuyo caso deberá suspenderse de inmediato la elaboración,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase por este año la fecha de cesación de elaboración de conserva de tomate, fijada por Decreto N.° 95.806, del 10 de diciembre último, hasta el 31 del corriente mes, siempre que antes no se produzcan heladas que perjudiquen el fruto, en cuyo caso deberá suspenderse de inmediato la elaboración.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Creando nuevos Parques Nacionales en los Territorios de Santa Cruz, Chubut y Neuquén.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1937.

105.433. — 714. — Expte. 4.033 1937. — Siendo necesario y urgente proveer a la conservación de zonas del país, que por sus características panorámicas y riquezas naturales que encierran, exigen sean reservadas para evitar que se siga destruyendo una parte ponderable del patrimonio nacional que es deber de los poderes públicos mantener en toda su integridad, y

CONSIDERANDO:

Que la política de previsión y conservación iniciada con la Ley 12.103, que creó la Dirección de Parques Nacionales y declaró del dominio público las reservas donde se encuentran los Parques de Nahuel-Huapí e Iguazú, requiere se complete ampliando su campo de acción en beneficio de los altos fines de interés público perseguidos;

Que en este orden de ideas cuidar la fauna y flora autóctonas, amenazadas por la explotación irracional del particular, reservando a tal efecto lugares privilegiados por factores naturales, para facilitar su acceso y estimular el turismo hacia ellos, propendiendo a

su conocimiento por el pueblo, es obra de Gobierno de inexcusable realización;

Que en la reciente jira realizada por el señor Ministro de Agricultura, en compañía de funcionarios técnicos, por los Territorios Nacionales del Sud, se ha podido constatar la excepcional importancia de las referidas zonas desde el punto de vista estético, cultural y científico, así como el general anhelo de las poblaciones de que se disponga su reserva y se proceda a la ejecución de las obras indispensables para entregarlas al uso y goce públicos;

Que mientras tanto, el H. Congreso sancione el proyecto de ley, oportunamente elevado a su consideración, es deber del Poder Ejecutivo asegurar las finalidades expresadas confiando la organización y contralor de las regiones que se reservan a la Dirección de Parques Nacionales, dependencia técnica y legalmente organizada para tales funciones y cuya acción en beneficio de los parques nacionales entregados a su administración ha confirmado plenamente las previsiones tenidas en cuenta en la sanción de la Ley 12.103;

Atento la autorización conferida por el artículo 7.°, de la Ley 12.103,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase reservas con destino a parques nacionales las zonas comprendidas dentro de los límites que más adelante se expresan:

Reserva nacional Lanin, en el Territorio Nacional del Neuquén; de Los Alerces, en el Territorio Nacional del Chubut; Perito Francisco P. Moreno, y de los Glaciares, en el Territorio Nacional de Santa Cruz.

Art. 2.° — Fíjanse como límites de estas reservas:

a) Para la reserva nacional Lanin: Límite Norte desde el paso Raigolil, en la frontera con Chile, siguiendo la senda de herradura hasta el Lago Pilhué, siguiendo la margen Norte de este lago, la margen Norte de desagüe en el Lago Ñorquincó, la margen Norte de este lago, la margen Norte del río Ñorquincó, hasta dar con el límite Oeste de la propiedad "Pulmarí", de C. A. Miles. — El límite oriental lo constituirá una línea irregular cuyo detalle, es el siguiente: a partir del último punto del límite anterior, la línea sigue hacia el Sud por el límite Oeste de la citada propiedad "Pulmarí", hasta dar con el Lago Rucachoroi; sigue por la margen Norte de este lago y del Río Rucachoroi hasta el punto de encuentro con la prolongación del límite común entre los lotes 26 y 27 de la fracción C, sigue hacia el Sud por esta línea hasta dar con la margen Norte del Río Quillén, hasta la altura del esquinero Noreste del lote 36 de la fracción C; desde este punto sigue hacia el Sud coincidiendo con el lado Este de los lotes 36, 38, 49 y 48, hasta el esquinero Sudeste del lote 48; desde este punto sigue el límite al Cerro Uña (cuadrícula 56 - 18 - 56, de la plancheta 2.276); sigue al Cerro Piedra Alta cota 1.284 (cuadrícula 56 - 14 - 56, de la plancheta 2.227); desde este Cerro al de altura 1.558 (cuadrícula 56 - 06 - 56, de la plancheta 2.227); de aquí al Cerro Colorado, luego al Cerro de la Virgen, y de este punto al nacimiento del Río Chimehuin, sigue la margen Sud del Lago Huechulafquen, hasta dar con el esquinero Noroeste de la propiedad de G. T. Walter; sigue por los límites Oeste de las propiedades de G. T. Walter, Roberto Hohmann y Juan F. Fortega, hasta dar con el Lago Lolog; desde este punto hasta el esquinero Noreste del lote 39, de la Colonia Maipú; desde aquí sigue al Sud coincidiendo con el límite Este de los lotes 39 y 21 hasta el esquinero Sudeste del lote 21 y Sudoeste del lote 23; desde este punto sigue los límites Norte y Este del lote 25 y el límite Este de los lotes 27 y 59, hasta el límite Noroeste de la propiedad de la Sociedad Anónima Gente Grande: este límite hasta el camino de San Carlos de Bariloche a San Martín de los Andes; sigue este camino hasta el Río Hermoso; continúa por la margen izquierda de este río y luego por la costa Noreste del Lago Meliquina y margen izquierda del río del mismo nombre, hasta su desembocadura en el río Caleufú, y desde este punto continúa hasta encontrar nuevamente el camino que une San Carlos de Bariloche con San Martín de los Andes, por donde sigue hasta el puente de la desembocadura del Río Traful. — El límite Sud lo constituye el actual límite Norte del Parque Nacional de Nahuel - Huapí. El límite Oeste está constituído por el límite internacional con la República de Chile, desde el paso Raigolil al Norte hasta el esquinero Noreste del Parque Nacional de Nahuel - Huapí, por el Sud.

La superficie aproximada del nuevo parque resulta de 395.000 hectáreas.

b) Para la reserva nacional de Los Alerces: al Sud del Río Bajo Fetaleufú desde su confluencia con el Río Corintos al Este, hasta la frontera chilena (Paso Guzmán) al Oeste. — Al Este las cumbres y estribaciones orientales del cordón Situación, hasta la punta Sud - Este del Lago Fetalaufquen; desde aquí, siguiendo las cumbres de las sierras Rivadavia y Peladas, hasta la desembocadura del Río Calileufú, en el Lago Rivadavia. El límite Norte arrancará del último punto señalado para el límite Este y seguirá la orilla Nordoeste del Lago Rivadavia hasta la altura de la línea divisoria entre los lotes 8 y 13 de la fracción D, de la sección J, Sub. III. — Desde aquí sigue en dirección al Oeste hasta dar con el límite internacional con la República de Chile. Por el Oeste el límite internacional entre el último punto del límite Norte y el Paso Guzmán, extremo occidental del límite Sud. Como anexo a este parque se reserva la superficie comprendida por la mitad Sud del lote 8, legua Sudoeste del lote 7; lote 13; mitad Oeste del lote 14; legua Nor oeste del lote 17 y mitad Norte del 18, fracción A; Sección J, III del Territorio del Chubut.

La superficie aproximada es de unas 286.750 hectáreas.

c) Para la reserva nacional Perito Francisco P. Moreno: por el Norte, a partir del esquinero Noroeste del lote I bis, de la fracción A, de la Colonia General Paz, el límite será el límite Norte de los lotes 1 bis, 1, 2 y 3, hasta dar con el Río Belgrano. — Por el Este, sigue el curso del Río Belgrano hasta dar con el límite Este del lote 8 de la misma fracción A; sigue hacia el Sud por el límite Este de los lotes 8 y 13 hasta el esquinero Sudeste del lote 1, desde este punto sigue hacia el Oeste por los límites Sud de los lotes 13 y 12, hasta el esquinero Sudoeste del lote 12; desde este punto hacia el Sud por el límite Este de los lotes 20 y 21, hasta dar con una línea que corra de Oeste a Este a un kilómetro al Sud del extremo Sud del Lago Nansen, la cual se prolongará hacia el Oeste hasta dar con el límite internacional con Chile. — Por el Oeste el límite del parque lo constituirá el límite internacional entre los límites Norte y Sud arriba descriptos.

d) Para la reserva nacional Los Glaciares: al Norte la línea límite del parque arrancará del esquinero Noroeste del lote 181, próximo al Norte del lote 181, hasta el esquinero Noreste del mismo, dobla al Sud, siguiendo el límite Este de dicho lote 181, hasta el Río Las Vueltas; sigue el curso de este río hasta su desembocadura en el Lago Viedma; desde este punto, la línea atraviesa el lago hasta el esquinero Noroeste del lote 112, sigue hacia el Sud por el límite Oeste de este lote hasta su esquinero Sudoeste, dobla al Este hasta el esquinero Noroeste del lote 113; sigue hacia el Sud por los límites Oeste de los lotes 113 y 226 hasta el esquinero Sudoeste de este último; sigue hacia el Oeste por el límite Norte del lote 234, hasta su esquinero Noroeste; dobla hacia el Oeste, siguiendo el límite Norte del lote 234, y luego su límite Oeste hasta 100 metros antes de su esquinero Sudoeste sobre el Lago Argentino; sigue a 100 metros de la costa Norte del Brazo Norte de dicho lago hasta encontrar el Río Las Havas; desde aquí la línea cruza el Lago Argentino de Norte a Sud y desde la costa Sud del Lago mencionado la línea sigue a 100 metros de distancia de la misma, hasta el esquinero Noroeste del lote 141, desde aquí sigue al Sud por el límite Oeste del lote 141, hasta una altura en que una línea corra de Oeste a Este y pase por 500 metros al Sud de Punta Bandera; esta línea hasta 100 metros antes de la costa del lago, sigue hacia el Sud, a 100 metros de distancia de la costa oriental del Canal de los Témpanos, y costa Norte del Lago Rico, hasta dar con la línea límite Este del lote 151; de aquí sigue hasta el Sud por el límite Este de los lotes 151, 160 y 175 hasta dar con el límite internacional, cerca del hito 63. — Desde este punto sigue el límite internacional hasta dar con la prolongación del límite Este del lote 180. Desde este punto sigue hacia el Oeste hasta volver a encontrar el límite internacional con Chile. — Y por fin, desde este punto hasta dar con el punto de arranque, el límite lo constituye el límite internacional con la República de Chile.

Art. 3.° — Declárase asimismo reserva nacional las tierras que comprenden las termas de los Copahues, en el Territorio del Neuquén, cuya superficie y límites deberán oportunamente ser propuestos por la Dirección de Parques Nacionales.

Art. 4.° — Estas reservas, conforme a lo dispuesto en el artículo 8.° de la Ley 12.103, serán administradas por la Dirección de Parques Nacionales y sometidas al régimen de la misma.

Art. 5.° — Acuérdase de Rentas Generales a la Dirección de Parques Nacionales, la suma de cien mil pesos moneda nacional (pesos 100.000.— m|nal.) para atender los gastos más indispensables de instalación y organización de servicios administrativos, debiendo dicha Repartición elevar a la aprobación del Poder Ejecutivo dentro de los seis meses, el plan completo de inversión.

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese y oportunamente, dése cuenta al Honorable Congreso.

JUSTO. — M. A. Cárcano. — R. S. Castillo. — R. M. Ortiz. — M. R. Alvarado. — E. Videla.

Postergando hasta el 1.° enero de 1938 el cumplimiento de la construcción de instalaciones.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1937.

105.538. — 717. — Expte. 4004-1937.

CONSIDERANDO:

Que la campaña algodonera correspondiente al año agrícola 1936|37 se ha caracterizado por la extrema anormalidad de las condiciones climáticas, afectando seriamente al cultivo del algodón en diversos estados de su desarrollo;

Que la sequía de los meses de septiembre, octubre y noviembre impidió que la preparación de las tierras en toda la zona algodonera se hiciera con el cuidado que se requiere para obtener cultivos normales, y que más tarde un nuevo período anormal, sin lluvias, perjudicó el crecimiento de las plantas, afectando su desarrollo y fructificación, de manera que la semilla producida en las primeras recolecciones es de calidad muy inferior, y sólo en escasas cantidades podrá destinarse a las siembras de la campaña próxima;

Que estas circunstancias inciden también en perjuicio de la industria del desmote y han impedido a los establecimientos desmotadores el cumplimiento de las disposiciones del Decreto número 89.051 en lo que se refiere a la construcción de las instalaciones que se exigen en los incisos a) y b) del apartado B) (Instalaciones);

Que es necesario facilitar todos los medios para la reserva de semilla para la siembra,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Postérgase la aplicación de la parte del Decreto número 89.051, de fecha 26 de agosto de 1936, a que se alude en los considerandos del presente Decreto, hasta el 1.° de enero de 1938.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Fijando fecha en que deberán abrirse y clausurarse las cotizaciones de granos.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1937.

105.627. — 734. — Expte. N.° 3129-1937. — Vista la nota de la Comisión Nacional de Granos y Elevadores en que sugiere se adopten medidas para asegurar la apertura de las cotizaciones de granos en las Cámaras y Mercados de Cereales,

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 21 de la Ley número 12.253 el Poder Ejecutivo está autorizado para reglamentar las condiciones en que podrán realizarse las transacciones sobre granos en el funcionamiento de los Mercados a Término, Bolsas y Cámaras de Cereales; y por el artículo 4.°, inciso a) de la misma ley está facultado para expedir las reglamentaciones a las cuales deberán ajustar sus actividades todas las instituciones o entidades que intervengan directamente o indirectamente, en el comercio interno o externo de granos;

Que las fijaciones de precios oficiales de pizarra son necesarias para la regular comercialización de los granos y para adoptar medidas, llegado el caso, en defensa de la producción;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Agricultura, en cada caso y con el asesoramiento de la Comisión Nacional de Granos y Elevadores, fijará la fecha en que deberán abrirse y clausurarse las cotizaciones de granos, en las Cámaras y Mercados de Cereales, correspondientes a los productos de cada año agrícola.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Comisión Nacional de Granos y Elevadores a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Boletín Informativo correspondiente al mes de Abril de 1937

NOMINA DE SOCIEDADES ANONIMAS QUE HAN CONVOCADO A ASAMBLEAS DURANTE EL MES DE ABRIL DE 1937

Día	Nombre de la Sociedad	Asamblea — Objeto
28.	Abdulia y Cía. Ltda., Sociedad Anónima Argentina de Elaboración de Tabacos	Ord. Memoria y Balance.
27.	Acacias, Ganadera, Agrícola, Inmobiliaria, Soc. Anón.	” ” ”
30.	Acevedo y Shaw S. A., Cía. Argentina de Construcciones	” ” ”
30.	Aeroposta Argentina, Sociedad Anónima	” ” ”
15.	Aga, del Río de la Plata, Cía.	” ” ”
26.	Agrícola Ganadera y Forestal, La	” ” ”
30.	Alfalfera Argentina, La Fábrica de Forrajes	” ” ”
14.	Alvarez y Muñiz, Productos Químicos Industriales, S. A.	” ” ”
29.	Americana de Luz y Tracción, Cía.	” ” ”
30.	Anglo American Private Hospital	” ” ”
30.	Anglo American Private Hospital	Ext. Reduc. de Capital.
23.	Anilinas Alemanas, Sociedad Anónima	Ord. Memoria y Balance.
13.	Antorcha Argentina, S. A. de Petróleo	” ” ”
30.	Anzoategui Ltda., Salinera, Forestal, Agrícola y Ganadera, Fortunato	” ” ”
29.	Apis, S. A.	” ” ”
5.	Argentina, Bosques y Colonias, S. A. Industrial, Comercial y Financiera, Cía.	” ” ”
30.	Argentina Cierres Relámpago S. A. Comercial e Industrial, Cía.	” ” ”
16.	Argentina, Cía. General de Navegación	” ” ”
21.	Argentina de Cemento Portland, Cía.	” ” ”
23.	Argentina de Comodoro Rivadavia, Exportadora de Petróleo, Cía.	” ” ”
26.	Argentina de Electricidad, Cía.	” ” ”
2.	Argentina de Fomento y Obras, Soc. Anón.	” ” ”
29.	Argentina de Inmigración y Crédito Rural, Sociedad	” ” ”
5.	Argentina de Lanchas, Cía.	” ” ”
5.	Argentina de Lanchas, Cía.	Ext. Reforma de Estatutos.
29.	Argentina de Mandatos, Cía.	Ord. Memoria y Balance.
15.	Argentina de Productos Dietéticos, Cía.	” ” ”
30.	Argentine Cattle Company	” ” ”
24.	Argentino Paraguayo de Maderas, Cía.	” ” ”
30.	Atkinson Ltda., Soc. Anón. Industrial y Comercial, J. & E.	” ” ”
30.	Baden, Soc. Anón. Comercial e Industrial	” ” ”
30.	Ballester & Molina, Soc. Anón. Industrial y Comercial Salinera Española	” ” ”
28.	Bally Limitada, Soc. Anón.	” ” ”
12.	Bakirgián y Cía. (Buenos Aires) Ltda., Soc. Anón. Comercial	” ” ”
14.	Barthe, Comercial, Industrial S. A., Domingo	” ” ”
20.	Bayer, Soc. Anón. La Química	” ” ”
23.	Blue Star Line de la Argentine	” ” ”
27.	Bosch, Cía. Sud Americana de Magneto y Equipos Eléctricos, Soc. Anón., Robert	” ” ”
16.	Bourjois, S. A. Fabricantes de Perfumes	” ” ”
14.	Brillante, Soc. Anón. de Petróleo	” ” ”
30.	Brutiper Limitada, S. A. Agrícola y Ganadera, Salvador de	” ” ”
30.	Buhler Hnos., S. A. de Construcciones Ingeniería e Importaciones	” ” ”
28.	Bullrich y Cía. Ltda., Empresa de Comisiones, Mandatos, Administraciones y Gestora o Mandataria de Remates, Adolfo	” ” ”
30.	Bunge y Born, S. A. Comercial, Financiera e Industrial	” ” ”
29.	Cadecin, Cía. Argentina de Comercio, S. A.	” ” ”
13.	Cadec, Cía. Argentina de Comercio, S. A.	” ” ”
15.	Campos y Quebrachales Puerto Sastre	” ” ”
24.	Cantalupi y Cía. Ltda., S. A. Industrial y Comercial de Electrotécnica, Manfredo R.	” ” ”
27.	C. A. S. A. F. I. Comercial Americana, S. A. Financiera e Industrial	” ” ”
30.	Castellanas, S. A. Comercial, La	” ” ”
29.	C. A. T. I. T. A. Cía. Argentina de Talleres Industriales, Transportes y Anexos	” ” ”
24.	Caviglia, Soc. Inmobiliaria Limitada, Miguel	Ord. Memoria y Balance.
28.	Central Argentina de Electricidad, S. A.	” ” ”
30.	Cerámica Argentina Ltda., Cía.	” ” ”
30.	Cereales Machine Company Limited	Ext. Reforma de Estatutos.
30.	Cervecería Argentina de Quilmes	Ord. Memoria y Balance.
27.	Chaqueña, La	” ” ”
9.	Ciba, S. A. Industrial y Comercial, Productos Químicos	” ” ”
20.	Colás Ltda., S. A. Sud Americana Asfalto Frío	” ” ”
20.	Colgate-Palmolive-Peet Ltda., S. A. Industrial	” ” ”
30.	Colombatti y Cía. Ltda., Cromo-Litografía Italo Platense	” ” ”
28.	Colonizadora de Tierras, Cía.	” ” ”
16.	Comercial del Plata	” ” ”
29.	Comercial e Industrial La Internacional, Soc. Anón.	Ext. Liquidac. anticipada.
22.	Comercial Sueco Argentina, Cía.	Ord. Memoria y Balance.
27.	Comercios Argentinos, S. A. Financiera y Comercial	” ” ”
28.	Cohen, Cía. de Productos	” ” ”
2.	Cooper Stewart Engineering Company	” ” ”
21.	Corporación Comercial Israelita Argentina, Ltda.	” ” ”
29.	Corporación Financiera Argentina, S. A.	” ” ”
5.	Corporación Financiera Sarmiento	” ” ”
27.	Cosufi, Cía. Sud Americana de Finanzas, Soc. Anón.	” ” ”
2.	Cotra, Cía. Comercial y Técnica Trasatlántica	” ” ”
20.	Coty, S. A. Argentina Perfumería	” ” ”
28.	Courrier de la Plata, Le	” ” ”
30.	Crédito Industrial y Comercial Argentino	” ” ”
30.	Creodema, S. A. Industrial Argentino	” ” ”
28.	Curtiembre La Federal	” ” ”
2.	Curtiunidas, Cía. Argentina de Extracto Curtientes, S. A.	” ” ”
29.	Cusenier, Gran Destilería de Buenos Aires, para la Explotación de los Productos	” ” ”
30.	Danubio, S. A. de Hilandería y Tejeduría	” ” ”
15.	Delfino & Cía., S. A. Marítima y Comercial	” ” ”
8.	Dell'Acqua, S. A. Industrial y Comercial Enrico	Ext. Asuntos varios.
30.	Depietri Ltda., S. A. Industrial y Comercial	Ord. Memoria y Balance.
15.	Diadema Argentino, S. A. de Petróleo	” ” ”
29.	Donadeu & Cía. Ltda., Comercial - Forestal	” ” ”
29	Dubarry, S. A., Perfumería	” ” ”
19.	Elaboración Argentina de Cereales, S. A.	” ” ”
28.	Electricidad del Norte, La	” ” ”
28.	Electricidad del Norte, La	Ext. Reforma de Estatutos.
30.	Electricidad de Corrientes Cía., de	Ord. Memoria y Balance.
26.	Electricidad del Este Argentino, Soc. A ó Cía., de	” ” ”
27.	Electricidad del Norte Argentino, S. A.	” ” ”
26.	Electricidad de Los Andes, S. A., Cía.	” ” ”
17.	Electro Industrial, La	” ” ”
30.	Elowson & Wester Limitada, Cía. Industrial Agropecuaria, S. A.	” ” ”
30.	Empresa Telefónica General Alvear, S. A.	” ” ”
20.	Ericsson, Cía. Sudamericana de Teléfonos Soc. Anón.	” ” ”
10.	Ersa, Estancias, S. A.	” ” ”
16.	Escuelas Internacionales de la América del Sud	” ” ”
25.	Establecimientos Gráficos El Chubut, S. A.	” ” ”
29.	Estancias Houlder Curumalán Ltda.	” ” ”
6.	Estancias y Cabañas Argentinas, S. A.	” ” ”
13.	Estrella Marítima, S. A. de Navegación y Comercio	” ” ”
29.	Evans Therton & Cía., S. A. Industrial, Mercantil y Financiera	” ” ”
29.	E. V. E. S. Entidad Viajes Educativos Sociales, S. A.	” ” ”
26.	Explotación de Campos y Montes del Río Bermejo	” ” ”
23.	Fabril, Sociedad Anónima, La	” ” ”
21.	Falcón Calvo Cía. Ltda., Manufactura de Tabaco	” ” ”

Día	Nombre de la Sociedad	Asamblea — Objeto
16.	—Farrán y Zimmermann Ltda., S. A.	Ord. Memoria y Balance.
26.	—Fermolac, S. A. Fábrica de Levadura	,, ,, ,,
27.	—Financiera de Gestiones y Garantías, S. A.	,, ,, ,,
6.	—Financiera e Industrial Sudamericana	,, ,, ,,
28.	—F. I. N. S. A. Construcciones y Anexos, S. A	,, ,, ,,
19.	—Fiofinance, S. A. Industrial y Comercial	,, ,, ,,
29.	—Florinda, S. A. Argentina Financiera Inmobiliaria y Comercial	,, ,, ,,
2.	—Fontana Limitada, Soc. Anón. Industrial de Quebracho	,, ,, ,,
19.	—Fox Film de la Argentina, S. A.	,, ,, ,,
28.	—Franco Argentina, Comercial y Financiera, Soc. Anón.	,, ,, ,,
30.	—Frigorífico Anglo, Soc. Anón.	,, ,, ,,
30.	—Fuerte Sancti Spíritu, Establecimiento Ganadero Agrícola Industrial, S. A.	,, ,, ,,
30.	—Fuida, Cía. de Propiedades Urbanas y Rurales, S. A.	,, ,, ,,
30.	—Fundadora Fotoliptófeno, S. A., Cía.	,, ,, ,,
8.	—Galena Signal Oil, Company	,, ,, ,,
30.	—García y Díaz Limitada, S. A. de Representaciones Marítimas	,, ,, ,,
19.	—Gargantina, S. A. Bodegas y Viñedos	,, ,, ,,
30.	—General Argentina de Luz y Fuerza, Cía.	,, ,, ,,
12.	—General de Aguas Corrientes, Cía.	,, ,, ,,
29.	—General de Asfalto, S. A., Cía.	,, ,, ,,
12.	—General de Comercio e Industrias, Cía.	,, ,, ,,
26.	—General de Industrias y Transportes, Cía.	,, ,, ,,
22.	—General de Publicidad, S. A., Cía.	,, ,, ,,
22.	—General de … S. A.	Ext. Disolución anticipada.
30.	—General Electric, Sociedad Anónima	,, Reforma de Estatutos.
30.	—General Electric, Sociedad Anónima	Ord. Memoria y Balance.
29.	—General Motores Argentina, S. A.	,, ,, ,,
29.	—Grandes Despensas Argentinas, S. A.	,, ,, ,,
22.	—Graneros Modelos, Soc. Anón.	,, ,, ,,
28.	—Grenier y Cía. Ltda., S. A. Importadora y Exportadora, Henry	,, ,, ,,
30.	—Guañizuil, S. A. Rural y Comercial	,, ,, ,,
29.	—Guerlain Perfumista, S. A.	Ext. Reforma de Estatutos.
29.	—Guerlain Perfumista, S. A.	Ord. Memoria y Balance.
26.	—Gutermann, S. A., Sedas	,, ,, ,,
16.	—Hadra Limitada, S. A. Exportadora de Cereales, Pablo	,, ,, ,,
21.	—Heriot y Cía., S. A. Empresa de Obras, Adrián M.	,, ,, ,,
30.	—Hierromats S. A., Cía. Importadora de Hierros y Materiales de Construcción, S. A.	,, ,, ,,
29.	—Hilandería Platense, S. A.	,, ,, ,,
23.	—Holding Ohlsson Ltda., S. A. Comercial	,, ,, ,,
30.	—Hispano Argentina, Fábrica de Automóviles	,, ,, ,,
28.	—Hopkins y Gordón Ltda., Cía. Constructora	,, ,, ,,
3.	—Ibero Americana de Neumáticos, S. A.	,, ,, ,,
12.	—I. F. A. Industria Frigorífica Argentina. Soc. Anón.	,, ,, ,,
30.	—Inag., Fábricas Reunidas de Utiles Sanitarios, S. A.	,, ,, ,,
28.	—Indufina, Cía. Industrial y Financiera	,, ,, ,,
30.	—Industrial de Corrientes, S. A.	,, ,, ,,
29.	—Industrial del Caucho, S. A.	,, ,, ,,
30.	—Industrial Exportadora, S. A.	,, ,, ,,
29.	—Inmobiliaria Dominiun, S. A., Cía.	,, ,, ,,
27.	—Inmobiliaria Libertad, S. A., Cía.	,, ,, ,,
19.	—Inmobiliaria Platense, Cía.	,, ,, ,,
30.	—Instituto Holaterápico Argentino, S. A.	,, ,, ,,
18.	—Instituto Seroterápico Argentino	,, ,, ,,
30.	—Internacional de Radio, Cía.	,, ,, ,,
30.	—Inversiones Mob Harias, S. A.	,, ,, ,,
20.	—Itaca, Cía. Argentina para la Elaboración de Productos Petrolíferos	,, ,, ,,
22.	—Italar, S. A. Industrial Textil Algodonera Argentina	,, ,, ,,
15.	—Italmar, S. A. de Empresas Marítimas	,, ,, ,,
30.	—Italo Argentina de Colonización, Cía.	,, ,, ,,
23.	—Italo Argentina de Electricidad, S. A.	,, ,, ,,
24.	—Laboratorio Arcy, S. A.	,, ,, ,,
30.	—Láinez Ltda., Editorial, Manuel	,, ,, ,,
23.	—Lamb y Cía. Ltda., Imprenta	,, ,, ,,
14.	—Larangeira Mendes, S. A. de Comercio e Industrias, Empresa Mate	,, ,, ,,
30.	—Lavena y Poli, S. A., Empresa Constructora	,, ,, ,,
30.	—Layton y Cía. Ltda., S. A. Comercial John	,, ,, ,,
30.	—Lelac, Materiales de Construcción, S. A. Argentina, Cía.	,, ,, ,,
29.	—Leng Roberts y Cía. (Venta) S. A.	,, ,, ,,
30.	—Lever Hnos. Ltda., S. A. Comercial e Industrial	,, ,, ,,
30.	—Libregule, S. A. de Mandatos y Finanzas	,, ,, ,,
30.	—Lintas Ltda., Cía. de Publicidad, S. A.	,, ,, ,,
14.	—Lipsia, S. A., Cía. Comercial y Financiera, La	,, ,, ,,
14.	—Lomartour, S. A. de Restaurants y Espectáculos	,, ,, ,,
25.	—López P. Ltda., S. A. Agrícola, Industrial y Comercial, Salvador	,, ,, ,,
19.	—Lyon-Argentina, Fábrica de Tejido de Seda y Lana, Sociedad Anónima	Ord. Memoria y Balance.
28.	—Mala Real Argentina, Cía. de Representaciones Marítimas	,, ,, ,,
28.	—Mazzeo Ltda., S. A. Industrial del Caucho, Hector	,, ,, ,,
30.	—Mediclánum, S. A. Inmobiliaria y Comercial	,, ,, ,,
10.	—Mensajeros de la Capital, S. A.	,, ,, ,,
20.	—Mercantil Energina, S. A., Cía.	,, ,, ,,
29.	—Metalúrgica Sueca, S. A., La	,, ,, ,,
26.	—Minas del Río Granada, S. A., Explotaciones y Explotaciones Mineras	,, ,, ,,
30.	—Minera Unificada del Cerro de Potosí, S. A., Cía.	,, ,, ,,
29.	—Minikil, S. A. Inmobiliaria y Financiera	,, ,, ,,
14.	—Molinos Argentinos de Caseína, S. A.	,, ,, ,,
16.	—Molinos Río de la Plata, S. A.	,, ,, ,,
8.	—Motte y Cía. Ltda., S. A. Comercial y Financiera Otto	,, ,, ,,
15.	—Naviera Platacruz, S. A., Cía.	,, ,, ,,
14.	—Naviera Pampacruz	,, ,, ,,
28.	—Navifrance, Cía. Franco Sud Americana de Comercio Marítimo, S. A.	,, ,, ,,
20.	—Nestle (Argentina) S. A. de Productos Alimenticios	,, ,, ,,
30.	—Neumático, S. A. Comercial, El	,, ,, ,,
30.	—New York Film Exchange	,, ,, ,,
30.	—Ñu Porá, S. A. de Yerbales, Campos y Bosques	,, ,, ,,
30.	—Oerti y Vedetta, S. A. Industrial y Comercial Italo Argentina	,, ,, ,,
26.	—Omnibus Ibero Americana, S. A., Cía. de	,, ,, ,,
10.	—Omnibus Unión, S. A., Cía. de	,, ,, ,,
15.	—Oriente, S. A. Exportadora e Importadora Argentina	,, ,, ,,
29.	—Oxídrica Argentina	Ord. Memoria y Balance.
17.	—Papini, Cristalería	,, ,, ,,
30.	—Paramount Films, S. A.	,, ,, ,,
22.	—Patent Knitting Cía., S. A.	,, ,, ,,
30.	—Pegasano Ltda., Cía. de Tierras, S. A.	,, ,, ,,
14.	—Perla, S. A. de Petróleos	,, ,, ,,
30.	—Pesquería Gardella, S. A. (Pesgar)	,, ,, ,,
30.	—Petrolífera Argentina Solano, S. A., Cía.	,, ,, ,,
27.	—Pini Hnos., Cía. Ltda., S. A. Comercial e Industrial	,, ,, ,,
5.	—Planeta Ltda., S. A. Comercial y Financier.	,, ,, ,,
17.	—Plantadora de Yerbamate	,, ,, ,,
30.	—Plata Cereales, Company, S. A.	,, ,, ,,
2.	—Quebrachales Asociados del Norte, S. A.	,, ,, ,,
29.	—Química Zárate, S. A. Argentina, La	,, ,, ,,
9.	—Química Industrial Argentina, La	,, ,, ,,
30.	—Química Rhodia Argentina, S. A.	,, ,, ,,
29.	—Dadix, Sociedad	,, ,, ,,
16.	—Rae y Cía. Ltda., S. A. Comercial e Industrial	,, ,, ,,
30.	—Reites Limitada, Joyería, S. A., Casa	,, ,, ,,
22.	—Rowien of River Plate, S. A., The	,, ,, ,,
29.	—Rhenania, S. A. Comercial y Financiera	,, ,, ,,
30.	—Rhodiaseta Argentina, S. A. para la Fabricación de la Seda Artificial	,, ,, ,,
30.	—Ribereña del Plata, Cía. Sudamericana de Comercio, S. A.	,, ,, ,,
23.	—Rigamonti, S. A. Comercial e Industrial, Osvaldo	,, ,, ,,
13.	—Río Atuel Ltda., S. A. Minera e Industrial	Ext. Venta de bienes.
29.	—River Plate Quebracho, Company The	Ord. Memoria y Balance.
29.	—Roche, S. A. Química e Industrial Productos	,, ,, ,,
29.	—Roechling Buderus, S. A., Aceros	,, ,, ,,
21.	—Roger Gallet Ltda., Industrial y Comercial	,, ,, ,,
15.	—Rubí, S. A. de Petróleo	,, ,, ,,
26.	—Rugeroni & Cía. Ltda., Periodística	Ext. Rescate de acciones.
21.	—Rural y Mercantil Nueva Lubecka, S. A. Cía	Ord. Memoria y Balance.
29.	—S. A. C. P. A. Sociedad Anónima de Construcciones, Pavimentos y Anexos	,, ,, ,,
30.	—Safico, S. A. Financiera y Comercial	,, ,, ,,
30.	—S. A. I. R. A. Sociedad Anónima Industria Radiotelefónica Argentina	Ext. Reduc. de Capital.
9.	—Samuhi, Fábrica de Tanino y Aceite Vegetal e Industrialización de Algodón	,, Renuncia Directores.
18.	—Sanjurjo, Comercial e Industrial Manufactura Condal	Ord. Memoria y Balance.
30.	—Sansinena, S. A. Carnes y Derivados, Cía.	Ext. Reforma de Estatutos.
30.	—Sansinena, S. A. Carnes y Derivados, Cía.	Ord. Memoria y Balance.
28.	—S. A. R. C. A. L. Sociedad Anónima Cinematográfica Argentina	,, ,, ,,
28.	—S. A. T. I. A. Sociedad Anónima Argentina de Transportes e Industrias Anexas	,, ,, ,,
29.	—Schering, Sociedad Anónima, Química	,, ,, ,,
29.	—Scholl S. A. Comercial, Cía., Dr.	,, ,, ,,
16.	—Shell Mex, S. A., Cía. de Navegación	,, ,, ,,
29.	—Solari S. A., Cía. de Industrias Navales y Mecánicas, Silvestre	,, ,, ,,
23.	—Soulas, Sociedad Anónima Financiera	,, ,, ,,
30.	—South American Mining Company	,, ,, ,,

Día	Nombre de la Sociedad	Asamblea — Objeto
26.	—Springer & Moller, S. A. Fábrica de Colores, Tintas y Barnices	Ord. Memoria y Balance.
29.	—Standard Electric Argentina, Cía.	” ” ”
30.	—Standard Oil Company, S. A. Argentina	” ” ”
27.	—Stinnes Marítima, S. A., Hugo	” ” ”
27.	—Stinnes Ltda., Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, Hugo	” ” ”
30.	—Suiza Argentina de Plantaciones, S. A.	” ” ”
16.	—Sulzer Hnos., S. A. Importadora Ltda.	” ” ”
23.	—Superiora, Viñedos y Expendio, S. A., La	” ” ”
21.	—Swift de La Plata, S. A. Frigorífica, Cía.	” ” ”
27.	—Telefónica Argentina, Cía.	” ” ”
30.	—Telegráfico-Telefónica Comercial, Cía.	” ” ”
28.	—Terrabusi, S. A. de Industria y Comercio, Establecimiento Modelo	” ” ”
30.	—Territorial del Norte, Cía.	” ” ”
7.	—Textilia, S. A. Franco Argentina, para la Fabricación de Sedería	” ” ”
29.	—Tierras de Buenos Aires, Sociedad de	
22.	—Tierras e Industrias del Alto Paraná, S. A. Cía. de	” ” ”
2.	—Tierras Puente Alsina-Riachuelo	” ” ”
15.	—Tierras y Comercios, Cía. de	” ” ”
30.	—Tierras y Maderas del Iguazú, Cía. de	” ” ”
30.	—Tierras y Maderas del Iguazú, Cía. de	Ext. Disolución.
3.	—Transatlántica, S. A. Argentina, Comercial y Marítima	
29.	—Transportes La Central, S. A., Cía. de	Ord. Memoria y Balance.
13.	—Treuhand, Sociedad de Administración y Mandatos	Ord. Memoria y Balance.
27.	—Trilla, S. A. Financiera y Comercial	” ” ”
22.	—Tietz, S. A. Comercio e Industria, Federico	” ” ”
30.	—Trust Joyero Relojero, El	” ” ”
9.	—Tubos Mannesmann Ltda.	Ext. Reforma de Estatutos.
29.	—Ubbelohde & Cía., S. A. Comercial y de Representaciones, Alberto	Ord. Memoria y Balance.
30.	—Unión Inmobiliaria del Norte, S. A.	” ” ”
29.	—Urrea Cañada y Cía., S. A., Cía. de Fósforos	” ” ”
29.	—Usinas Unidas Ltda., S. A.	” ” ”
29.	—Vitivinícola San Rafael, S. A.	” ” ”
17.	—Voz Del Aire, Sociedad Anónima de Radiotelefonía, La	” ” ”
27.	—Wayss & Freytag, Empresa Constructora, Soc. Anón.	” ” ”
28.	—Weil Hnos. & Cía., S. A. Exportadora de Cereales	” ” ”
30.	—Wright, S. A. Bazar Inglés	” ” ”

BANCOS QUE HAN CONVOCADO A ASAMBLEAS DURANTE EL MES DE ABRIL DE 1937

Día	Nombre del Banco	Asamblea — Objeto
15.	—Banco del Río Negro y Neuquén	Ord. Memoria y Balance.
27.	—Banco El Hogar Argentino Hipotecario	” ” ”
12.	—Banco Hipotecario Edificador del Plata	” ” ”
18.	—Banco Popular Israelita, Sociedad Anónima	” ” ”

CAPITALIZADORAS

Día	Nombre de la Sociedad	Asamblea — Objeto
23.	—Equitativa, S. A. de Capitalización, La	Ord. Memoria y Balance.

COMPAÑIAS DE SEGUROS QUE HAN CONVOCADO A ASAMBLEAS DURANTE EL MES DE ABRIL DE 1937

Día	Nombre de la Compañía	Asamblea — Objeto
14.	—Americana, Cía. Argentina de Seguros	Ord. Memoria y Balance.
23.	—Equitativa del Plata, Soc. Anón. de Seguros, La	” ” ”
30.	—Financiera, La	” ” ”
21.	—Internacional, Cía. de Seguros, La	” ” ”
7.	—Patria, Cía. de Seguros Generales	
21.	—Previsión Popular, Soc. Anón. de Seguros, Créditos y Ahorros	” ” ”
21.	—Protectora, Cía. de Seguros, La	” ” ”
24.	—Providencia, Cía. Argentina de Seguros	” ” ”
1.	—República, Cía. Argentina de Seguros Generales, La	” ” ”

SOCIEDADES ANONIMAS QUE EMITEN DEBENTURES Y QUE HAN CONVOCADO ASAMBLEAS DURANTE EL MES DE ABRIL DE 1937

Día	Nombre de la Sociedad	Asamblea — Objeto
29.	—Argentina de Obras Sanitarias del Municipio de Quilmes y Extensiones, Cía.	Ord. Memoria y Balance.
27.	—Azucarera Tucumán, S. A., Compañía	” ” ”
30.	—Caja de Crédito Hipotecario	” ” ”
28.	—Eldorado, Colonización y Explotación de Bosques Ltda., Cía.	
29.	—Electricidad de Dolores, Cía., de	” ” ”
27.	—Empresas Eléctricas de Bahía Blanca	” ” ”
30.	—Forestal Argentina, S. A. de Tierras, Maderas, Explotaciones Comerciales e Industriales, La	” ” ”
29.	—General de Electricidad de Córdoba, Cía.	” ” ”
28.	—Hidro-Eléctrica de Tucumán, Cía.	” ” ”
30.	—Industrial de Electricidad, Cía.	” ” ”
2.	—Mercado de Abasto y Frigorífico de Avellaneda, S. A.	” ” ”
27.	—Muhlenkamp Ltda., S. A. Comercial, Industrial, Financiera, Francisco	” ” ”
28.	—S. A. B. I. A. Sociedad Argentino Británico de Inmuebles y Anexos	” ” ”
27.	—Sema, Sociedad Electro Metalúrgica Argentina, S. A.	” ” ”
30.	—St. George's College	” ” ”
29.	—Talleres Metalúrgicos San Martín, Tamet	” ” ”
28.	—Victoria, Cía. de Colonización, S. A.	” ” ”
22.	—Villalonga, Cía. de Transportes, Expreso	” ” ”

NOMINA DE ASOCIACIONES QUE HAN CONVOCADO ASAMBLEA DURANTE EL MES DE ABRIL DE 1937

Día	Nombre de la Asociación	Carácter — Orden del Día
28.	—Argentina de Electro Técnicos, Asoc.	Ord. Memoria, Balance, Elecc.
29.	—Argentina de Importadores de Automóviles y Anexos	” ” ” ”
27.	—Argentina Lawn Tennis, Asoc.	” ” ” ”
30.	—Ateneo del Estudiante	” ” ” ”
25.	—Atlética Argentina Juniors	” ” ” ”
18.	—Atlética Arsenales de Guerra	” ” ” ”
30.	—Austria, Asociación	” ” ” ”
7.	—Automóvil Club Argentino	” ” ” ”
28.	—Benefactores de la Escuela Benjamín Zorrilla	” ” ” ”
25.	—Beneficencia Pro Hospital Sirio-Libanés, Asociación	” ” ” ”
29.	—Bolsa de Cereales	” ” ” ”
29.	—Cámara de Comercio Alemana	” ” ” ”
22.	—Cámara Argentina de Perfumería y Anexos	” ” ” ”
25.	—Camping Club de Buenos Aires	” ” ” ”
2.	—Católica Irlandesa	” ” ” ”
24.	—Centre Basque Francaise	Ext. Asuntos varios.
5.	—Centro Naval	” Reforma Reglamento.
24.	—Centro Empleados de Comercio	Ord. Memoria, Balance, Elecc.
30.	—Centro Protección Chauffeurs	” ” ” ”
1.	—Científica Argentina, Sociedad	” ” ” ”
10.	—Círculo de Obreros Liberales de Maldonado	Ext. Reforma de Estatutos.
30.	—Círculo Italiano	” ” ” ”
29.	—Círculo I Trovatori	” ” ” ”
17.	—Círculo Odontológico Argentino	” Elecciones.
11.	—Círculo Salvavidas	Ext. Reforma de Estatutos.
21.	—Cirugía de Buenos Aires, Sociedad	Ord. Memoria, Balance, Elecc.
18.	—Club Atlético Chacarita Juniors	” ” ” ”
30.	—Club Atlético Deportivo Arsenal	Ext. Elecciones.
14.	—Club Atlético Dirección General de Navegación y Puertos	Ord. Memoria, Balance, Elecc.
2.	—Club Atlético Obras Sanitarias de la Nación	” ” ” ”
1.	—Club Atlético Platense	” ” ” ”
11.	—Club Bonorino	” ” ” ”
[illegible]	—Club de Pelota y Esgrima	” ” ” ”
24.	—Club de Flores	” ” ” ”
[illegible]	—Club de Villa del Parque	” ” ” ”
[illegible]	—Club Náutico Buchardo	Ext. Autorización inversión de fondos.

Día	Nombre de la Asociación	Carácter — Orden del Día
10.	—Club San Cristóbal	” Elecciones.
1.	—Club Sportivo Barracas	” Asuntos varios.
11.	—Club Sportivo Independiente de General Pico	Ord. Memoria, Balance, Elecc.
26.	—Colonia Italiana	Ext. Reforma de Estatutos.
27.	—Congregación Evangélica Alemana	” ” ”
11.	—Congregación Israelita Latina de Buenos Aires	” Elecciones.
30.	—Consejo de Mujeres de la República Argentina	Ord. Memoria, Balance, Elecc.
18.	—Consignatarios de Aves y Huevos	” ” ” ”
25.	—Cooperadora de la Educación Justo J. de Urquiza	” ” ” ”
8.	—Corporación de Rematadores	” ” ” ”
30.	—Corporación del Cementerio Británico	” ” ” ”
22.	—Corarca, Asociación Cultural	Ext. Asuntos varios.
29.	—Cultura Pestalozzi	Ord. Memoria, Balance, Elecc.
13.	—Cuochi, Camerieri ed Affini	” ” ” ”
29.	—Damas del Taller La Providencia	” ” ” ”
26.	—Damas Suizas Pro Asilo de Ancianos	” ” ” ”
29.	—Educacionista Alemana	” ” ” ”
15.	—Educacionista Germania	” ” ” ”
5.	—Escuela Popular Germano Argentina Belgrano	” ” ” ”
24.	—Española de Beneficencia de Buenos Aires	” ” ” ”
25.	—Española de Socorros Mutuos de Posadas	” ” ” ”
25.	—Española de Socorros Mutuos de Trelew	” ” ” ”
25.	—Española de Socorros Mutuos de Villa Mirasol	Ext. Reforma de Estatutos.
12.	—Ex Alumnos del Colegio de la Salle	” ” ”
24.	—Floresta, Sociedad Italiana de Socorros Mutuos, La	Ord. Memoria, Balance, Elecc.
18.	—Fomento y Cultura Flores Sud, Asociación, de	” ” ” ”
18.	—Fundación Ateneo de la Juventud	” ” ” ”
25.	—Hebra Guemilut Assadin	” ” ” ”
14.	—Hindú Club	” ” ” ”
24.	—Hijas de la Helvecia	” ” ” ”
11.	—Hijos del Obrero	” ” ” ”
15.	—Hijos del Partido de Lalín	” ” ” ”
11.	—Hijos Unidos del Distrito de Arbó	” ” ” ”
15.	—Hogar Alemán para Marineros	” ” ” ”
27.	—Hospital Alemán, Sociedad del	” ” ” ”
29.	—Hospital Británico de Buenos Aires	Ord. Memoria, Balance, Elecc.
26.	—Iglesia Anglicana de San Salvador	” ” ” ”
9.	—Instituto Argentino de Artes Gráficas	Ext. Asuntos varios.
30.	—Istituto Argentino de Cultura Itálica	Ord. Memoria, Balance, Elecc.
15.	—Instituto Argentino de Racionalización de Materiales	” ” ” ”
15.	—Israelita de Socorros Mutuos y Beneficencia Hessed Veemet	” ” ” ”
14.	—Italiana de Socorros Mutuos de Castex	” ” ” ”
16.	—Liga Argentina de Profilaxis Social	” ” ” ”
9.	—Médica Argentina, Sociedad	” ” ” ”
24.	—Militar de Ayuda Mutua, Sociedad	” ” ” ”
22.	—Mutual de Funcionarios y Empleados Judiciales	” ” ” ”
30.	—Mutualidad Dirección General de Tierras	Ext. Reforma de Estatutos.
19.	—Obstétrica Argentina	Ord. Memoria, Balance, Elecc.
29.	—Obstetricia y Ginecología, Sociedad de	” ” ” ”
24.	—Operai Italiani de M. S. e Instruzione	” ” ” ”
23.	—Patriótica Española, Asociación	” ” ” ”
13.	—Patronato de Menores de La Pampa	” ” ” ”
18.	—Portuguesa de Socorros Mutuos, Asoc.	” ” ” ”
18.	—Portuguesa de Socorros Mutuos, Asoc.	Ext. Reforma de Estatutos.
25.	—Profesional del Arte del Vestir (Círculo de la Moda)	Ord. Memoria, Balance, Elecc.
22.	—Propietarios Carniceros de la Capital, Asoc.	” ” ” ”
10.	—Protectora Balear, La	Ext. Asuntos varios.
11.	—Rowing Club Posadas	Ord. Memoria, Balance, Elecc.
27.	—Rudervereins Teutonia	” ” ” ”
11.	—Rural del Chaco, Sociedad	” ” ” ”
24.	—Rural Yerbatera Argentina	Ext. Asuntos varios.
25.	—Sicilina de Socorros Mutuos, Asoc.	Ord. Memoria, Balance, Elecc.
30.	—St. George's Endowment Fund	” ” ” ”
11.	—Talmud Torah Flores Sud	” ” ” ”
25.	—Terza Italia, La	” ” ” ”
24.	—Tipográfica Bonaerense	” ” ” ”
5.	—Unión Comercial en Productos Forestales	” ” ” ”
30.	—Unión Comercial de Sastres	” Asuntos varios.
3.	—Unión Escolar Germánica de Barracas al Norte	Ord. Memoria, Balance, Elecc.
25.	—Unione Ossolana	” ” ” ”
29.	—Unión Española de Mozos y Cocineros	” ” ” ”
30.	—Unión Industrial Argentina	” ” ” ”
25.	—Unión Israelita Bikur Joilim	” ” ” ”
19.	—Unión Repartidores de Hielo	” ” ” ”
21.	—Universidad Popular Argentina	” ” ” ”
11.	—Veinte de Septiembre, de Vértiz	” ” ” ”
14.	—Wagneriana de Buenos Aires	” ” ” ”

NOMINA DE SOCIEDADES ANONIMAS QUE HAN PUBLICADO SUS BALANCES DURANTE EL MES DE ABRIL DE 1937

(EXCLUIDOS BANCOS, SEGUROS Y TRIMESTRALES)

NOMBRE	BALANCES	EJERCICIO	DIA
Acción, S. A., Agrícola y Ganadera - La	General	30|6|936	14
Agencia Marítima Basal, S. A.	”	30|6|936	3
Agrícola Ganadera y Forestal, S. A. - La	”	31|12|935	23
Elemann y Cía. Ltda. S. A. - Gráfica	”	30|4|936	30
Alfa Laval S. A. Importadora	”	30|6|936	9
Anchorena, Importación de Curtidos S. A. - Casa	”	30|6|936	17
Anglo Argentine Investmen Trust and Agency Ltd.	”	30|6|936	16
Arca, Asociación Recíproca de Crédito Argentino Sociedad Anónima	”	30|6|936	15
Arco Iris S. A., Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos	”	30|6|936	29
Arenera del Vizcaíno - Compañía	”	30|4|936	6
Argentina de Lijas y Esmeriles S. A. - Cía.	”	30|6|936	13
Argentina, S. A. Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos - La	”	30|6|936	13
Arrocera Tucumana S. A. - La	”	30|6|936	30
Aviación Panamericana Argentina - Compañía	”	30|7|936	24
Avisador Mercantil S. A. - El	”	30|6|936	13
Azucarera Concepción - Compañía	”	31|5|936	12
Belwarp Ltda. (Argentina), S. A. Comercial e Industrial	”	31|7|936	14
Benegas Hermanos y Compañía Limitada, S. A. Industrial y Comercial	”	31|5|936	6
Bilz, Fábrica de Bebidas sin Alcohol	”	30|6|936	9
Bodegas y Viñedos "Las Dos Hermanas" S. A.	”	30|6|936	29
Bolsa de Ganados	”	30|6|936	15
Bruzzone e Hijos Limitada, Comercial y Ganadera - Nicolás	”	30|6|936	15
Buenos Aires Herald Limited - The	”	30|3|936	13
Cabañas y Tambos San Miguel, S. A.	”	30|6|936	17
Café Bonafide S. A.	”	30|6|936	13
Caico, Compañía Argentina de Industria y Comercio, Sociedad Anónima	”	30|6|936	8
Cantábrica, S. A. Metalúrgica, Industrial y Comercial - La	”	30|6|936	5
Caras y Caretas	”	31|12|935	12
Casellss y Compañía, S. A. Comercial e Industrial	”	31|3|936	14
Centro de Consignatarios de Productos del País	”	31|3|936	12
Cervecería de Buenos Aires,	”	31|6|936	29
Cervecería Palermo S. A.	”	30|6|936	28
Cervecería Schlau	”	30|6|936	6
Chingola, S. A. Ganadera Agrícola - La	”	30|6|936	16
Cifina, Compañía Industrial y Financiera Argentina, S. A.	”	30|6|936	13
Cinzano, Company Limitada, S. A. - Francesco	”	30|6|936	14
Colombo, Compañía Limitada, S. A. de Representaciones, Consignaciones y Mandatos - Luis	”	30|6|936	16
Colonia Real del Padre	”	30|6|936	21
Colson Brookhouse y Pyne Ltda. - S. A. Comercial	”	30|6|936	16
Comercial, Agrícola y Ganadera Los Ucles, S. A.	”	30|9|936	13
Comercial y Financiera Rhodius	”	31|3|936	2
Commaux, Sociedad Anónima Comercial e Industrial - Marie Anne	”	30|6|936	29
Conaco, Compañía de Comercio S. A.	”	30|6|936	12
Confitería del Aguila Limitada	”	31|3|936	8
Consumos del F. C. del Sud Ltda. - Soc. del	”	30|6|936	14
Corporación Financiera Reconquista	”	31|5|936	2
Crédito Inmobiliario Argentino S. A.	”	30|6|936	2
Crush, S. A. Comercial e Industrial	”	30|6|936	3
Dates y Hunt, S. A. Sudamericana de Contrucs.	”	31|7|936	22
Dellazoppa, Sociedad Anónima Comercial	”	30|6|936	9
Delta, Compañía Forestal, Soc. Anón. Argentina	”	31|3|936	2
Depósitos y Frigoríficos del Puerto de Bs. Aires	”	30|6|936	5
Duperial, S. A. Comercial e Industrial	”	30|9|936	3
Editora Italo Argentina S. A.	”	31|3|936	19
Ehert Nash Motors S. A. de Automóviles	”	30|6|936	28
Electrotécnica Argentina, S. A.	”	30|6|936	29
Empire Bazar, S. A.	”	31|3|936	12
Empresa Telefónica del Sud S. A.	”	30|6|936	29
Escobar Brick Company, S. A. - The	”	30|6|936	19
Establecimientos Ortopédicos Argentinos, S. A.	”	30|6|936	8
Estancia "El Cóndor", S. A.	”	31|3|936	9
Estancia "La Pelada", S. A.	”	30|6|936	2
Estancia Pulmari Ltda. - Cía.	”	30|4|936	2
Estancias "La Setenta y Seis"	”	31|3|936	4
Estancias Unidas, Sociedad Anónima	”	30|6|936	13
Estancias y Colonias Arizona	”	30|6|936	13
Explotadora de las Termas de Villavicencio	”	30|6|936	30
Fármaco Argentina - La	”	30|6|936	15
Ferro e Hijos, Sociedad Anónima Comercial e Industrial - Antonio	”	30|6|936	15
Fevre y Basset Limitada, Sociedad Anónima Industrial y Comercial	”	30|4|936	3
Fides S. A. Comercial e Industrial	”	30|6|936	9
Fiorito y Hermanos, Sociedad Anónima Comercial e Industrial - Antonio	”	30|6|936	16

<table>
<tr><th>NOMBRE</th><th>BALANCES</th><th>EJERCICIO</th><th>DIA</th></tr>
<tr><td>Flores - Las</td><td>General</td><td>31|5|936</td><td>8</td></tr>
<tr><td>Fomento Urbano y Rural</td><td>„</td><td>30|6|936</td><td>15</td></tr>
<tr><td>Franklin y Herrera, Limitada</td><td>„</td><td>30|6|936</td><td>15</td></tr>
<tr><td>Ganadera Nueva Oriental, Sociedad Anónima</td><td>„</td><td>30|6|936</td><td>9</td></tr>
<tr><td>Ganadera Valle Huemules</td><td>„</td><td>31|3|936</td><td>3</td></tr>
<tr><td>Ganadera y Financiera Julianas S. A.</td><td>„</td><td>31|7|936</td><td>30</td></tr>
<tr><td>Gardella Limitada, Cía. Argentina de Navegación - Angel</td><td>„</td><td>30|6|936</td><td>6</td></tr>
<tr><td>General de Fósforos Sudamericana S. A. - Cía.</td><td>„</td><td>30|6|936</td><td>13</td></tr>
<tr><td>Goñi y Hnos., Casa de Consignaciones - Ignacio</td><td>„</td><td>30|6|936</td><td>14</td></tr>
<tr><td>Grandes Hoteles - Compañía de</td><td>„</td><td>30|6|936</td><td>3</td></tr>
<tr><td>Green (Comercial e Industrial), S. A. Materiales Refractarios - A. P.</td><td>„</td><td>30|4|936</td><td>14</td></tr>
<tr><td>Hale Ltda., Comercio y Finanzas - Samuel B.</td><td>„</td><td>30|4|936</td><td>8</td></tr>
<tr><td>Haras San Ignacio, Sociedad Anónima</td><td>„</td><td>31|3|936</td><td>13</td></tr>
<tr><td>Hufnagel Pottier y Compañía Limitada, Comercial e Industrial</td><td>„</td><td>30|6|936</td><td>6</td></tr>
<tr><td>Independencia Autobús</td><td>„</td><td>31|3|936</td><td>13</td></tr>
<tr><td>Industrial, Agrícola Ganadera La Agraria</td><td>„</td><td>30|6|936</td><td>23</td></tr>
<tr><td>Industrial, Agrícola San Lorenzo Ltda. - Cía.</td><td>„</td><td>31|7|936</td><td>22</td></tr>
<tr><td>Inmobiliaria de Buenos Aires, S. A. - Compañía</td><td>„</td><td>30|6|936</td><td>29</td></tr>
<tr><td>Inmobiliaria y Ganadera Chacabuco, S. A.</td><td>„</td><td>30|6|936</td><td>3</td></tr>
<tr><td>Instalaciones y Aparatos para Despacho de Cerveza, Sociedad Anónima</td><td>„</td><td>30|6|936</td><td>29</td></tr>
<tr><td>Instituto Bio-Químico Argos, S. A.</td><td>„</td><td>31|12|935</td><td>29</td></tr>
<tr><td>Instituto Frenopático</td><td>„</td><td>30|6|936</td><td>8</td></tr>
<tr><td>Jantzen, Sociedad Anónima Textil</td><td>„</td><td>31|3|936</td><td>13</td></tr>
<tr><td>Laboratorios Suarry, Sociedad Anónima</td><td>„</td><td>30|4|936</td><td>3</td></tr>
<tr><td>Lagarde Panaderías, S. A. Comercial e Industrial - Casas</td><td>„</td><td>31|5|936</td><td>2</td></tr>
<tr><td>Lelac, Materiales de Construcciones, S. A. Argentina - Compañía</td><td>„</td><td>31|12|935</td><td>14</td></tr>
<tr><td>Lister y Compañía Limitada, S. A. Comercial e Industrial - R. A.</td><td>„</td><td>30|4|936</td><td>28</td></tr>
<tr><td>Lix-Klett y Compañía, S. A. Electrotécnica, Comercial e Industrial - E.</td><td>„</td><td>31|12|935</td><td>12</td></tr>
<tr><td>Lutz, Ferrando y Compañía, Sociedad Comercial e Industrial</td><td>„</td><td>30|6|936</td><td>30</td></tr>
<tr><td>Mac Donald Limitada - Estancias Juan</td><td>„</td><td>31|7|936</td><td>22</td></tr>
<tr><td>Mackinnon y Coelho Limitada - Cía. Yerbatera</td><td>„</td><td>30|6|936</td><td>20</td></tr>
<tr><td>Manchester Argentine Textile C.° Ltd. (Sociedad Anónima) - The</td><td>„</td><td>31|3|936</td><td>3</td></tr>
<tr><td>Manufactura Algodonera Argentina</td><td>„</td><td>31|3|936</td><td>8</td></tr>
<tr><td>Marieta, Agrícola, Ganadera S. A. - La</td><td>„</td><td>30|6|936</td><td>17</td></tr>
<tr><td>Marini, Sociedad Anónima - Clínica</td><td>„</td><td>31|3|936</td><td>3</td></tr>
<tr><td>Marzano e Hijos Limitada, S. A. Comercial e Industrial - Francisco</td><td>„</td><td>31|7|936</td><td>29</td></tr>
<tr><td>Mattaldi Simón Limitada, Establecimientos Rurales y Destilería S. A.</td><td>„</td><td>30|6|936</td><td>14</td></tr>
<tr><td>Mendezca, Comercial y Financiera, S. A.</td><td>„</td><td>30|6|936</td><td>29</td></tr>
<tr><td>Mercado de Abasto Proveedor</td><td>„</td><td>30|6|936</td><td>9</td></tr>
<tr><td>Mercados de Títulos y Cambios de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires</td><td>„</td><td>30|6|936</td><td>19</td></tr>
<tr><td>Merconter S. A., Cía. Comercial y Financiera</td><td>„</td><td>30|6|936</td><td>30</td></tr>
<tr><td>Meyer y Compañía Limitada, S. A. Comercial e Industrial - L. D.</td><td>„</td><td>30|6|936</td><td>2</td></tr>
<tr><td>Mihanovich, S. A. Industrial y Comercial - Nicolás</td><td>„</td><td>30|6|936</td><td>29</td></tr>
<tr><td>Minera Aguilar S. A. - Compañía</td><td>„</td><td>31|12|935</td><td>2</td></tr>
<tr><td>Misión, S. A. Agrícola y Ganadera - La</td><td>„</td><td>30|6|936</td><td>29</td></tr>
<tr><td>Montes y Estancias San José</td><td>„</td><td>30|6|936</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Morea, S. A. Ganadera e Industrial - Ciríaco</td><td>„</td><td>30|6|936</td><td>16</td></tr>
<tr><td>Negroni Hermanos, S. A. de Importación</td><td>„</td><td>31|3|936</td><td>2</td></tr>
<tr><td>Omnibus Ciudad de Buenos Aires Ltda. - Cía. de</td><td>„</td><td>30|6|936</td><td>12</td></tr>
<tr><td>Orbea, S. A. - Cartuchería</td><td>„</td><td>30|6|936</td><td>29</td></tr>
<tr><td>Otamendi y Miroli Limitada - Sanatorio</td><td>„</td><td>30|4|936</td><td>2</td></tr>
<tr><td>Padilla Limitada, S. A. Comercial - Guillermo</td><td>„</td><td>30|6|936</td><td>15</td></tr>
<tr><td>Panificación Argentina S. A.</td><td>„</td><td>31|3|936</td><td>4</td></tr>
<tr><td>Papelera Argentina S. A. - La</td><td>„</td><td>30|6|936</td><td>3</td></tr>
<tr><td>Pereyra Iraola e Hijos Limitada, S. A. - L.</td><td>„</td><td>31|3|936</td><td>12</td></tr>
<tr><td>Petróleos La Celina, S. A. - Cía. de</td><td>„</td><td>30|4|936</td><td>14</td></tr>
<tr><td>Pfeiffer y Compañía Ltda., S. A. Importadora</td><td>„</td><td>30|6|936</td><td>14</td></tr>
<tr><td>Platense de Electricidad Siemens Schuckert - Cía.</td><td>„</td><td>31|5|936</td><td>29</td></tr>
<tr><td>Platé y Compañía, S. A. Comercial</td><td>„</td><td>30|6|936</td><td>29</td></tr>
<tr><td>Podestarelli y Compañía Limitada S. A., Establecimientos Cromotipo Litográfico La Artística</td><td>„</td><td>30|6|936</td><td>2</td></tr>
<tr><td>Polledo, S. A. Comercial, Ganadera - Casimiro</td><td>„</td><td>30|6|936</td><td>24</td></tr>
<tr><td>Prados Argentinos Limitada, S. A. de Ganadería y Agricultura - Los</td><td>„</td><td>30|6|936</td><td>13</td></tr>
<tr><td>Prat, Sociedad Anónima - Tintorería A.</td><td>„</td><td>30|6|936</td><td>16</td></tr>
<tr><td>Princesa, Fábrica de Bebidas sin Alcohol - La</td><td>„</td><td>30|6|936</td><td>20</td></tr>
<tr><td>Productos Royal, Fábrica Argentina de Dulces, Conservas y Productos Alimenticios</td><td>„</td><td>31|3|936</td><td>3</td></tr>
<tr><td>Publicidad Subte S. A. - Cía. de</td><td>„</td><td>30|6|936</td><td>28</td></tr>
<tr><td>Puerto San Nicolás</td><td>„</td><td>30|6|936</td><td>6</td></tr>
<tr><td>Quebrachales Fusionados</td><td>„</td><td>31|12|935</td><td>12</td></tr>
<tr><td>Quebrachales Paraguayos</td><td>„</td><td>30|6|936</td><td>13</td></tr>
<tr><td>Química Argentina Elca, Sociedad Anónima</td><td>„</td><td>30|6|936</td><td>29</td></tr>
<tr><td>Refinería de Aceites Pampa</td><td>„</td><td>30|6|936</td><td>10</td></tr>
<tr><td>Rigolleau - Cristalerías</td><td>„</td><td>31|3|936</td><td>6</td></tr>
<tr><td>Río Atuel Limitada, Sociedad Anónima Minera e Industrial</td><td>„</td><td>30|6|936</td><td>22</td></tr>
<tr><td>Roble, Sociedad Anónima Agrícola Ganadera - El</td><td>„</td><td>30|6|936</td><td>14</td></tr>
<tr><td>Rosarina, Sociedad Anónima de Bienes Raíces - La</td><td>„</td><td>31|5|936</td><td>23</td></tr>
<tr><td>Rural y Mercantil Nueva Lubecka, S. Anón. - Cía.</td><td>General</td><td>30|6|936</td><td>9</td></tr>
<tr><td>Sacfil, Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Industrial</td><td>„</td><td>31|5|936</td><td>23</td></tr>
<tr><td>Sadel, Sociedad Argentina Elevadores de Granos, Sociedad Anónima</td><td>„</td><td>30|6|936</td><td>8</td></tr>
<tr><td>Sadepo, S. A. de Estancias y Propiedades</td><td>„</td><td>31|5|936</td><td></td></tr>
<tr><td>Sahico, S. A. Hipotecaria y Comercial</td><td>„</td><td>30|6|936</td><td>2</td></tr>
<tr><td>Saiap, Sociedad Anónima Italo Argentina Puricelli, Obras Públicas</td><td>„</td><td>30|6|936</td><td>30</td></tr>
<tr><td>Saima, S. A. Industrial y Mercantil Argentina</td><td>„</td><td>30|6|936</td><td>29</td></tr>
<tr><td>Salaberry, Berecteche y Cía., S. A. Consignaciones, Préstamos y Mandatos</td><td>„</td><td>30|6|936</td><td>28</td></tr>
<tr><td>Salinera Super S. A., Comercial e Industrial - Compañía</td><td>„</td><td>30|8|936</td><td>19</td></tr>
<tr><td>San Isidro Golf Club</td><td>„</td><td>30|6|936</td><td>19</td></tr>
<tr><td>Santa Rita, Compañía de Tierras y Bienes Raíces, Sociedad Anónima</td><td>„</td><td>30|6|936</td><td>13</td></tr>
<tr><td>Sastres Israelitas Limitada - S. A. de</td><td>„</td><td>30|6|936</td><td>28</td></tr>
<tr><td>Schmidt, S. A. Empresa Constructora - F. H.</td><td>„</td><td>30|6|936</td><td>19</td></tr>
<tr><td>Schuchard, S. A. Importadora de Máquinas Industriales</td><td>„</td><td>30|6|936</td><td>13</td></tr>
<tr><td>Senda, S. A. Agrícola Ganadera - La</td><td>„</td><td>30|6|936</td><td>15</td></tr>
<tr><td>Sendra y Montagut, S. A. Joyería, Relojería y Fantasías - Sociedad</td><td>„</td><td>30|6|936</td><td>8</td></tr>
<tr><td>Shepard Hay y Cía. Limitada, Sociedad Anónima Comercial e Industrial</td><td>„</td><td>30|6|936</td><td>30</td></tr>
<tr><td>Sierras de Balcarce, S. A. Industrial Argentina</td><td>„</td><td>31|3|936</td><td>3</td></tr>
<tr><td>Sinselevich Limitada - Droguería</td><td>„</td><td>31|3|936</td><td>9</td></tr>
<tr><td>Smith, Sociedad Anónima Comercial e Industrial - Will L.</td><td>„</td><td>30|6|936</td><td>29</td></tr>
<tr><td>Spinetto y Compañía Limitada, S. A. de Maderas - Luis D.</td><td>„</td><td>30|6|936</td><td>19</td></tr>
<tr><td>Spreaffico, Sociedad Anónima Industrial y Comercial - Viuda de Juan</td><td>„</td><td>30|6|936</td><td>3</td></tr>
<tr><td>Standard, Fábrica de Dulces y Conservas - The</td><td>„</td><td>30|6|936</td><td>15</td></tr>
<tr><td>Técnica e Importadora, S. A. - Cía.</td><td>„</td><td>31|5|936</td><td>30</td></tr>
<tr><td>Tierra Garuimba, Sociedad Comercial e Industrial y Financiera</td><td>„</td><td>30|4|936</td><td>19</td></tr>
<tr><td>Tierras y Yerbales, Sociedad Anónima</td><td>„</td><td>31|3|936</td><td>13</td></tr>
<tr><td>Tintorería Los Mil Colores, Sociedad Anónima</td><td>„</td><td>30|6|936</td><td>16</td></tr>
<tr><td>Transbordadores sobre el Riachuelo - Cía. de</td><td>„</td><td>30|6|936</td><td>20</td></tr>
<tr><td>Tranvía Eléctrico y Balneario de Quilmes</td><td>„</td><td>31|5|936</td><td>16</td></tr>
<tr><td>Traverso e Hijos, Comercial e Industrial Limitada</td><td>„</td><td>30|4|936</td><td>27</td></tr>
<tr><td>Tresca y Cía. Limitada, Sociedad Anónima Importadora de Tejidos</td><td>„</td><td>31|5|936</td><td>13</td></tr>
<tr><td>Trust Joyero Relojero - El</td><td>„</td><td>31|1|936</td><td>6</td></tr>
<tr><td>Ultramar, Sociedad Anónima Petrolera Argentina</td><td>„</td><td>31|12|935</td><td>28</td></tr>
<tr><td>Velaz y Compañía Limitada (S. A. Comercial, Ganadera y Agrícola) - Angel</td><td>„</td><td>30|6|936</td><td>28</td></tr>
<tr><td>Vendimia - La</td><td>„</td><td>31|5|936</td><td>6</td></tr>
<tr><td>Villa Sahores, Sociedad Anónima de Fomento y Edificación</td><td>„</td><td>31|3|936</td><td>13</td></tr>
<tr><td>Voz del Aire, S. A. de Radiotelefonía - La</td><td>„</td><td>31|12|935</td><td>3</td></tr>
<tr><td>Walker - Compañía Estancias y Colonias</td><td>„</td><td>31|5|936</td><td>8</td></tr>
<tr><td>Williams (Buenos Aires), Sociedad Anónima Marítima y Comercial - J. R.</td><td>„</td><td>30|6|936</td><td>29</td></tr>
<tr><td>William Sons, Sociedad Anónima - Estancias</td><td>„</td><td>30|6|936</td><td>13</td></tr>
<tr><td>Wolff Limitada, de Importaciones en General, S. A. - Segismundo</td><td>„</td><td>30|6|936</td><td>15</td></tr>
<tr><td>Wolff Limitada, S. A. Administradora, Financiera e Inmobiliaria</td><td>„</td><td>30|6|936</td><td>13</td></tr>
<tr><td>Ibapobó, S. A. Industrial y Comercial</td><td>„</td><td>30|6|936</td><td>13</td></tr>
</table>

BANCOS

<table>
<tr><td>Banco Comercial Argentino</td><td>General</td><td>30|6|936</td><td>31</td></tr>
<tr><td>Banco Comercial Argentino</td><td>Mensual</td><td>31|7|936</td><td>16-23</td></tr>
<tr><td>Banco Comercial Argentino</td><td>„</td><td>31|8|936</td><td>23</td></tr>
<tr><td>Banco de Galicia y Buenos Aires</td><td>„</td><td>31|8|936</td><td>27</td></tr>
<tr><td>Banco de Italia y Río de la Plata</td><td>„</td><td>30|8|936</td><td>22</td></tr>
<tr><td>Banco de Italia y Río de la Plata</td><td>„</td><td>30|9|936</td><td>27</td></tr>
<tr><td>Banco de Río Negro y Neuquén</td><td>„</td><td>30|6|936</td><td>30</td></tr>
<tr><td>Banco de Río Negro y Neuquén</td><td>„</td><td>31|7|936</td><td>30</td></tr>
<tr><td>Banco de Río Negro y Neuquén</td><td>„</td><td>31|8|936</td><td>30</td></tr>
<tr><td>Banco de Río Negro y Neuquén</td><td>„</td><td>30|9|936</td><td>30</td></tr>
<tr><td>Banco El Hogar Argentino</td><td>„</td><td>31|7|936</td><td>27</td></tr>
<tr><td>Banco El Hogar Argentino</td><td>„</td><td>31|8|936</td><td>27</td></tr>
<tr><td>Banco Escolar Argentino</td><td>General</td><td>30|6|936</td><td>10</td></tr>
<tr><td>Banco Escolar Argentino</td><td>Mensual</td><td>31|7|936</td><td>20</td></tr>
<tr><td>Banco Escolar Argentino</td><td>„</td><td>31|8|936</td><td>29</td></tr>
<tr><td>Banco Ferroviario Argentino</td><td>General</td><td>30|6|936</td><td>13</td></tr>
<tr><td>Banco Ferroviario Argentino</td><td>Mensual</td><td>31|7|936</td><td>15</td></tr>
<tr><td>Banco Ferroviario Argentino</td><td>„</td><td>31|8|936</td><td>23</td></tr>
<tr><td>Banco Francés del Río de la Plata</td><td>„</td><td>31|7|936</td><td>23</td></tr>
<tr><td>Banco Francés del Río de la Plata</td><td>„</td><td>31|8|936</td><td>27</td></tr>
<tr><td>Banco Israelita Argentino S. A.</td><td>„</td><td>31|7|936</td><td>22</td></tr>
<tr><td>Banco Israelita Argentino S. A.</td><td>„</td><td>31|8|936</td><td>28</td></tr>
<tr><td>Banco Israelita de Crédito</td><td>„</td><td>30|6|936</td><td>8</td></tr>
<tr><td>Banco Israelita de Crédito</td><td>„</td><td>31|7|936</td><td>23</td></tr>
<tr><td>Banco Israelita de Crédito</td><td>„</td><td>31|8|936</td><td>21</td></tr>
<tr><td>Banco Israelita Polaco</td><td>„</td><td>30|6|936</td><td>19</td></tr>
<tr><td>Banco Israelita Polaco</td><td>„</td><td>31|7|936</td><td>27</td></tr>
<tr><td>Banco Israelita Polaco</td><td>„</td><td>31|8|936</td><td>27</td></tr>
<tr><td>Banco Polaco Kasa Opieki S. A.</td><td>„</td><td>31|8|936</td><td>27</td></tr>
</table>

NOMBRE	BALANCES	EJERCICIO	DIA
Banco Popular Argentino	General	31|8|936	28
Banco Popular Argentino	„	30|9|936	28
Banco Popular de Misiones	„	31|1|937	28
Banco Popular Israelita S. A.	„	31|7|936	22
Banco Popular Israelita S. A.	„	31|8|936	22
Banco Sirio Libanés del Río de la Plata	„	31|7|936	27
Banco Sirio Libanés del Río de la Plata	„	31|8|936	27
Hogar Propio, Banco Hipotecario y de Edificación S. A. - El	„	31|7|936	20
Hogar Propio, Banco Hipotecario y de Edificación S. A. - El	„	31|8|936	20
Hogar Propio, Banco Hipotecario y de Edificación S. A. - El	„	30|9|936	24
Nuevo Banco Italiano	General	30|6|936	8-9-10
Nuevo Banco Italiano	Mensual	31|8|936	27-28-29
Nuevo Banco Italiano	„	30|9|936	27-28-29
Recíproca, S. A. de Previsión y Ahorros entre Empleados de las Obras Sanitarias de la Nación - La	„	31|7|936	27
Recíproca, S. A. de Previsión y Ahorros entre Empleados de las Obras Sanitarias de la Nación - La	„	31|8|936	27
Tornquist y Compañía Limitada, Financiera, Comercial e Industrial - Ernesto	„	31|7|936	15
Tornquist y Compañía Limitada, Financiera, Comercial e Industrial - Ernesto	„	31|8|936	27
Agrícola - Cía. de Seguros	General	31|5|936	2
Agrícola - Cía. de Seguros	Trimestral	31|8|936	28-29-30
América - Compañía Argentina de Seguros	„	31|8|936	28-29-30
Americana, Compañía Internacional de Seguros en General - La	„	30|9|936	30
Andes - Los	General	30|4|936	15
Andes - Los	Trimestral	31|7|936	28-29-30
Anglo Argentina - La	„	30|6|936	30
Argentina, Compañía de Seguros S. A.	General	30|6|936	29
Boston, Compañía Argentina de Seguros	Trimestral	30|9|936	27-28-29
Buenos Aires, Compañía Argentina de Seguros - La	General	30|6|936	8
Buenos Aires, Compañía Argentina de Seguros - La	Trimestral	30|9|936	30
Caledonia Argentina, Compañía Anglo Argentina de Seguros	„	30|6|936	27-28-29
Columbia, Sociedad Anónima de Seguros	„	31|8|936	28-29-30
Comercio, Compañía de Seguros a Prima Fija - El	„	30|9|936	28-29-30
Comercio Español y Argentino, Cía. de Seguros	General	30|6|936	8
Comercio Español y Argentino, Cía. de Seguros	Trimestral	30|9|936	27-28-29
Cóndor, Cía. Anglo Argentina de Seguros - El	„	30|6|936	16-17-19
Equitativa del Plata, S. A. de Seguros - La	„	30|9|936	29-30
España y Río de la Plata	„	30|9|936	28-29-30
Estrella, Compañía Argentina de Seguros - La	„	30|9|936	26-27-28
Fénix Sudamericano, Cía. de Reaseguros - El	„	30|6|936	9-10-12
Franco Argentina, Compañía de Seguros - La	General	30|6|936	5-17
Galicia y Río de la Plata, Cía. de Seguros	„	30|6|936	3
Galicia y Río de la Plata, Cía. de Seguros	Trimestral	30|9|936	30
Germano Argentina, Compañía de Seguros - La	„	30|9|936	29-30
Hispano Argentina - La	General	30|6|936	12
Hispano Argentina - La	Trimestral	30|9|936	27-28-29
Holando Sudamericana, Cía. de Seguros - La	„	30|9|936	28-29-30
Inmobiliaria, Cía. Argentina de Seguros Generales	„	30|6|936	10-12-13
Internacional, Compañía de Seguros - La	„	30|6|936	17-19-20
Italia, Compañía de Seguros Generales - La	„	30|9|936	30
Numancia, Seguros en General	„	31|7|936	22-23-24
Patria, Compañía de Seguros Generales	„	30|6|936	8-9-10
Previsión Popular, S. A. de Seguros, Créditos y Ahorros	„	30|9|936	27-28-29
Protectura, Compañía de Seguros - La	„	30|6|936	22-23-24
Prudencia, Compañía de Seguros	General	30|6|936	13
República, Cía. Arg. de Seguros Generales - La	Trimestral	30|6|936	22-23-24
Rural de Buenos Aires, S. A. de Seguroh contra Granizo - La	General	31|5|936	9
Rural de Buenos Aires, S. A. de Seguroh contra Granizo - La	Trimestral	31|8|936	22-23-24
Rural - La	„	30|9|936	29-30
Sol Argentino, Cía. de Seguros Generales - El	„	30|6|936	29-30
Sud América, Compañía de Seguros de Vida	„	30|6|936	9-10-11
Sud América, Terrestre y Marítima, Compañía de Seguros Generales	„	30|6|936	28-29-30
Unión Comerciantes, Cía. Anónima de Seguros	General	30|6|936	12
Unión Comerciantes, Cía. Anónima de Seguros	Trimestral	30|9|936	28-29-30

SOCIEDADES DE CAPITALIZACION

Capitalizadora Argentina (S. A. de Previsión y Ahorros)	General	31|12|935	3
Capitalizadora Argentina (S. A. de Previsión y Ahorros)	Trimestral	30|6|936	28-29-30
Continental, S. A. Argentina de Capitalización - La	„	30|11|935	11-12-13
Continental S. A. Argentina de Capitalización - La	General	31|5|936	28
Esmeralda, Sociedad Anónima, Compañía General de Capitalización - La	Trimestral	30|6|936	10-12-13
Franco Argentina de Capitalización S. A. - La	„	30|6|936	29
Franco Argentina de Capitalización S. A. - La	General	30|6|936	5

SOCIEDADES QUE EMITEN DEBENTURES

NOMBRE	BALANCES	EJERCICIO	DIA
Alvear Palace Hotel, S. A. Inmobiliaria	Trimestral	31|7|936	27-28-29
Argentina de Edificación - Sociedad	General	30|6|936	2
Argentina de Obras Sanitarias del Municipio de Quilmes y Extensiones	Trimestral	30|6|936	16-17-19
Astra, Compañía Argentina de Petróleo	„	30|6|936	28-29-30
Azucarera Argentina, S. A.	„	30|6|936	30
Azucarera Tucumana, S. A. - Cía.	„	30|6|936	19-20-21
Boston, Cía. Argentina de Bienes Raíces	„	31|8|936	27-28-29
Buenos Aires Building Society Limited	„	31|8|936	29-30
Caja Mutual de Crédito	General	15|7|936	8
Corporación Americana de Fomento Rural, S. A. Argentina	Trimestral	31|12|935	29
Corporación Americana de Fomento Rural, S. A. Argentina	„	31|3|936	29
Electricidad de Dolores - Cía. de	„	30|6|936	21-22-23
Escorihuela S. A., Establecimiento Vitivinícola	General	30|6|935	15
Ferrocarril Central de Buenos Aires	Trimestral	30|6|936	28-29-30
Ferrocarril Terminal Central de Bs. Aires S. A.	„	30|6|936	28-29-30
Forestal Argentina de Tierras y Explotaciones, S. A. La	„	30|6|936	10-12-13
Forestal de Puerto Guarany - Sociedad	„	30|6|936	28-29-30
Fundición y Talleres La Unión	General	30|4|936	13
Fundición y Talleres La Unión	Trimestral	31|7|936	29-30
General de Electricidad de Córdoba - Cía.	„	30|9|936	27-28-29
General de Saneamiento, Soc. Anón. - Cía.	„	30|9|936	26-27-28
Hidro Eléctrica de Tucumán - Cía.	„	30|9|936	30
Industrial de Electricidad - Cía.	„	30|9|936	30
Lacroze de Buenos Aires - Cía. de Luz y Fuerza	„	30|6|936	30
Lacroze de Buenos Aires - Cía. de Tramways	„	30|6|936	28-29-30
Mercado de Abasto y Frigorífico de Avellaneda - Sociedad Anónima	„	30|6|936	27-28-29
Mihanovich Ltda., Cía. Argentina de Navegación	„	30|6|936	28-29-30
Olivos Golf Club, Sociedad Anónima	„	30|6|936	27-28-29
Refinería Argentina	„	30|4|936	16-17-19
River Plate Dairy Company - The	„	30|6|936	21-22-23
St. George's College	„	30|6|936	28-29-30
Tomba, Sociedad Anónima Bodegas y Viñedos - Domingo	„	31|5|936	10-12-13
Tramways Eléctricos del Sud - Cía. de	General	30|6|936	7
Villalonga, Cía. de Transportes - Expreso	Trimestral	30|6|936	28-29-30

NOMINA DE LAS SOCIEDADES EXTRANJERAS QUE HAN PUBLICADO SUS BALANCES DURANTE EL MES de ABRIL de 1937

Allis Chalmers Manufacturing C.°	General	30|6|936	15
Argentine Lands and Industries Limited	„	30|6|936	13
Associated Estancias Ltd.	„	30|6|936	12
Australian Mercantil, Land y Finance C.° Ltd.	„	30|6|936	9
Auxiliar de Empresas y de Ferrocarriles - Cía.	„	30|6|936	16
Bélgica, S. A. Pastoril y Agrícola - La	„	30|6|936	2
Bermejo Estancia, Company Limited - The	„	31|7|936	8
Brasserie Argentine Quilmes (Cervecería Argentina Quilmes)	„	30|6|936	3
Columbia Pictures of Argentina, Inc.	„	30|5|936	8
Descours y Cabaud, Productos Metalúrgicos	„	30|6|936	3
D' Importación de Laines - Compagnie (Compañía de Importación de Lanas)	„	30|6|936	2
Empresas en Oriente (Entrepises en Oriente) S. A.	„	31|12|935	29
Enoch Morgan's Son Inc.	„	31|12|935	6
Espartillar Estancia Company Limited - The	„	30|6|936	3
Establecimientos Gratry	„	30|6|936	9
Explotadora de Tierra del Fuego	„	30|6|936	13
Fábricas Sudamericanas de Aceites, S. A.	„	30|6|936	15
Ferrocarril de Rosario a Puerto Belgrano - Cía. del	„	30|6|936	9
Ganadera Gente Grande - Sociedad	„	30|6|936	29
Industrielle et Pastorelle Belge Sud Americaine - Société Anonyme	„	30|6|936	12
Industrielle Sud Americaine (Compañía Industrial Sud Americana)	„	30|6|936	2
Ingenio Río Grande	„	30|6|936	3
Inmobiliengesellschaft Schaffhausen S. A. (Sociedad Inmobiliaria Schaffhausen)	„	30|6|936	6
Lancashire Textile Limited	„	30|6|936	29
Lassen y Compañía, S. A.	„	31|12|935	31
Leylane y Birmigham Rubber C.° Ltd. - The	„	31|5|936	[illegible]
Lynen Thereade Company (Argentine) Ltd. - The	„	31|8|936	30
Lochiel Sheep Farming Ltd.	„	30|6|936	29
Metro Goldwing Mayer de la Argentina	„	31|7|936	[illegible]
Minerva Motors Sud Americaine	„	31|12|935	9
Mulville y C.° Limitada	„	30|6|936	10
Munson Steansheap Line	„	30|6|936	9
Patagonia, Sociedad de Tierras y Dominios - La	„	31|3|936	29
Puerto Comercial de Bahía Blanca (Puerto Belgrano) - Cía. del	„	30|6|936	23
Remington Tiperwriter	„	29|2|936	14
Río Negro (Argentina) Lan Company Ltd. - The	„	30|6|936	14
River Plate Brittish and Continental Meat C.° Ltd.	„	31|7|936	29
Sage and C.° (South America) Limited - Frederick	„	30|6|936	2

NOMBRE	BALANCES	EJERCICIO	DIA
San Julian Sheap Farming C.° Ltd. - The	General	30|6|936	14
South American Hotels Limited	„	30|6|936	3
Tecka (Argentina) Land C.° Limited - The	„	30|6|936	9
Warner Bross Pictures of Argentina Inc.	„	30|7|936	30

SEGUROS

Aachen Munich, Compañía de Seguros contra Incendio	Trimestral	30|6|936	22-23-24
Aurora, Compañía Anónima de Seguros	„	30|6|936	8-9-10
Aurora, Compañía Anónima de Seguros	„	30|9|936	28-29-30
Bâloise, Compañía de Seguros contra Incendio - La	„	30|6|936	10-12-13
Bâloise, Compañía de Seguros contra Incendio - La	„	30|9|936	30
Comercial Union Assurance Company Limited ...	„	31|3|936	13-14-15
Comercial Union Assurance Company Limited ...	„	30|6|936	10-12-13
D'Assurances Générales Accidents, Vols, Maritime	„	31|3|936	16-17-19
D'Assurances Générales Accidents, Vols, Maritime	„	30|6|936	17-19-20
Equitable of Life Assurance Society	„	31|1|936	28-29-30
Federal, S. A. de Seguros contra Riesgos de Transportes	„	30|6|936	22-23-24
Fidelity Phoenix Fine Insurance	„	30|6|936	8-9-10
Fidelity Phoenix Fine Insurance	„	30|9|936	27-28-29
Law Union and Rock Insurance Company Ltd. ..	„	30|6|936	28-29-30
Liverpool and London and Globe Insurance C.° Limited - The	„	30|6|936	16-17-19
London and Lancashire Fire Insurance C.° Limited - The	„	30|6|936	16-17-19
London and Lancashire Fire Insurance C.° Limited - The	„	30|9|936	30
London and Scottish Assurance Corporation Limited - The	„	30|6|936	22-23-24
Mannheim, Compañía de Seguros - La B.	„	30|6|936	22-23-24
Países Bajos, Cía. de Seguros Fundada en 1845 ..	„	30|6|936	22-23-24
Prudential Assurance Company Limited - The ..	„	31|3|936	9-10-12
Standard Life Assurance Company - The	„	15|8|936	29-30
Sun Insurance Office Limited	„	30|6|936	27-28-29
Sun Life Assurance Company of Canada - The ..	„	31|7|936	30
World Auxiliary Insurance Corporation Ltd. ...	„	30|6|936	13-14-15
Yorkshire Insurance Company Limited	„	30|6|936	29-30

BANCOS

Anglo South American Bank Limited	Mensual	31|7|936	17
Banco Alemán Transatlántico	„	31|8|936	27
Banco di Nápoli	„	31|8|936	28
Banco Francés e Italiano para la América del Sud	„	31|7|936	27
Banco Francés e Italiano para la América del Sud	„	31|8|936	27
Banco Germánico de la América del Sud	„	31|7|936	12
Banco Germánico de la América del Sud	„	31|8|936	23
Banco Germánico de la América del Sud	„	31|9|936	30
Banco Hipotecario Franco Argentino	General	30|6|936	2
Banco Holandés Unido	Mensual	31|8|936	23
Banco Holandés Unido	„	30|9|936	27
Banco Italo Belga S. A.	„	31|8|936	28
Banco Italo Belga S. A.	„	30|9|936	27
Bank of London and South America Limited	„	30|6|936	9
Bank of London and South America Limited	„	31|8|936	22
National City Bank of New York - The	„	30|6|936	10
National City Bank of New York - The	„	31|7|936	27
National City Bank of New York - The	„	31|8|936	27
Royal Bank of Canada	„	30|6|936	2
Royal Bank of Canada	„	31|8|936	23
Royal Bank of Canada	„	30|9|936	28
Belge de Prest Fonçiere Sociètè	General	30|6|936	6

SOCIEDADES ANONIMAS NACIONALES AUTORIZADAS DURANTE EL MES DE ABRIL DE 1937

Compañía Comercial Financiera de Mandatos y Préstamos del Río de la Plata, Sociedad Anónima. — Constituída: 27|2|1937. — Autorizada: 3|4|1937. — Objeto: Representaciones, préstamos y mandatos. — Capital autorizado $ 600.000.— Capital suscripto $ 400.000.— Capital realizado pesos 40.000.—

Pan American, Compañía Argentina de Petróleos, S. A. — Constituída: 14|11|1934. —Autorizada: 3|4|1937. — Objeto: Compra venta de petróleo y sus derivados. — Capital autorizado $ 10.000.000.— Capital suscripto pesos 2.000.000.— Capital realizado $ 200.000.—

Laboratorios Cloud, S. A. Industrial, Comercial y Financiera. — Constituída: 20|8|1936. — Autorizada: 9|4|1937. — Objeto: Industrias químicas. — Capital autorizado $ 300.000.— Capital suscripto $ 150.000.— Capital realizado $ 15.000.—

Arfinco, Compañía Financiera y Comercial Argentina, S. A. — Constituída: 6|2|1937. — Autorizada: 14|4|1937. — Objeto: Financiera y comercial. — Capital autorizado $ 100.000.— Capital suscripto $ 20.000.— Capital realizado $ 2.000.—

Lausat, Sociedad Anónima Agrícola, Industrial y Comercial. — Constituída: 1|9|1936. — Autorizada. 23|4|1937. — Objeto: Agrícola ganadera. — Capital autorizado $ 250.000.— Capital suscripto $ 50.000.— Capital realizado $ 50.000.—

Compañía Comercial Platense, S. A. — Constituída: 11|12|1936. — Autorizada: 23|4|1937. — Objeto: Acopio de mercaderías y frutos del país. — Capital autorizado $ 400.000.— Capital suscripto $ 80.000.— Capital realizado $ 8.000.—

SOCIEDADES ANONIMAS EXTRANJERAS AUTORIZADAS DURANTE EL MES DE ABRIL DE 1937

Gilbert y Barke Manufacturing Company. — Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio: 24|12|1936. — Objeto: Fabricación y venta de máquinas. — País de origen: Estados Unidos. — Capital: Dóllares 5.000.000.

Mc Cann Erickson Corporation. — Fecha de inscripción en el R. de Comercio: 11|12|1936. — Objeto: Publicidad, imprenta, papelería, etc. — País de origen: Estados Unidos. — Capital: Dóllares 20.000.—

Drach Mitteleuropaeische Holzaktiengessellschaft. — Fecha de inscripción: 28|12|1936. — Objeto: Explotación de bosques, aserraderos mecánicos, etc. — País de origen: Baduz (Europa Central). — Capital: Francos Suizos 5.000.000.—

Warner Bros First National South Films Inc. Fecha de inscripción en el R. Público 3|2|1936. — Objeto: Industria y comercio de películas cinematográficas. — País de origen: Estados Unidos. — Capital: Dóllares 200.000.—

Arenera Ing. Santiago A. Calcagno, S. A. — Fecha de inscripción: 17|2|1937. — Objeto: Industria y comercio de arena, pedregullo, etc. — País de origen: R. O. del Uruguay. — Capital: o|s. Uruguayos 1.000.000.—

Comptoir Siderurgiqui de France. — Fecha de inscripción: 21|1|1937. — Objeto: Comercio e industrias de productos metalúrgicos. — País de origen: Francia. — Capital: Francos 100.000.—

REFORMAS DE ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS DURANTE EL MES DE ABRIL DE 1937

Sociedad Financiera e Industrial Sudamericana, S. A. — Clase de reforma: Emite capital por $ 1.800.000.— Fecha de aprobación: Sesión del Directorio 5|8|1936.

Merck Química Argentina, S. A. — Clase de reforma: Aumenta el capital a pesos 1.000.000.— y reforma los artículos 5 y 6. — Fecha de aprobación: 10|4|1937.

"Cogran", Compañía Argentina de Productos Granjeros, S. A. — Clase de reforma: Aumenta el capital autorizado a $ 3.000.000.— y cambia de nombre por el de "Cogran, Compañía Comercial y de Explotaciones Agrícolas, Ganadera, Granjera e Industrial". — Fecha de aprobación: 14|4|1937.

"Astra", Compañía Argentina de Petróleo. — Clase de reformas: comprende los artículos 2, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 22, 24, 28 y 31. — Fecha de aprobación: 15|4|1937.

Noél y Compañía Limitada, Sociedad Argentina de Dulces y Conservas. — Clase de reformas: Reduce y convierte el capital autorizado a $ 6.725.000.— y el suscripto y realizado a $ 5.837.100.— y modifica los artículos 3, 7, 13, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 33 y crea el 23 bis. — Fecha de aprobación: 20|4|1937.

La Italia, Compañía de Seguros Generales. — Clase de reforma: Prórroga de duración. — Fecha de aprobación: 23|4|1937.

Financiera y Comercial Fuhrmann Ltda. — Clase de reforma. modifica el artículo 12. — Fecha de aprobación: 23|4|1937.

Diadema Argentina, Sociedad Argentina de Petróleo. — Clase de reforma: Modifica los artículos 10, 14 y 17. — Fecha de aprobación: 23|4|1937.

Unitas, Compañía Financiera Argentina, S. A. — Clase de reformas: modifica los artículos 5, 11 y 12. — Fecha de aprobación: 23|4|1937.

Sociedad Anónima Corinca, Compañía General de Industrias Químicas. — Clase de reformas: Aumenta capital a $ 1.000.000.— Fecha de aprobación: Sesión del Directorio 30|12|1936.

Compañía Sudamericana de Servicios Públicos, Sociedad Anónima. — Clase de reformas: Reduce capital autorizado a $ 18.000.000.— y el suscripto y realizado a $ 16.651.500.— Fecha de aprobación: 29|4|1937.

Carrier Lix - Klett, Sociedad Anónima Acondicionamiento de Aire. — Clase de reforma: Modifica el artículo 14. — Fecha de aprobación. 30|4|1937.

SOCIEDADES ANONIMAS NACIONALES DEROGADAS DURANTE EL MES DE ABRIL DE 1937

La Florinda, Sociedad Anónima Agrícola y Ganadera. — Fecha de derogación: 3|4|1937. — Causa: Por ser inconveniente continuar los negocios.

Financiera del Plata. — Fecha de derogación: 5|4|1937. — Causa: Por favorable a los intereses sociales.

Aguila Argentina, Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Industrial de Turismo. — Fecha de derogación: 23|4|1937. — Causa: Incumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio.

La Entrerriana, Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Fecha de derogación: 24|4|1937. — Causa: Incumplimiento del artículo 295 del C. de Comercio y no celebrar asamblea.

Aeroluz, S. A. — Fecha de derogación: 29|4|1937. — Causa: Pérdida de más 80 o|o del capital.

SOCIEDADES ANONIMAS EXTRANJERAS DEROGADAS DURANTE EL MES DE ABRIL DE 1937

Yunker y Ruth, S. A. — Fecha de inscripción en el R. de Comercio: 30|3|1937. — Causa: Retiro de Sucursal.

D. G. Fischel Sons Limited, ahora: **Primo Bentwod Furniture Co. Ltd.** — Fecha de inscripción en el R. de Comercio: 14|1|1937. — Causa: Retiro de la Sucursal.

Westley Williams and Co. Limited. — Fecha de inscripción en el R. de Comercio: 11|1|1937. — Causa: Cierre de Casa Matriz.

APROBACION DE POLIZAS Y TARIFAS DE SOCIEDADES DE SEGUROS DURANTE EL MES DE ABRIL DE 1937

Norwinch Unión Life Insurance Society. — Por resolución del 22|4|1937, se aprueba la tabla de seguros dotales con participación completa en las utilidades y sin participación.

Columbia, Sociedad Anónima de Seguros. — Por resolución 24|4|1937 se aprueba el nuevo texto del contrato suplementario de la póliza de seguro de vida, doble indemnización y renta anual.

ASOCIACIONES RECONOCIDAS COMO PERSONAS JURIDICAS DURANTE EL MES DE ABRIL DE 1937

Asociación Comerciantes en Vinos. — Constituída: 1|9|1935. — Autorizada: 24|4|1937. — Objeto: Defender los intereses generales del gremio.

REFORMAS DE ESTATUTOS DE ASOCIACIONES DURANTE EL MES DE ABRIL DE 1937

Asociación Española de Señoras de la Virgen del Pilar. — Clase de reforma: Modifica el artículo 6. — Fecha de aprobación: 3|4|1937.

Propietarios Carniceros de la Capital. — Clase de reforma: Aprueba nuevos estatutos. — Fecha de aprobación: 14|4|1937.

Asociación de Fomento y Biblioteca Popular "Democracia y Progreso". — Clase de reforma: Cambia de nombre por el de "Asociación de Fomento Santiago de Liniers y Biblioteca Popular Democracia y Progreso". — Fecha de aprobación: 15|4|1937.

Asociación Española de Socorros Mutuos de Ambos Sexos de la Parroquia de Belgrano. — Clase de reforma: Cambia su nombre por el de Asociación Española de Socorros Mutuos de Belgrano, y modifica los artículos 1, 4, 7, 12, 43, 51 y 54. — Fecha de aprobación: 20|4|1937.

Asociación La Ayuda Mutua Caja de Socorros para el Personal de la Casa de Moneda. — Clase de reforma: Comprende los artículos 7, 11, 14, 16, 17, 18, 23 y 28. — Fecha de aprobación: 23|4|1937.

Asociación Vorwaerts. — Clase de reforma: Comprende los artículos 55 y 83. — Fecha de aprobación: [illegible].

Asociación Española de Socorros Mutuos de San José de Flores. — Clase de reforma: Adopta nuevos estatutos. — Fecha de aprobación: 24|4|1937.

Sociedad Italiana Savellese, de Socorros Mutuos. — Clase de reforma: Comprende el artículo 7.º — Fecha de aprobación: 24|4|1937.

Asociación Atlética Arsenales de Guerra. — Clase de reforma: Comprende los artículos 9, 13, 14, 15, 16, 19, 20 y 26. — Fecha de aprobación: 30|4|1937.

RETIRO DE LAS PERSONERIAS JURIDICAS DE ASOCIACIONES DURANTE EL MES DE ABRIL DE 1937

Confederación Latino Americana. — Fecha del Decreto: 14|4|1937. — Causa: Incumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias.

APROBACION DE REGLAMENTOS DE ASOCIACIONES DURANTE EL MES DE ABRIL DE 1937

Asociación La Ayuda Mutua Caja de Socorros para el Personal de la Casa de Moneda. — Fecha de la resolución: 27|4|1937. — Se aprueba la reglamentación para la elección de la nueva comisión directiva y el nuevo reglamento general.

DISISTIMIENTOS Y EXPEDIENTES ABANDONADOS DURANTE EL MES DE ABRIL DE 1937

Fundación Argentina de Educación y Cultura. — Fecha de resolución: 21|4|1937. — Por haber desistido el pedido de personería.

Aumento del Capital de las Sociedades Extranjeras con Sucursal en el país

Buenos Aires, Abril 28 de 1937.

Vistos: estas actuaciones relacionadas con la sociedad anónima extranjera **"The Western Telegraph Company Limited"**, de las que resulta:

1.º) Que según se establece en los estatutos sociales y acuerdo especial de 27 de julio de 1898, inscriptos en el Registro Público de Comercio de esta Capital, el capital social de la entidad es de £ 2.500.000 (Expte. 11-W-929 - Carpeta E. número 309);

2.º) Que en el balance general correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1933, el capital social asciende a £ 3.500.000;

3.º) Que la sociedad manifiesta que la diferencia existente entre el capital mencionado en sus estatutos y acuerdo especial, y el que enuncia en los balances, proviene de nuevas emisiones efectuadas con posterioridad a la sanción de aquéllas, agregando que estas emisiones se han realizado para ampliar el radio de acción de las actividades sociales en países extranjeros, no constituyendo las mismas, de acuerdo con las leyes de su país de origen, una reforma del contrato social, por lo que considera exenta de la obligación de inscribir en el Registro Público de Comercio de la Capital las referidas emisiones, y

Considerando:

1) Que conforme se ha establecido en el Expte. 70-C-929, al considerar una situación análoga a la que se plantea en estas actuaciones, las sociedades anónimas extranjeras, con agencia o sucursal de sus operaciones en el país, se hallan sujetas, como las nacionales, de acuerdo con lo que determina el artículo 287 del Código de Comercio, a las disposiciones de Código, en cuanto al registro y publicación de los actos sociales;

2) Que el artículo 295 del mismo Código prescribe que "cualquier reforma o ampliación que se haga en el contrato social deberá formalizarse o inscribirse con las mismas solemnidades prescriptas para celebrarlo";

3) Que la Ley 8867, que sirve de aclaración y complemento al artículo 287 recordado, no modifica en manera alguna el régimen de las sociedades extranjeras, en cuanto a las obligaciones que les impone la precitada disposición, con referencia a la inscripción de los actos sociales que importen una modificación o ampliación del contrato social, según resulta de la correlación de esta cláusula legal con lo preceptuado en el artículo 295 del Código de Comercio;

4) Que aun considerando que el aumento de capital social que resulta de los balances publicados con relación a las enunciaciones consignadas en el estatuto no constituya una reforma del contrato social, como consecuencia de modalidades propias de la legislación del país de origen de la compañía recurrente, no puede negarse que dicho aumento de capital constituye una ampliación del referido contrato social, y en todo caso, una modificación del acto constitutivo, circunstancias que bastan por sí solas para justificar la procedencia de la aplicación del artículo 295 del Código de Comercio;

Por ello, de acuerdo con lo informado por el Inspector Dr. Alvarez, lo dictaminado por el Procurador del Tesoro en el caso del Expte. 70-C-929 y lo resuelto en dicho expediente por el Exemo. señor Ministro de Justicia (fojas 66 y 67, respectivamente),

Se resuelve:

1.º) Notificar a la sociedad anónima extranjera "The Western Telegraph Company Limited", que debe proceder a inscribir en el Registro Público de Comercio de la Capital los diferentes aumentos de capital social que haya producido con relación al monto enunciado en los estatutos sociales y acuerdo especial de 27 de julio de 1898, inscriptos en dicho Registro con fecha 29 de diciembre de 1910 (fojas 55 del Expte. 11-W-929) por constituir dichos aumentos una ampliación del contrato social, al par que una modificación del acto constitutivo, y resultar, en consecuencia, aplicables, con relación a los mismos, las obligaciones que imponen los artículos 287 y 295 del Código de Comercio.

2.º) Comuníquese por certificado y resérvese por treinta (30) días, si antes no se acreditara el cumplimiento de lo ordenado en el punto anterior.

3.º) Anótese. Repóngase el sellado.

Eduardo Guerrico

Sección Justicia de Paz y Oficinas de Registro Civil de los Territorios Nacionales

Casos traídos en consulta a esta Inspección General por las autoridades gubernativas y por los señores Jueces de Paz y Encargados de Registro Civil de los territorios nacionales.

La Gobernación da cuenta de que el Juez de Paz de la capital del territorio, designado por elección popular, ha presentado la renuncia y pide instrucciones sobre aceptación de la misma en virtud de no existir antecedentes.

La Ley número 1532, sobre organización de los territorios nacionales, se refiere en su artículo 10 y siguientes a los Jueces de Paz. Dispone que en los distritos cuya población exceda de 1000 habitantes, serán elegidos directamente por el pueblo, y que la municipalidad de la sección, con dos tercios de votos, podrá removerlos por falta de cumplimiento de sus deberes.

La manera de proveer en caso de acefalía del Juez de Paz titular y suplente, está reglamentada por el Decreto del P. E., de fecha 22 de diciembre de 1919. De acuerdo con los términos del mismo corresponde ajustarse a las siguientes normas:

a) Producida la renuncia del titular debe asumir el cargo el Juez de Paz suplente electivo, si existe.

b) En caso de acefalía total del Juzgado de Paz, y si fuese de urgencia, la Gobernación debe designar Jueces de Paz provisorios, titular y suplentes, a vecinos caracterizados de la localidad, dando cuenta fundada de inmediato al P. E. por intermedio del Ministerio de Justicia, como lo dispone el artículo 4.º del Decreto de 22 de diciembre de 1919, sobre la provisión de cargos de Jueces de Paz y Encargados de Registro Civil de los territorios nacionales.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

ABRIL 20

32.465—Oficio Judicial.
32.466—Gaceta Militar y Naval. Año II. N.° 36. Periódico. A. Antoni y Enrique Careeego. 1937.
32.467—La Gaceta. Año I. N.° 11. Periódico. Alfonso Francisco Giacomantone. San Antonio de Areco, 1937.
32.468—El cielo en el espejo. Versos. Un vol. 172 págs. Ed. 1ra. María Antonia Oyuela. Gabriel Serrano. Buenos Aires, 1937.
32.469—Obra inédita.
32.470—Obra inédita.
32.471—Obra inédita.
32.472—Fe. Editado en España. Periódico. Diario de la Falange Española de las J. O. N. S. Sevilla (España), 1937.
32.473—Obra inédita.
32.474—Elementos de derecho comercial. Un vol. 173 págs. Ed. 1ra. Juan B. Romero. Casa Jacobo Peuser Ltda. Buenos Aires, 1937.
32.475—Historia de la pedagogía argentina. Parte colonial. Un vol. 139 págs. Parodi. Casa Jacobo Peuser Ltda. Buenos Aires, 1937.
32.476—Compendio de zoología. Un vol. 159 págs. Ed. 1ra. Magne de la Croix Ed. 1ra. Ismael Moya. Casa Jacobo Peuser Ltda. Buenos Aires, 1937.
32.477—Fauna Argentina, 1.° mamíferos. Un vol. 233 págs. Ed. 1ra. Rodolfo y Rodolfo Parodi. Casa Jacobo Peuser Ltda. Buenos Aires, 1937.
32.478—My Life. Vals, música. Un plg. dos págs. Ed. 1ra. Bernardo Gelber. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1937.
32.479—No lo tomes tan a pecho. Tango. Música. Un plg. dos págs. Ed. 1ra. Bernardo Gerber. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1937.
32.480—Sunschine. Fox-trot, música. Un plg. dos págs. Ed. 1ra. Bernardo Gelber. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1937.
32.481—Obra inédita.
32.482—Monterrey. Periódico. Alfonso Reyes. Buenos Aires, 1936.
32.483—Obra inédita.
32.484—Margarita Gautier. (La dama de las camelias). Traducida del inglés: "Camille". Metro Goldwyn Mayer de la Argentina, solicita inscripción de la película dicha. Produc. Metro Goldwyn Mayer. Versión de la novela de Alejandro Dumas (hijo), realizada por Zoe Akins, Francés Marión y James Hiltón. Hablada en inglés con títulos sobreimpresos en castellano. Director: George Cukor. Principales intérpretes: Greta Garbo, Robert Taylor, Lionel Barrimore & Elizabeht Allan. Culver City. (California), 1937.
32.485—La virgencita de madera. Ricardo Hicken, en carácter de autor, solicita inscripción de la película dicha. Productor. La Industria Cinematográfica Argentina, I. C. A. Dr. Rómulo Naón. Principales intérpretes: César Ratti, Pepe Ratti, Ema Martínez, Arturo Palitos. Buenos Aires, 1937.
32.486—Reg. contrato.
32.487—Obra inédita.
32.488—Apuntes de Alemán. Un vol. 236 págs. Ed. [illegible] J. G. Dieckmann de Kyburg. Centro Est. de Ingeniería. Buenos Aires, 1937.
32.489—Boletín Diario de Títulos. 4955 al 5017. Periódico. Carlos O. Pons. Buenos Aires, 1937.
32.490—Svornost. N.° 10. Periódico. Esteban Rusenda. Buenos Aires, 1937.
32.491—Nuevos rumbos. Periódico. José Blengini (hijo). San Francisco (Córdoba), 1937.
32.492—Revista Policial de la Nación. 53. Periódico. J. L. Argenti Orestes. Buenos Aires, 1937.
32.493—Rev. de Informaciones Mercados Agropecuarios. 7 y 8. Periódico. Tomás Devoto & Cía. Ltda. Buenos Aires, 1937.
32.494—Patoruzú. 6. Periódico. Dante Quinterno et Cía. Buenos Aires, 1937.
32.495—El Atalaya. 5. Periódico. La Casa Edit. Sud Americana. Florida. (Buenos Aires), 1937.
32.496—El Mensajero de las Animas. 183 al 185. XVI. Periódico. José Germániez. Victoria. (Entre Ríos), 1937.
32.497—El Perpetuo Socorro de los Países del Plata. 45. Periódico. Emilio F. Baliardini. Buenos Aires, 1937.
32.498—Turf y Elevage. Periódico. Juan Rubio & René A. Proasi. Buenos Aires, 1937.
32.499—Intercambio. 28 y 31. Periódico. Est. Gráf. Pomponio. Rosario, 1937.
32.500—La Revista Adventista. 7 y 8. Periódico. La Casa Edit. Sudamericana. Florida. (Buenos Aires), 1937.
32.501—El Mensajero del Corazón de Jesús. N.° 4. Año XXI. Periódico. Mariano Castellano. Buenos Aires, 1937.
32.502—Rosario Musical. 27. Periódico. Luis Romano. Rosario, 1937.
32.503—Noticias de la Cía. de Jesús. Año XV. N.° 4. Periódico. Juan Isern. Buenos Aires, 1937.

ABRIL 21

32.504—Obra inédita.
32.505—Obra inédita.
32.506—Oficio Judicial.
32.507—La física contemporánea en sus relaciones con la filosofía de la razón pura. (Filosofía). (Científica). Un vol. 323 págs. Simón M. Neuschlosz. El autor. Rosario, 1937.
32.508—Obra inédita.
32.509—Obra inédita.
32.510—Obra inédita.
32.511—Obra inédita.
32.512—Obra inédita.
32.513—Derecho público de los territorios nacionales. Un vol. 400 págs. Ed. 1ra Segundo V. Linares Quintana. El autor. Buenos Aires, 1937.
32.514—Obra inédita.
32.515—Obra inédita.
32.516—Obra inédita.
32.517—Reg. contrato.
32.518—Obra inédita.
32.519—Obra inédita.
32.520—Obra inédita.
32.521—Obra inédita.
32.522—Obra inédita.
32.523—Obra inédita.
32.524—Obra inédita.
32.525—Vida Nueva. Año XI. N.° 431. Periódico. Organo de los Centros Socialistas de Pigüe y Saavedra. Pigüe, 1937.

ABRIL 22

32.526—Obra inédita.
32.527—El templo del saber. Libro mediunímico. Filosofía ética. Un vol. 122 págs. Carmen Pereiras de Vigliani. La autora. Buenos Aires, 1936.
32.528—El camino de la media luna. Un vol. 160 págs. John Traben. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
32.529—Devuélveme el alma. Un vol. 160 págs. Alfonso Quintana. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
32.530—El comisario asesinado. Un vol. 128 págs. Sexton Blake. Traductor: Roberto D'Elio. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
32.531—Obra inédita.
32.532—Obra inédita.
32.533—Obra inédita.
32.534—Aquellos tiempos. Tango, música. Un plg. dos págs. Ed. 1ra. José Maggiora. S. Pini. Buenos Aires, 1937.
32.535—La Defensa. Año VI. N.° 62. Periódico. Rev. de la Federación de Rodados de Tracción a Sangre. Buenos Aires, 1937.
32.536—Revista Militar. N.° 3. Vol. 68. Periódico. Círculo Militar. Buenos Aires, 1937.
32.537—Proyectiles y Espoletas de Artillería. Evolución, características, empleo y estado actual. Un vol. 384 págs. Raúl A. Speroni. Círculo Militar. Buenos Aires, 1937.
32.538—Obra inédita.
32.539—Perfiles risueños. Novelería dialogada. Un vol. 160 págs. Ed. 1ra. Julio Argentino Quesada. El autor. Buenos Aires, 1937.
32.540—Obra inédita.
32.541—Obra inédita.
32.542—Obra inédita.
32.543—La casita pobre. Canción para piano, letra. Un plg. dos págs. Ed. 1ra. Enrique Cadicamo. Américo Arg. Vivona. Buenos Aires, 1937.
32.544—La casita pobre. Canción para piano, música. Un plg. dos págs. Ed. 1ra. José Gonsalves y Arthur Costa. Américo Arg. Vivona. Buenos Aires, 1937.
32.545—Contrato.
32.546—Obra inédita.
32.547—Obra inédita.
32.548—El Pueblo. 12.798 al 12.823. Periódico. Sanguinetti & Cía. Buenos Aires, 1937.
32.549—La Industria Arg. del Calzado. 243. Periódico. La Cámara de la Ind. del Calzado. Buenos Aires, 1937.
32.550—Recopilación Ordenada. 610 al 624. Periódico. Miguel Angel Díaz de Vivar. Buenos Aires, 1936.
32.551—Paz. 1731 al 1733. Periódico. Pedro & Antonio Lanusse. Buenos Aires, 1936.
32.552—Vida Femenina. 44. Periódico. Ed. "La Vanguardia". Buenos Aires, 1937.
32.553—Aneff. 72. Periódico. Asoc. Empleados de Farmacia. Buenos Aires, 1937.
32.554—F. V. D. 192. Periódico. J. Lagarne, por los P. P. Bayoneses. Buenos Aires, 1937.
32.555—Rev. de la Asoc. Arg. Criadores de Cerdos. Año XVI. N.° 176. Periódico. La Asoc. Arg. Criadores de Cerdos. Buenos Aires, 1937.
32.556—Revista Española. 299. Periódico. Asoc. Esp. de Socorros Mutuos. Buenos Aires, 1937.
32.557—El Eco de Africa. Periódico. María Dolores de San Román. Buenos Aires, 1937.
32.558—El Negrito. 32.526 al 32.558. Periódico. María Dolores de San Román. Buenos Aires, 1937.

ABRIL 23

32.559—Obra inédita.
32.560—Obra inédita.
32.561—Obra inédita.
32.562—Obra inédita.
32.563—Obra inédita.
32.564—Obra inédita.
32.565—Higiene de la alimentación. Científica. Un vol. 233 págs. Ed. 1ra. Delia Natalizio. Daniel Cadeville. Buenos Aires, 1937.
32.566—Cuentos a Miguel. Histórico. Un vol. 222 págs. María Angélica Méndez Caldeira. Círculo Militar. Buenos Aires, 1936.
32.567—Batalla de Chacabuco. Histórico. Un vol. 150 págs. Antonio C. Paladino. Círculo Militar. Buenos Aires, 1936.
32.568—Compilación de anécdotas militares. Históricas. Un vol. 209 págs. Juan Carlos Cordini. Círculo Militar. Buenos Aires, 1937.
32.569—Obra inédita.
32.570—El Asegurador. Periódico. Norberto Coner. Buenos Aires, 1937.
32.571—Obra inédita.
32.572—Obra inédita.
32.573—Factores que contribuyen al mayor rendimiento de la lana. Foll. 59 págs. Ed. 1ra. Emilio Eugenio. José Ferro. El autor. Buenos Aires, 1937.
32.574—La Voz de San José. Periódico. Tomás Lara. Buenos Aires, 1937.
32.575—Parque Nacional de Nahuel Huapí. Guía oficial 1a. parte. Cómo llegar y la mejor manera de visitarlo. Vol. 108 pág. Ed. 1ra. y 2da. Anónima. Dirección de Parques Nacionales. Buenos Aires, 1937.
32.576—Parque Nacional de Nahuel Huapí. Los deportes en el parque. 2da. parte. Ed. 1ra. al anterior. Anónima. Dirección de Parques Nacionales. Buenos Aires, 1937.

32.577—Obra inédita.
32.578—Obra inédita
32.579—Obra inédita.
32.580—Obra inédita.
32.581—Obra inédita.
32.582—Hijo Mío. Vol. II. N.° 1. Periódico. Orientación Integral Humana, Soc. de Resp. Ltda. Buenos Aires. 1937.
32.583—Dolor de hijo. Vals, música. Un plg. dos págs. Ed. 1ra. Alejandro Fernández Ramos. A. Bacazzi. Buenos Aires, 1937.
32.584—Dolor de hijo. vals, letra. Id. Alejandro Fernández Ramos. A. Bacazzi. Buenos Aires, 1937.
32.585—Gran Manual de Cocktail. 1200 recetas internacionales. Vol. 390 págs. Ed. 1ra. Raymond, Porta Mingot. Los autores. Buenos Aires, 1936.
32.586—Mire. 27 al 31. Periódico. Miguel Sans. Buenos Aires, 1937.
32.587—Ahora. 177 al 185. Periódico. Miguel Sans. Buenos Aires, 1937.
32.588—Noticioso de la Ciudad de Bs. As. 23. Periódico. Santiago Steer. Buenos Aires, 1937.
32.589—Publicaciones Médicas. 1. Periódico. José B. Codolosa. Buenos Aires, 1937.
32.590—Crisol. 1556 al 1578. Periódico. Enrique Oses. Buenos Aires, 1937.
32.591—El Suplemento. 711 al 715. Periódico. Miguel Sans. Buenos Aires, 1937.
32.592—Novela. 978 al 979. Periódico. Miguel Sans. Buenos Aires, 1937.
32.593—Revista del Suboficial. 217 al 219. Periódico Círculo Militar. Bs. Aires. 1937.

ABRIL 24

32.594—Obra inédita.
32.595—Revista del Suboficial. Año 19. 219. Periódico. Círculo Militar. Buenos Aires, 1937.
32.596—Obra inédita.
32.597—Turismo. Año XXVIII. N.° 334. Periódico. Turing Club Arg. 1937.
32.598—La Voz del Pueblo. Año 1. N.° 1 Periódico Nazario Cabral. 1937.
32.599—Obra inédita.

ABRIL 26

32.600—Obra inédita.
32.601—Obra inédita.
32.602—Obra inédita.
32.603—Obra inédita.
32.604—Obra inédita.
32.605—Obra inédita.
32.606—Trámite administrativo.
32.607—Historia de la Literatura Española. Arturo Giménez Pastor. Angel Estrada. Buenos Aires, 1937.
32.608—Nociones de Literatura General y Antología Hispano Argentina. Tomo de 596 págs. 3ra. Ed. José María Moner Sans. Angel Estrada. Buenos Aires, 1937.
32.609—Corso Di Lingua Italiana. 1.° y 2.° tomo. Dos tomos 484 págs. Nella Pasini. Angel Estrada. Buenos Aires, 1937.
32.610—Eslabones Espirituales. Literaria. Vol. 326 págs. Ed. 1ra. César Viale. El autor. Buenos Aires.
32.611—Obra inédita.
32.612—Trámite administrativo.
32.613—El Dragón Blanco. Traducido del inglés: "Mad Holiday". Metro Goldyn Mayer de la Argentina en carácter de productores solicita la inscripción de dicha película, basada en un relato de Joseph Santley adaptado por Florence Ryerson, Edgar Allan. Hablada en inglés con títulos sobreimpresos en castellano. Produc. Metro Goldwyn Mayer. Autor del Arg. Joseph Santley. Director: George B. Seitz. Principales intérpretes: Edmund Lowe, Elissa Culver City. Landi. Susa Pitts y Ted Healy. (California), 1936.
32.614—Curso Práctico Técnico de Radio. Joseph A. Rosenkranz. Escuela Nacional de Radio. Los Angeles. California 1932.
32.615—Ingeniería de Fuerza Motriz. Joseph A. Rosenkranz. Escuela Nacional de Radio. Los Angeles. California, 1932.
32.616—Lecciones de Recapitulación sobre escogidos e importantes capítulos de Aritmética. Foll. 32 págs. Ed. 1ra. Roberto Muller. El Ateneo. Buenos Aires, 1937.
32.617—Lecciones de Aritmética y Algebra Elemental. Foll. 48 págs. Ed. 1ra. Roberto Muller. El Ateneo. Buenos Aires, 1937.
32.618—Espetáculos Porteños. Año 1. N.° 1. Periódico. Guillermo Rovira. Buenos Aires, 1937.
32.619—Obra inédita
32.620—A la Luz de los Ejemplos. Didáctica general y especial. Tomo I, II, III. Libros de 423 295 y 563 págs. Crescencia L. O. de Molina. La autora. Buenos Aires, 1935 y 36
32.621—Obra inédita.
32.622—Dime que tienes. Vals canción. Música. Un pliego, dos págs. Ed. 1ra. Adolfo de los Santos. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1937.
32.623—La Lectura Popular. Año XXIV. N.° 417. Periódico. José María Suárez. Buenos Aires, 1937.
32.624—Compresión. Año 1. N.° 1. Periódico. Hugo Pilati. San Rafael. Mendoza, 1937.
32.625—Biblioteca Popular Manuel Belgrano. 6. Periódico. Bibl. Pop. Manuel Belgrano. Buenos Aires, 1937.
32.626—La República. 7515 al 7544. Periódico. Junius y Claudio R. Rugeroni. Buenos Aires, 1937.
32.627—Buenos Aires Herald. 10.694 al 10.782. Periódico. Buenos Aires Herald. Buenos Aires, 1937.
32.628—The Times of Argentina. 2270 al 2282. Periódico. Rugeroni Et Cía. Ltda. Buenos Aires, 1937.
32.629—Información Marítima Sudamericana. 2583 al 2640. Exportación. Periódico. Bs. As. Herald. Buenos Aires, 1937.
32.630—Información Marítima Sudamericana. 3287 al 3357. Importación. Periódico. Bs. As. Herald. Buenos Aires, 1937.
32.631—Suplemento Semanal. 747 al 759. Periódico. Suplem. Sem. S. A. Buenos Aires, 1937.
32.632—El Purrete. 517 al 528. Periódico. Bs. As. Herald Ltda. Buenos Aires, 1937.
32.633—Rev. C. A. C. Y. A. Tomo X. 119. Periódico. Centro de Arq. Const. de Obras y Anexos. Buenos Aires, 1937.
32.634—El Obrero Ferroviario. Mensual. Periódico. Unión Ferroviaria. Buenos Aires, 1937.
32.635—Orientación. Mensual. Periódico. José Rodríguez & Manuel Conol. Avellaneda, 1937.
32.636—Catalunya. 77. Periódico. R. Rivera Griona. Buenos Aires, 1937.
32.637—Raca. N.° 56. Periódico. Pizzini. 1937.
32.638—Secretario de Prensa de la Revista Gremial "Nuevo Figaro". Periódico. Sindicato de Obreros Peluqueros y Anexos. Buenos Aires, 1937.
32.639—Caras y Caretas. 2009 al 2012. Periódico. Caras y Caretas, S. A. Buenos Aires, 1937.
32.640—L'Aquila. 2 y 3. Periódico. Asoc. Italiana Reduci Guerra Europea. Buenos Aires, 1937.
32.641—Banca y Comercio. 283 al 284. Periódico. Benito P. Machado. Buenos Aires, 1937.
32.642—Delta. Año V. 89 y 90. Periódico. Rosalía Klein de Mikler. Buenos Aires, 1937.
32.643—Revista Argentina. 7. Periódico Juan Pedro Curutcliet. Chivilcoy, 1937.
32.644—Heroica. Año IX. N.° 1703. Periódico. Cía. de S. Pablo. Buenos Aires, 1937.

ABRIL 27

32.645—Aquéllos tiempos. Tango. Un pliego, dos págs. Letra Ricardo González. S. Bini. Buenos Aires, 1937
32.646—Obra inédita.
32.647—Obra inédita.
32.648—Besos de amor. Vals. Letra. José Bernardino Copani. Un pliego, dos págs. Ed. 1ra. Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
32.649—Besos de amor. Vals. Mús. José Bernardino Copani.. Un pliego, dos pgs. Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
32.650—El Gran Teatro del Mundo. Comedia. Foll. 16 págs. Pedro Calderón de la Barca. Soc. Gral. de Autores de la Arg. (Argentores). Buenos Aires, 1937.
32.651—Obra inédita.
32.652—Obra inédita.
32.653—Obra inédita.
32.654—Aroma de Laureles. Poesías patrióticas. Foll. 32 págs. Juan B. Vescio. El autor. Lanús. (P. Bs. As.), 1937.
32.655—Obra inédita.
32.656—Obra inédita.
32.657—Obra inédita.
32.658—No cantés ese tango. Tango. Letra de Rodolfo Arrigorriaga. Música de Francisco Lomuto. "Soñé con un amor". Tango. Letra de J. Fernández Blanco. Música de Zaira Canicoba. Interp. a ambas. Francisco Lomuto y su orquesta típica. Disco N.° 38.091. Faz A y B, respectivamente. Ed. 1ra. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.
32.659—Caagui Jhobii. Polca correntina. Letra de Guillermo Ribeiro. Música de Angel Guardia. "Tierra Guaraní". Polca correntina. Música de Mauricio Valenzuela. Interp. a ambas el conjunto correntino Valenzuela Guardia. Disco N.° 38.079. Faz A y B, respectivamente. Ed. 1ra. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1936.
32.660—Visión celeste. Vals. Música de Miguel Padula. "La Viruta". Tango. Música de Vicente Greco. Interp. a ambas Juan D'Arienzo y su orquesta típica. Disco N.° 38.072. Faz A y B, respectivamente. Ed. 1ra. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1936.
32.661—Morelia. Tonada. Letra y música de Ismael Moreno. "Desde lejos". Triunfo. Letra y música de Ismael Moreno. Interp. la 1ra. Las Pampitas. La 2da. Ismael Moreno y su orquesta folklórica Cuyana. Disco N.° 38.087. Faz A y B, respectivamente. Buenos Aires, 1936.
32.662—La Mentirosa. Chacarera. Música de Andrés Chazarreta. "La Cariñosa". Zamba. Música de Andrés Chazarreta. Interp. a ambas Andrés Chazarreta y su orquesta nativa. Disco N.° 38.085. A y B, respectivamente. Ed. 1ra. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1936.
32.663—No te Casés. Tango. Letra de Carlos Pesce. Música de Edgardo Donato. "Pierrot apasionado". Marcha. Letra y música de Noel Rosa y Heiter Práseres. Interp. a ambas Edgardo Donato y sus muchachos. Ed. 1ra. Disco N.° 38.092. Faz A y B, respectivamente. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.
32.664—Domingo Triste. (Triste domingo). Adagio. Letra de José L. Andrioni. Música de Javor, Lewis, Serres. "Levanta la frente". Tango. Letra de Antonio Nápoli. Música de Agustín Magaldi. Interp. a ambas Agustín Magaldi. Disco N.° 38.054. Faz A y B, respectivamente. Ed. 1ra. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1936 .
32.665—Me fuí. Canción bolero. Letra y música de Pedro Vargas. "Porteña mía". Canción bolero. Letra y música de Pedro Vargas. Interp. a ambas Pedro Vargas. Disco 38.018. Faz A y B, respectivamente. Ed. 1ra. RCA. Víctor Argentina.
32.666—Chiclana. Tango. Música de Julio Decaro. "Tierra querida". Tango. Música de Julio Decaro. Interp. a ambas Los Virtuosos. Disco N.° 38.074. Faz A y B, respectivamente. RCA. Víctor Argentina. Ed. 1ra. Buenos Aires, 1936.
32.667—Sollozos. Tango. Letra de Emilio Fresedo. Música de Osvaldo Fresedo. "Siempre es carnaval". Tango. Letra de Emilio Fresedo. Música de Osvaldo Fresedo. Interp. a ambas Osvaldo Fresedo y su orquesta típica. Disco 38.113. Faz A y B, respectivamente. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.
32.668—Obra inédita.
32.669—Milonga de mis amores. Milonga. Música. Un pliego, dos págs. Ed. 1ra. Pedro Laurenz. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1937.
32.670—Milonga de mis amores. Letra. Idem al anterior. José María Contursi. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1937.
32.671—Revista del Centro Estudiantes de la Facultad de Ciencias Médicas, Farmacia y Ramos Menores. Año XVII. N.° 50. Periódico. Centro de Est. de la Fac.de Cienc. Méd., Farm. y Ramos Menores. Rosario, 1937.
32.672—Obra inédita.
32.673—No me importa. Tango. Música. Un pliego, dos págs. Ed. 1ra. Salvador Merico. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
32.674—No me importa. Tango. Letra. Idem al anterior. Jesús Fernández Blanco. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
32.675—Reg. contrato.
32.676—El Trabajador del Estado. Año XII. N.° 137. Periódico. Asoc. Trabajadores del Estado. Buenos Aires, 1937.
32.677—Obra inédita.
32.678—Obra inédita.
32.679—Obra inédita.
32.680—Obra inédita.
32.681—Oficio judicial

32.682—Rojinegro. Vol. III. N.° 13. Periódico. Empresa Ed. Bell 1937.
32.683—La Guerra Civil Española. Vol. 266 págs. Melchor de Almagro San Martín. Rodríguez Giles. Buenos Aires, 1937.
32.684—The Mar Year Book River Plate Shipping. Manual marítimo del Río de la Plata. Vol. 356 págs. Anónima. Mar Montheil, Anderson y Rapahel. Buenos Aires, 1937.
32.685—Oficio judicial.
32.686—La Bandera de Oro o la Doctrina Olímpica y Sinárquica. Vol. 160 págs. Ed. 1ra. Miguel Angel Márquez. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
32.687—Obra inédita.
32.688—Bitagora. Cuaderno I. Periódico. Luis María Rinaldi y Damián Bayón. 1937.
32.689—Obra inédita.
32.690—Obra inédita.
32.691—Clara. Vals. Música. Un pliego, dos págs. Pedro Vettori. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1937.
32.692—Revista Oral de Ciencias Médicas. Periódico. B. Guilhe y Juan Peturla. Buenos Aires, 1937.
32.693—Revista del Centro de Importadores de Tejidos y Ramos Anexos. 16 Periódico. Centro de Imp. de Tej. y Ram. Anexos. Buenos Aires, 1937.
32.694—Pareceres. Año XVI. N.° 7. Periódico. Dionisio Baia. Buenos Aires, 1937.
25.179—Curso de Derecho Rural. Vol. 102 págs. Ed. 1ra. J. M. Benci. Raúl M. Sabe. Buenos Aires, 1936.

ABRIL 28

32.695—Obra inédita.
32.696—Obra inédita.
32.697—El procedimiento civil en la Provincia de Buenos Aires. Antecedentes históricos, leyes y disposiciones orgánicas. Juan Sbatini. "Foro". Aurelio Maldini. La Plata, 1937.
32.698—El Debate. Año 1. Periódico. Ramón M. Fernández. Villa Domínico, F. C. S., 1937.
32.699—Lampas. 10. Periódico. Siervas de Jesús Sacramentado. Buenos Aires, 1937.
32.700—Obra inédita.
32.701—Diccionario Ortográfico. Con las palabras más usuales susceptibles de cometer errores. Folleto 33 páginas. Ed. 1.ª Héctor E. Vanini. E' autor. Buenos Aires.
32.702—Obra inédita.
32.703—Obra inédita.
32.704—Obra inédita.
32.705—Obra inédita.
32.706—Obra inédita.
32.707—Obra inédita.
32.708—Obra inédita.
32.709—Aquí Está. Año II. N.° 93. Periódico. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1937.
32.710—El Estilo. Obra didáctica literaria. Vol. 150 páginas. Eduardo Cury. El autor. Santa Fe, 1936.
32.711—Reg. contrato.
32.713—Curso de Lengua Castellana. 1.° y 2.° libro. Dos tomos, volumen 545 páginas. Ed. 1.ª Roberto F. Giusti. Angel Estrada y Cía. Buenos Aires, 1937.
32.714—Petit Salón. Periódico. Francisco Guarino. Buenos Aires, 1937.
32.715—Albums láminas series. Nuestra historia. 1.ª serie, compuesta de 32 episodios. (64 láminas). Ed. 1.ª Bernardo González Arrilli. Angel Estrada y Cía. Buenos Aires, 1937.
32.716—La moderna quirología. Curso inferior. Tratado científico. Vol. 342 páginas. Ed. 1.ª Eugenio Soriani. El autor. Buenos Aires, 1937.
32.717—Tratado metódico de perspectiva. Dos folletos. 42 y 44 páginas. Esteban A. P. Qaintenne. Ed. "Teco". Buenos Aires, 1937.
32.718—Obra inédita.
32.719—Trám. administrativo.
32.720—Obra inédita.
32.721—Atlántida. 843. Periódico. Ed. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1937.
32.722—El Golfer Argentino. 68. Periódico. Ed. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1937.
32.723—Cinegraf. 60. Periódico. Ed. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1937.
32.724—Billiken. 907 al 910. Periódico. Ed. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1937.
32.725—Para Ti. 778 al 781. Periódico. Ed. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1937.
32.726—El Gráfico. 925 al 928. Periódico. Ed. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1937.
32.727—Marilú. 165. Periódico. Ed. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1937.
32.728—La Chacra. 78. Periódico. Ed. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1937.
32.729—Tipperary. 254. Periódico. Ed. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1937.
32.730—El Heraldo. 1156 al 1160. Periódico. Hilario García. Buenos Aires, 1937.
32.731—Justicia. 46 y 47. Periódico. Alberto P. Berzi. Florencio Varela, 1937.
32.732—La Intermediaria Panaderil. 93 y 94. Periódico. Iglesias, Casado y Naranjo. Buenos Aires, 1937.
32.733—Cátedra y Clínica. 31. Periódico. Millet y Roux, S. A. C. e I. Buenos Aires, 1937.
32.734—La Scena Illustrata. Periódico. Crispina Lauría. Buenos Aires, 1937.
27.448—Soy española. Paso doble. Letra. Un pliego, dos páginas. Ed. 1.ª Fermín Ramos y Francisco Hostench. Pueyo. Buenos Aires, 1936.
27.464—Arte. Revista mensual ilustrada. Periódico José De Bernardi. Buenos Aires, 1936.
27.657—La ribera. Tango. Letra de Manuel Romero, música de Alberto Soifer. Siempre unidos. Tango. Letra Manuel Romero, música de Alberto Soifer. Canta a ambas Alberto Vila acompañado de la orquesta de Elvino Vardaro. Un disco N.° 37.979. Faz A y B, respectivamente. Ed. 1.ª RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1936.
27.757—Balística exterior y nociones de tiro. Técnica. Juan L. Perazzo y Julio Sanguinetti. Círculo Militar. Buenos Aires, 1936.

ABRIL 29

32.735—Obra inédita.
32.736—La Nota. Año 1. N.° 26. Periódico. Angel Bulgheroni. Santa Fe. 1937.
32.737—La Visión. Estilo-canción. Música. Un pliego, dos páginas. Ed. 1.ª Nicolás Donadío. El autor. Buenos Aires, 1937.
32.738—Tu recuerdo. Vals-canción. Música. Un pliego, dos páginas. Ed. 1.ª Nicolás Donadío. El autor. Buenos Aires, 1937.
32.739—La Visión. Estilo-canción. Letra. Un pliego, dos páginas. Ed. 1.ª Nicolás Donadío. El autor. Buenos Aires, 1937.
32.740—Tu recuerdo. Vals-canción Letra. Un pliego, dos páginas. Ed. 1.ª Ambrosio Resolani. El autor. Buenos Aires, 1937.
32.741—El poder de la voluntad. Vol. 208 páginas. Paul G. Jacot. Trad. J. G. Krohn. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
32.742—La timidez vencida. Vol. 192 páginas. Paul G. Jacot. Trad. J. G. Krohn. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
32.743—Método práctico para desarrollar la memoria. Vol. 176 páginas. Paul G. Jacot. Trad. J. G. Krohn. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
32.744—La educación de la palabra. Vol. 192 páginas. Paul G. Jacot. Trad. J. G. Krohn. Editorial Tor. Buenos Aires 1937.
32.745—Quisiera odiarte. Vol. 160 páginas. Alfonso Quintana. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
32.746—El vagabundo aristocrático. Vol. 160 páginas. Edgard Wallace. Trad.
32.750—Obra inédita.
Juan G. Krohn. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
32.747—Enigma abisinio. Vol. 128 páginas. Sexton Blake. Trad. Roberto D'Elío. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
32.748—País Libre. Periódico. Fernando Galeano. Buenos Aires, 1937.
32.749—Revista Argentina de Reumatología. Año 2. N.° 7. Periódico. Guido Costa Bertani. Buenos Aires, 1937.
32.751—Obra inédita.
32.752—Obra inédita.
32.753—Obra inédita.
32.754—Tijuca. Preludio N.° 3, para guitarra. Música. Un pliego, dos páginas. Ed. 1.ª Antonio Sinopoli. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1937.
32.755—Nico. Batuque. Danza brasilera para guitarra. Un pliego, dos páginas. Ed. 1.ª Antonio Sinopoli G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1937.
32.756—In giardino. Serenata para piano. Música. Un pliego, 7 páginas. Ed. 1.ª Antonio Restano. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1937.
32.757—Método por cifra para acordeón de ocho bajos y siete piezas. Un folleto 37 páginas. Ed. 1.ª Julio Goossens. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1937.
32.758—Obra inédita.
32.759—Obra inédita.
32.760—Obra inédita.
32.761—Obra inédita.
32.762—Obra inédita.
32.763—Obra inédita.
32.764—Obra inédita.
32.765—Pláticas cristianas. Vol. 104 páginas. Ed. 1.ª Rita Ana L. de Parada. La autora. Buenos Aires, 1937.
32.766—Obra inédita.
32.767—Reina de la ilusión. Vals. Música. Un pliego, dos páginas. Ed. 1.ª Cayetano Rubini y Carlos Moscardi. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1937.
32.768—Reina de la ilusión. Letra. Vals. Un pliego, dos páginas. Ed. 1.ª Cayetano Rubini y Carlos Moscardi. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1937.
32.769—Obra inédita.
32.770—Obra inédita.
32.771—Diario "La Libertad". 6741 al 6769. Periódico. Soc. Anón. "La Libertad". Avellaneda, 1937.
32.772—Semanario Clamor. 93 al 96. Periódico. Soc. Anón. "La Libertad". Avellaneda, 1937.
32.773—Avellaneda Social. 45 al 48. Periódico. Soc. Anón. "La Libertad". Avellaneda, 1937.
32.774—Tribuna. 45 al 49. Periódico. Soc. Anón. "La Libertad". Avellaneda, 1937.
32.775—Los Deportes. 40 al 49. Periódico. Soc. Anón. "La Libertad". Avellaneda, 1937.
32.776—Demócrata. 41 al 44, 45 y 48. Periódico. Soc. Anón. "La Libertad". Avellaneda, 1937.
32.777—Boletín Confidencial de Quebrantos Comerciales. Periódico. Teresa Gine de Pérez. Buenos Aires, 1937.
32.778—Brújula. Periódico. R. Francisco Cacciola. Buenos Aires, 1937.
32.779—El Auto Argentino. 304. Periódico. Centro Protección Chauffers. Buenos Aires, 1937.
32.780—Control. 2. Periódico. Enrique José O'Gorman. Buenos Aires, 1937.
32.781—Revista de Cirugía de Buenos Aires. N.° 2. Año XVI. Periódico. Alberto Gutiérrez. Buenos Aires, 1937.
32.782—América Musical. 2. Periódico. Rodolfo Barbacci. Buenos Aires, 1937.
32.783—Stella Maris. 92. Año VII. Periódico. Orestina A. Vázquez. Buenos Aires, 1937.

ABRIL 30

32.784—Compendio de gramática italiana y ejercicio graduados. Didáctica. Vol. 237 páginas. Ed. 5.ª Rafael Spinelli. Rafael Spinelli. 1937.
32.785—Obra inédita.
32.786—Breve historia del mundo. Vol. 248 páginas. H. G. Well. Trad. Ramiro Díaz Azpeitia. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
32.787—Obra inédita.
32.788—Obra inédita.
32.789—Obra inédita.
32.790—Obra inédita.
32.791—Obra inédita.
32.792—Trám. administrativo.
32.793—Obra inédita.
32.794—Obra inédita.
32.795—Programa de botánica. Para Colegios Nacionales y Liceos de Señoritas. Folleto 12 páginas. Ed. 1.ª Anónima. Moly y Alberto Luis Lasserre. Buenos Aires, 1937.
32.796—Programa de castellano. 1.° 2.° y 3.° año y literatura 4.° año Escuelas Normales. Folleto 32 páginas. Anónima. Moly y Alberto Luis Lasserre. Buenos Aires, 1937.
32.797—Programa de inglés. Nacionales y Liceos. Folleto 36 páginas. Anónima. Moly y Alberto Luis Lasserre. Buenos Aires, 1937.
32.798—Programa de inglés. Escuelas de Comercio. Folleto 32 páginas. Anónima. Moly y Alberto Luis Lasserre. Buenos Aires, 1937.
32.799—Programa de castellano. 1.°, 2.° y 3.° año. Literatura 4.° y 5.° Nacionales y Liceos de Señoritas. Folleto 36 páginas. Anónima. Moly y Alberto Luis Lasserre. Buenos Aires, 1937.
32.800—Programa de castellano. 1.°, 2.° y 3.° año. Literatura 4.° Escuelas de Comercio, turno diurno. Folleto 34 páginas. Anónima. Moly y Alberto Luis Lasserre. Buenos Aires, 1937.

32.801—Programa de pedagogía, legislación escolar argentina y comparada e historia de la educación. Escuelas Normales. Folleto 31 páginas. Anónima. Moly y Alberto Luis Lasserre. Buenos Aires, 1937.
32.802—Programa de instrucción cívica. Escuelas de Comercio. Folleto 8 páginas. Anónima. Moly y Alberto Luis Lasserre. Buenos Aires, 1937.
32.803—Programa de física. Escuelas de Comercio. Folleto 8 páginas. Anónima. Moly y Alberto Luis Lasserre. Buenos Aires, 1937.
32.804—Programa de psicología y lógica. Colegios Nacionales, Liceos y Escuelas Normales. Folleto 19 páginas. Anónima. Moly y Alberto Luis Lasserre. Buenos Aires, 1937.
32.805—Programa de instrucción cívica. Colegios Nacionales y Liceos de Señoritas. Folleto 8 páginas. Anónima. Moly y Alberto Luis Lasserre. Buenos Aires, 1937.
32.806—Programa de zoología. Colegios Nacionales y Liceos de Señoritas. Folleto 12 páginas. Anónima. Moly y Alberto Luis Lasserre. Buenos Aires, 1937.
32.807—Programa de dibujo. Colegios Nacionales y Liceos de Señoritas. Folleto 8 páginas. Anónima. Moly y Alberto Luis Lasserre. Buenos Aires, 1937.
32.808—Programa de italiano. 4.° y 5.° año. Colegios Nacionales. Folleto 15 páginas. Anónima. Moly y Alberto Luis Lasserre. Buenos Aires, 1937.
32.809—Programa de instrucción cívica. Escuelas Normales. Folleto 8 páginas. Anónima. Moly y Alberto Luis Lasserre. Buenos Aires, 1937.
32.810—Programa de trabajo manual y labores. Folleto 16 páginas. Anónima. Moly y Alberto Luis Lasserre. Buenos Aires, 1937.
32.811—Programa de zoología y botánica. Escuelas Normales. Folleto 12 páginas. Anónima. Moly y Alberto Luis Lasserre. Buenos Aires, 1937.
32.812—Programa de física. Colegios Nacionales. Folleto 18 páginas. Anónima. Moly y Alberto Luis Lasserre. Buenos Aires, 1937.
32.813—Programa de química. 1er. curso Colegios Nacionales y Liceos de Señoritas. Folleto 26 páginas. Anónima. Moly y Alberto Luis Lasserre. Buenos Aires, 1937.
32.814—Golpes de pecho y otros golpes. Versos. Vol. 194 páginas. Ed. 1.ª Carlos Molinete y Molinete. El autor. Buenos Aires, 1937.
32.815—Programas de matemáticas. Colegios Nacionales. Folleto 20 páginas Ed. 1.ª Anónima. Moly y Alberto Luis Lasserre. Buenos Aires, 1937.
32.816—Programa de geografía. 1.° a 4.° año Colegios Nacionales y Liceos. Folleto 24 páginas. Anónima. Moly y Alberto Luis Lasserre. Buenos Aires, 1937.
32.817—Programa de geografía. 1.° a 5.° año Escuelas de Comercio, turno diurno Folleto 26 páginas. Anónima. Moly y Alberto Luis Lasserre. Buenos Aires, 1937.
32.818—Programa de francés. Escuelas de Comercio. Folleto de 19 páginas. Anónima. Moly y Alberto Luis Lasserre. Buenos Aires, 1937.
32.819—Programa de dibujo. Escuelas Normales y Cursos de Aplicación. Folleto 23 páginas. Ed. 1.ª Anónima. Moly y Alberto Luis Lasserre. Buenos Aires, 1937.
32.820—Programa de geografía. 1.° y 4.° año Escuelas Normales. Folleto 24 páginas. Anónima. Moly y Alberto Luis Lasserre. Buenos Aires, 1937.
32.821—Programa de química. 2.° curso. Colegios Nacionales y Liceos de Señoritas. Folleto 25 páginas. Anónima. Moly y Alberto Luis Lasserre. Buenos Aires, 1937.
32.822—Programa de física. Escuelas Normales. Folleto 17 páginas. Anónima. Moly y Alberto Luis Lasserre. Buenos Aires, 1937.
32.823—Programa de francés. Escuelas Normales. Folleto 17 páginas. Anónima. Moly y Alberto Luis Lasserre. Buenos Aires, 1937.
32.824—Programa de francés. Colegios Nacionales y Liceos de Señoritas. Folleto 19 páginas. Anónima. Moly y Alberto Luis Lasserre. Buenos Aires, 1937.
32.825—Patria y Cultura. Año 1. N.° 1. Periódico. Manuel S. Calvo y Juana Pongens. Buenos Aires, 1937.
32.826—N. E. S. Nuestra Enseñanza Secundaria. Cuaderno de enseñanza científica, filosófica, técnica. Folleto 32 páginas. Ed. 1.ª Horacio M. Calderón. El autor. Buenos Aires, 1937.
32.827—Argentina Gráfica. N.° 13. Periódico. Soc. Ind. Gráf. de la Argentina, S. I. G. A. Buenos Aires, 1937.
32.828—El Fígaro. Año XVIII. Periódico. Vicente Luis Caccuri. Buenos Aires, 1937.

MAYO 3

32.829—Boletín Mensual. Año 2, N.° 15. Periódico. Círculo Militar Ayuda Mutua de Suboficiales. Buenos Aires, 1937.
32.820—Obra inédita.
32.831—Obra inédita.
32.832—Obra inédita.
32.833—Obra inédita.
32.834—Obra inédita.
32.835—Obra inédita.
32.835—Obra inédita.
32.836—Boletín de la Comisión Protectora de las Bibliotecas Populares. Periódico. Com. Protec. de las Bibliotecas Populares. Buenos Aires, 1937.
32.837—Obra inédita.
32.838—Obra inédita.
32.839—Obra inédita.
32.830—Obra inédita.
32.841—Obra inédita.
32.842—Obra inédita.
32.843—Obra inédita.
32.844—Obra inédita.
32.845—Obra inédita.
32.846—Trámite administrativo.
32.847—La Obra. Tomo XVII, N.° 4, año XVII, N.° 291. Periódico. Julián Musmano y Prudencio Oscar Tolosa. Buenos Aires, 1937.
32.848—Guía de Correos y Telégrafos. 1936-1937. N.° 1. Fiscalización de las comunicaciones. N.° 3: Ley de Presupuesto. N.° 22: Manual del Servicio Postal. N.° 26: Reglamento del Servicio Telefónico. N.° 35: Reglamento General de la Dirección Administrativa (recaudación y contralor de los franqueos a pagar, pagado y automático). N.° 36: Reglamento General de la Dirección Administrativa (contabilidad y régimen administrativo de estafetas, oficinas y distritos). Están los libros en el riguroso orden de la nota del Correo. Según: 32.848, N.° 1 A.; 32.849, N.° 3; 32.850, N.° 22; 32.851, N.° 56; 32.852, N.° 35; 32.853, N.° 36. Buenos Aires, 1937.
32.854—Revelación. 4 al 6. Periódico. Asoc. Alas Blancas. Buenos Aires, 1937.
32.855—La Industria Azucarera. Periódico. Centro Azucarero. Bs. Aires, 1937.
32.856—Hechos e Ideas. 20. Periódico. Enrique Eduardo García. Bs. Aires, 1937.
32.857—Revista Mensual B. A. P. 234. Periódico. El Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. Buenos Aires, 1937.
32.858—Der Trommler. 103 al 107. Periódico. — La Unión Patr. Alemana NSDAP. Buenos Aires, 1937.
32.859—Revista del Mercado General de Hacienda de Avellaneda. 135 al 137. Periódico. Mercado General de Hacienda de Avellaneda. Avellaneda, 1937.
32.860—Claridad del Alma. 2. Periódico. Asociación Espiritista "Claridad del Alma". Buenos Aires. 1937.
32.861—La Cooperación Libre. 283. Periódico. El Hogar Obrero. Bs. Aires, 1937.
32.862—La Verdad. 3441 al 3453. Periódico. Alfredo A. Faggiano. Quilmes, 1937.
32.863—La Nación. 23.619 al 23.690. Periódico. Soc. Anónima La Nación. Buenos Aires, 1937.
32.864—El Diario Israelita. 6810 al 6835. Periódico. Matías Stoliar. Buenos Aires, 1937.

MAYO 4

32.865—Obra Inédita.
32.866—Obra inédita.
32.867—Obra inédita.
32.868—Sé Bueno. Texto de lectura para tercer grado. Vol. 172 págs. 10.ª edición. Juan Francisco Jáuregui. Ed. Kapelusz. Buenos Aires, 1937.
32.869—Ocampense. Año III, N.° 117. Periódico. José Agustín Marozzi. Villa Ocampo, 1937.
32.870—Tán Tán. Año 1; N.° 12. Periódico. Oscar Willi. Baradero, 1937.
32.871—Obra inédita.
32.872—La Granja Moderna. Año XII, N.° 135. Periódico. Pedro A. Panario. Buenos Aires, 1937.
32.873—Poema de la playa. Op. 81. Producción musical para piano. Foll. 20 págs. 1.ª edición. Alberto Williams. Gurina y Cía. Leipzig (Alemania).
32.874—Poema de la selva primaveral. Op. 93. Idem. al anterior. Alberto Williams. Gurina y Cía. Leipzig (Alemania).
32.875—Obra inédita.
32.876—Obra inédita.
32.877—18 de Julio. Vol. 270 págs. Vila E. Guzmán de Alfarache. Ed. del Diario F. E. Sevilla (España),1937.
32.878—Slovenski List. Leto VIII, stew 17. Periódico. Asoc. D. Francisco Trbse, Pte. de la entidad. Buenos Aires, 1937.
32.879—Obra inédita.
32.880—Obra inédita.
32.881—Obra inédita.
32.882—Obra inédita.
32.883—Criterio. Año 1, N.° 5. Periódico. Efraín Pedro Gatti. — General Paz (Ranchos), 1937.
32.884—Obra inédita.
32.885—El Hogar. 1433 al 1437. Periódico. Edit. Haynes Ltda., S. A. Buenos Aires, 1937.
32.886—Mundo Argentino. 1368 al 1371. Periódico. Edit. Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1937.
32.887—Sintonía. 206 al 210. Periódico. Edit. Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1937.
32.888—El Día. 3653 al 3680. Periódico. Miguel Angel Marchese. Bs. Aires, 1937.
32.899—Hacia la Luz. Periódico. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1937.
32.890—Hacia la Luz. Edición infantil Braille. N.° 16. Periódico. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1937.
32.891—Hacia la Luz. En caracteres tipográficos. Periódico. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1937.
32.892—Semanario Judicial. 82 al 192. Periódico. Antonio Vélez y Rivas. Formosa, 1937.
32.893—Neptunia. Rev. Náutica. Periódico. Pedro J. Veresini. Bs. Aires, 1937.
32.894—Argenyinaymagyard Upsag. 39 al 60. Periódico. Andrés Kosregfalvi. Buenos Aires, 1937.
32.895—Rev. del Centro Estudiantes de la Fac. de C. M. F. y R. Menores. 50. Periódico. Centro E. de la Fac. de C. M. F. y R. Menores. Buenos Aires, 1937.
32.896—Don Bosco. 1 al 4. Periódico. Luis Ramassi. Buenos Aires, 1937.
32.897—Camera di Comercio Italiana. Periódico. La Cámara de Comercio Italiana. Buenos Aires, 1937.
32.898—Luján. 500. Periódico. Francisco Lafinc. Rosario, 1937.
32.899—Svornost. 11. Periódico. Esteban Kisenda. Buenos Aires, 1937.
32.900—Revista de los Impuestos Internos. 262. Periódico. Luis Carlos Marquois. Buenos Aires, 1937.
32.901—Revista de la Caja de Socorros de la Policía y Bomberos de la Capital. Periódico. Caja de Socorro de la Policía y Bomberos de la Capital. Buenos Aires, 1937
32.902—Variedades Médicas. Periódico. Dante E. Biagini. Buenos Aires, 1937.
32.903—La Tribuna Odontológica. 5. Periódico. David M. Cohen. Bs. Aires, 1937.
32.904—Patentes y Marcas. N.° 3. Periódico. Obligado y Cía. Ltda. Bs. Aires, 1937.
32.905—Esnea. 948 al 951. Periódico. Raimundo Florencio González Marana. Buenos Aires, 1937.

MAYO 5

32.906—Elmburucuyá. Ranchera. Música un pliego, dos págs. Ed. 1.ª Miguel Luis Nelli. Breyer y Porfirio. Santa Fe 1937.
32.907—La vida ejemplar de Jorge Newbery. Foll. 32 págs. Ed. 1.ª Raúl Alejandro Apold. Aero Club Argentino. Buenos Aires, 1937.
32.908—La tentadora. Ranchera. Música. Un pliego, dos págs. Ed. 1.ª Florencio Tapia. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1937.
32.909—Miguelito. Tango milonga. Música. Un pliego, dos págs. Ed. 1.ª Florencio Tapia. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1936.
32.910—Ayepa jheete nde yuyu mí. Canción paraguaya. Letra de Osvaldo Sosa Cordero; música de Samuel Aguayo. — "Ñande sí". Canción paraguaya. Letra y música de Herminio Giménez. Inter. a ambas: Samuel Aguayo con acompañamiento de su orquesta típica paraguaya. Disco Nro. 38.061, A y B, respectivamente. RCA Víctor Arg. Ed. 1.ª Bs. Aires, 1936.

32.911—Berón de Astrada. Leyenda correntina. Letra y música de Emilio Chamorro. Interp.: cantada por el dúo Chamorro-Ketti, con acompañamiento del trío típico correntino "Chamorro-Ramírez". — Cindua. Chamame correntino; música de Marcos Ramírez. Inter.: el trío típico correntino "Chamorro-Ramírez". Disco N.° 38.057, faz A y B, respectivamente. RCA Víctor Argentina. Ed. 1.ª Buenos Aires, 1937.

32.912—Ndaicatui ajhupiti (amor imposible). Furajbe yerokipira. Letra de Gumersindo Ayala: música de Prudencio Giménez. Interp.: cantado por el dúo Cardoso-Miranda, con acompañamiento del trío típico paraguayo "Félix - Pérez - Cardoso". — "Mahopa rejho yajha". (¿Dónde vas? Te acompaño). Galopa. Música de Alberto Acosta. Inter.: el trío típico paraguayo "Félix - Pérez - Cardoso". Disco N.° 38.058, faz A y B, respectivamente. RCA Víctor Argentina. Ed. 1.ª Buenos Aires, 1937.

32.913—Mamopa rejho Josefa. Canción guaraní. Música, arreglo de Félix Pérez Cardoso. Inter.: el trío típico paraguayo "Félix Pérez Cardoso". — Acoi ro jheca. Canción guaraní. Letra de Gumersindo Ayala, música de Félix Pérez Cardoso. Interp.: cantada por el dúo Pérez Cardoso-Miranda, con acompañamiento del trío típico. Estribillo paraguayo, Félix Pérez Cardoso. Disco N.° 38.081, faz A y B, respectivamente. RCA Víctor Argentina. Ed. 1.ª Buenos Aires, 1937.

32.914—Alborada. Serenata correntina. Letra y música de Emilio Chamorro. Interp.: cantada por el dúo Chamorro-Aguer, con acompañamiento del trío típico correntino Chamorro-Ramírez. — "La matanza". Chamame correntino. Música de Marcos Ramírez. Inter. el trío típico correntino Chamorro-Ramírez. Disco N.° 38.032, faz A y B, respectivamente. RCA Víctor Argentina. Ed. 1.ª Buenos Aires, 1937.

32.915—El viejito del acordeón. Polca. Letra y música de Carmelo y José D'Aiello. — Damisela encantadora. Vals. Letra y música de Ernesto Lecuona. Interp. a ambas, Iriarte, Pagés y Pesoa, trío de guitarras. Disco Nro. 38.078, faz A y B, respectivamente. RCA Víctor Argentina. Ed. 1.ª Buenos Aires, 1937.

32.916—Paso cañete. Chamame correntino. Letra de Porfirio Zappa; música: Mauricio Valenzuela. — "Py nandi". Chamame correntino. Letra de Porfirio Zappa; música de Ildefonso González. Interp.: a ambas, el trío correntino Valenzuela-Guardia. Disco N.° 38.015, faz A y B, respectivamente. RCA Víctor Argentina. Ed. 1.ª Buenos Aires, 1936.

32.917—La calandria. Ranchera. Letra de José Fernández; música de Alberto Consentino. — Falso juramento. Vals. Música de Emilio Pistochi. Interp.: a ambas el dúo Brunelli. Disco N.° 38.037, faz A y B, respectivamente. RCA Víctor Argentina. Ed. 1.ª Buenos Aires, 1937.

32.918—Obra inédita.
32.919—Obra inédita.
32.921—Un lamento. Tango. Música de Graciano de Leone. "El tirabuzón". Tango. Música de Antonio Corrado. Interp.: a ambas, Los Virtuosos. Disco N.° 38.069, faz A y B, respectivamente. RCA Víctor Argentina. Ed. 1.ª Buenos Aires, 1937.

32.922—Mi camino. Tango. Letra de José María Contursi; música de Antonio Rodio. — Esclavo. Tango. Letra de José María Contursi; música de Joaquín Mora. Interp. a ambas: Francisco Lomuto y su orquesta típica. Estribillo cantado por Jorge Omar. Disco N.° 38.071, faz A y B, respectivamente. RCA Víctor Argentina. Ed. 1.ª Buenos Aires, 1937.

32.923—Tú. Fox trot. Letra y música de Harold Adamson y Walter Donaldson. — Sueño azul. Tango. Letra de Roberto Cerrillo; música de Tibor Barczy. Inter. a ambas: Osvaldo Fresedo y su orquesta típica. Disco N.° 38.070, faz A y B, respectivamente. RCA Víctor Argentina. Ed. 1.ª Buenos Aires, 1937.

32.924—Cruzada de María Auxiliadora. Año XXIII, N.° 196. Periódico. Colegio María Auxiliadora. Buenos Aires, 1937.

32.925—Clarín. N.° 68. Periódico. Asociación Viajantes de Comercio de la República Argentina. Buenos Aires, 1937.
32.926—Obra inédita.
32.927—Obra inédita.
32.928—Obra inédita.
32.929—Obra inédita.
32.930—Obra inédita.

32.931—Romance, en el que se elogia al Puerto de Buenos Aires a mediados del siglo XVII. Poemas, versos. Foll 14 págs. Ed. 1.ª Luis Cañé. El autor. Buenos Aires, 1936.
32.932—Obra inédita.
32.933—Obra inédita.
32.934—Obra inédita.
32.935—Registro contrato.
32.936—Obra inédita.
32.938—Obra inédita.

32.939—El Laberinto. 2. Periódico. Thomas y Cía. Buenos Aires, 1937.
32.940—Coordinación. 9 y 10. Periódico. Héctor Gatti. Buenos Aires, 1937.
32.941—Eucarística. Periódico. Felipe Lérida. Buenos Aires, 1937.
32.942—Revista Oficial del Mercado de Cereales a Término. 699 y 700. Periódico. Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires, S. A. Bs. Aires, 1937.
32.943—Pays Libre. 2. Periódico. Fernando Galeano. Buenos Aires, 1937.
32.944—El Mundo. Periódico. Editorial Haynes Ltda. S. A. Bs. Aires, 1937.
32.945—Argentores. 139 y 140. Periódico. Sociedad General de Autores de la Argentina (Argentores). Buenos Aires, 1937.

32.946—"Manuel Belgrano". 43. Asociación de Fomento "Manuel Belgrano".
32.947—La Razón. 2869|70|71. Periódico. Leonardo Sánchez. Mercedes (Corrientes), 1937.
32.948—Delamenkay Magiarzay. 1112 al 1124. Periódico. Faragó Rezo. Buenos Aires, 1937.
32.949—Radio Técnica. 168 al 171. Periódico. Juan Torrado. Buenos Aires, 1937.
32.950—Selección Contable. Tomo 1, N.° 3. Periódico. Estudios Técnicos Contable Serau. Buenos Aires, 1937.
32.951—Viva Cien Años. 8. Vol. III. Periódico. Orientación Integral Humana, Soc. Resp. Limitada. Buenos Aires, 1937.
32.952—La Prensa. 24.497 al 24.526. Periódico. Ezequiel P. Paz y Zelmira Paz de Anchorena. Buenos Aires, 1937.
32.953—Di Presse. 7279 al 7308. Año XX. Periódico. La Soc. Colectiva "Di Presse". Buenos Aires, 1937.
5.179—Curso de Derecho Rural. J. M. Benci. Raúl M. Sabe. Bs. Aires, 1936.

MAYO 7

32.954—La Capitalización. Periódico. Francisco Romero. Buenos Aires, 1936.
32.955—Obra inédita.
32.956—Obra inédita.
32.957—Obra inédita.
32.958—Obra inédita.
32.959—Obra inédita.
32.960—Obra inédita
32.961—Obra inédita
32.962—Obra inédita.
32.963—Obra inédita
32.964—El Metrónomo. Indices acústicos. Foll. 32 págs. Ed. 1ra. Rodolfo Barbacci. El autor. Buenos Aires, 1937.
32.965—Infancia desamparada. Vol. 381 págs. César Viale. El autor. Buenos Aires, 1937.
32.966—Lesiones anátomo-patológicas de la cavidad bucal. Anatomía patológica especial: Enfermedades de la boca. Foll. 73 págs. Ed. 1ra. Rodolfo Remigio. Doval Fermi. El autor. Rosario, 1936.
32.967—Obra inédita.

32.968—Yo seré como tu quieras. Pieza cómica en tres actos. Foll. 28 págs. Carlos Goicoechea y Rogelio Cordone. Soc. Gral. de Aut. de la Arg. (Argentores). Buenos Aires, 1937.
32.969—Nuevo Heraldo. Periódico. Josefa F. Vda. de Morales. Rufino (Santa Fe), 1937.
32.970—Obra inédita.
32.971—Obra inédita.
32.972—Obra inédita.
32.973—Acuarelas musicales. Literaria. Vol. 110 págs. Ed 1ra. Oreste Schiuma. El autor. Buenos Aires, 1937.
32.974—Ondas de armonías. Vals criollo. Música. Un plg. Dos págs. José Vicente Pini. Santiago Bini. Buenos Aires, 1937.
32.975—Obra inédita.
32.976—Espalhafatoso. Danza Brasileña. Arreglo para guitarra. Un plg. Dos págs. E. Nazareth. Transc. de A. Sinopoli. G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 1937.

32.977—Bambino. Danza Brasileña. Arreglo para guitarra. Un plg. Dos págs. Música. E. Nazareth. Transc. de A. Sinopoli. G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 1937.
32.978—Recordándote. Vals Bostón. Arreglo para guitarra. Un plg. 4 págs. Buenos Aires, 1937.
Música. G. Metallo. Transc. de N. Casuscelli. G. Ricordi & Cía.
32.979—Inspiración. Tango. Transcripto para guitarra. Música. Un plg. Dos págs. P. Paulos. Transc. de N. Casuscelli. G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 1937.
32.980—Sueño de amor. (Nocturno N.° 3). Música. Transcripto para guitarra. Un plg. Dos págs. F. Liszt. Transc. de N. Casuscelli. G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 1937.
32.981—Obra inédita.
32.982—Problemas de aritmética y geometría. Segunda serie para cuarto grado. Vol. 101 págs. 6ta. Ed. Juan J. Rey. A. Kapelusz Cía. Buenos Aires, 1937.
32.983—Problemas de aritmética y Geometría. Primera serie para 1er. grado superior, segundo y tercero. Foll. 84 págs. 5ta. Ed. Juan J. Rey A. Kapelusz & Cía. Buenos Aires, 1937.
32.984—500 ejercicios y problemas tipos matemáticos y lenguaje. Para 5.° y 6.° grados. Vol. 239 págs. Ed. 1ra. Blanca N. Braña de Iacobucci y Guillermo C. Iacobucci. A. Kapelusz & Cía. Buenos Aires, 1937.
32.985—Obra inédita.
32.986—Obra inédita.
32.987—Obra inédita.
32.988—Obra inédita.
32.989—Obra inédita.
32.990—Obra inédita.
32.991—Mi sweet love (Mi dulce amor). Shimmy. Camel. Música. Un pgl. Dos págs. Ed. 1ra. Hernando Scapparone y Salvador Viola. Héctor N. Pirovano. Buenos Aires, 1937.

32.992—Mujer buena. Tango para piano. Música. Un plg. Dos págs. Ed. 1ra. Hernando Scapparone y Salvador Viola. Luis Filardi. Buenos Aires, 1937.
32.993—Obra inédita.
32.994—Obra inédita.
32.995—Obra inédita.
32.996—Obra inédita.
32.997—Obra inédita.
32.998—Obra inédita.
32.999—Obra inédita.
33.000—El cuidado del cabello. Calvicie, canicie, seborrea y caspa. Vol. 160 págs. Ed. 1ra. Mario Alzúa. Orientación Integral Humana S. R. L. Buenos Aires, 1937.
33.001—Desde el abismo al llano. Vol. 528 págs. Ed. 1ra. Roberto Afdelave. Ed. "La Facultad". Buenos Aires, 1937.
33.002—Reg. contrato.
33.003—Obra inédita.
33.004—Obra inédita.
33.005—Obra inédita.
33.005—La teoría de la imprevisión. Obra jurídica. Vol. 288. págs. Ed. 1ra. Eugenio Osvaldo Cardini. Tall. Gráf. Sarmiento. Buenos Aires, 1937.
33.007—Obra inédita.
33.008—Trám. administrativo.
33.009—Obra inédita.
33.010—Freud y el porvenir. Foll. 76 págs. Ed. 1ra. Thomas Mann. "Panapress" Soc. de Resp. Ltda. Buenos Aires, 1937.
33.011—La cumparsita. Tango. Música y letra de Gerardo H. Matos Rodríguez. Interp: Francisco Lomuto y su orquesta típica. "Mano a mano". Tango. Letra de Celedonio E. Flores. Música de Carlos Gardel y José Razzano. Interp: Francisco Lomuto y su orquesta típica. Estribillo cantado por Jorge Omar. Disco N.° 38.008. Faz A y B. respectivamente. RCA Víctor Argentina. Ed. 1ra. Buenos Aires, 1936.

33.012—Camino del indio. Canción Andina. Letra y música de Atahualpa Yupanqui. "Viva Jujuy". Baile. Letra y música de María Alina Ezcurra. Interp. a ambas, cantada por María Alina Ezcurra, con acomp. de su conjunto Alpazumaj. Disco N.° 38.022. Faz A y B, respectivamente. RCA Víctor Argentina. Ed. 1ra. Buenos Aires, 1936.
33.013—Trincherita. Canción Paraguaya. Letra y música de J. Osvaldo Sosa Cordero. "Jhi ava cué mí" (Tu cabellera). Canción Paraguaya. Letra de Darío Gómez Serrato. Música de Samuel Aguayo. Interp. a ambas, cantada por Samuel Aguayo, con acomp. de su Orquesta Típica Paraguaya. Disco N.° 38.021. Faz A y B, respectivamente. RCA. Víctor Argentina. Ed. 1ra. Buenos Aires, 1936.
33.014—Se va la vida. Tango. Letra de Luis Mario. Música de Edgardo Donato. "Adiós a Gardel". Corrido. Letra y música de Rafael Hernández. Interp. a ambas Edgardo Donato y sus muchachos. Estribillo cantado por Horacio Lagos. Disco N.° 38.010. Faz A y B, respectivamente. RCA. Víctor Argentina. Ed. 1ra. Buenos Aires, 1936.
33.015—Echale guindas al pavo. Bulerías, de la película "Morena Clara". Letra de R. Perello. Música de S. Cantabrana y Juan Mostazo. — "El día que nací yó". — Canción de la película "Morena Clara". — Letra y música de Quintero - Guillen - Juan Mostazo. Interp. a ambas, cantada por la Satanela. Disco N.° 38.019. Faz A y B, respectivamente. RCA. Víctor Argentina. Ed. 1ra. Buenos Aires, 1937.
33.016—Ecos Diarios. 4583 al 4682. Periódico. Saúl Ignacio. Necochea (Prov. Buenos), 1937.
33.017—Revista Molinera de la R. Argentina. Periódico. Mercedes Cárdenas de Furgiuele. Buenos Aires, 1937.
33.018—El Censor. 12.177 al 12.202. Periódico. Pero Jurado. Gualeguaychú (E. Ríos), 1937.
33.019—Isvien. 27 al 30. Periódico. Mateo Saelius. Buenos Aires, 1937.
33.020—La Producción. 1191 al 1194. Periódico. Centro de Consig. de Prod. del País. Buenos Aires, 1937.
33.021—El Cronista Comercial. 9297 al 9326. Periódico R. S. Perrotta & Cía. Buenos Aires, 1937.
33.022—El Semanario. 371 al 375. Periódico. Miguel Bel Camero. San Salvador (E. Ríos). 1937.
33.023—La Boulaye. 273 al 276. Periódico. P. Buenaventura Canós. Laboulaye. (Prov. de Córdoba), 1937.
33.024—Revista de la Sociedad Rural de Rosario. 182. Año XVII. Periódico. La Soc. Rural de Rosario. Rosario 1937.
33.025—Industria Panaderil. 1444 al 1447. Periódico. Francisco Alberto Gómez. Buenos Aires, 1937.
33.026—Interés Comercial. 109. José M. Ferreyra. Buenos Aires, 1937.
33.027—Boletín de Club de Ajedrez Jaque Mate. 29. Periódico. Club de Ajedrez Jaque Mate. Buenos Aires, 1937.
33.028—Argentina. 2. Periódico. Carlos Alfredo Meléndez. Buenos Aires, 1937.
33.029—Guía del Rentista. 72. Periódico. Benvenuto & Cía. Soc. de Resp. Ltda. Buenos Aires, 1937.
33.030—Las Fuentes. Periódico. Elías Miguel Jalla. Buenos Aires, 1937.
33.031—El Apóstol del Santísimo Sacramento. 4. Periondico. Julián Barre. Buenos Aires, 1937.

MAYO 8

33.032—Obra inédita.
33.033—Viva la escuela. Escuela Humana. Obra didáctica. Vol. 162 págs. Ed. 1ra. Manuel Gilberto Veras. El autor. San Juan, 1937.
33.034—Obra inédita.
33.035—Comercio y Tribunales. 2446 al 2474. Periódico. Comercio y Tribunales. Córdoba, 1937.
33.036—Córdoba. 2927 al 2957. Periódico. Soc. Editorial Córdoba S. A. Córdoba, 1937.
33.037—El Orden. 2637 al 2660. Periódico. Gregorio Cejas. Coronel Pringles. (Bs. As.), 1937.
33.038—Revista de Arquitectura. 196. Periódico. Alberto E. Terrot. Bueno Aires, 1937.
33.039—Boletín Informativo de la Asoc. Comer. Minor. de Rosario. Periódico Asoc. Comerciantes Minoristas de Rosario. Rosario, 1937.
33.040—Archivo de Medicina Legal. Año VII. N.° 1. Periódico. Nerio Rojas y José Belley. Buenos Aires, 1937.
33.041—Radiolandia. 466 al 471. Periódico. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
33.042—Vosotras. 73 al 77. Periódico. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.

MAYO 10

33.043—Obra inédita.
33.044—Obra inédita.
33.045—José María Paz. 1791 - 1854. Vol. 316 págs. Ed. 1ra. Juan B. Terán Librería del Colegio. S. A. Buenos Aires, 1936.
33.046—El tímido. Tango. Letra. Un plg. Dos págs. Ed. 1ra. José Salerno Orifino. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1937.
33.047—El tímido. Tango Música. Id. José Salerno Orifino. Gorbatti Hnos. Buenos Aires, 1937.
33.048—El Empleado. Periódico. El Centro Empleados de Comercio. Córdoba, 1937.
33.049—El Censor. Periódico. Salvador Avila Sosa. Alta Gracia (Córdoba). 1937.
33.050—Obra inédita.
33.051—Reg. contrato.
33.052—Obra inédita.
33.053—Obra inédita.
33.054—Obra inédita.
33.055—Obra inédita.
33.056—Obra inédita.
33.057—Folia Biológica. Nros. 66 al 69. Periódico. Personal Técnico del Inst. Bact. del Dep. Nacional de Higiene. Buenos Aires, 1937.
33.058—Obra inídita.
33.059—Obra inédita.
33.060—Obra inédita.
33.061—Obra inédita.
33.062—Nacida para el baile. Traducida del inglés "Born to Dance". Solicita inscripción Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. en carácter de Prod. Produc. Metro Goldwyn Mayer. Autor del Argm. Jack McGowan, Sid Silvers y B. G. De Sylva. Direc. Roy del Ruth. Principales Intérp. Eleanor Powell, James Stewart, Virgiria Bruce. Nueva York.
33.063—Obra inédita.
33.064—Obra inédita.

MAYO 11

33.065—"Liniers". Periódico. Asoc. de Fomento "Santiago de Liniers" y "Democracia y Progreso". Buenos Aires, 1937.
33.066—La Libertad. Periódico. Ihringer Carlos. San Javier (Provincia de Santa Fe), 1937.
33.067—Actualidades y Deportes. Periódico. Juan Lozano Casanova. Posadas (Misiones), 1937.
33.068—Obra inédita.
33.069—Obra inédita.
33.070—Argentina Postal. Año 1, N.° 1. Periódico. Agrupación Filatélica. Buenos Aires, 1937.
33.071—Boletín del "Anuario Kraft". Periódico. Guillermo Kraft Ltda. S. A. Buenos Aires, 1937.
33.072—Apuntes de Física Farmacéutica. Vol. 118 págs. (Art. 57). Carmelo Duca, Roberto M. Torres y Alberto Montani. Los autores. La Plata (Buenos Aires), 1937.
33.073—Apuntes de Farmacognosia. Vol. 113 págs. (Art. 57). Carmelo Duca, Roberto M. Torres y Alberto Montani. Los autores. La Plata (Buenos Aires), 1937.
33.074—Crimen en el café. Vol. 128 págs. Sexton Blake. Trad.: Roberto D'Elio. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
33.075—El carrerista. Vol. 160. págs. Edgard Wallace. Trad.: Juan G. Krohn. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
33.076—Besos de fuego. Serie Delly. Vol. 160 págs. Alfonso Quintana. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
33.077—Obra inédita.
33.078—Obra inédita.
33.079—Obra inédita.
33.080—El campeón. Tango. Música. Un pliego, dos págs. Juan Carlos Cobián. Enrique Lebendiger, "Fermata". Buenos Aires, 1937.
33.081—Niebla del Riachuelo. Tango. Música. Un pliego, dos págs. Juan Carlos Cobián. Enrique Lebendiger, "Fermata". Buenos Aires, 1937.
33.082—Niebla del Riachuelo. Tango. Letra. Un pliego, dos págs. Enrique Cadícamo. Enrique Lebendiger, "Fermata". Buenos Aires, 1937.
33.083—No me preguntes nada... Tango. Letra. Un pliego, dos págs. Enrique Cadícamo. Enrique Lebendiger, "Fermata". Buenos Aires, 1937.
33.084—No me preguntes nada.. Tango. Música. Un pliego, dos págs. Ciríaco Ortiz. Enrique Lebendiger, "Fermata". Buenos Aires, 1937.
33.085—El campeón. Tango. Letra. Un pliego, dos págs. Enrique Cadícamo. Enrique Lebendiger, "Fermata". Bunos Aires, 1937.
33.086—Obra inédita.
33.087—Obra inédita.
33.088—Obra inédita.
33.089—Obra inédita.
33.090—Obra inédita.
33.090—Obra inédita.
33.091—Obra inédita.
33.092—Obra inédita.
33.093—Obra inédita.
33.094—Obra inédita.
33.095—"Anuario Kraft". Capital Federal y exterior. Tomo I, 1937. Provincias y territorios, Tomo II, 1937. Anónima. Guillermo Kraft. Ltda. S. A. Buenos Aires, 1937.
33.096—La melinida. Artículo inserto en la pág. 47 del catálogo general de plantas y semillas, año 1937, de la casa Vicente Peluffo y Cía., Soc. de Resp. Ltda. Emilio Ignacio Ferreira Calamaro. Vicente Peluffo y Cía., Soc. de Resp. Ltda. Buenos Aires, 1937.
33.097—Revista Jurídica Argentina "La Ley" y Diario "La Ley". Periódico. Gerónimo Remorino. Buenos Aires, 1937.
33.098—Resumen. 14 al 18. Periódico. Francisco Rissi. Buenos Aires, 1937.
33.099—El Cóndor. 72 y 73. Periódico. Ricardo Obdulio Nieto. Bs. Aires, 1937.
33.100—El Alma que Canta. 736 al 739. Periódico. Blas Bucheri. Bs. Aires, 1937.
33.101—Claridad. 312. Periódico. La Editorial Claridad. Buenos Aires, 1937.
33.102—El Asegurador. 95. Año XIII. Periódico. La Asoc. Corr. de Seguros. Buenos Aires, 1937.
33.103—Diario de Licitaciones. 3870 al 3899. Periódico. Carlos Sartori. Buenos Aires, 1937.
33.104—Revista del Centro Estudiantes de Ingeniería. 419. Periódico. Rev. del Cent. Est. de Ingeniería. Buenos Aires, 1937.
33.105—Hobby. Periódico. Roberto Castromán. Buenos Aires, 1937.
33.106—Tribuna. 410 al 433. Periódico. Francisco Bonetto. Córdoba, 1937.
33.107—Boletín Parroquial. 94 al 97. Periódico. Gaspar Schaab. Villa Ramírez, 1937.
33.108—Unión. 523 al 526. Periódico. Isdiro M. Yago. Alta Córdoba, 1937.
33.109—Ultra. Periódico. Rafael L. Pereyra Iraola. Buenos Aires, 1937.
33.110—La Unión. Periódico. Angel Crescini. Gral. Acha (La Pampa), 1937.
33.111—Boletín de "Anuario Kraft". 3 y 2. Periódico. Guillermo Kraft Ltda. S. A. Buenos Aires, 1937.
33.112—Noticias Automotrices. 48. Periódico. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1937.
33.113—Impetu. 7. Vol. 4. Periódico. Manuel Marcelino Mórtola. Bs. Aires, 1937.
33.114—El Estante. N.° 19. Periódico. Manuel Marcelino Mórtola. Bs. As., 1937.
33.115—L'Italia del Popolo. 6775 al 6955. Periódico. L'Italia del Popolo, S. A. Buenos Aires, 1937.
33.116—El Imparcial. 2197 al 2207. Periódico. Francisco Marquié. General Belgrano (Provincia de Buenos Aires), 1937.

MAYO 12

33.117—Trámite administrativo.
33.118—Tesoro (Ayer te vi...). Vals. Música. Un pliego, dos págs. Adolfo de los Santos. Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 1933.
33.119—Lecciones de higiene de la alimentación. (Dada en la Escuela Normal N.° 5 de Maestras). Foll. 83 págs. Ed. 2.ª Antonio Filardi. J. Lajouane y Cía. Buenos Aires, 1933.
33.120—Obra inédita.
33.121—Obra inédita.
33.122—Obra inédita.
33.123—Santa Fe y la Constitución de 1921. Vol. 158 págs. Ed. 1.ª Nicolás R. Amuchástegui. Casa Oucinde. Buenos Aires, 1937.
33.124—Obra inédita.

33.125—Obra inédita.
33.126—Obra inédita.
33.127—Obra inédita.
33.128—Obra inédita.
33.129—Oficio judicial.
33.130—Criolla linda. (Lámina para almanaque). Una lámina. Elías Meyer Arana. Shell Mex Argentina Ltda. Buenos Aires, 1937.
33.131—Obra inédita.
33.132—Obra inédita.
33.133—Obra inédita.
33.134—Noches de invierno. Vals. Música. Un pliego. dos páginas. Ed. 1.ª José Luis Padula. Editorial Juilo Korn. Buenos Aires, 1937.
33.135—Noches de invierno. Vals. Letra. Un pliego, dos páginas. Ed. 1.ª Enrique Cadícamo. Editorial Korn. Buenos Aires, 1937.
33.136—Amor ciego. Vals. Letra, Un pliego, dos págs. Ed. 1.ª Francisco Antonio Lío. Editorial Popular. Buenos Aires, 1937.
33.137—El Cencerro. Tango milonga. Letra. Un pliego, dos páginas. Ed. 1.ª Francisco Antonio Lío. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1937.
33.138—Obra inédita.
33.139—Mire. 32 al 35. Periódico. Miguel Sans. Buenos Aires, 1937.
33.140—Avellaneda Social. 49 al 53. Periódico. La Soc. Anón. Editora La Libertad. Avellaneda (Provincia de Buenos Aires), 1937.
33.141—Tribuna. 50 al 53. Periódico. La Soc. Anón La Libertad. Avellanéda (Provincia de Buenos Aires), 1937.
33.142—Los Deportes. 50 al 53. Periódico. La Soc. Anón. Editora La Libertad Avellaneda (Prov. Bs. As.), 1937.
33.143—Demócrata. 49 al 53. Periódico. La Soc. Anón. Editora La Libertad. Avellaneda (Prov. Bs. As.), 1937.
33.144—Semanario. — Clamor. 97 al 100. Periódico. La Soc. Anón. Editora La Libertad. Avellaneda (Prov. Bs. As.), 1937.
33.145—La Libertad. 6770 al 6791. Periódico. La Soc. Anón. Editora La Libertad. Avellaneda (Prov. Bs. As.), 1937.
33.146—L'Italia del Popolo. 7041 al 7044. Periódico. L'Italia del Popolo S. A Buenos Aires, 1937.
33.147—Aquí Está. 92 al 99. Periódico. La Editorial Sopena. Buenos Aires, 1937
33.148—Chabela. 17. Periódico. La Editorial Sopena. Buenos Aires, 1937.
33.149—Maribel. 233 al 236. Periódico. La Editorial Sopena. Buenos Aires, 1937.
33.150—El Administrador Rural. 50. Periódico. Cent. de Adm. y May. Rurales.
33.151—Pays Libre. 860 al 863. Periódico. The Verbrugghe. Bs. Aires, 1937.
33.152—Marcas e Inventos. 31. Periódico. Asoc. Arg. de Agen. de la Prop. Industrial. Buenos Aires, 1937.
33.153—Buenos Aires Scots Church. Periódico. Douglas W. Bruce. Bs. As. 1937.

e.15 mayo-v.28 mayo

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Ministerio de Agricultura

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos) en el Departamento Antofagasta de La Sierra, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente 163.142-1936.

Solicita cateo. — Señor Director de Minas y Geología. Enrique E. Patrón Costas, por la representación que ejerzo en el expediente N.º 91.775-35, ante el señor Director expone: Que habiéndose ordenado por esa Dirección con fecha octubre 10 del corriente año el archivo de estas actuaciones por haber vencido el término de concesión del cateo, siendo terreno fiscal el abarcado por el permiso de cateo y a mérito de lo dispuesto por el Art. 18 del Reglamento e Instrucciones, vengo a solicitar se acuerde por el término de ley, a mi representado nuevamente el referido permiso de cateo. — Provea de conformidad y Será Justicia. fdo.: E. E. Patrón Costas. Recibido en mi oficina hoy siete de diciembre de mil novecientos treinta y seis, siendo las doce horas cuarenta y siete minutos. — Conste: fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Diciembre 10|36. Pase al Servicio Minero a sus efectos. fdo.: Luis F. Drago. — Señor Director de Minas y Geología. Enrique E. Patrón Costas, en la nota P-7832-36, ante el Sr. Director, expongo: Que de acuerdo a lo solicitado en la nota precedente, vengo por el presente a manifestar que el permiso de cateo que se solicita es para minerales de la primera categoría en terrenos no cercados, ni labrados ni cultivados en una superficie de 2.000 hectáreas, situadas en el Territorio Nacional de Los Andes, que se deberán ubicar en la forma siguiente: de una iglesia en ruinas situada en el caserío abandonado de la antigua mina Incahuasi en el lugar del mismo nombre, al borde Sur del Salar del Hombre Muerto, dos mil metros hacia el Sud para obtener el punto de arranque. — Desde éste se medirán 4.000 metros hacia el Este y 4.000 metros hacia el Norte, 5.000 metros hacia el Oeste, otros 4.000 metros hacia el Sud y finalmente 1.000 metros hacia el Este, cerrándose así un rectángulo de 5.000 metros de extensión de Oeste a Este por 4.000 metros de Norte a Sud y de una superficie de 2.000 hectáreas. — Los terrenos son de propiedad fiscal y por las inclemencias del tiempo corresponden a los de temporada. — Los elementos de trabajo que se emplearán en la explotación serán los usuales y se comunicarán oportunamente a esa Dirección. Hago también constar que mi mandante excluye de esta petición el petróleo y demás hidrocarburos flúidos. Sírvase el señor Director tener por hecha esta manifestación y proveer de conformidad. Será Justicia. fdo.: E. E. Patrón Costas. — Diciembre 22|36. Agréguese a la nota P-7832-36, hágase expediente y pase al Servicio Minero a sus efectos. fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos) en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Antofagasta de la Sierra, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. El interesado no posee ninguna otra solicitud de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente y deberá respetar los derechos derivados de las minas "La Perseverancia", "La Paciencia" y "La Providencia". — Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Abril 2 de 1937. fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. Buenos Aires, Abril 6 de 1937. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda, notifíquese, repónganse los sellos y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. fdo.: T. M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Abril 13 de 1937. Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos) a nombre de los señores Carlos Patrón Uriburu y Francisco Cabianco, bajo el N.º 981, folio 412 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste: fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e15 mayo-N.º 3209-v28 mayo

Solicitud de permiso de cateo para substancias de primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento San Antonio de los Cobres, expediente 163.080-1936.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología de la Nación: Mario de Nigris, de profesión ingeniero mecánico industrial, argentino naturalizado, de estado soltero, mayor de edad, domiciliado en la Ciudad de Jujuy, Capital de la Provincia del mismo nombre, calle Balcarce número 592, ante U. S. con el debido respecto me presento y digo: Que deseando efectuar exploraciones y cateos en busca de substancias minerales de primera categoría, con excepción de petróleo y demás hidrocarburos flúidos, en terreno montañoso, no labrado, cercado ni cultivado, perteneciente al Fisco Nacional, situado en el Territorio Nacional de la Gobernación de Los Andes, solicita el correspondiente permiso, dentro una zona de cuadro unidades de medida o sean dos mil hectáreas, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Según el plano adjunto, salgo desde el punto denominado Cuesta de Acay y sigo la línea que une este punto con el Abra de Chorrillos por 6.500 metros hasta llegar al esquinero A del pedimento; sigo sobre la misma línea 5.000 metros hasta llegar al esquinero B, determinando así el lado A-B o límite Sud-Oeste del rectángulo que representa la superficie del pedimento; desde el punto B, trazo la perpendicular B-C de 4.000 metros, determinando así el límite Noroeste y lado menor; desde el esquinero C, trazo el lado perpendicular C-D de 5.000 metros de largo y desde el esquinero D, el lado perpendicular D-A de 4.000 metros de largo, habiendo así construído el rectángulo A-B-C-D, de cinco mil por cuatro mil metros de lados. — Hago presente que para la tramitación de este pedimento, confiero poder especial a favor del señor Juan Mazzotti domiciliado en la Avenida Roque Sáenz Peña número 633 de la Ciudad de Buenos Aires. Será Justicia. — Firmado Mario de Nigris. Recibido en mi oficina, hoy catorce de diciembre de mil novecientos treinta y seis, siendo las doce horas cincuenta minutos. Adj. plano. Conste: Firmado. Natalio Abel Vadell el escribano de Minas. Diciembre 15|36. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la Avenida Roque Sáenz Peña 633, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Firmado. Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Territorio de Los Andes, Departamento San Antonio de los Cobres, en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Febrero 19 de 1937. — Firmado. P. Sgrosso, Jefe interino del Servicio Minero. Buenos Aires, febrero 22 de 1937. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese, comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. Repónganse los sellos. — Firmado T. M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, febrero 24 de 1937. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo, y demás hidrocarburos flúidos) a nombre del señor Mario de Nigris, bajo el número 974, folio 407 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. Conste: Firmado. F. B. Urtubey, Escribano Adscripto.

Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.17 mayo.-N.º 3239-v.29 mayo.

Petición de mensura de una pertenencia, para la mina de sulfato de sodio denominada "La Ernestina", ubicada en el Departamento Utracán, Territorio Nacional de la Pampa. Expediente N.º 92.299-935.

"Buenos Aires, 15 de Octubre de 1936. — Señor Director de Minas y Geología. — Presente. — Juan Ignacio Cornidez, por la sucesión Miguel Ardohain, en el expediente 92.299-1935, sobre adjudicación de una mina al señor Director dice: Que de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 231 del Código de Minería vengo a solicitar la mensura, y demarcación de una pertenencia, la que deberá ubicarse en el lote 5, de la Sección IX, letra B., del plano del Territorio Nacional de la Pampa. — Dicha pertenencia tiene la forma de un rectángulo de 600 metros en sus lados de NE. a SO. por 333 metros en sus lados de SE. a NO. y cuyo vértice SE. se encuentra en el punto de extracción de la muestra, todo de acuerdo con el plano que acompaño. — Saluda al señor Director con la mayor consideración. — J. I. Cornidez. — Recibido en mi Oficina hoy veintiuno de octubre de mil novecientos treinta y seis, siendo las quince horas tres minutos. — Acompaña plano. — Conste. (Fdo.): Natalio Abel Vadell. — El Escribano de Minas. — Octubre 22|36. — Agréguese al expendiente 92.299-35 y habiendo sido presentada esta solicitud fuera del término, pase al Servicio Minero por si afecta derechos de terceros. — (Fdo.): Luis F. Drago. — Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Cúmpleme elevar la petición de mensura de una pertenencia de sulfato de sodio en el Departamento Utracán, presentada por la sucesión de don Miguel Adohain a consecuencia del descubrimiento N.º 100 del Registro de Minas del Territorio Nacional de la Pampa. — La situación del terreno que debe ocupar dicha pertenencia ha quedado determinada en la siguiente forma: Pertenencia N.º 1. — Afecta la forma de un rectángulo de 600 metros en dirección Este-Oeste por 333 metros, ubicada de manera que su vértice Sudeste coincida con el punto de extracción de la muestra. — Superficie aproximada 20 hectáreas. — Corresponde ordenar las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 231 del Código de Minería. — Abril 15 de 1937. — (Fdo.): G. Hileman. — Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Abril 16 de 1937. — Publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 231 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda, notifíquese, repónganse los sellos y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — (Fdo.): Franco Pastore. — Director Interino".

Natalio Abell Vadell, El Escribano de Minas.

e.10 mayo.-N.º 3020-v.10 mayo.
e.17 mayo-N.º 3020-v.17 mayo.
e.28 mayo.-N.º 3020-v.28 mayo.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N. 3871° de 4 de noviem re de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 26 de Mayo de 1937

	COMPRA	VENTA
Inglatera . . .	15.—	16.—
Estados Unidos	302.55	323.73
Francia	13.58	14.47
Italia	15.99	17.06
Alemania . . .	121.63	129.72
Holanda	166.91	178.—
Bélgica	51.22	54.60
Suiza	69.43	74.04

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
(Expte. 30.092 D. C. 936)

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 17 de mayo de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Córdoba local, recolección de la que se deposita en los buzones, distribución de encomiendas a domicilio e intercambio con las Sucursales, Agencias y Estafetas en la misma.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del 6.° Dto. —Córdoba—

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.17 mayo-v.17 mayo.
e.19 mayo-v.19 mayo.
e.21 mayo-v.21 mayo.
e.24 mayo-v.24 mayo.
e.26 mayo-v.26 mayo.
e.28 mayo-v.28 mayo.
e.31 mayo-v.31 mayo.
e.1.° jun.-v.1.° jun.
e.3 jun.-v.3 jun.
e.5 jun.-v.5 jun.
e.7 jun-v.7 jun.
e.9 jun.-v.9 jun.
e.11 jun.-v.11 jun.
e.12 jun.-v.12 jun.
e.15 jun.-v.15 jun.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 16 de junio de 1937, a las 10 y 10 y 15 horas respectivamente, por las provisiones de leche y manteca y pan al Hospital Vicente López y Planes, sito en General Rodríguez - F. C. O., durante el término de seis meses, a contar del día 1.° de julio próximo.

Informes: en la Secretaría de dicho establecimiento o en Reconquista 269, Capital Federal.

Las Inspectoras

e.28 mayo-v.2 jun.

Llámase a licitación pública para el día 16 de junio próximo a las 14 y 14 y 30 horas respectivamente, por las provisiones de pan y leche y manteca al Asilo General Martín Rodríguez - Mercedes, F. C. O., durante el término de seis meses, a contar del día 1.° de julio próximo.

Informes: en la Secretaría de dicho establecimiento y en Reconquista 269, Capital Federal.

Las Inspectoras

e.28 mayo-v.2 jun.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
(Expediente 13.535 -DC- 937)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 700 toneladas métricas de hierro en lingotes para fundición, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de compra) calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 28 de junio próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1937. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.28 mayo-v.8 junio.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de acceso a la Estación Mainqué. Puentes sobre los canales: Principal, Secundario y Desagüe. $ 26.662.—

Hasta el día 23 de junio en el Juzgado Letrado de General Roca, o para el día 30 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.28 mayo-N.° 3923-v.1.° junio.
e.25 junio-N.° 3923-v.30 junio.

AVISO DIVERSO

Acta del sorteo número setenta practicado por la Sociedad Anónima

LA EQUITATIVA CAPITALIZACION

En la Ciudad de Buenos Aires a las diez y siete horas del día 17 de mayo de mil novecientos treinta y siete, yo el Escribano autorizante a pedido del señor Presidente de la Sociedad Anónima del rubro, me constituí en las Oficinas de la misma, establecidas en la Diagonal Roque Sáenz Peña número quinientos setenta, donde en presencia de los señores Directores concurrentes al acto y de los testigos que suscriben, se procedió al sorteo de "Títulos de aportes periódicos" correspondiente al mes de mayo de mil novecientos treinta y siete de acuerdo a las condiciones establecidas en los mismos, obteniéndose la siguiente combinación de números:

1.ª Serie: 7590 - [illegible] - 7594; 2.ª Serie: 20090 - 20091 - 20092 - 20093 - 20094; 3.ª Serie: 32590 - 32591 - 32592 - 32593 - 32594; 4.ª Serie: 45090 - 45091 - 45092 - 45093 - 45094; 5.ª Serie: 57590 - 57591 - 57592 - 57593 - 57594; 6.ª Serie: 70090 - 70091 - 70092 - 70093 - 70094; 7.ª Serie: 82590 - 82591 - 82592 - 82593 - 82594.

Con lo que terminó el acto.

Firmado: Enrique García Merou; Alberto Hoeffner; Marcelo Jelinski; Vicente A. Gallo; Eduardo Figueroa.

—

Han resultado amortizados los títulos siguientes, de un valor nominal de pesos 2.500.— c|l. cada uno, suscriptos por:

N.° 20093, John Danser, Maipú 286, Capital, emisión abril de 1933. — N.° 45093 y 45094, Juan Calabig, San Martín 3884, Rosario, emisión agosto de 1934. — N.° 57593, María Rovira de Sallent, Nazca 2582, Capital, emisión junio de 1935. — N.° 70090, María Luisa Domínguez, Paraguay 1477, Capital, emisión julio de 1936. — N.° 70091, Francisco Cirigliano, Balbastro 915, Capital, emisión julio de 1936. — N.° 70092, María Esther Villalba de Corlatti, Arenales 2322, Capital, emisión de julio de 1936. — Nos. 70093 y 70094, Ana María y Paulino Ignacio Bixchoff, Tucumán 315, Capital, emisión de julio de 1936. — N.° 82593, Laura Paula Stábile, Pje. La Cordillera 1257, Capital, emisión de mayo de 1937. — N.° 82594, Lucio Raúl Arriola, Chaco 1185, Avellaneda, emisión de mayo de 1937. — N.° 82590, Eduardo Napoleón Núñez, Gorriti 4283, Capital emisión mayo 1937. — N.° 82591, Genaro Giordano, Vicente López 680, Avellaneda, emisión mayo de 1937. — N.° 82592, Guillermo Lacoste, Patricios 1858, Capital, emisión mayo de 1937.

e28 mayo-N.° 3574-v28 mayo.

COMPAÑIA ARGENTINA DE CONSTRUCCIONES ACEVEDO Y SHAW - S. A.

El Directorio de la Sociedad, pone en conocimiento de sus accionistas, que ha resuelto llamar a suscripción de la quinta a la vigésima serie de acciones, dando preferencia, de acuerdo al artículo 5.° de los Estatutos, a los tenedores de las 4 primeras series.

Buenos Aires, 26 de Mayo de 1937.

El Directorio

e.28 mayo-N.° 3.577-v.31 mayo

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

José Martínez, martillero público, oficinas San José 143, avisa que, con su intervención, el señor **Nicolás Peña**, domiciliado San José 143, vende su chocolatería, restaurant, sito Paraná 457, a los señores **Enrique Ríos, Narciso A. da Cuña, José Ríos y Severino Calzado**, domiciliados en el mismo negocio. — Reclamos en mis oficinas en el término de ley.

e.28 mayo-N.° 3.521-v.2 jun.

Hago saber al público que el señor **Eulogio S. Rocher** me ha transferido el contrato de arrendamiento que tenía, referente al local garage sito en la calle Cangallo 1341. — **Pedro M. Orfila**, Lavalle 1312, 4.° piso "B".

e.28 mayo-N.° 3.525-v.2 jun.

J. Jaitin, oficinas Canning 223, U. T. 54-3626, rematará **el 3 de Junio** a las 16 horas, las existencias de camisería y anexos, calle Nazca N.° 2239, orden **Israel Grosman.**

e.28 mayo-N.° 3.529-v.2 jun.

Se avisa al comercio que **Jesús Díaz** vende su parte del negocio de despensa y venta de vinos, Marcos Sastre 5301, a **Dositeo Pérez Fontela**. — Reclamaciones término de ley. Domicilio de ambas partes.

e.28 mayo-N.° 3519-v.2 jun.

Al comercio aviso: que con intervención del balanceador público José R. Campos, oficinas Alsina 489, U. T. 33-0154, el señor **Antonio Blanco Ferrín**, domiciliado Alsina 489, vende libre de todo gravamen a los señores **José Rodríguez Fonteriz y José Altube**, el negocio de almacén, despacho de bebidas y restaurant, calle Moreno 302, al 8, esquina Balcarce 301, donde constituyen domicilio los compradores. — Reclamaciones término de ley.

e.28 mayo-N.° 3520-v.2 jun.

Aurora Alonso, vende a **Marcial Montero**, su negocio de despensa, sito en Manzanares 1700. — Reclamos en el mismo.

e.28 mayo-N.° 3524-v.2 jun.

Nicolás P. Chiappori, rematará el **día 3 del mes de Junio**, las existencias del depósito de vinos de la calle Alberti 943, orden de don **Alberto Tomasini**. — Reclamos Ley 11.867, oficina Rivadavia 1352.

e.28 mayo-N.° 3583-v.2 jun.

A. Martínez, oficinas Belgrano 1894, comunica que **Raúl Bartolomé** vende a **Manuel Martínez y Manuel Balseiro**, su despacho pan Catamarca 516, domicilio de ambas partes. — Reclamos ley en mis oficinas.

e.28 mayo.-N.° 3552-v.2 jun.

José Vilas Ríos, martillero público Chile 427, avisa: **Ramón Pérez**, vende a **Benito Leston y Juan Piñeiro**, restaurant, despacho vinos y cervezas, Patricios 1680. domicilio contratantes. Reclamos término de ley.

e.28 mayo.-N.° 3582-v.2 jun.

A. Martínez, oficinas Belgrano 1894, comunica que **Camilo Farpón y Joaquín Fernández**, venden a **Gumersindo G. González**, su almacén de comestibles y bebidas Saujil 295. Domiciliados ambas partes. Reclamos ley, mis oficinas.

e.28 mayo.-N.° 3499-v.2 jun.

A. Martínez, oficinas Belgrano 1894, comunica que **Carlos Iglesias**, vende a **Francisco López**, la parte-mitad que le corresponde del negocio despensa Camarones 4600, domicilio de ambos. Reclamos ley en mis oficinas.

e.28 mayo.-N.° 3500-v.2 jun.

V. Rodríguez, Méjico 2251, avisa que **Carlos [illegible] y Rosa Pockai**, venden su panadería, Pichincha 1279, su domicilio a **Samuel Colchinsky**, domicilio Pavón 2135. Reclamos en mis oficinas.

28 mayo.-N.° 3553-v.2 jun.

Avisa **E. R. de Fernández**, que vendió, su lechería Cevallos 2000, a **A. Gaggola**, reclamos de ley, en el mismo donde constituyen domicilio las partes.

e.28 mayo.-N.° 3563-v.2 jun.

Scabbiolo & Cía., martillero oficinas Humboldt 682, teléfono Darwin 2428, avisan: **Fernando Gabriel Cullen**, domiciliado Humboldt, 678, vende carnicería Federico Lacroze 3769|73 a **Francisco Girardi**, domiciliado Santa Fe 5209.

e.28 mayo.-N.° 3560-v.2 jun.

Martín Bizáñez, Pozos 33, comunica que **Daniel Fandiño Conte** domiciliado Pozos 33, vende a **Corsino Vigil**, domiciliado Caseros 2200 la parte que le corresponde del restaurant Caseros 2200. Reclamos en mis oficinas.

e.28 mayo.-N.° 3562-v.2 jun.

Ramón Lodos, martillero público, con mi intervención **Victoria B. de Jáuregui**, vende su despacho pan Moreno 3301, a **Filomena M. de Medina**. Reclamos de ley en mis oficinas Rioja 193, domicilio ambas partes.

e.28 mayo.-N.° 3515-v.2 jun.

Avisan Castro, López & Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficina Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio de almacén de comestibles, vinos y cervezas, sito en esta Ciudad, calle Los Patos N.° 2502, esq. Manuel García. Reclamaciones dentro del término legal. — Vendedor: **Toribio Resines**, domiciliado, Rivadavia 1194. — Comprador: **Gumersindo Fernández**, domiciliado en el mismo negocio.

Bs. Aires, 28|5|937.

e.28 mayo-N°. 3560-v.2 jun.

Ortiz y Urtasun, martillero, Victoria 1163. Avisan que con su intervención venden la rotisería y bar, sito calle Cangallo 2801 esq. Pueyrredón. Compradores Sres. **Eugenio Martínez Díaz y Ramón López Corbelle.** Vendedor Sr. **Benigno García Lobato.** Ambas partes constituyen domicilio en Cangallo 2801 a efectos Ley 11.687.

Bs. Aires, Mayo 26 de 1937.

e.28 mayo.-N.° 3561-v.2 jun.

A. Martínez, oficinas Belgrano 1894, comunica que los señores **Carlos Caggiano** y **Alberto Durante**, venden a la señora **Pastora Suárez** su despensa Concordia 2429, domiciliadas ambas partes. Reclamos ley, en mis oficinas.

e.28 mayo.-N.° 3551-v.2 jun.

Avisamos que con intervención del contador público señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay 377, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en la calle Medeiros 3491, Capital. — Reclamaciones en término legal. — Vendedora: **Paulina Manreza.** — Comprador: **Juan A. Annoni.** — Ambas partes domiciliadas en el mismo.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1937.

e.28 mayo-N.° 3516-v.2 junio.

Al comercio: Francisco Graziano e Hijo, balanceadores y martilleros públicos, of. Alvarez Thomas 1860, 51-2300, avisan que con su intervención, los señores **José Gracia y Camilo Fontán**, venden a los señores **Laureano González** y **Serafín González**, su almacén y despacho de bebidas, calle San Eduardo 901 esquina Añasco, domicilio de las partes. — Recl. término ley.

e.28 mayo-N.° 3518-v.2 junio.

Rosario Scovotti, oficina Belgrano 2639, avisa rematará **el 2 de Junio** a las 14 horas, la despensa Guayquiraró 574, de propiedad Jorge González. — Reclamaciones término de ley, a mi oficina.

e.28 mayo-N.° 3570-v.2 junio.

Avisamos que con intervención del contador público, señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay 377, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta Ciudad, calle Cnel. Niceto Vega número 4702|12, esquina a la de Malabia número 1292. — Reclamaciones interponerlas dentro del término legal. Vendedor: **Manuel González Presas.** Comprador: **Antonio Leira.** — Ambas partes domiciliadas en el mismo.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1937.

e.28 mayo-N.° 3517-v.2 junio.

Vicepresidente, Secretario, Pro-secretario, Tesorero y Pro-tesorero, que terminan su mandato.

Luis E. Díaz de Souza, Presidente. — Dora Guidobono, Secretaria.

Nota: Si media hora después de la fijada por la convocatoria, no concurrie se el número necesario para el "quórum" tendrá lugar la Asamblea con el número de asistentes que hubiese (Del Art. 30, Estatutos).

e.28 mayo-N.°3573-v.29 mayo.

Sociedad Anónima

LA ESTRELLA

(Ex casa A. Peluffo en liquidación)

De acuerdo a lo dispuesto en el Art 26 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en Florida 229, escritorio 219, el día 16 de junio de 1937 a las 17 horas para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Eleción de un vocal para integrar la Comisión Liquidadora en reemplazo de don Juan Zambonelli, que falleció.

2.° Consideración del proyecto de arreglo de los créditos de la Sociedad contra los herederos de don Angel Peluffo que la Comisión Liquidadora someterá a la aprobación de la Asamblea.

3.° Designación de dos Socios para que suscriban el acta.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones o certificado de las mismas, dentro del plazo y condiciones que establece el Art. 28 de los Estatutos.

La Comisión Liquidadora.

e28 mayo-N.° 3578-v14 jun.

PANIFICACION ARGENTINA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos, convócase los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que será celebrada en el local social Canalejas 753, el 24 de junio 1937, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y reparto de utilidades, correspondiente al Octavo Ejercicio fenecido el 31 marzo 1937.

2.° Elección de dos directores titulares, por tres años, en reemplazo de los señores don Luciano Lang y don Josse De Volder.

3.° Elección del Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos señores accionitas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad, Canalejas 753, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

Buenos Aires, Mayo de 1937.

El Directorio.

e28 mayo-N.° 3523-v17 jun.

F. 101. — 259.

"LA EQUITATIVA CAPITALIZACION"

Avenida Roque Sáenz Peña N.° 570

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación el 26 de Mayo de 1931
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 14 de Julio de 1931

Capital autorizado	c$l. 1.000.000.—
" subscripto	" 1.000.000.—
" realizado	" 125.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936
Tercer Trimestre - Sexto Ejercicio

DEBE	Pesos moneda nacional	
Accionistas		875.000.—
Caja y Bancos		65.108.62
Títulos de renta:		1.706.379.38
Depositado en cumplimiento Ley 11.582 $ 784.300.— v|n.	676.557.68	
Depositado en custodia en Bancos $ 1.141.200.— v|n.	1.029.821.70	
Beneficios pagados anticipados		287.500.—
Mobiliario y material		2.—
Diversos deudores		122.111.54
Comisiones descontadas		621.397.81
Rescates		125.395.—
Gastos de explotación		517.102.51
Cuentas de orden		125.425.—
Acciones en garantía	11.000.—	
Depósito de acciones	114.425.—	
		4.445.421.86
HABER		
Capital suscripto		1.000.000.—
Reservas matemáticas		1.897.651.67
Reservas para rescates a regularizar		15.000.—
Reserva legal	4.462.04	
Reserva para fluctuación de valores		2.638.78
Diversos acreedores		10.267.41
Cuentas de orden		125.425.—
Depósito de acciones en garantía	11.000.—	
Depositantes de valores	114.425.—	
Gastos de explotación		1.325.511.65
Ganancias y pérdidas		64.465.31
		4.445.421.86

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936.

por "La Equitativa Capitalización"

Santiago Baqué, p. presidente. — Jorge Laviale, gerente. — Carlos Viano **Besio, contador.** — Ián G. Drysdale, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Enero 15 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico,** Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.28 mayo.-N.° 3575-v.31 mayo.

NUEVAS CONVOCATORIAS

CIA. CITRICOLA CENTINELA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea General ordinaria **para el** día 16 de junio de 1937, a las 10 horas, en el local Paseo Colón 185, 10 piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de director y síndico y fijar sus remuneraciones.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

R. S. Bolton, presidente.

e.28 mayo-N.° 3571-v.14 jun.

FRUTALES DE PINDAPOY, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria para el día 16 de junio de 1937, a las 10.30 horas, en paseo Colón 185, 10 piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndicos y fijar las remuneraciones de estos últimos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

R. S. Bolton, presidente.

e.28 mayo-N.° 3572-v.14 jun.

SOCIEDAD "COLONIA ITALIANA"

De M. S. e I. — Paraná 555

Se convoca a los señores socios a asamblea extraordinaria para el día 4 de junio 1937, a las 20 horas, en nuestra sede social, Paraná 555, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

2.° Reforma de los artículos 3.°, 41, 81 y 82 del Estatuto.

De acuerdo con el artículo 82 del Estatuto social, la asamblea será válida con la presencia por lo menos de la tercera parte de los socios con derecho a voto.

Vicente Cacciatore, presidente. — Alfredo Santerini, secretario.

e.28 mayo-N.° 3581-v.31 mayo

CLUB ORIENTAL

Tucumán 844

Buenos Aires, Mayo de 1937.

Señor consocio:

Tengo el agrado de convocar a usted para la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en el local social el lunes 31 de mayo a las 20.30 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria, balance general e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al 53 ejercicio social.

2.° Nombramiento de cuatro escrutadores para la elección de las autoridades artículo 67 del estatuto).

3.° Elección de nueva Comisión Directiva para el período 1937 - 1939, compuesta de once titulares y cuatro suplentes, de acuerdo al artículo 37 del estatuto, y de dos titulares para integrar la Comisión de Cuentas (artículo 55 del estatuto).

4.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la presente asamblea.

Nota. — De acuerdo al artículo 57 del estatuto, la Asamblea se realizará con la presencia de un tercio de los socios activos y de mérito. — Pasada una hora de la fijada en esta citación, la Asamblea se celebrará con cualquier número de socios presentes.

Comisión Directiva saliente:

Presidente: Federico J. Kussrow.
Vicepresidente: Edmundo Rey O'Shanahan.
Secretario: Emilio Albareda Posse.
Prosecretario: Juan Antonio Florit.
Tesorero: Tomás Hooper.
Protesorero: Alvaro Varsi.
Vocal: Sebastián Criado Pérez.
" Rodolfo Legeren.
" Eduardo Solé Reynaud.
" Orestes J. Siutti.
" José Oscar Horta.
Suplente: Teófilo Gouars.
" Antonio R. Mesa.
" Roberto Ardito Risso.

Saluda a usted muy atentamente.

Federico J. Kussrow, presidente. — Emilio Albareda Posse, secretario.

e.28 mayo-N.° 3584-v.31 mayo

Asociación de Protección Mutua

CARLOS PELLEGRINI

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Mayo 15 de 1937.

Atento a lo que dispone el artículo 29 de los Estatutos, convócase a Asamblea General Ordinaria, a los señores componentes de la "Asociación de Protección Mutua Carlos Pellegrini", la que se llevará a cabo el 31 de mayo de 1937, a las 16 horas, en el local de su sede social de la calle Córdoba N.° 912, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea General anterior.

2.° Aprobación de la memoria, inventario y balance del ejercicio anterior.

3.° Elección de seis miembros por dos años en reemplazo del actual Presidente,

N.º 3.

THE ALBION LAND COMPANY LIMITED

Domicilio Casa Matriz: 1 Frederick's Place, Old Jewry, Londres
Domicilio de la Sucursal: San Martín 66 — Buenos Aires
Fecha de autorización: por el P. E. 11 de Diciembre 1903
Inscripto en el R. P. de C. 22 de enero de 1904
Capital Casa Matriz:
Autorizado .... £ 16.000.0.0
Suscripto .... „ 13.595.0.0
Realizado .... „ 13.595.0.0

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL AL 30 DE JUNIO DE 1936
Esta Sucursal no tiene Capital Asignado

ACTIVO	$ c/l.	c$l	c$l
Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios		1101184 99	
Edificios y construcciones	10323 54		
Menos Amortizaciones	2064 73	8258 81	
Herramientas	553 57		
Menos Amortizaciones	110 71	442 86	
Muebles y útiles	1478 —		
Menos Amortizaciones	295 60	1182 40	
Instalaciones	9009 07		
Menos Amortizaciones	1069 82	7939 25	
Tambos, cremería y frigorífico	48318 19		
Menos: amortizaciones	9663 64	38654 55	1160662 86
Activo circulante:			
Mercaderías		16885 39	
Semovientes		17036 46	
Productos agrícolas		18891 56	
Haciendas		533553 50	586366 91
Activo disponible:			
Caja y Banco			2066 81
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente			102634 74
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			7748 33
Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
No existen.			
			1859779 65
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Reservas facultativas:			
Previsión		5622 61	
Generales		29957 36	35579 97
Pasivo exigible:			
Casa Matriz: Cuenta corriente incluso saldo explotación		916292 65	
Acreedores en cuenta corriente		62772 28	
» hipotecarios o en otra forma garantizados		776363 62	
Banco en descubierto		68765 13	1824199 68
Pasivo transitorio:			
No existe.			
			1859779 65

p. p. The Albion Land Co. Ltd. — J. S. Greene.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE EXPLOTACION EJERCICIO AL 30 DE JUNIO DE 1936

DEBE	c$l.	c$l.
Amortizaciones:		
Edificios y construcciones	2064 73	
Herramientas	110 71	
Muebles y útiles	295 60	
Instalaciones	1069 82	
Tambos, cremerías y frigoríficos	9663 64	13204 5
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, conservación de propiedades, maquinarias, etc.		168165 27
Intereses, descuentos y comisiones, etc.		53209 48
Patentes e impuestos		53195 72
Saldo de ganancias del año, transferido a Casa Matriz Cuentas corrientes		106759 38
		394534 35
HABER		
Mercaderías u otros rubros de explotación		394534 35
		394534 35

p. p. The Albion Land Co. Ltd. — J. S. Greene.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Enero 15 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo — **Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.28 mayo-N.º 3430-v.28 mayo

119.

"LA NEGRA" MASCHWITZ, REY - Limitada - Sociedad Anónima Heladora y Frigorífica

Agüero 352.
Autorizada por Decreto de fecha 25 de Abril de 1904.
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 4 de Junio de 1904.
Capital autorizado $ 1.500.000. Oro sellado (en dos series)
Suscripto y realizado $ 1.500.000. Oro sellado.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1936
Aprobado sin modificaciones por la Asamblea del 26 de Octubre de 1936.

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Inmuebles terrenos, edificios y accesorios $ 2,584.583.50	2559583 50	
Amortización edificios y accesorios. ... » 25.000 —		
Maquinarias, etc. $ 1.980.957.50		
Amortizaciones ejerc. anteriores y actual » 829 207.50	1151750 —	
Muebles, útiles y enseres	1 —	3711334 50
Activo circulante..		
Mercaderías, materias primas y productos elaborados	10522 56	
Diversos títulos y acciones	585548 53	596071 09
Activo disponible:		
Caja	4359 13	
Bancos	46444 83	50803 96
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente y documentos a cobrar		462056 84
Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		3062 50
Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
Acciones en depótito (Directorio)		56818 18
		4880147 07
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	3409090 91	
Fondo de reserva legal	340909 09	
Fondo de reserva especial	200000 —	
Fondo de renovación	200000 —	
Fondo de reserva extraordinaria $ 300 000 —		
Transferencia amortización Edif. y Acc. » 25.000 —	275000 —	4425000 —
Pasivo exigible:		
Acreedores en Cta. corriente y documentos a cobrar		269.40 30
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	69567 96	
Dividendos a pagar	362 61	
Imputaciones correspondientes al próximo ejercicio	21116 91	91047 48
Cuentas de orden:		
Directores (Acciones en Depósito)		56818 18
Ganancias:		
Saldo ejercicio anterior	1618 41	
Ejercicio actual	36522 70	38141 1
		4480147 07

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1936

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Sobre máquinas		50000 —
Gastos generales:		
Gastos de fabricación, sueldos, conservación de propiedades, de máquinas, asignaciones a que se refiere el Art. 35 de los estatutos, patentes, impuestos, etc.		432048 17
Utilidades:		
Saldo ejercicio anterior	1618 41	
Ejercicio actual	36522 70	38141 11
		520189 28
HABER		
Saldo ejercicio anterior		1618 41
Hielo, cámaras frigoríficas y aguas gaseosas		488418 66
Intereses		30152 21
		520189 28

Buenos Aires, Junio 30 de 1936

S. Rey Basadre, presidente. — Julio Gandolfo, gerente.
M. E. Mattos, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Enero 15 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.28 mayo-N.º 3452-v.28 mayo.

F. 18 — 2171. —

BANCO EL HOGAR ARGENTINO

Bartolomé Mitre N.° 575 y Florida N.° 147

Fecha de autorización por el P. E.: 21 de Julio de 1899

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 26 de Agosto de 1899

Capital autorizado	$ 50.000.000.—
» suscripto	» 50.000.000.—
» realizado	» 50.000.000.—

BALANCE MENSUAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936

ACTIVO	Pesos moneda legal
Caja:	
En efectivo	366.920.57
Depositado en otros Bancos	2.867.980.58
Clearing	
Descuentos y efectos a cobrar	15.999.242.27
Adelantos	1.130.924.53
Deudores hipotecarios	58.034.254.43
Deudores en gestión	72.90
Obligaciones personales - Deudores hipotecarios	1.933.140.43
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	2.558.127.38
Corresponsales en el extranjero	
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	
Inmuebles	8.827.246.58
Títulos y valores diversos	23.269.654.12
Muebles y útiles	298.247.72
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación	
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	3.083.043.67
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, etc.)	6.819.533.60
Cuentas de Orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	175.000.—
Depósitos de títulos en custodia	49.744.236.19
Depósito de valores recibidos en caución	10.432.552.73
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	2.206.653.25
Documentos en garantía	87.084.40
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	747.312.63
Otras cuentas de orden	102.205.238.40
	290.786.466.38

PASIVO	
Capital realizado	50.000.000.—
Fondo de reserva estatutario	1.238.424.43
Fondo de reservas facultativas	
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados	
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	
Depósitos a plazo	
Depósitos en Caja de Ahorros	
Depósitos diversos	18.638.549.38
Debentures	44.600.000.—
Redescuentos	
Letras y obligaciones en circulación	
Operaciones en trámite (Sucursales y Agentes)	21.058.16
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	1.101.510.31
Corresponsales en el extranjero	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	
Descuentos, intereses, comisiones, cambios, etc., correspondientes al ejercicio próximo	
Dividendos e intereses a pagar sobre títulos	1.054.654.47
Otras cuentas	1.826.598.18
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	6.707.593.85
Cuentas de Orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	175.000.—
Depositantes de títulos en custodia	49.744.236.19
Depositantes de títulos en garantía	10.432.552.73
Sucursales y Corresponsales - Cuenta cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	2.206.653.25
Documentos en garantía	87.084.40
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	747.312.63
Otras cuentas de orden	102.205.238.40
	290.786.466.38

N. Piñero, presidente. — A. Melián, director-gerente. — Manuel A. Portela, director-secretario. — José C. Quattropani, contador. — Eduardo Rocha, Juan M. O'Farrell, síndicos.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.28 mayo-N.° 3467-v.28 mayo.

F. 18. — 77.

BANCO EL HOGAR ARGENTINO

Bartolomé Mitre N.° 575 y Florida N.° 147

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 21 de Julio de 1899

Fecha de inscripción en el Reg. Púb. de Comercio: 26 de Agosto de 1899

Capital autorizado	$ 50.000.000.—
,, suscripto	,, 50.000.000.—
,, realizado	,, 50.000.000.—

BALANCE MENSUAL CORRESPONDIENTE AL 31 DE OCTUBRE DE 1936

ACTIVO	Moneda legal
Caja:	
En efectivo	289.504.56
Depositado en otros Bancos	2.712.441.75
Clearing	
Descuentos y efectos a cobrar	15.977.383.29
Adelantos	1.207.086.96
Deudores hipotecarios	57.878.914.17
Obligaciones personales - Deudores hipotecarios	1.933.353.43
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	2.571.860.71
Corresponsales en el extranjero	
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	
Inmuebles	8.891.971.12
Títulos y valores diversos	23.418.121.33
Muebles y útiles	298.247.72
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación	
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	3.087.566.31
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (Gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, etc.)	7.131.842.38
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	175.000.—
Depósito de títulos en custodia	48.791.981.19
Depósito de valores recibidos en caución	10.441.552.73
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	2.174.964.43
Documentos en garantía	83.899.40
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	709.928.30
Otras cuentas de orden	102.261.433.40
	290.037.053.18

PASIVO	
Capital realizado	50.000.000.—
Fondo de reserva estatutario	1.238.424.43
Fondo de reservas facultativas	
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados	
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	
Depósitos a plazo	
Depósitos en Caja de Ahorros	
Depósitos diversos	18.584.124.21
Debentures	44.600.000.—
Redescuentos	
Letras y obligaciones en circulación	
Operaciones en trámite (sucursales y agentes)	31.096.68
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	1.101.535.31
Corresponsales en el extranjero	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	
Descuentos, intereses, comisiones, cambios, etc., correspondientes al ejercicio próximo	
Dividendos e intereses a pagar sobre títulos	813.848.22
Otras cuentas	1.793.795.83
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	7.235.469.05
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	175.000.—
Depositantes de títulos en custodia	48.791.981.19
Depositantes de títulos en garantía	10.441.552.73
Sucursales y corresponsales - Cuenta cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	2.174.964.43
Documentos en garantía	83.899.40
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	709.928.30
Otras cuentas de orden	102.261.433.40
	290.037.053.18

Tomás R. Cullen, vicepresidente 1.° — A. Melián, director-gerente. — Manuel A. Portela, director-secretario. — J. C. Quattropani, contador. — Eduardo Rocha, Juan M. O'Farrell, síndicos.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Enero 15 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta publicación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.28 mayo-N.° 3467-v.28 mayo.

F. 29. — 83.

ERNESTO TORNQUIST & Co. LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA, COMERCIAL E INDUSTRIAL
Domicilio: Buenos Aires, Bartolomé Mitre 531

Fecha de autorización por el P. E.: 5 de Dici[illegible]
Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 29 de Diciembre de 1906, 31 de Diciembre de 1918, 26 de Septiembre de 1927 y 10 de Agosto de 1933

Capital autorizado .... o$s. 18.000.000.—
" subscripto .... " 7.500.000.—
" realizado .... " 7.500.000.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE OCTUBRE DE [illegible]

ACTIVO			o$s.	m$n.
Accionistas				
Caja:	o$s.	c$l.		
En efectivo	31863 88	531616 33		
Depositado en otros Bancos		2551763 40		
			31863 88	3083379 73
Descuentos y efectos a cobrar				14589682 14
Adelantos				2756624 43
Adelantos en monedas extranjeras				115019 18
Deudores en gestión				518 22
Deudores hipotecarios				826510 58
Deudores varios				1236099 21
Sucursales en la República				
Corresponsales en la República				
Sucursales en el extranjero				
Corresponsales en el extranjero				1495598 56
Letras a recibir				
Operaciones en suspenso				
Inmuebles				317553 07
Títulos en cartera			4360445 27	21553327 62
(Inversión en acciones del Bco. Central c$l. 389.000.—)				
Valores diversos				
Muebles, útiles y biblioteca			1 —	150797 86
Cartas de crédito				
Gastos de iniciación				
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)				525207 31
Dividendo provisorio				
Otras cuentas				3042435 55
Letras de Tesorería (descontadas)				
Metalización			3753593 80	
			8145903 95	49692753 46
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía (Directorio)			70000 —	
Depósito de títulos en custodia			2633788 —	53885694 25
Depósito de valores recibidos en caución			468675 —	2432915 —
Emisión de cartas de crédito			561852 89	159900 —
Documentos a cobrar por cuenta de terceros			497 50	4751693 34
Documentos en garantía			140321 —	1926555 26
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros			48070 —	4113728 71
Valores y documentos dados en garantía			2811952 62	14223260 39
Cuentas Pro Memoria			625 —	376 —
Valores en Administración				63222888 09
Oficina Control de Cambios, cuenta pesos				5443171 45
			14881685 96	199852935 95

PASIVO

Capital subscripto	7500000 —	
Fondo de reserva estatutario	11871 05	
Reserva para fluctuación de valores	536736 33	
Fondo de jubilación y auxilio para empleados		
Cuentas corrientes acreedoras		5801047 37
Acreedores varios		3938172 47
Obligaciones a pagar		24796155 66
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		3497567 67
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		997257 72
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes del ejercicio anterior		3519 50
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		26800 04
Dividendos a pagar		12195 32
Otras cuentas y contingencias	97296 57	2089142 70
Letras de Tesorería		
Metalización		8530895 01
	8145903 95	49692753 46
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	70000 —	
Depositantes de títulos en custodia	2633788 —	53885694 25
Depositantes de títulos en garantía	468675 —	2432915 —
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	561852 89	159900 —
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	497 50	4751693 34
Documentos en garantía	140321 —	1926555 26
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	48070 —	4113728 71
Valores y documentos dados en garantía	2811952 62	14223260 39
Cuentas Pro Memoria	625 —	376 —
Depositantes de valores en Administración		63222888 09
Oficina Control de Cambios Cta. monedas extranjeras		5443171 45
	14881685 96	199852935 95

Eduardo A. Tornquist, presidente. — Alberto C. Buenaño, director. — Tito L. Arata, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Enero 15 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.28 mayo-N.° 3435-v.28 mayo.

F. 18. — 78.

BANCO EL HOGAR ARGENTINO

Bartolomé Mitre N.° 575 y Florida N.° 147

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 21 de Julio de 1899
Fecha de inscripción en el Reg. Púb. de Comercio: 26 de Agosto de 1899

Capital autorizado .... $ 50.000.000.—
" suscripto .... " 50.000.000.—
" realizado .... " 50.000.000.—

BALANCE MENSUAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1936

ACTIVO	Moneda legal
Caja:	
En efectivo	381.653.35
Depositado en otros Bancos	2.892.444.36
Clearing	
Descuentos y efectos a cobrar	15.616.910.90
Adelantos	1.196.106.90
Deudores hipotecarios	57.323.125.80
Obligaciones personales - Deudores hipotecarios	1.933.433.78
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	2.575.307.88
Corresponsales en el extranjero	
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	
Inmuebles	9.135.473.25
Títulos y valores diversos	24.095.191.61
Muebles y útiles	298.247.72
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación	
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	3.263.224.39
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (Gastos generales sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, etc.)	7.408.565.44
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	175.000.—
Depósito de títulos en custodia	48.517.914.30
Depósito de valores recibidos en caución	9.894.552.73
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	2.165.971.01
Documentos en garantía	96.789.40
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	730.712.10
Otras cuentas de orden	103.260.668.27
	290.961.293.19

PASIVO

Capital realizado	50.000.000.—
Fondo de reserva estatutario	1.238.424.43
Fondo de reservas facultativas	
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados	
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	
Depósitos a plazo	
Depósitos en Caja de Ahorros	
Depósitos diversos	18.865.707.94
Debentures	44.600.000.—
Redescuentos	
Letras y obligaciones en circulación	
Operaciones en trámite (Sucursales y Agentes)	1.510.29
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	1.101.560.31
Corresponsales en el extranjero	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	
Descuentos, intereses, comisiones, cambios, etc., correspondiente al ejercicio próximo	
Dividendos e intereses a pagar sobre títulos	970.594.38
Otras cuentas	1.760.504.67
Ganancias y Pérdidas. (Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	7.581.383.36
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	175.000.—
Depositantes de títulos en custodia	48.517.914.30
Depositantes de títulos en garantía	9.894.552.73
Sucursales y corresponsales - Cuenta cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	2.165.971.01
Documentos en garantía	96.789.40
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	730.712.10
Otras cuentas de orden	103.260.668.27
	290.961.293.19

Tomás R. Cullen, vicepresidente 1.° — A. Melián, director-gerente. — Manuel A. Portela, director-secretario. — J. C. Quattropani, contador. — Eduardo Rocha, Juan M. O'Farrell, síndicos.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Enero 15 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.28 mayo-N.° 3467-v.28 mayo.

F. 34. — 2197

"LA RECIPROCA

Sociedad Anónima de Previsión y Ahorro entre Empleados de Obras Sanitarias de la Nación

Domicilio: Calle Charcas N.° 1840

Autorizada por el P. E. el 16 de Junio de 1923
Inscripta en el R. P. de Comercio el 14 de Diciembre de 1923

Capital autorizado .... m$n. 1.000.000.—
" suscripto .... " 476.000.—
" realizado .... " 463.749.—

BALANCE MENSUAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936
Ejercicio 1936-1937

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		12.251.—
Caja:		
En efectivo	21.804.57	
Depositado en otros Bancos	6.116.39	27.920.96
Clearing		
Descuentos y efectos a cobrar		645.933.30
Adelantos en cuentas corrientes		1.996.50
Adelantos en cuentas caucionadas		
Deudores en gestión garantizados		50.333.51
Deudores en gestión no garantizados		
Préstamos en hipoteca		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		107.211.50
Títulos en cartera		
Títulos y acciones		512.650.—
Valores diversos		
Muebles y útiles		1.096.47
Cartas de crédito		
Descuento, créditos a cobrar y adelantos, morosos		
Gastos de iniciación		559.41
Patentes Nacional		500.—
Gastos generales		7.911.04
Dividendo provisorio		
Metalización		
Subsidios pagados		27.006.—
Explotación inmuebles		
Diferencia de cotización títulos		
Construcciones		4.442.70
Ganancias y pérdidas		
Comisiones pagadas		14.42
Gastos cobros ejecutivos		387.06
Impuesto. Ley 11.682, Categ. 3a.		559.41
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		5.000.—
Banco Pcia. B. Aires, títulos en custodia		512.650.—
Depósito de valores recibidos en caución		
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios a comisión		
		1.918.423.34

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto		476.000.—
Fondo de reserva estatutario		28.014.38
Fondo de reservas facultativas		12.000.—
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados		
Depósitos en cuentas corrientes y a la vista		
Depósitos a plazos		
Depósitos en:		
Caja de Ahorros	310.940.09	
Caja de Ahorros - Familia	129.289.63	440.229.72
Acreedores varios		8.792.05
Redescuentos		
Créditos en suspenso		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Hipotecas a pagar		
Ganancias y pérdidas		
Intereses y comisiones		21.249.6
Multas		2.058.31
Explotación inmuebles		
Beneficios diversos		42.78
Intereses y dividendos de títulos y acciones		2.826.25
Intereses y comisiones a vencer		
Dividendos a pagar		269.61
Fondo de subsidios y asistencia		389.067.08
Fondo para panteón social		17.163.35
Metalización		
Impuestos a pagar		178.97
Depósito por solicitud de ingreso		43.—
Diferencia de cotización valores no realizados		2.838.2
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		5.000.—
Depósito de títulos en custodia		512.650.—
Depositantes de títulos en garantía		
Sucursales y corresponsales - Cuentas cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía		
Cuentas corrientes y préstamos hipotecarios a comisión		
		1.918.423.34

Son sumas iguales: un millón novecientos diez y ocho mil cuatrocientos veintitrés pesos con treinta y cuatro centavos moneda legal.

José A. Odorisio, presidente. — Salvador G. Morrone, secretario. — Isidro Sanoner, tesorero. — Agustín R. Branca, síndico.

Inspector que visó el balance, Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.28 mayo-N.° 3398-v.28 mayo

F. 2. — 198

BANCO ISRAELITA ARGENTINO

Corrientes 2278 — Buenos Aires

Autorizado por el P. E. el 9 de Marzo de 1925
Inscripto en el Registro Público de Comercio el 3 de Junio de 1925

Capital autorizado .... $ 1.000.000.—
" suscripto .... " 515.040.—
" realizado .... " 656.300.—

BALANCE MENSUAL PRACTICADO EL 30 DE NOVIEMBRE DE 1936

ACTIVO	$ m|n. c|l.
Accionistas	141.260.—
Caja:	
En efectivo	166.514.28
Depositado en otros Bancos	116.551.56
Clearing	
Descuentos y efectos a cobrar	1.885.125.43
Adelantos	172.844.01
Deudores en gestión	41.146.53
Deudores hipotecarios	
Sucursales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	
Inmuebles	
Títulos en cartera	
Valores diversos	23.128.21
Muebles y útiles	27.743.50
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación	
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios)	141.982.80
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	11.659.95
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantía, (Directorio)	
Depósitos de títulos en custodia	
Depósito de valores recibidos en caución	1.000.—
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuentas de terceros	110.165.74
Documentos en garantía	24.103.22
Préstamos hipotecarios por cuentas de terceros	
Otras cuentas de orden	
	2.863.225.23

PASIVO	$ m|n. c|l.
Capital suscripto (o asignado a la Sucursal)	656.300.—
Fondo de reserva estatutario	29.018.28
Fondos de reservas facultativas	
Fondo de Jubl. y Auxil. para empleados	
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	483.112.96
Depósitos a plazo	725.750.75
Depósitos en caja de ahorros	168.891.—
Depósitos diversos	84.27
Redescuentos	484.630.55
Letras y obligaciones en circulación	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Ganancias y pérdidas, (intereses, comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	151.879.68
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio próximo	
Dividendos a pagar	27.439.26
Otras cuentas	849.52
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	
Depósitos de títulos en custodia	
Depositantes de títulos en garantía	1.000.—
Sucursales y corresponsales, cuentas cartas créd.	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	110.165.74
Documentos en garantía	24.103.22
Créditos hipot. a cobrar por cuentas de terceros	
Otras cuentas de orden	
	2.863.225.23

Samuel Weksler, presidente. — Mauricio Silbert, secretario. — Arón Grabivker, gerente. — Jacobo Burijson, contador. — Julio Galicer, síndico.

Inspector que visó el balance. Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Enero 15 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General **de Justicia.**

e.28 mayo-N.° 3392-v.28 mayo.

F. 34. — 182

"LA RECIPROCA"

SOCIEDAD ANONIMA DE PREVISION Y AHORROS ENTRE EMPLEADOS DE OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Domicilio: calle Charcas N.° 1840

Autorizada por el P. E. el 16 de Junio de 1923

Inscripta en el R. P. de Comercio el 14 de Diciembre de 1923

Capital autorizado .... m$n. 1.000.000.—
» suscripto .... » 481.300.—
» realizado .... » 465.041.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1936

Ejercicio 1936 — 1937

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		16.259.—
Caja:		
En efectivo	15.648.53	
Depositado en otros Bancos	192.23	15.840.76
Clearing		
Descuentos y efectos a cobrar		647.820.30
Adelantos en cuentas corrientes		1.996.50
Adelantos en cuentas caucionadas		
Deudores en gestión garantizados		50.546.44
Deudores en gestión no garantizados		
Préstamos en hipoteca		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		107.211.56
Títulos en cartera		
Títulos y acciones		512.650.—
Valores diversos		
Muebles y útiles		1.096.50
Cartas de crédito		
Descuentos, créditos a cobrar y adelantos morosos		
Gastos de iniciación		559.41
Patente nacional		500.—
Gastos generales		9.616.79
Dividendo provisorio		
Metalización		
Subsidios pagados		35.278.50
Explotación inmuebles		158.22
Diferencia de cotización títulos		
Construcciones		4.442.70
Ganancias y pérdidas		
Comisiones pagadas		16.24
Gastos cobros ejecutivos		387.06
Imp. Ley 11.682 - 3ra. categoría		611.01
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		5.000.—
Banco Pcia. B. Aires — Títulos en custodia		512.650.—
Depósito de valores recibidos en caución		
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios a comisión		
		1.922.640.96

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto		481.300.—
Fondo de reserva estatutario		28.014.38
Fondo de reservas facultativas		12.000.—
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados		
Depósitos en cuentas corrientes y a la vista		
Depósitos a plazos		
Depósitos en:		
Caja de Ahorros	300.209.35	
Caja de Ahorros — Familia	122.009.46	422.218.81
Acreedores varios		8.792.05
Redescuentos		
Créditos en suspenso		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Hipotecas a pagar		
Ganancias y pérdidas		
Intereses y comisiones		27.783.31
Multas		3.062.45
Explotación inmuebles		
Beneficios diversos		
Intereses y dividendos de títulos y acciones		4.223.23
Intereses y comisiones a vencer		
Dividendos a pagar		269.61
Fondo de subsidios y asistencia		394.530.08
Fondo para Panteón Social		17.163.35
Metalización		
Impuestos a pagar		21.35
Depósitos por solicitud de ingreso		13.—
Diferencia de cotización. Valores no realizados		2.838.24
Bco Prov. Bs. As. - Cta. Cte.		2.761.08
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		5.000.—
Depósito de títulos en custodia		512.650.—
Depositantes de títulos en garantía		
Sucursales y corresponsales — Cuenta cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía		
Cuentas corrientes y préstamos hipotecarios a comisión		
		1.922.640.96

Son sumas iguales: Un millón novecientos veintidós mil sesicientos cuarenta pesos con noventa y seis centavos moneda nacional de c|legal.

José A. Odorisio, presidente. — Salvador G. Morrone, secretario. — Isidro Sanoner, tesorero. — Agustín R. Branca, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Enero 15 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.28 mayo-N.° 3398-v.28 mayo.

F. 17. — 49.

THE ROYAL BANK OF CANADA

Domicilio: San Martín 85 — Buenos Aires

Domicilio de la Casa Matriz: Montreal, Canadá

Fecha de autorización por el Juez de Comercio: 12 de Junio de 1919

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 25 de Junio de 1919

Capital autorizado .... o$c. 50.000.000.—
" suscripto .... " 35.000.000.—
" realizado .... " 35.000.000.—
Capital asignado correspondiente a la República Argentina c$l. 2.355.454.55

BALANCE MENSUAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1936

De las Sucursales en el país

ACTIVO	TOTALES Moneda legal
Caja:	
En efectivo	5.828.490.63
Depósitos en otros Bancos	33.271.81
Banco Central de la República Argentina	7.735.200.88
Descuentos y efectos a cobrar	5.878.541.28
Adelantos	25.317.988.49
Deudores en gestión	461.821.80
Deudores hipotecarios	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	2.075.737.03
Corresponsales en el extranjero	20.547.10
Bonos consolidados Ley 12.160	
Letras de Tesorería	9.900.000.—
Títulos en cartera	159.594.77
Valores diversos	
Muebles y útiles	
Cartas de crédito	
Letras a recibir	432.540.17
Gastos de iniciación	
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias, (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones, pasivos, cambios, etc.)	181.400.43
Otras cuentas	
Cuentas de orden:	
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)	
Depósitos de títulos en custodia	59.807.396.54
Depósitos de valores recibidos en caución	7.020.402.84
Emisión de cartas de crédito	5.501.443.—
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	9.860.745.96
Documentos en garantía	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	4.418.780.22
Otras cuentas de orden	41.712.825.29
	186.346.728.24

PASIVO	TOTALES Moneda legal
Capital asignado a la Sucursal	2.355.454.55
Fondos en reserva facultativas	193.905.53
Reserva Ley 12.156	59.303.16
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	38.379.871.02
Depósitos a plazo	3.495.364.40
Depósitos en caja de ahorros	7.615.670.75
Depósitos diversos	2.206.862.61
Redescuentos	
Letras y obligaciones en circulación	571.424.08
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	2.542.032.56
Corresponsales en el extranjero	65.381.89
Intereses a pagar	85.848.69
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones, activos, cambios y beneficios diversos)	162.349.82
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	
Descuentos, intereses, cambios y comisiones correspondientes al ejercicio próximo	
Otras cuentas	291.665.33
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	
Depositantes de títulos en custodia	59.807.396.54
Depositantes de títulos en garantía	7.020.402.84
Sucursales y Corresponsales, cuentas de crédito	5.501.443.—
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	9.860.745.96
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Documentos en garantía	4.418.780.22
Otras cuentas de orden	41.712.825.29
	186.346.728.24

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1936.

C. W. B. Fitzgerald, gerente. — J. Lipp, por contador.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Enero 15 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para fun-
tecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formula-
cionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que an-
rios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico,** Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.28 mayo.-N.° 3389-v.28 mayo.

F. 34. — 183

"LA RECIPROCA"

SOCIEDAD ANONIMA DE PREVISION Y AHORROS ENTRE EMPLEADOS DE OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Domicilio: Calle Charcas N.° 1840

Autorizada por el P. E. el 16 de Junio de 1923

Inscripta en el R. P. de Comercio el 14 de Diciembre de 1923

Capital autorizado .... m$n. 1.000.000.—

" suscripto .... " 483.900.—

" realizado .... " 466.088.—

BALANCE MENSUAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1936

Ejercicio 1936-1937

ACTIVO	Pesos moneda nacional	
Accionistas		17.812.—
Caja:		
En efectivo	16.928.16	
Depositado en otros Bancos	2.865.09	19.793.25
Clearing		
Descuentos y efectos a cobrar		650.027.30
Adelantos en cuentas corrientes		1.996.50
Adelantos en cuentas caucionadas		
Deudores en gestión garantizados		51.218.09
Deudores en gestión no garantizados		
Préstamos en hipoteca		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		107.211.56
Títulos en cartera		
Títulos y acciones		512.650.—
Valores diversos		
Muebles y útiles		1.096.47
Cartas de crédito		
Descuentos, créditos a cobrar y adelantos morosos		
Gastos de iniciación		559.41
Patente nacional		500.—
Gastos generales		11.286.04
Dividendo provisorio		
Metalización		
Subsidios pagados		45.447.—
Explotación inmuebles		158.22
Diferencia de cotización títulos		
Construcciones		4.442.70
Ganancias y pérdidas		
Comisiones pagadas		17.24
Imp. Ley 11.682 - 3ra. categoría		611.01
Gastos cobros ejecutivos		387.06
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		5.000.—
Banco Pcia. B. Aires. Títulos en custodia		512.650.—
Depósito de valores recibidos en caución		
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios a comisión		
		1.942.863.85
PASIVO		
Capital suscripto		483.900.—
Fondo de reserva estatutario		28.014.38
Fondo de reservas facultativas		12.000.—
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados		
Depósitos en cuentas corrientes y a la vista		
Depósitos a plazos		
Depósitos en:		
Caja de Ahorros	304.607.63	
Caja de Ahorros. Familia	131.938.53	436.546.16
Acreedores varios		8.792.05
Redescuentos		
Créditos en suspenso		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Hipotecas a pagar		
Ganancias y pérdidas		
Intereses y comisiones		27.070.10
Multas		4.084.89
Explotación inmuebles		
Beneficios diversos		
Intereses y dividendos de títulos y acciones		4.362.—
Intereses y comisiones a vencer		
Dividendos a pagar		269.61
Fondo de subsidios y asistencia		399.951.08
Fondo para Panteón Social		17.163.35
Metalización		
Impuestos a pagar		208.99
Depósito por solicitud de ingreso		13.—
Diferencia de cotización valores no realizados		2.838.24
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		5.000.—
Depósito de títulos en custodia		512.650.—
Depositantes de títulos en garantía		
Sucursales y corresponsales. Cuenta cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía		
Cuentas corrientes y préstamos hipotecarios a comisión		
		1.942.863.85

Son sumas iguales: Un millón novecientos cuarenta y dos mil ochocientos sesenta y tres pesos con ochenta y cinco centavos m|nacional.

José A. Odorisio, presidente. — Salvador G. Morrone, secretario. — Isidro Sasoner, tesorero. — Agustín R. Branca, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Enero 15 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.28 mayo-N.° 3398-v.28 mayo.

«55»

THE WALPAMUR COMPANY LTD. SUCURSAL BUENOS AIRES

Domicilio de la sociedad: calle Córdoba 1315

Domicilio de la Casa Matriz: Darwen — Inglaterra

Fecha autorización por el Juez de Comercio Dr. D. González Gowland: 30 de Junio de 1926.

Inscripción en el R. P. de C: 20 de Agosto de 1926.

Capital Casa Matriz:

Autorizado .... £ 20.000.—

Suscripto .... » 20.000.—

Realizado .... » 20 000.—

Asignado a la Sucursal .... » 2.000.—

BALANCE GENERAL DE ESTA SUCURSAL AL 30 DE JUNIO DE 1936

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
Activo fijo:		
Muebles y útiles	9743 80	
Menos: amortizaciones	9742 80	1 —
Activo circulante:		
Mercaderías		161188 68
Activo disponible:		
Caja	94 90	
Bancos	61924 37	62019 27
Activo exigible:		
Deudores en Cta. Cte.	37306 05	
Documentos a cobrar	6959 21	44265 26
Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		552 38
Activo nominal:		
Marcas de fábrica o de comercio	4827 18	
Menos: amortizaciones	4826 18	1 —
		268027 59
Cuentas de orden:		
No existen.		
		268027 59
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital asignado (£ 2.000.— a la par)	22909 09	
Reservas facultativas:		
Especiales Ley 11.729	2030 14	24939 23
Pasivo exigible:		
Casa Matriz en cuenta corriente		233791 32
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio		9297 04
		268027 59
Cuentas de orden:		
No existen.		
		268027 59

CUENTA DE EXPLOTACION POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 30 DE JUNIO DE 1936

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación de Prop ...		34062 6
Descuentos y comisiones		3918 26
Patentes e impuestos		3667 79
Impuesto sobre ganancia neta		638 4
Reservas para:		
Ley 11.729	1111 25	
Deudores morosos	575 37	1686 62
Saldo: utilidad del año transferida a Casa Matriz		13160 08
		57133 70
HABER		
Mercaderías		47543 95
Intereses y cambios		8526 41
Deudas morosas recuperadas		1063 34
		57133 70

C. F. Deane, gerente.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Enero 15 de 1937

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.28 mayo-N.° 3468-v.28 mayo.

143—

HARAS "EL MORO" SOCIEDAD ANONIMA

Calle Bartolomé Mitre 559, 5.° piso - Buenos Aires

Autorizado por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto de Octubre 8 de 1917 y reformas de Febrero 15 de 1936

Inscripción en el Registro Público de Comercio el 24 de Diciembre de 1917 y las reformas en Agosto 25 de 1936

Capital autorizado	$	500.000.—
» suscripto	»	500.000.—
» realizado	»	500.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1936

Aprobado sin observación por la Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria de Noviembre 27|1936

Inc.	ACTIVO	Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
	I. Activo fijo:		
a)	Padrillos y yeguas	535.600.—	
b)	Campo y poblaciones	119.009.11	
c)	Muebles y útiles	10.903.39	
d)	Caballos de servicio	860.50	666.373.—
	II. Activo circulante:		
a)	Productos	226.840.—	
b)	Forrajes	13.860.25	
c)	Hacienda vacuna	400.—	241.100.25
	III. Activo disponible:		
a)	Caja	260.58	
b)	Bancos	9.686.38	9.946.96
	IV. Activo exigible:		
a)	Deudores en cuenta corriente	27.956.71	
b)	Obligaciones a cobrar - Cuenta especial	83.968.32	
c)	Deudores en gestión	24.091.88	
d)	Operaciones pendientes	5.685.20	141.702.11
	V. Activo transitorio:		
a)	Seguros		500.—
	VI. Activo nominal:		
a)	No existe.		
	Pérdidas:		
a)	De este ejercicio		43.712.70
	Cuentas de orden:		
a)	Acciones del Directorio		10.000.—
			1.113.335.02

Inc.	PASIVO	Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
	I. Pasivo no exigible:		
a)	Capital suscripto	500.000.—	
b)	Reserva legal	66.243.40	
c)	Fondo de previsión	88.088.65	654.332.05
	II. Pasivo exigible:		
a)	Acreedores en cuenta corriente	52.183.67	
b)	Acreedores hipotecarios	45.546.67	
c)	Acreedores con garantía	142.259.36	
d)	Obligaciones a pagar	20.000.—	259.989.70
	III. Pasivo transitorio:		
a)	Cuentas a pagar	12.219.51	
b)	Dividendos a pagar	160.000.—	
c)	Honorarios de Directores	11.373.26	
d)	Operaciones en suspenso	5.420.50	189.013.27
	Cuentas de orden:		
a)	Acciones del Directorio		10.000.—
			1.113.335.02

Guillermo C. Pasman, presidente. — Horacio A. Luro, director-gerente. — Eduardo Almeida, contador. — Horacio Bullrich, síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1936

Aprobada sin observación por la Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria de Noviembre 27|1936

N.°	DEBE	Parciales m$n.	Totales m$n.
1	—Amortizaciones:		
	Padrillos, yeguas y productos	29.000.—	
	Poblaciones 10 %	2.112.12	
	Caballos de servicio y muebles y útiles	2.940.97	34.053.09
2	—Gastos generales:		
	Gastos generales, forrajes, fletes y gastos, gastos de propaganda, alquileres, sueldos del personal, presentación de productos, inscripción de productos, seguros y pensiones		103.711.59
3	—Yeguas y productos:		
	Pérdidas por muerte y venta		26.532.55
4	—Intereses y comisiones:		
	Saldos de estas cuentas		[illegible]
5	—Contribuciones y patentes:		
	Lo abonado		1.437.60
6	—Deudores incobrables:		
	Saldos		9.658.49
7	—Leña:		
	Pérdida por venta		142.20
			196.712.70

N.°	HABER	Parciales m$n.	Totales m$n.
1	—Productos:		
	Nacimientos y valorizaciones		153.000.—
2	—Saldo:		
	Pérdidas del año		43.712.70
			196.712.70

Guillermo C. Pasman, presidente. — Horacio A. Luro, director-gerente. — Eduardo Almeida, contador. — Horacio Bullrich, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Enero 15 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.28 mayo-N.° 3429-v.28 mayo.

141—

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "LA CONSTANCIA"

RECONQUISTA 336 — BUENOS AIRES

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto del 8 de Octubre de 1917

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 28 de Noviembre 1917

Primera reforma: Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto del 13 de Diciembre de 1918

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 26 Febrero 1919

Segunda reforma: Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto del 21 de Mayo de 1924

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 31 de Julio 1925

Tercera reforma: Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto del 21 de Abril de 1936

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 10 de Julio 1936

Capital autorizado	$	4.000.000.—
» suscripto	»	4.000.000.—
» realizado	»	4.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1936

Aprobado en Asamblea General Ordinaria del 12 de Noviembre de 1936

Inc.	ACTIVO	Parciales m$n.	Totales m$n.
	I. Activo fijo:		
a)	Inmuebles		4.911.015.91
b)	Poblaciones:		
	Valor inicial	11.158.73	
	Mejoras	387.105.25	
		398.263.98	
	Amortizaciones	287.665.59	110.598.39
c)	Alambrados:		
	Valor inicial	107.861.54	
	Mejoras	293.133.59	
		400.995.13	
	Amortizaciones	280.625.59	120.369.54
d)	Muebles y útiles:		
	Valor inicial	14.817.09	
	Mejoras	92.347.62	
		107.164.71	
	Amortizaciones	79.634.55	27.530.16
e)	Aguadas y otras mejoras		103.363.64
	II. Activo circulante:		
f)	Hacienda	1.587.813.30	
g)	Mercaderías	22.835.19	
h)	Arrendamientos y productos	21.669.55	
i)	Títulos	1.850.000.—	3.482.318.04
	III. Activo disponible:		
k)	Bancos	25.689.01	
l)	Caja	7.652.66	33.341.67
	IV. Activo exigible:		
m)	Cuentas corrientes		66.550.14
	V. Activo transitorio:		
	No existe.		
	VI.		
	No existe.		
	VII. Cuentas de orden:		
n)	Acciones del Directorio	30.000.—	
o)	Títulos en préstamo	1.162.000.—	1.192.000.—
			10.047.087.49

PASIVO	Parciales m$l.	Totales m$l.
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto e integrado	4.000.000.—	
b) Reserva legal	402.474.76	
c) Fondo de previsión	1.331.720.82	5.734.195.58
II. Pasivo exigible:		
d) Hipotecas	248.993.90	
e) Debentures	1.814.010.86	
f) Reval. terrenos Liniers	700.000.—	2.763.004.76
III. Pasivo transitorio:		
g) Cuenta transitoria		9.488.41
IV. Ganancias y pérdidas:		
h) Saldo del ejercicio anterior	11.168.29	
i) Ganancia del ejercicio 1935|36	337.230.45	348.398.74
V. Cuentas de orden:		
k) Acciones en garantía	30.000.—	
l) Títulos por cuenta de terceros	1.162.000.—	1.192.000.—
		10.047.087.49

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Ejercicio 1935 - 1936

DEBE	m$n.	m$n.
1 Saldo no hay.		
2 Amortizaciones:		
Poblaciones 2 %	2.257.11	
Alambrados 3 %	3.722.76	
Muebles y útiles 10 %	2.555.29	8.535.16
3 Contribuciones, impuestos, patentes		80.849.75
Saldo ganancia ejercicio anterior	11.168.29	
Saldo ganancia ejercicio 1935|36	337.230.45	348.398.74
		437.783.65

HABER		
1 Saldo		11.168.29
2 Varias ganancias:		
a) Utilidad sobre haciendas, lanas, frutos, cereales y demás productos vendidos en el ejercicio		416.806.58
b) Intereses		8.908.53
c) Utilidad sobre títulos vendidos		900.25
		437.783.65

R. Antonio Carranza, Hans Flügel, directores. — Erich Schmersow, director-gerente.

INFORME DEL SINDICO

Buenos Aires, Octubre 20 de 1936.

Señores accionistas:

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 340 del Código de Comercio, he revisado el balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y contabilidad, correspondientes al décimo-noveno ejercicio de la Sociedad Anónima Ganadera «La Constancia», cerrado el día 31 de Julio de 1936.

Habiendo encontrado todo en orden, aconsejo le presten vuestra aprobación.

Mario Williams, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Enero 15 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.28 mayo-N.° 3434-v.28 mayo.

135—

S. A. GANADERA "LOS LAGOS"

País de origen: Nacional
Domicilio: Avda. Pte. R. S. Peña 547
Autorizada por Decreto del S. G. N. del 27-12-1915
Inscripta en el R. P. de C. el 2-2-1916
Capital autorizado, suscripto y pagado .... m$n. 2.300.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1936
Aprobado sin modificaciones por la Asamblea Gral. Ordinaria del 6 de Octubre de 1936

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
Tierras	1.062.601.62	
Edificios	135.614.27	
Alambrados y cercos	113.897.24	
Animales de trabajo	11.124.50	
Maquinarias	20.087.24	
Muebles y útiles	18.774.88	
Automóviles	3.—	
Línea telefónica	3.547.28	
Mejoras en los terrenos	17.484.74	
Embarcaciones	7.347.20	
Hacienda yeguariza	10.310.—	
Hacienda lanar	593.595.—	
Hacienda vacuna	8.410.—	
Hacienda mular	475.—	
Aporte al Fondo Defensa Ganadera	1.203.64	2.013.475.61
II. Activo circulante:		
Almacenes	31.982.25	
Combustibles	4.153.77	
Cueros lanares	4.271.39	
Específicos para baño	19.805.29	
Mercaderías rurales	23.768.70	
Lanas	428.104.22	
Productos varios	799.71	512.885.33
III. Activo disponible: (No existe).		
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		265.340.63
V. Activo transitorio: (No existe).		
VI. Activo nominal: (No existe).		
Cuentas de orden: (No existen).		
		2.791.701.57

PASIVO	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:		
Capital autorizado, suscripto y realizado	2.300.000.—	
Fondo de reserva legal	59.725.62	
Fondo de previsión para nuevas adquisiciones	15.942.50	
Fondo para futuros dividendos	158.911.44	2.534.579.56
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		52.005.10
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar del ejercicio 1935|36	34.138.82	
Ordenes de pago	26.913.45	
Retenciones Ley 11.682	244.20	61.296.47
Cuentas de orden: (No existen).		
Ganancias		143.820.44
		2.791.701.57

Alejandro Menéndez Behety, presidente. — Carlos A. A. Ferzenaar, director-gerente. — Carlos Menéndez Behety, síndico.

GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE		m$n.	m$n.
I—Saldo anterior: (No existe).			
II—Amortizaciones:			
Alambrados y cercos	12 %	15.531.45	
Animales de trabajo	10 %	15.180.—	
Embarcaciones	10 %	816.35	
Edificios	10 %	15.068.25	
Línea telefónica	10 %	394.14	
Maquinarias	10 %	3.231.92	
Mejoras en los terrenos	12 %	2.384.28	
Muebles y útiles	10 %	2.086.10	54.692.49
III—Gastos generales: Provisiones, carne, específicos para baño, combustibles, materiales, muebles y útiles, asistencia médica; medicamentos, pasajes, forrajes, semillas, servicio de correo, despacho de aduana, gestiones y arrendamientos tierras, suscripciones y avisos, salarios, gastos judiciales, gastos viaje de empleados, impresos y útiles de oficina, arreos, matanza de leones, seguros, inspección de justicia, telegramas, franqueo, gastos de automóviles, transportes y acarreos, gastos de administración			397.455.60
IV—Traspaso saldo deudor			10.970.46
V—Patentes e impuestos		4.338.—	
Impuesto Ley 11.682		12.376.62	16.714.62
VI—Saldo: Ganancia			143.820.44
			623.653.61

HABER	m$n.	m$n.
I—Saldo anterior: (No existe).		
II—Utilidad que arrojan las siguientes cuentas: Almacenes, haciendas, cueros lanares, lanas y productos varios		604.194.47
III—Cambios		9.309.56
IV—Intereses		9.516.27
V—Intereses de fuente extranjera		633.31
		623.653.61

Alejandro Menéndez Behety, presidente. — Carlos A. A. Ferzenaar, director-gerente. — Carlos Menéndez Behety, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Enero 15 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.28 mayo-N.° 3463-v.28 mayo.

157

NOEL & CIA. LTDA.

Sociedad Argentina de Dulces y Conservas

Patricios 1750 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación el 4 de Octubre de 1920
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 30 de Diciembre de 1920

Capital	Acciones ordinarias	Acciones preferidas 7 1|2 % acumulativo y con participación
Autorizado	$ 5.000.000.—	$ 3.436.363.64
suscripto	„ 4.992.500.—	„ 3.436.363.64
realizado	„ 4.112.040.—	„ 3.436.363.64

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1936

Aprobado sin modificación por la Asamblea Gral. Ordinaria celebrada el 30 Noviembre 1936

ACTIVO	c$l.	Parciales c$l.	Totales por Capítulos c$l.
Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios	3.354.149.68		
Menos: Amortizaciones	395.000.—	2.959.149.68	
Maquinaria	2.529.296.90		
Menos: Amortizaciones	1.299.154.80	1.230.142.10	
Instalaciones y mejoras	25.199.06		
Menos Amortizaciones	14.874.51	10.324.55	
Muebles y útiles	145.869.01		
Menos: Amortizaciones	91.819.24	54.049.77	
Elementos de transporte	175.442.78		
Menos: Amortizaciones	131.706.14	43.736.64	
Elementos varios de venta	177.996.39		
Menos: Amortizaciones	71.009.36	106.987.03	
Explotación agrícolas, inversiones de capital, incluso gastos de cultivo, etc., de frutales en estado parcial de producción:			
Isla "La Carabela", según valuación efectuada al 31 de Marzo de 1933	848.302.11		
Más: Aumento hasta la fecha incluso gastos de cultivo, etc., menos producto de cosecha	395.748.21		
	1.244.050.32		
Campo Alvarez, menos: amortización	52.205.66		
Isla Aserradero Mini	189.763.39	1.486.019.37	5.890.409.14
II. — Activo circulante:			
Materias primas envases productos en elaboración y elaborados etc.		1.417.770.80	
Explotaciones agrícolas existencias varias		36.879.76	
Títulos y acciones varias		1.182.—	1.455.832.56
III. — Activo disponible:			
Caja		25.683.74	
Remesas en tránsito		43.554.76	
Bancos		111.819.30	
Cheques y giros		17.891.80	198.949.60
IV. — Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		2.010.790.28	
Proveedores y cuentas personales		223.903.09	
Aserradero Miní		197.900.99	
Obligaciones a cobrar		12.032.71	
Accionistas cuotas no exigidas		880.460.—	
		3.325.087.07	
Menos: Reserva para futuros quebrantos		100.000.—	3.225.087.07
V. — Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros		63.452.01	
Explotación agrícolas (gastos a liquidar por cosechas)		105.651.45	169.103.46
VI. — Activo nominal:			
Llave del negocio (no amortizado)		400.000.—	
Marcas registradas	610.687.75		
Menos: Amortizaciones	428.027.76	182.659.99	
Gastos ampliación capital	415.907.98		
Menos: Amortizaciones	311.931.—	103.976.98	686.636.97
			11.626.018.80
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		90.000.—	
Depósito de valores en garantía		8.800.—	98.800.—
			11.724.818.80

PASIVO	Parciales c$l.	Totales por Capítulos c$l.
I. — Pasivo no exigible:		
Capital suscripto:		
49.925 acciones ordinarias de $ m|n. 100.— cada una	4.992.500.—	
300.000 acciones preferidas de £ 1.0.0. c|u. 7 1|2 o|o acumulativo y con participación $ o|s. 1.512.000	3.436.363.64	
	8.428.863.64	
Fondo de reserva legal	114.456.35	8.543.319.99
II. — Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	605.427.10	
Obligaciones a pagar	1.418.115.03	2.023.542.13
III. — Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	110.663.37	
Depósito en garantía de contratos	84.857.51	
Cuentas varias a liquidar	67.141.98	
Fondo de seguros autos	30.825.63	
Reserva Ley 11.729	12.000.—	
Dividendos, acciones preferidas, por los ejercicios terminados el 31 de Julio 1932 y 1933 £ 45.000 a la par	515.454.52	820.943.01
Nota: El importe en libras esterlinas arriba mencionado, convertido al tipo oficial para importadores al 31 de Julio de 1936, equivale a $ 768.600.		
Ganancias:		
Saldo de ejercicios anteriores	27.931.59	
Utilidad del año, según cuenta	210.282.08	238.213.67
Nota: El último dividendo abonado a las acciones preferidas corresponde al semestre que terminó el 31 de Julio de 1931.		
		11.626.018.80
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)	90.000.—	
Depositantes de valores en garantía	8.800.—	98.800.—
		11.724.818.80

Carlos M. Noel, presidente. — D. Bayón, director. — H. Willenbrink, contador. — Alejandro M. Drysdale, síndico suplente.
(Deloitte, Plender, Griffiths, & Co.)

GANANCIAS Y PERDIDAS

DEMOSTRACION DEL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE JULIO DE 1936

Aprobado sin modificación por la Asamblea Gral. Ordinaria celebrada el 30 de Noviembre de 1936

DEBE	c$l.	c$l.
Amortizaciones:		
Inmuebles	30.000.—	
Maquinaria	185.250.76	
Instalaciones y mejoras	4.870.23	
Muebles y útiles	15.854.17	
Elementos de transporte	27.852.03	
Marcas registradas	30.000.—	
Gastos ampliación capital	20.795.40	
Elementos varios de venta	71.009.36	385.631.95
Deudores:		
Incobrables		121.370.94
Gastos generales:		
Honorarios síndico	7.000.—	
Seguros, propaganda, sueldos, etc.	1.327.797.25	1.334.797.25
Intereses		29.503.24
Patentes e impuestos		153.329.67
Ganancia:		
Utilidad del año	210.282.08	
Saldo del ejercicio anterior	27.931.59	238.213.67
		2.262.846.72
HABER		
Saldo de ejercicios anteriores		27.931.59
Utilidad de las ventas		2.153.281.79
Cuentas recuperadas		4.654.70
Intereses, descuentos, cambios, etc.		38.540.73
Entradas varias		38.437.91
		2.262.846.72

Carlos M. Noel, presidente. — D. Bayón, director. — H. Willenbrink, contador. — Alejandro M. Drysdale, síndico suplente.
(Deloitte, Plender, Griffiths, & Co.)

INFORME DEL SINDICO

Señores Accionistas:

Dando cumplimiento a lo que dispone el Código de Comercio, tengo el honor de participarles que he examinado el Balance y la Memoria que presenta el Directorio, correspondientes al ejercicio terminado el día 31 de julio de 1936, encontrándolos en un todo conformes con los libros y comprobantes respectivos, por lo cual aconsejo su aprobación.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1936.

Alejandro M. Drysdale, síndico suplente.

Inspector que visó el balance, doctor Alvarez.

Buenos Aires, Enero 15 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e.28 mayo-N.º 3425-v.28 mayo.

147—

SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA

A. R. SAENZ PEÑA 547

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 17 de Mayo de 1918 y reforma de Estatutos aprobados el 2 de Febrero de 1921, 8 de Julio de 1930 y 2 de Marzo de 1931 e inscriptos en el Registro Público de Comercio el 28 de Agosto de 1918, 4 de Abril de 1922, 14 de Noviembre de 1930 y 12 de Mayo de 1931

Capital autorizado .... m$l. 35.000.000.—
» suscripto .... » 15.306.600.—
» pagado .... » 15.306.600.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1936

Aprobado sin modificación en la Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 23 de Octubre de 1936

ACTIVO		c$l.	c$l.
Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios		2.526.996.18	
Muebles y útiles e instalaciones		314.887.80	
Sección Marítima:			
Vapores: «José Menéndez», «Asturiano», «Argentino», «Atlántico», lanchas, remolcadores, etc.	4.718.016.25		
Menos: Castigos extraordinarios extraídos de los beneficios generales en anteriores balances y de la reducción de Capital	2.481.747.27	2.236.268.98	
Estancias y haciendas		2.254.687.87	
Campos de propiedad cedidos en arrendamiento a terceros		548.306.13	
Haciendas pendientes de liquidación		89.159.28	
Acciones de otras sociedades		3.479.873.36	
Bonos nacionales, municipales y provinciales		2.466.337.10	13.916.516.70
Activo circulante:			
Mercaderías generales		5.149.608.67	
Frutos del país propiedad de la Sociedad		1.637.70	
Frutos del país a liquidar por cuenta de clientes para amortización de sus saldos deudores		623.326.80	5.774.573.17
Activo disponile:			
Caja		194.354.77	
Bancos		555.513.86	749.868.63
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		6.172.207.43	
Deudores con garantía de prenda agraria		1.341.318.91	
Deudores con garantía hipotecaria		1.033.671.26	
Deudores morosos		1.598.505.20	
Deudores en gestión		264.546.85	
Cuentas a cobrar del Gobierno Nacional, según Ley 11.821		763.368.94	11.173.618.59
Activo transitorio:			
No existe.			
Activo nominal:			
No existe.		—	
			31.614.577.09
Cuentas de orden:			
Consignaciones mercaderías		195.088.15	
Frutos a liquidar por cuenta de clientes deudores		623.326.80	
Acciones depositadas por el Directorio		70.000.—	888.414.95
			32.502.992.04

PASIVO		c$l.	c$l.
Pasivo no exigible:			
Capital autorizado	35.000.000.—		
Capital suscripto y pagado		15.306.600.—	
Fondo de reserva legal		907.143.46	
Fondo de garantía		993.209.20	
Fondo de seguros		816.411.48	
Fondo de reserva para fluctuación de valores		1.433.214.04	
Fondo de reserva para nuevas adquisiciones de bienes raíces o marítimas		400.000.—	
Fondo para futuros dividendos		756.132.—	
Fondo Ley Empleados y seguro del personal		556.29	20.613.266.47
Fondo de previsión para responder a cuentas de deudores			3.228.550.17
Pasivo exigible:			
Depósitos de clientes en cuenta corriente		4.783.726.61	
Acreedores en cuenta corriente por facturas no vencidas		1.441.706.02	6.225.432.63
Pasivo transitorio:			
Operaciones en suspenso			131.243.89
Ganancias:			
Remanente beneficio año pasado		5.160.10	
Beneficio de este año		1.410.923.83	1.416.083.93
			31.614.577.09
Cuentas de orden:			
Comitentes de mercaderías en consignación		195.088.15	
Clientes de frutos a liquidar		623.326.80	
Directorio, por acciones depositadas		70.000.—	888.414.95
			32.502.992.04

Carlos Menéndez Behety, presidente. — R. Blaya Dougnac, director-gerente. — E. Pietranera, contador. — A. Braun Menéndez, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1936

DEBE	c$l.	c$l.
Amortizaciones:		
Inmuebles y sus accesorios	148.198.45	
Muebles y útiles e instalaciones	68.885.23	
Sección Marítima	214.286.49	
Estancias y haciendas	19.026.13	450.396.30
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, gratificaciones, participaciones, alquileres, propaganda, seguros, suscripciones, conservación de propiedades, etc.		1.659.293.80
Patentes e impuestos		113.976.92
Deudores morosos:		
Castigo cuentas dudosas		106.740.56
Saldo:		
Remanente del ejercicio anterior	5.160.10	
Beneficio del ejercicio	1.410.923.83	1.416.083.93
		3.746.491.51

HABER	c$l.	c$l.
Remanente del ejercicio anterior		5.160.10
Mercaderías generales, Sección Marítima		2.128.090.35
Intereses, dividendos y rentas s|valores mobiliarios, cambios, comisiones		1.323.486.42
Frutos del país, estancias y haciendas		183.014.08
Fondo de previsión para responder a cuentas de deudores: Traspaso		106.740.56
		3.746.491.51

Carlos Menéndez Behety, presidente. — R. Blaya Dougnac, director-gerente. — E. Pietranera, contador. — A. Braun Menéndez, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Enero 15 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.28 mayo.-N.º 3454-v.28 mayo.

31

THE INDIA RUBBER GUTTA PECHA & TELEGRAPH WORKS COMPANY LIMITED

Casa Matriz: Thames House. Millbank. London. S. W. I.
Sucursal en la República Argentina: Calle Maipú 483 — Bs. Aires

Estatutos aprobados por el Superior Gobierno de la Nación el 21 de Junio de 1905
Inscripto en el Registro Público de Comercio el 8 de Agosto de 1905

Capital asignado a esta Sucursal .... $ 250.000.— oro sellado

BALANCE ANUAL DE ESTA SUCURSAL AL 31 DE JULIO DE 1936

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
1. Activo fija:			
Edificio Mendoza	82.692.47		
Amortización de este ejercicio	2.567.31	80.125.16	
Maquinarias y herramientas	176.895.81		
Amortización de este ejercicio	18.080.41	158.815.40	
Muebles y útiles	15.843.27		
Amortización de este ejercicio	1.633.82	14.209.45	
Camiones y automóviles	18.417.60		
Amortización de este ejercicio	4.521.16	13.896.44	
Instalaciones	49.584.63		
Amortización de este ejercicio	5.208.64	44.375.99	311.422.44
2. — Activo circulante:			
Existencias de materia prima, mercaderías y obras en curso			389.148.67
3. — Activo disponible:			
Caja		3.758.09	
Bancos		133.677.39	137.435.48
4. — Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		116.413.61	
Documentos a cobrar		1.754.69	
Depósito en garantía		3.615.82	
		121.784.12	
Menos:			
Reserva para deudores dudosos	3.812.70		
Reserva para descuentos	1.650.—	5.462.70	116.321.42
5. — Activo transitorio:			
Adelantos y gastos para ejercicios futuros			6.291.16
6. — Activo nominal:			
No existe.			
			960.619.17

PASIVO	m$n.	m$n.
1. — Pasivo no exigible:		
Capital asignado ($ 250.000.— oro sellado)		568.181.81
2. — Pasivo exigible:		
No existe.		
3. — Pasivo transitorio:		
Casa Matriz	284.801.75	
Cuetnas a pagar del ejercicio	29.703.74	
Reserva para gastos judiciales	9.650.—	324.155.49
Ganancias y pérdidas:		
Utilidad del año		68.281.87
		960.619.17

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Correspondiente al año terminado el 31 de Julio de 1936

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Edificio Mendoza	2.567.31	
Maquinarias y herramietnas	18.080.41	
Muebles y útiles	1.633.82	
Camiones y automóviles	4.521.16	
Instalaciones	5.208.64	32.011.34
Cuentas corrientes		160.62
Patentes e impuestos		20.577.12
Gastos generales:		
Gastos judiciales, sueldos, jornales, alquileres, Seguros, etc.		205.691.29
Saldo:		
Utilidad del año		68.281.87
		326.722.24
HABER		
Mercaderías		324.851.74
Intereses		670.50
Alquileres		1.200.—
		326.722.24

The India Rubber Gutta Percha & Telegraph Works Company Limited

Gottlob E. Weiss, representante apoderado.
Inspector que visó el balance, doctor Rosso.

Buenos Aires, Enero 15 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.28 my.yo.-N.° 3451-v.28 mayo.

—136—

HACIENDA Y CRIADERO JOSE BALBIANI, S. A.

Escritorios: Callao 1570 y 25 de Mayo 158 - Buenos Aires

Autorizada por Decreto del P. E. de la N. el 17 de Mayo de 1916
Inscripta en el R. P. de C. el 12 de Julio de 1916

Capital autorizado	m$n.	4.000.000.—
» suscripto	»	4.000.000.—
» realizado	»	4.000.000.—

INVENTARIO Y BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1936

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de 28 de Noviembre de 1936

ACTIVO			m$n.	m$n.
Fijo:				
Inmuebles			5.503.049.57	
Construcciones y mejoras		1.224.723.12		
Amortización anterior	544.202.08			
Amortización actual	47.041.87	591.243.95	633.479.[illegible]	
Muebles y útiles		4.140.05		
Amortización anterior	4.034.55			
Amortización actual	104.50	4.139.05	1.—	6.136.529.74
Circulante:				
Haciendas			852.982.—	
Agricultura			3.700.47	
Títulos y acciones			341.524.08	1.198.206.55
Disponible:				
Cajas			3.392.59	
Bancos			14.495.23	17.887.82
Exigible:				
Deudores hipotecarios			75.067.—	
Deudores varios			42.344.63	
Compradores de tierra			132.576.—	
Deudores en cuentas corrientes			3.901.85	
Obligaciones a cobrar			2.430.—	256.319.4[illegible]
Transitorio:				
Costo de inmuebles vendidos			31.869.44	
Operaciones pendientes			20.310.54	
Gastos ventas de terrenos			21.145.87	
Junta Nacional de Carnes - Ley 11.747			5.297.90	78.623.75
Nominal:				
Reforma de Estatutos				3.900.—
Cuentas de orden:				
Títulos en depósito			12.800.—	
Bancos - Depósitos en custodia			41.097.14	53.897.14
				7.745.364.48

PASIVO	m$n.	m$n.
No exigible:		
Capital:		
Autorizado, suscripto y realizado: 40.000 acciones	4.000.000.—	
Fondo de reserva legal	353.855.96	
Fondo de previsión	46.284.84	
Utilidades a liquidar	124.003.42	
Reserva ganadera	154.326.—	
Reserva por ventas en mensualidades	105.026.59	4.783.496.81
Exigible:		
Acreedores en cuentas corrientes		2.672.612.17
Transitorio:		
Venta de inmuebles	65.532.55	
Beneficiarios	1.884.42	
Fondo de defensa ganadera	5.297.90	
Intereses a realizar	6.000.—	78.714.85
Cuentas de orden:		
Depositantes de títulos	12.800.—	
Títulos en custodia	41.097.14	53.897.14
Ganancias y pérdidas:		
Utilidad		156.643.51
		7.745.364.48

GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE		m$n.	m$n.
Amortizaciones:			
Campo «La Delia»	5 %	1.320.85	
Explotación en Guaminí - Mejoras	10 %	8.724.57	
Reforma de Estatutos	10 %	487.50	
Gastos venta de terrenos	10 %	206.44	
Muebles y útiles	100 %	104.50	10.843.86
Contribuciones e impuestos:			
Saldo			98.832.04
Gastos generales:			
Saldo			36.647.65
Explotación de estancias:			
Saldo			134.478.94
Pueblo y chacra «José Balbiani»:			
Cuenta explotación - Saldo			5.496.04
Intereses:			
Saldo			3.988.23
Deudores varios:			
Incobrables			1.350.—
Utilidades:			
Del presente ejercicio			156.643.51
			448.280.27
HABER			
Arrendamientos:			
Saldo			62.393.11
Dividendos cobrados:			
Saldo			29.928.—
Alquileres:			
Saldo			78.355.67
Productos de estancias:			
Saldo			193.009.96
Explotación en Guaminí:			
Utilidad			79.522.54
Reserva por ventas en mensualidades:			
Beneficio liquidado			1.342.19
Diferencia en títulos:			
Saldo			3.728.80
			448.280.27

José Balbiani, presidente. — Ignacio Balbiani, director-gerente. — Julián F. Astarloa, contador. — M. Alvarez Comas, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Enero 15 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.28 mayo.-N.° 3387-v.28 mayo.

156

COMPAÑIA YERBA MATE Y FRUTOS DEL BRASIL Y RIO DE LA PLATA, S. A.

Humberto 1.° 1265|1275 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación con fecha 31 de Mayo de 1920 y 3 de Septiembre de 1929

Inscripta en el Registro Público de Comercio de fecha 4 de Septiembre de 1920 y 8 de Noviembre de 1929

Capital autorizado, emitido y realizado .... $ 50.000.— m|n. c|l.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1936

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas 19 de Septiembre 1936

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios	298.620.87		
Amortizaciones	65.545.58	233.075.29	
Maquinas e instalaciones	248.726.83		
Amortizaciones	133.791.73	114.935.10	
Muebles, útiles y vehículos	95.747.48		
Amortizaciones	95.746.48	1.—	348.011.39
II. — Activo circulante:			
Mercaderías			198.905.75
III. — Activo disponible:			
Caja: en efectivo y cheques		6.764.22	
Bancos: en cuenta corriente		9.903.43	16.667.65
IV. — Activo exigible:		532.806.19	
Deudores en cuenta corriente		14.377.48	
Documentos a cobrar		39.850.32	587.033.99
Deudores morosos y en gestión			
V. — Activo transitorio:			
No existe.			
VI. — Activo nominal:			
Marcas y patentes	75.384.39		
Amortizaciones	75.383.39		1.—
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			15.000.—
			1.165.619.78
PASIVO			
I. — Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado		500.000.—	
Reserva legal		75.500.—	
Reservas facultativas			
Fondo Ley N.° 11.729	10.520.34		
Fondo de previsión para deudores morosos y en gestión	39.850.32		
Fondo de reserva especial	407.454.—	457.824.66	1.033.324.66
II. — Pasivo exigible:			
No existe.			
III. — Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio			39.876.24
Ganancia:			
Utilidad líquida del ejercicio			77.418.88
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (del Directorio)			15.000.—
			1.165.619.78

Víctor Berthet, presidente. — Jorge M. Mayer director. — Félix Maubert, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$l.	m$l.
Amortizaciones		
s|Inmuebles	2.919.90	
s|Maquinarias e instalaciones	20.282.67	
s|Muebles, útiles y vehículos	7.265.85	30.468.42
Gastos generales:		
Honorarios, sueldos, jornales, conservación de propiedades, etc.		117.238.52
Intereses, comisiones, seguros, etc.		110.471.37
Patentes e impuestos		23.272.12
Utilidad neta del ejercicio		77.418.88
		358.869.31
HABER		
Mercaderías: beneficio bruto		358.869.31

Víctor Berthet, presidente. — Jorge M. Mayer director. — **Félix Maubert, síndico.**

Inspector que visó el balance, doctor Guerizolli

Buenos Aires, Enero 15 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e 28 mayo-N.° 3449-v.28 mayo.

149

"S. A. F. Y R." SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA Y RURAL

Av. Pte. Roque Sáenz Peña 530

Sociedad Anónima autorizada por el P. E. con fechas 28 de Septiembre de 1928 y 3 de Julio de 1935

Inscripta en el Registro Publico de Comercio el 22 de Noviembre de 1928 y 29 de Agosto de 1935

Capital autorizado .... m$n. 1.000.000.—
„ suscripto .... „ 750.000.—
„ realizado .... „ 650.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1936
8.° EJERCICIO

Aprobado sin modificación por la Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 27 de Octubre de 1936

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Inmuebles (a)	1.508.542.19	
Pavimento Lomas	15.806.75	
Muebles y útiles	1.—	
Títulos y acciones (b)	1.526.510.50	3.050.860.44
Activo circulante:		
"San Alberto", valor haciendas	640.820.82	
"Campichuelo", valor haciendas	103.623.08	744.443.90
Activo disponible:		
Caja	765.24	
Banco de la Provincia	128.197.67	
Banco Español del R. de la P.	282.59	129.245.50
Activo exigible:		
Deudores hipotecarios	79.737.65	
Accionistas 3ra. serie	100.000.—	
Deudores varios	445.50	180.183.25
Activo nominal: No existe.		
Activo transitorio:		
Gastos pagos anticipados	3.193.—	
Arrendamientos anticipados	2.038.50	
Intereses anticipados	23.336.80	
Impuesto a los Réditos	17.757.08	46.325.38
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones garantía Directorio		22.500.—
		4.173.558.37
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	750.000.—	
Reserva legal	24.003.88	
Fondo de previsión	48.007.76	822.011.64
Pasivo exigible:		
Emisión debentures	2.000.000.—	
Hipotecas	999.076.72	
Acreedores varios	157.845.23	3.156.921.95
Pasivo transitorio:		
Cuentas a devengar	1.000.—	
Impuestos Fiscales	24.—	
Cuentas a pagar	5.835.30	
Intereses a devengar	800.—	
Impuesto a los Réditos	3.150.90	10.810.20
Ganancias:		
Ganancias y pérdidas		161.314.58
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones garantía Directorio		22.500.—
		4.173.558.37

Antonio Robirosa, presidente. — L. F. Maraninchi, contador. — Carlos Aguilar, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Por el Ejercicio fenecido al 30 de Junio de 1936
8.° Ejercicio

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos generales		29.378.66
Patentes e impuestos		2.809.27
Gastos debentures		2.087.50
Intereses debentures		123.111.—
Intereses sobre préstamos, etc.		10.148.59
Saldo de la cuenta:		
Saldo acreedores del ejercicio anterior	33.837.20	
Utilidad del ejercicio	127.477.38	161.314.58
		328.849.60

HABER	m$n.	m$n.
Saldo anterior		33.837.20
Intereses		8.413.06
Comisiones y financiaciones		84.188.13
Dividendos cobrados		111.983.54
Venta terreno y obra calle San Martín		24.364.01
Explotaciones establecimientos rurales		66.063.66
		328.849.60

Antonio Robirosa, presidente. — L. F. Maraninchi, contador. — Carlos Aguilar, síndico.

Inspector que visó el balance, doctor Rosso.

Buenos Aires, Enero 15 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta á las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.28 mayo-N.° 3470-v.28 mayo.

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS ANTERIORES

LEY N.° 11.867

Comunico haber vendido al señor José **Barriento** mi hotel pensión sito calle Charcas N.° 1210 a los efectos de dar cumplimiento a la ley. — Constituyendo domicilio ambas partes en la misma casa.

sa. **Magdalena B. de Citarda.**

e.22 mayo-N.° 3427-v.29 mayo.

So avisa al comercio que la razón social **Carlos Zaliz y Cía.**, Corrientes 2234, se ha disuelto, separándose el socio **Domingo Winitsky** y haciéndose cargo del activo y pasivo los socios **Carlos y Simón Zaliz.** Reclamaciones: Corrientes 2234. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1937.

e.21 mayo.-N.° 3401-v.28 mayo.

Ojea y Rodríguez, venden a **Julián Carranza** la despensa calle Lascano 5249. Reclamos al balanceador señor Julián Sanzol, oficinas Avenida La Plata 2675, teléfono 61-1815, domicilio de las partes.

e.21 mayo.-N.° 3364-v.28 mayo.

Casim Ramadam, comunica a sus acreedores, que en forma privada ha transferido a los señores **Grau y Mora**, su negocio de almacén, tienda y ferretería, situado en Taco Pozo, territorio nacional del Chaco, quines garantizan las letras emitidas a la orden del vendedor con la existencia del negocio.

e.21 mayo-N.° 3403-v. 28 mayo.

Al comercio: **Francisco Carbone**, domiciliado Avenida La Plata 488, vende a **Emilio Alvarez**, domiciliado Santa Catalina 1895, su negocio de despacho de café y venta de helados, sito Avenida La Plata número 488; reclamaciones contra el expresado negocio dentro del término de ley.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1937.

e.21 mayo-N.° 3368-v.28 mayo.

Miguel Liberatore, martillero público Belgrano 1859 U. T. 38-4907, avisa: que **José Pancheri**, vende a **Manuel García** su panadería Nahuel Huapí 2701, domiciliados ambos. — Reclamaciones ley.

e.21 mayo-N.° 3375-v.28 mayo.

José Cias González, Martillero Público Of. Rivadavia 1727 T. 38-7842, avisa que **Julio Gil y Agustín Gil**, razón soc. **Julio Gil y Hno.**, venden a **Dionisio Barrena**, almacén comestibles calle Las Casas **3701** esq. Castro Barros 1895, domicilio ambos contratantes.

e.24 mayo-N.° 3441-v.31 mayo.

Alvarez & Cía. Entre Ríos 337 avisan, **Ignacio Brozos**, vendió su negocio de despacho de pan y confitería, sito Nahuel Huapí 2550, al señor **José Malatesta.** — Reclamos, negocio y oficinas.

e.24 mayo-N.° 3439-v.31 mayo.

Rebeca Bronenberg, avisa que venderá a **Ana Bronenberg**, la farmacia, Avellaneda 2901, donde ambas partes constituyen domicilio.

Reclamaciones dentro término de ley.

e.22 mayo-N.° 3414-v.29 mayo.

Rosario Scovotti oficina: Belgrano 2639, vendió a **Juan Fernández Santos** la otra parte mitad del almacén y bebidas calle Sanabria 2402 esquina Santo Tomé, su hermano **José Fernández** de la firma "Fernández Hnos" ambos constituyen domicilios mismo negocio. — Reclamaciones término ley.

e.24 mayo-N.° 3440-v.31 mayo

Julián Sanzol, balanceador público oficinas Avenida La Plata 2675, U. T. 61-1815. Avisa que se ha disuelto la razón social **Noval Hermanos**, que estaban instalados con despensa calle Caña da de Gómez 2181, Activo y pasivo a cargo del señor **José María Noval.** Reclamos en mis oficinas domicilio de las partes. Socio saliente **Alfredo Noval.**

e.21 mayo.-N.° 3365-v.28 mayo

Vendedor: **Razetti Iriarte y Compañía**, por disolución social.

Comprador: **Razetti e Iriarte**, nueva sociedad.

Ramo: fábrica de hielo y frigorífico (Metán 4111), haciéndose cargo del activo y pasivo.

Datos: Secretaría Ernesto Segovia, Juzgado de Comercio Juan Agustín García.

e.21 mayo-N.° 3410-v.28 mayo.

Al comercio: aviso que con intervención del balanceador público José R Campos, oficinas Alsina 489, los señores **Manuel López y Miguel Doral**, venden libre de todo gravamen a los señores **Benigno Sanmartín y Simón Nieto**, el restaurant y despacho de vinos y cervezas Chacabuco 657, donde constituyen domicilio las partes. Reclamaciones término de ley.

e.21 mayo.-N.° 3359-v.28 mayo.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero público, oficinas Tucumán 2038, avisa al comercio, que la sucesión de don **José Evaristo Comesaña**, vende al señor **Manuel Alvarez**, su negocio de despensa de comestible y venta de vinos y cervezas, calle Francisco Bilbao 3302|6, esq. José Martí 801, domicilio de los contratantes.

e.21 mayo.-N.° 3358-v.28 mayo.

La sociedad "**Gresbach Barcsay y Cía**", con domicilio en Chiclana 3956, vende a la Sociedad "**Gutman y Vinokur**", domiciliados Añasco 1601, la fábrica de tejidos de cinta de seda, sita Chiclana 3956.

e.21 mayo-N.° 3380-v.28 mayo

Al comercio: Romualdo Sáenz, escribano, comunica la disolución de la Sociedad "**Zucchi, Grahl y Domsch**", sita en Bolívar 420, haciéndose cargo del activo y pasivo los socios **Américo Zucchi y don Herman Dosch.**

Domicilios constituídos: Victoria 476.

e.21 mayo.-N.° 3381-v.28 mayo.

Se hace saber que ha sido disuelta y liquidada la sociedad "**Ross y Ballastine**" que gira en esta plaza, calle Rivadavia 830 con liceo para Señoritas denominado "Quilmes High School", haciéndose cargo del activo y pasivo la socia señorita Esther Ross. — Reclamos en término de ley. escribanía **Luzio y** Dratman, Av. de Mayo 791.

e.24 mayo-N.° 343-v.31 mayo

Se comunica que doña **Lucía Leona F. Levi**, vende a don **Angel González** y doña **Generosa González de Mouriño**, el negocio de despensa sito en la calle Segurola 1570. — Reclamos en el mismo o del escribano que interviene Angel R. Bolis, domiciliado Diagonal R. Sáenz Peña 615.

e.22 mayo-N.° 3426-v.29 mayo.

La razón social "**Lucantis y Cía.**, con domicilio en San Martín 66, ha quedado disuelta por escritura de 17 de mayo de 1937 ante **Horacio de Azevedo**, retirándose los socios Justo de Urquiza Anchorena y Gabriel Santiago Scheiner, haciéndose cargo del activo y pasivo Carlos Lucantis. — Reclamaciones San Martín 66.

e.22 mayo-N.° 3423-v.29 mayo.

La sociedad "**Isaac Jolodovsky e Hijo**" de Guardia Vieja 3556, se disuelve, retirándose **Idalo Jolodovsky** y quedando **Isaac Jolodovsky** a cargo del activo y pasivo. — Reclamos al abogado y escribano Segismundo Masel, Corrientes 2295, donde las partes constituyen domicilio legal.

e.22 mayo-N.° 3.424-v.29 mayo.

Anzarut y Michanie, domiciliados Cerrito 180; vendieron al Sr. **Alberto Botbol** domiciliado Biblioteca 16, su negocio de tienda y sedería, sito en la calle Cerrito 180.

Reclamos término de ley, en Cerrito 180.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1937. —

e.22 mayo-N.° 3421-v.29 jun.

Al Comercio: Avisamos que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en la calle Cangallo N.° 2170 denominadas "La Intermediaria" vendimos a la señorita **Concepción Quintela**, nuestro negocio de despacho de pan y facturas, calle Fonrouge N.° 382|86. Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley en el domicilio de los intermediarios que es el que constituye también la compradora. Vendedores, **José López y López, y Aquilino Rozas.**

Buenos Aires, 22 de mayo de 1937.

e.24 mayo-N.° 3437-v.31 mayo.

Se hace saber que: De acuerdo a lo dispuesto en la Ley número 11.867, don **Juan Eugenio Viani**, domiciliado en Monte Grande, Provincia de Buenos Aires, vende a don **Antonio Zunino**, domiciliado en la calle Cangallo 1149, el título del diario "**Ultima Hora**", la empresa del diario "Ultima Hora" y la empresa del diario "Ultima Hora Ilustrada", ubicados en la calle Cangallo 1149.

Se hace saber asimismo que don **Carmelo Rizzo Baratta**, domiciliado en la lle Habana 4251, comparecerá en la escritura respectiva a fin de dar su conformidad con las ventas de las empresas "Ultima Hora" y "Ultima Hora Ilustrada", en razón de haber vendido con anterioridad por documento privado dichas empresas a don Juan Eugenio Viani.

Los que tengan derechos sobre las ventas de los señores don Carmelo Rizzo Baratta y don Juan Eugenio Viani, deben de efectuar las reclamaciones en la Escribanía "Mas ey - Iturralde", Registro 51, Sarmiento 470.

e.20 mayo-N.° 3354-v.26 mayo.
e.22 mayo-N.° 3354-v.29 mayo

Ana Bronenberg, avisa que venderá a **Sara Esther Iraola**, la farmacia Pinzon 302, donde ambas partes constituyen domicilio. — Reclamaciones dentro término de ley.

e.22 mayo N.° 3413-v.29 mayo.

Ortiz y Urtasun, martilleros, Victoria 1163, avisan que el señor **José Martínez Calvo**, vende al señor **Benigno Arias Rodríguez**, la parte que le corresponde en el negocio de restaurant, sito calle Juan B. Alberdi 6433. Ambas partes domiciliadas en Juan B. Alberdi 6433.

Buenos Aires, 21 Mayo de 1937.

e.22 mayo-N.° 3386-v.29 mayo.

Avisamos que con intervención del contador público señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay 377, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, calle Zuviría 2802, esquina Castañón 1409, Capital Federal.

Reclamaciones interponerlas en término legal. Vendedor: **Salvador Palazzo**. Comprador: **Ramón González. González.** Ambas partes domiciliadas en el mismo.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1937.

e.22 mayo.-N.° 3416-v.29 mayo.

Avisamos que con intervención del contador público señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay 377, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta Ciudad, calle Bolivar N.° 982 al 994.

Reclamaciones interponerlas dentro del término legal. Vendedor **Tomás Segade.** Compradores: **Silvino García y Erundino García.** Ambas partes domiciliadas en el mismo. Buenos Aires, Mayo 22 de 1937.

e.22 mayo.-N.° 3415-v.29 mayo.

Comunica Juan B. Gamberoni, corredor de la Matrícula, que con su intervención, **Máximo Basch** promete en venta el garage "Belgrano R.", Echeverría 3234, de esta ciudad a **Gaspar Salvador Domínguez**, denunciando domicilios reales: del vendedor: Echeverría 3234, del comprador: Nazca 5187, del intermediario Rivadavia 666, donde denunciarán reclamaciones legales.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1937. —

e.22 mayo-N.° 3420-v.29 mayo.

Al comercio se avisa: que por documento privado de fecha 12 de abril de 1937, ha sido disuelta parcialmente la Sociedad: "**Fortunato y Lategana**", retirándose el socio Vicente Fortunato, que vive en la calle Salas 481 y haciéndose cargo del activo y pasivo el socio **Vicente Roque Lategana**, del negocio de fabricación de calzado, establecido en la calle Luca número 1378.

e.22 mayo-N.° 3450-v.29 mayo.

He vendido a **Julio Fernández**, el negocio de panadería, establecido en la calle Catamarca 756.

Interviene el escribano Pedro S. Vázquez Ponce, Avda. de Mayo 881.

Reclamos al escribano, o al mismo negocio.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1937. — **Ignacio Castiñeiras.**

e.21 mayo-N.° 3378-28 mayo.

Aviso: Se disolverá la Sociedad "**Giamal, Atala y Cía.**", domiciliada calle Reconquista 613, que explota confecciones en general. Interviene el Escribano don Martín Villegas Basavilbaso, Avenida de Mayo 749: Retirándose los socios **Salim Nicolás Kotait y Salomón D. Atala**, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio **Alejandro Giamal**, domiciliado Reconquista 613. Reclamaciones por el término de la ley 11.867 a dicho Escribano.

e.24 mayo-N.° 3442-v.31 mayo.

Se hace saber que ha sido disuelta y liquidada la Sociedad "**G. Cenini y Compañía**", con negocio de librería y papelería en esta ciudad, calle Sarmiento N.° 442, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor **Roberto Barbieri**.

Reclamos en término de ley — Lucio y Dratman, Avda. de Mayo 791.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1937.

e.22 mayo-N.° 9436-v.29 mayo.

Venta vapor "**Sentinel II**", **N.° 1039.** Propietarios **Pío Frascaroli, Pablo Calamani, Santiago J. Borzone** y **Juan L. Boggiano.** — De acuerdo Art. 1378, Código Comercio, reclamaciones Escribanía Zúñiga, 25 de Mayo 489.

e3 mayo-N.° 2768-v28 mayo.

Escribanía Spanier - Copquín, oficinas Corrientes 2495, avisa que **Julián Pérez**, domiciliado en Florida 629, vende a **Luis Montaner**, domiciliado Uruguay 979 la pensión denominada "Grand Pensión", de la calle Florida 629, reclamos de ley en la escribanía donde constituyen domicilio las partes.

e.26 mayo-N.° 3447-v.2 jun.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Tucumán 2038, avisa: que **Félix Vita**, domiciliado Culpina 425, vende a **Lorenzo Cipriano Largenté y Armando Santabaya**, domiciliados Azcuénaga 1586, su carnicería, Culpina 425.

e.26 mayo-N.° 3483-v.2 jun.

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en esta Capital, calle Cangallo número 2170, denominadas "La Intermediaria", vendí a la señorita **María Esther Iglesias**, mi negocio de despacho de pan y facturas, calle Monteviedo número 78. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley, en el domicilio de los intermediarios, que es el que constituye también la compradora. — Vendedor: **Eusebio Castro.** — Buenos Aires, 24 Mayo 1937.

e.26 mayo-N.° 3476-v.2 jun.

Al comercio: **Gregorio Velázquez**, vendió a **Daniel Dillon Segovia**, domiciliado en Campo Largo, Chaco, negocio de farmacia. Reclamaciones dentro del término de ley.

Resistencia, Mayo 14 de 1937.

e.21 mayo-N.° 3404-v28 mayo.

Por Victorino García, Rivadavia 2617, 47-7376, **Antonio García Herrero**, vende su carbonería, sita Gutiérrez 2516, donde se democilia, a **Manuel Jorge Castro**, domiciliado Rivadavia 2617. Reclamaciones término de ley.

e.22 mayo.-N.° 3391-v.29 mayo.

Martín Bisánez, Ofic. Pozos 33, comunica que **Miguel Yarussi y Domingo Ricchini** domiciliados Gaona 3758, venden a **Agustín Ferrarotti**, domiciliado Lobos 2370 la despensa Lobos 2370.

Reclamos en mis Oficinas.

e.22 mayo-N.° 3422-v.29 mayo.

Se hace saber que ante la escribanía Torterola, Maipú 71, "**Espasa - Calpe S. A.**", cederá su activo y pasivo en el negocio de librería y publicaciones a la "**Compañía Editora Espasa - Calpe Argentina, Sociedad Anónima**", ambos domiciliados en Tacuarí 328. — Reclamaciones artículo 2.° Ley 11.867, en la escribanía.

e.26 mayo-N.° 3480-v.2 jun.

Avisamos, con intervención del balanceador y martillero público señor Obdulio Malvar, oficina Sarmiento 1489, (48) 0811, **Felipe Luis**, vende su parte en el negocio depósito de vinos por mayor, calle Belgrano número 4100, al señor **Felipe Vidal**, quien se hace cargo del activo y pasivo. — Reclamos de ley, en Belgrano 4100, domicilio de ambas partes.

e.26 mayo-N.° 3491-v.2 jun.

Se hace saber al comercio por el término de ley, que **Adolfo Fernández**, vende a **Rosendo Díaz**, el negocio de panadería, que tiene establecido en la calle Aristóbulo del Valle números 326|28. — Reclamos al escribano Juan G. Castagnola, con estudio calle Florida 248, de 15 a 18 horas.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1937. —

e.26 mayo-N.° 3492-v.2 jun.

Comunicamos, que la Sociedad de hecho **Wigdorovitz Carlos A. y Miyara Santos**, ramo explotación específicos medicinales, establecida Cochabamba 2026, quedó disuelta el 15 de abril de 1935, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio, **Santos Miyara.** — Domicilio de las partes: Cochabamba 2026.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1937.

e.21 mayo-N.° 3407-v.28 mayo

Guinda Koritny de Stolar, vende a **Boruch Gotlib**, el negocio de almacén, cito Lavalleja 1277, en donde se domicilian.

e.21 mayo-N.° 3379-v.28 mayo.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

ESTABLECIMIENTOS VITIVINICOLA FRANCISCO URIBURU

Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad, a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 8 de junio 1937, a las 14 y 30 horas, en la calle Lavalle número 379, para tomar en consideración los siguientes puntos.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la presentación del Directorio, solicitando convocatoria de acreedores y autorizando al mismo para proponer cualquier concordato.

2.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea.

Nota: para tener derecho al voto se previene a los señores accionistas que el depósito de las acciones en la secretaría deberá hacerse tres días antes del designado para la asamblea (artículo 27 de los estatutos).

El depósito de las acciones tiene que hacerese en la calle Lavalle 379.

El Secretario.

e.17 mayo-N.° 3252-v.8 jun.

COMPAÑIA ARGENTINA DE CEREALES, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 7 de junio de 1937, a las 16.15 horas, en Moreno 970, para tratar:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria y Balance General al 31 de marzo 1937.

2.° Elección de cuatro Directores titulares y dos suplentes y Síndico titular y suplente, todos por un año.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1937.

El Directorio.

e.14 mayo-N.° 3193-v.2 jun.

QUIMICA SCHERING S. A.

Buenos Aires

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el 9 de junio de 1937, a las 17 horas en el local social calle Perú 722, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Adquisición de un inmueble.

2.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.20 mayo-N.° 3334 v.8 jun.

Sociedad "UNIONE ITALIANA 1.°"

De acuerdo a lo establecido en el Art. 10 de nuestros Estatutos Civiles, invito a Ud., a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 del corriente mes de Mayo de 1937, en nuestro local social de la calle Cangallo N.° 1242, a las 21 horas en punto, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Nombramiento de dos socios, para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

2.° — Lectura del Balance Anual General.

3.° — Elecciones de las nuevas autoridades para el período 1937-1938.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1937.

Domingo F. Di Carlo, secretario.

e.20 mayo-N.° 3336-v.28 mayo.

"MELFA"

Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21°. de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de junio de 1937, a las 10 y 30 horas, en el local social, calle Hidalgo N.° 775 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 6.° ejercicio social fenecido el 31 de diciembre de 1936.

2.° Distribución de las Utilidades.

3.° Elección por el término de tres años de cuatro Directores titulares en reemplazo de los señores Silvio Rosengart, Antonio Blanco, Roberto J. Debieve y Marcos Debieve y de dos Directores suplentes en reemplazo de los señores Ricardo Mauriño y Samuel Campesini, todos, por terminación del mandato.

4.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea

Antonio Blanco, Vicepresidente.

Nota: Artículo 24°. de los Estatutos tres días antes de la reunión de la Asamblea, los Accionistas depositarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, o bien un certificado de tenerlas depositadas en un establecimiento bancario radicado en el país, a fin de obtener el boleto de entrada a la Asamblea, en el cual se determinará el número de votos que le corresponda.

e.19 mayo.-N.° 3314-v.7 jun.

"NUMANCIA"

Seguros en General - Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 del Estatuto Social, se convoca a los señores Accionista a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de junio de 1937, en el local de la calle Cangallo 430, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Aplicación de Utilidades.

2.° — Elección de cuatro Directores por el término de dos años.

3.° — Nombramiento de Síndico Titular y un Suplente de Síndico.

4.° — Designación de dos señores Accionistas para firmar conjuntamente con el señor Presidente y Secretario, el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1937.

El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar en la Gerencia de la Sociedad, sus acciones o recibos de depósitos de las mismas en Instituciones Bancarias, hasta tres días antes del señalado **para la Asamblea** (Art. 30 de los Estatutos).

e19 mayo-N.° 3301|02-v7 jun.

HARAS "LAS ORTIGAS" S. A.

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 11 de junio de 1937, a las 17 horas, en su sede, Sarmiento 643, 5°. piso, esc. 535 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondiente al 25°. ejercicio social clausurado el 31 de diciembre de 1936.

2.° Designación de Directores titulares y suplentes.

3.° Elección de Síndicos titular y suplente.

4.° Designar dos accionistas para que aprueben y suscriban el acta.

Nota: Las señores accionistas que deseen concurrir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones en el escritorio de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.

e.18 mayo.-N.° 3283-v.5 jun.

BANCO POPULAR ARGENTINO

Florida y Cangallo

Quincuagésima Asamblea

De acuerdo con lo prescripto por el artículo 22 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas de este Banco, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 28 del corriente mes de mayo, a las 15 horas, en su local de la calle Florida 201.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance y distribución de utilidades.

2.° Elección de tres vocales titulares por tres años en reemplazo de los señores Horacio J. Ferrari, Andrés Maraspín y Julián Frers, que terminan su mandato.

3.° Elección de un síndico titular y un suplente para el ejercicio 1937-1938.

4.° Designación de dos señores accionistas para que, en representación de la asamblea, firmen el acta respectiva.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1937.

El Secretario

Nota: Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de tales con tres días hábiles, por lo menos, de anticipación al señalado para la asamblea.

e.7 mayo-N.° 2922-v.28 mayo

SANATORIO BUENOS AIRES ..

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a asamblea general ordinaria para el 1.° de junio de 1937, a las 18 horas, en el local calle General Urquiza 852

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de directores y síndicos.

El Directorio

e.11 mayo-N.° 3064-v.29 mayo.

COMPAÑIA CERAMICA ARGENTINA LTDA.

(Sociedad Anónima)

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 31 de mayo de 1937, a las 10 horas, en Darwin 583, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936.

2.° Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en la gerencia de la compañía, hasta tres días antes de la misma.

El Vicepresidente.

e.18 mayo-N.° 3282-v.31 mayo

INSTITUCION COOPERATIVA DEL PERSONAL DE LOS FF. CC. DEL ESTADO LTDA.

CONVOCATORIA

Por resolución del H. Directorio en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 del Estatuto, se convoca a los señores delegados a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 30 del corriente, a las 10 horas, en el local social de la Institución, calle Paseo Colón 450, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de la Comisión de Poderes.
2.° Reglamento de Discusión.
3.° Consideración de la memoria y balance del décimo quinto ejercicio fenecido el 28|2|937.
4.° Sorteo de un vocal titular a elegirse que debe durar en su mandato un año solamente, para cumplimentar lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 21 del Estatuto.
5.° Elección de las siguientes autoridades:
Presidente del Directorio por un período de dos años, en reemplazo del señor Peregrino Daneri, que renunció.
Elección de un vocal titular del Directorio por un año, o dos, según sea el sorteo, por el Distrito A), en reemplazo del señor Fructuoso B. García, que termina su mandato.
Elección de un vocal titular del Directorio por un año o dos, según sea el sorteo, por el Distrito C), en reemplazo del señor Justo N. López, que termina su mandato.
Elección de un vocal titular del Directorio, por un año o dos, según sea el sorteo, por el Distrito E), en reemplazo del señor Dulcirio V. Robledo, que termina su mandato.
Elección de un vocal titular del Directorio, por un año o dos, según sea el sorteo por el Distrito F), en reemplazo del señor Bernardino Arrieta, que termina su mandato.
Elección de un vocal suplente por cada uno de los siguientes Distritos: A, B, C, D, E, F.
Elección de un síndico titular y un suplente por el término de un año.
Elección por el término de dos años, de entre los asociados del Distrito A), de un miembro titular de la Comisión de Fiscalización, en reemplazo del señor Luis M. Martínez, que termina su mandato.
Elección por el término de un año de entre los asociados del Distrito A), de un miembro suplente de la Comisión de Fiscalización.
6.° Suspensión miembros de la Comisión de Compras. (Artículo 40, de los Estatutos anteriores).
7.° Creación Caja "Ayuda Mutua".
8.° Creación Sección "Préstamos en efectivo".
9.° Fijación monto mensual por compensación de gastos a los directores titulares y síndico titular.
10. Compensación de gastos miembros titulares de las Comisiones Contraloras y miembro titular de la Comisión de Fiscalización.
11. Fijación viático delegados.
12. Designación de dos delegados para suscribir el acta.

Buenos Aires, Mayo de 1937. — Dulcirio V. Robledo, presidente. — Fructuoso B. García, secretario.

Nota. — Se previene a los señores delegados que al presentarse a la Asamblea, deberán hacerlo munidos de la credencial otorgada por el Presidente de la Junta Escrutadora, y que la Asamblea, se celebrará sea cual fuere el número de delegados concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se ha reunido ya la mitad más uno de los delegados (artículo 53 del Estatuto).

El Directorio

V.° B.°: Julio C. Urien, director general.

e.21 mayo-N.° 3382-v.30 mayo

COMPAÑIA AZUCARERA MERCEDES
Sociedad Anónima

Se cita a los señores accionistas de la Compañía Azucarera Mercedes, Sociedad Anónima, a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día viernes 4 de junio próximo, a las 16 horas, en su local social, calle 25 de Mayo N.° 11, 3er. piso, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

I. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al sexto ejercicio de la sociedad, vencido el 31 de marzo de 1937.
II. Creación a propuesta del Directorio del "Fondo de Reserva Extraordinario" que autoriza el artículo 51 de los Estatutos y distribución de utilidades.
III. Elección de un Director Presidente un Director Delegado y un Director suplente por los accionistas de primera preferencia; y un Director titular y un Director suplente por los accionistas ordinarios, de acuerdo al artículo 24 de los estatutos.
IV. Designación de un Síndico titular y un Síndico suplente, de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos.
V. Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 37 de los estatutos, que dicen así.

"En todas las asambleas, los accionistas podrán hacerse representar por mandatario, socio o extraño, constituido mediante carta que podrán presentar al presidente hasta el día antes del fijado en la convocatoria, la que se depositará en el archivo social. — El derecho de asistir a la asamblea, se obtendrá con la presentación y depósito de las acciones con tres días de anticipación contra recibo, con la salvedad del artículo 32 del Decreto Reglamentario".

Buenos Aires, Mayo 5 de 1937.

El Directorio.

e.13 mayo-N.° 3146-v.2 jun.

COMPAÑIA TELEFONICA & LUZ ELECTRICA DEL CHUBUT
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 33 y 35 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en esta Ciudad, en el local social, calle Corrientes 222, 13 piso, el día 29 de mayo de 1937, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, por el ejercicio vencido el 30 de abril de 1937.
2.° Elección de cinco Directores titulares y tres suplentes.
3.° Nombramiento de Síndicos, titular y suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea deberá cumplirse con el artículo 37 de los Estatutos.

Buenos Aires, Mayo de 1937.

El Directorio.

e.11 mayo-N.° 3074-v.29 mayo

CORPORACION HARINERA ARGENTINA
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 16 de Junio de 1937, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico. Ejercicio 1937.
2.° — Elección de tres Directores, Síndico y Síndico Suplente.
3.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

e.26 mayo-N.

COMPAÑIA COMERCIAL DE YERBAS Y MADERAS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y en cumplimiento de lo dispuesto por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea ordinaria que se celebrará en la sede social, calle Herrera 295, el día 31 de Mayo, en curso, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general de cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al octavo ejercicio terminado el día 31 de enero de 1937 y aprobación de los mismos con o sin modificaciones.
2.° Elección síndico y suplente que terminan sus respectivos mandatos.
3.° Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea suscriban el acta, juntamente con el presidente y secretario.

Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, es indispensable depositar con tres días de anticipación, en las oficinas de la sociedad, calle Herrera 295, las acciones que posean o presentar con la misma anticipación, un certificado de un banco de plaza, en el que conste su entrega para este objeto.

Buenos Aires, 14 mayo de 1937

El Directorio

e.14mayoN.° 3183-v.28 mayo.

BALNEARIO PARQUE LUJAN S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 3 de junio de 1937 a las 15 horas, en Reconquista 134, 4.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1936.
2.° Nombramiento de cinco directores titulares y tres directores suplentes.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los accionistas:
a) Que de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados en el local de la calle Reconquista 134, 4.°, piso con tres días de anticipación al de la fecha designada para la asamblea.
b) Que siendo esta la segunda citación a la misma asamblea, ella se constituirá con cualquier número de accionistas presentes.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1937.

e.17 mayo N.° 3246-v.2 jun.

COMPAÑIA GENERAL FABRIL FINANCIERA S. A.

De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Memoria del Directorio, Balance General, Distribución de utilidades e Informe del Síndico.
2.° — Elección de tres Directores Titulares, por dos años y de tres Directores Suplentes por un año; elección de Síndico y Síndico Suplente.
3.° — Remuneración del Síndico.
4.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Lima 229, el día 2 de Junio próximo, a las 10 horas.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración,: hasta el sábado 29 de Mayo Cte. inclusive, como lo prescribe el artículo 32 de los Estatutos.

Buenos Aires, 7 de Mayo de 1937.

El Secretario.

e.10 mayo.-N.° 3017-v.1.° jun.

"ESTANCIAS LA SETENTA Y SEIS"

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Avenida de Mayo 651, el 16 de Junio de 1937 a las 14 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración del Balance y de la Memoria correspondientes al Décimo tercero Ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1937.
2.° — Distribución de utilidades.
3.° — Elección de Directores.
4.° — Elección de síndico y síndico suplente.
5.° — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la asamblea en unión de la persona que presida la reunión y un Director.

De acuerdo con lo que prescribe el artículo 28 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

El Directorio.

e.24 mayo-N.° 3436-v.11 jun.

LA ANGLO ARGENTINA

Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 3 de junio de 1937, a las 18.30 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín N.° 483.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la memoria y balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al vigésimo quinto ejercicio que terminó el 31 de marzo de 1937.
2.° — Elección de cinco directores y un suplente, síndico titular y síndico suplente.
3.° — Distribución de utilidades.
4.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Pedro M. Ledesma, presidente.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario en la Tesorería de la Compañía, hasta dos días antes del día señalado para la Asamblea.

e.14 mayo-N.° 3.173-v.2 jun.

Sociedad Anónima "TERRENOS DE GOLF EN SAN MARTIN"

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio y de acuerdo con lo que determina el artículo 11 de los Estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día viernes 28 de mayo de 1937, a las 16 30 horas, en el local Paseo Colón 515 (tercer piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance general al 31 de marzo de 1937.
2.° Elección de dos directores titulares por tres años, y un director titular por dos años, y tres suplentes.
2.° Elección del síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con lo establecido por el artículo 12 de los Estatutos, la asamblea quedará legalmente constituída media hora después de la fijada en esta convocatoria, con el número de acciones que se halle representado.

El Directorio

e.11 mayo-N.° 3047-v.28 mayo

Mc.HARDY BROWN CIA. LTDA.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

El Directorio, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local Maipú 240, Buenos Aires, el día Miércoles 16 de Junio de 1937, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Punto 1.° — Aprobar y ratificar el arreglo realizado por el Directorio con los acreedores bancarios según resoluciones recaídas con fechas 28 y 29 de abril del corriente año.

Punto 2.° — Autorizar al Directorio para vender la propiedad de la Sociedad, sita en Cangallo 690, Buenos Aires, en las condiciones que el Directorio propondrá a esta Asamblea General Extraordinaria, con amplias facultades.

Punto 3.° — Autorizar al Directorio para vender la propiedad de la Sociedad sita en calle San Juan 2025 al 2035, Rosario de Santa Fe, particularmente o en subasta pública por el precio y forma de pago que le pareciere y a la persona que resultare comprador, todo con amplias facultades.

Punto 4.° — Otorgar al Directorio todas las facultades necesarias para cumplimentar el arreglo citado en el punto primero.

Punto 5.° — Designar dos accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea General Extraordinaria.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1937.
El Directorio.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que sus acciones o los documentos correspondientes deben ser depositados en la Compañía con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

e.24 mayo.-N.° 3444-v.15 jun.

LAS PALMAS DEL CHACO AUSTRAL
Sociedad Anónima

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 10 de junio de 1937, a las 16 horas, en el local de la Sociedad (Avenida Roque Sáenz Peña 615, escritorios 615|18, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general, estado demostrativo de la cuenta ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio XXVIII°, terminado el 28 de febrero de 1937.

2.° Elección de dos directores por tres años, en reemplazo de los señores Valentín Llona y Virginio Maffei, que terminan su mandato.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, o certificados que acrediten tenerlas depositadas en un Banco, hasta el día 7 de junio de 1937, a las 16 horas.

Buenos Aires, 20 de Mayo de 1937.
El Directorio

e.21 mayo-N.° 3366-v.9 jun.

SAN JORGE
Compañía General de Comercio y Financiaciones, S. A.

Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de mayo 193[illegible] [illegible] 16 horas, en Florida 461, para [illegible] la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Consideración de la M[illegible], Balance General, Cuenta de [illegible] y Pérdidas e informe del Sín[illegible]

2.° Distribución de util[illegible]

3.° Elección de Directore[illegible]

4.° Elección de dos Acc[illegible] para firmar el acta de la Asam[illegible]

El S[illegible]

e.12 mayo-N.° 315[illegible] [illegible]

LA EDIFICADORA
En Liquidación, Talcahuano 475

Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar en su sede social el día miércoles 9 de junio de 1937 a las 16½ horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — La Comisión dará cuenta del estado de la Sociedad.

2.° — Elección de cinco liquidadores suplentes.

3.° — Nombramiento de dos accionistas para que firmen la respectiva acta.

Los accionistas que deseen asistir a dicha Asamblea deberán depositar sus acciones a los certificados de Banco en las cajas de la Sociedad hasta tres días antes de dicha Asamblea.

La Comisión Liquidadora.

e.18 mayo.-N.° 3274-v.5 jun.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA "STAG RIVER" LIMITADA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de junio del corriente año, a las 14 ras, en la Estancia "Stag River", Territorio de Santa Cruz, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria, del Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas en informes del Síndico por el ejercicio terminado el 30 de abril ppdo.

2.°) Nombramiento de Síndico titular y suplente.

El Directorio.

e.22 mayo.-N.° 3417-v.10 jun.

PHILCO ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial y de Representaciones

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de junio 1937, a las [illegible] horas, en Reconquista 314, Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la memoria y balance.

2.° — Designación de tres directores titulares y dos directores suplentes.

3.° — Designación de síndico y síndico suplente y fijación de sus honorarios.

4.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente

e.14 mayo-N.° 3.204-v.2 jun.

THE RIVER PLATE DAIRY CO. LTD.
Sociedad Anónima
Administración: Corrientes 222

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día sábado cinco (5) de junio próximo, a las diez (10) horas, en su local social, calle Corrientes N.° 222, piso 5.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondientes al 29 ejercicio al 31 de marzo de 1937.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Directores.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Corrientes N.° 222, 5.° piso, con 4 días de anticipación, por lo menos, al fijado para la Asamblea. — (Art. 24 de los Estatutos).

El Directorio

e.14 mayo-N.° 3187-v.2 jun

COMPAÑIA MERCANTIL ARGENTINA, S. A. C.

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general ordinaria a efectuarse el 7 de junio 1937, 16 horas, en Moreno 970, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar memoria y balance general al 31 de marzo 1937.

2.° Elegir síndico titular y suplente.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1937.
El Directorio.

e.14 mayo-N.° 3192-v.2 jun.

SINFIN
Sociedad Industrial y Financiera S. A.

Se cita a los señores accionistas a asamblea ordinaria para el día 8 de junio de 1937, a las 15 horas en 25 de Mayo 515

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance ganancias y pérdidas, informe de Síndico, ejercicio 1937.

2.° Elección de tres directores, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

e.19 mayo-N.° 3310 v.[illegible] jun.

EUSKAL — ECHEA
Asamblea Ordinaria

De acuerdo con el artículo 52 del Reglamento, se convoca a los señores socios y accionistas de esta Institución con derecho a voto, (artículo 11 de los Estatutos y 6 del Reglamento) a la Asamblea Ordinaria anual, que tendrá lugar el viernes 28 del corriente a las 19 horas, en los salones del Centre Basque Français calle Moreno 1370, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria Administrativa.

2.° Nombramiento, por dos años, de seis miembros para integrar la Comisión Directiva, tres del Norte del Pirineo y tres del Sur naturales o descendientes, en reemplazo de los salientes: señores doctor Pedro N. Eliçagaray, señor Sebastián Urquijo, Fabián Etcheverrigaray, Tiburcio Bustinza, Alfredo Emparan y Abdón J. Lizaso, que han llenado el término para el cual fueron nombrados seis suplentes para la Comisión Directiva, por un año, y por igual plazo diez miembros para la Comisión de Presupuesto, seis para el Jurado y dos miembros activos y dos suplentes para la Comisión Revisora de Cuentas, todos ellos en las mismas condiciones de los miembros de la Directiva, respecto a su naturaleza u origen.

3.° Designación de dos socios o accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Martín B. Etcheverry, presidente. — Alfredo Emparan, secretario.

e.10 mayo-N.° 3013-v.28 mayo.

SOCIEDAD ANONIMA "LA FULDA"
Cía. de Propiedades Urbanas y Rurales

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 14 de Junio próximo, a las 17 horas, en Reconquista 336, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria y Balance.

2.° Elección del Directorio y Síndicos.

3.° Designar dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e26 mayo-N.° 3448-v12 jun.

LOGIA PRIMERA ARGENTINA

Se invita a los señores socios, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 2 de Junio de 1937, a las 21, en el local Cangallo 1242, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

2.° Aprobación de la Memoria Anual.

3.° Aprobación del Balance General.

4.° Elecciones Generales, para el ejercicio 1937-1938.

Agustín Costas, secretario.

e26 mayo-N.° 3446-v29 mayo.

LA FRANCO ARGENTINA
Compañía de Seguros
Cangallo 666. — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 8 de junio de 1937 a las 16 horas, en el local de la Compañía Cangallo 666.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Reforma de los Estatutos.

2.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1937.
El Directorio.

Nota. — Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones hasta tres días, antes del fijado para su celebración en las cajas de la Compañía, Cangallo 666, o un certificado del depósito de las mismas en un Banco, de acuerdo con el artículo 9° de los Estatutos.

e.17 mayo N.° 3253-v.4 jun.

Sociedad Anónima
LA MARGARITA
Sociedad Agrícola y Ganadera
San Martín 7.° piso
Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento a lo dispuesto por los estatutos de nuestra sociedad, según artículo 14, se convoca a los señores accionistas a la décima asamblea general ordinaria que se efectuará el día jueves, 10 de junio a las 15 horas en las oficinas de los señores Engelbert Hardt y Cía., calle Bmé. Mitre 853, 1er. piso, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del informe del directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de abril 1937.

2.° Elección de síndico y síndico suplente de conformidad con el artículo 13 de los estatutos.

3.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1937.
El Directorio.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad con dos días por lo menos de anticipación al fijado para la reunión.

e.18 mayo-N.° 3259-v.5 jun.

COMPAÑIA DE ALUMBRADO ELECTRICO DE RIO GALLEGOS
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

De conformidad a lo establecido en los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 15 de junio de 1937, a las diez y seis horas, en su local social calle Zapiola N.° 1001, de esta Capital, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Examen y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al 24 ejercicio que terminó el 31 de marzo de 1937.

2.° Elección de tres Directores titulares.

3.° Nombramiento de Síndico titular y suplente.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con lo que dispone el artículo 42 de los estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea es necesario depositar las acciones en la caja de la Sociedad o en un Banco designado al efecto, por lo menos tres días antes de la fecha de la Asamblea.

Río Gallegos, 10 de Mayo de 1937.
El Directorio.

e.21 mayo.-N.° 3374-v.9 jun.

CIA. SUD AMERICANA DE SERVICIOS PUBLICOS, S. A.

CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de mayo de 1937, a las 11 horas, en el local social, calle Corrientes 222, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, por el ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1936.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Determinar los honorarios de los Directores y Síndico por el ejercicio vencido.

4.° Establecer el número de miembros titulares que compondrán el nuevo Directorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de los Estatutos.

5.° Nombramiento de Directores titulares, según lo que se resuelva en el punto anterior; dos Directores suplentes y Síndicos, titular y suplente.

6.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 29 de los Estatutos.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1937.

El Secretario.

e.11 mayo-N.° 3073-v.29 mayo

INTITUCION ADMINISTRATIVA IGLESIA ARMENIA

Buenos Aires.

Asamblea General Ordinaria del 30 de Mayo de 1937.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10° de los Estatutos, el Consejo ha resuelto convocar a Asamblea Geenral Ordinaria de los miembros de la Institución para el día 30 de Mayo de 1937, en el Centro Armenio, Calle Acevedo N.° 1353.

Artículo 13°. — Si no hubiera quórum de la mitad más uno a la hora fijada, la Asamblea podrá realizarse con cualquier número de presentes pasado dos horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — De las 8 horas hasta las 15 horas: Elección de cuatro miembros titulares del Consejo, cuatro Suplentes, un Síndico y un Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.

2.° — A las 15 horas: Consideración de la Memoria, Estado Económico y Demostración de la Cuenta de Gastos y Rentas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo 1937.

3.° — Designación de dos miembros activos para que en representación de los demás firmen el acta de la Asamblea.

Armen Bergamali, presidente.

e.10 mayo.-N.° 3031-v.28 mayo.

SOCIEDAD ARGENTINA PRODUCTORES DE MADERA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 3 de junio próximo, a las 9.30 horas en la calle Sarmiento N.° 643, Escritorio 336, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Pérdidas y Ganancias del 6.° ejercicio de la Sociedad vencido el 31 de marzo ppdo.

2.° Según el artículo 21 fijar al Síndico la remuneración anual.

3.° Elección de un Director por tres años en reemplazo del Ingeniero Horacio V. Pereda que termina su mandato y Síndicos titular y suplente por un año.

4.° Designación de un accionista para que en unión del Presidente firmen el acta de la misma Asamblea (Art. 30).

El Presidente.

e.12 mayo.-N.° 3099-v.31 mayo.

La Compresora de Algodón Depósitos y Warrants S. A. "CODEAL"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 11 (d), de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de mayo de 1937, a las 9 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 832, piso 5.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico correspondiente al ejercicio fenecido al 31 de enero de 1937.

2. Elección de cinco directores titulares y dos suplentes, y de síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo al artículo 16 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de las mismas en la Tesorería de la Sociedad, tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

e.5 mayo-N.° 2873-v.28 mayo.

"ESTANCIAS MAURICIO BRAUN LIMITADA"

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 31 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Extraordinaria, el día miércoles 2 de junio de 1937, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña N.° 547, 2.° piso

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Compra de bienes raíces.

2.°) Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 13 de Mayo de 1937.

El Directorio.

e.13 mayo-N.° 3150-v.1.° jun.

SAMUHI

Fábrica de Tanino y Aceites Vegetales e Industrialización del Algodón S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 31 de mayo 1937 en la sede social Corrientes 222, 6.° piso a las 16 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Por renuncia de los Directores y Síndicos, elección de dos Directores por dos años, dos por un año y un Director suplente por dos años y otro por un año y designación del Síndico titular y Síndico suplente hasta la próxima Asamblea General Ordinaria.

2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Interventor Judicial.

Nota: Las acciones deberán ser depositadas hasta tres días antes de la Asamblea en el Banco de Londres y América del Sud, Oficina Títulos.

e 12 mayo.-N.° 3106-v.31mayo.

COMPAÑIA DE TIERRAS DE SANTA FE

Sociedad Anónima

Cangallo 315

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la 17.ª asamblea general ordinaria para el día jueves 3 de junio, a las 11,30, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Remuneración del síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1937.

El Directorio

e.11 mayo-N.° 3065-v.29 mayo

ASILO "CORONEL FRAGA"

Calle California 1925

SEGUNDA CONVOCATORIA

Señor consocio:

De acuerdo con los artículos 11 y 12, Título 3 de los Estatutos, se invita a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 del corriente, a las 20,30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2.° Aprobación de la Memoria y Balance General.

3.° Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y aprobación de su dictamen.

4.° Elección de 8 titulares y 4 suplentes, en reemplazo de los que han terminado su mandato, señores: Pedro Tabacco, Luis Casterou, Francisco Cabot, Mauricio Scatamacchia, Fernando Russo, José García y Roberto P. Mancuso, titulares; Esteban Monti, Benito Molfino, Juan José Illas y Héctor Lopresti, suplentes.

5.° Elección de Comisión Revisora de Cuentas, 3 titulares y 3 suplentes.

6.° Elección de miembros del Jurado, 3 titulares y 3 suplentes.

7.° Nombramiento de dos socios para refrendar el acta de la Asamblea.

Rogándole su puntual asistencia, lo saludan atte.: Pedro Tabacco, presidente; Juan B. Abelló, secretario.

e26 mayo-N.° 3474-v28 mayo.

CENTRO LAURAK - BAT

Estimado consocio:

Tengo el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria (1.ª Convocatoria) que se realizará en el local social, Belgrano 1144, el Domingo 30 de Mayo a las 15 horas quedando por consiguiente nula la primera citación efectuada para el día 22 de Mayo, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2.° Elección de siete miembros para integrar la Comisión Directiva, que son, Presidente y Vice, por dos años, en reemplazo de los señores Ramón Landajo e Ismael J. Arenaza.

Vocales, también por dos años en sustitución de los señores Luis Esteban Cobo, Enrique Otaegui, F. Rodríguez Bermeo, Manuel Aizcorbe y Francisco Azcoaga.

Jurado, por un año en reemplazo de los señores Félix Girault, Eduardo F. Astarloa, Pedro M.ª Imaz, Julio Lecea y Fernando Bilbao.

Revisores de cuentas, por un año en sustitución de los señores Bernardino Uriarte, José Pueyo y Gregorio E. Zabala.

3.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio terminado el 30 de Abril de 1937.

4.° Resolución sobre los siguientes puntos: a) Si el Centro debe continuar en su actual sede con las modificaciones que imponga la expropiación Municipal para el ensanche de la calle Belgrano; b) Caso contrario si se acepta la expropiación total con miras a la construcción de un nuevo local.

5.° Nombramiento de dos señores socios para que acepten y suscriban el acta de la Asamblea.

Ismael J. Arenaza, Vicepresidente. — Luis Esteban Cobo, Secretario.

Nota Importante: En caso de no poderse celebrar la Asamblea en 1.ª Convocatoria por falta de quórum, la Comisión Directiva llamará a **2. Convocatoria** en el mismo día 30 de Mayo, a las 16 horas, la que tendrá lugar con el número de socios presentes.

Ismael J. Arenaza, Vicepresidente. — Luis Esteban Cobo, Secretario.

e.26 mayo-N.° 2.482-v.29 mayo

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Aviso importante

Las licitaciones públicas de harinas de trigo, aceite comestible, artículos de limpieza, venta de residuos, combustibles, pan al Hospital Nacional de Alienadas y artículos de almacén, fideos y similares, que debían realizarse el día 24 del corriente han sido postergadas para el día viernes 28 a las mismas horas, en razón del asueto administrativo y fiestas subsiguientes.

Las Inspectoras.

e.24 mayo. v.31 jun.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública por el término de 25 días, a partir del 20 de mayo de 1937, para la adquisición de 269 máquinas de escribir de tamaño común y 25 máquinas de escribir de carro grande, para diversas dependencias de este Ministerio.

Todos los detalles y características de las máquinas las encontrarán los interesados en las planillas que podrán retirar de la Oficina de Suministros, calle Victoria 344.

El acto de la apertura y lectura de las propuestas que se presenten se llevará a cabo en la Oficina de Suministros, calle Victoria 344 el día 14 de junio de 1937, a las 15 horas, en presencia del señor Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que concurran.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1937. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.30 jun.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Hospital de Clínicas

Llámase por segunda vez a licitación pública hasta el día 24 de junio próximo, a las 16 horas, para la provisión de algodón hidrófilo, combustibles, frutas y verduras y harinas y fideos con destino al consumo del Hospital de Clínicas y de la Maternidad "Pedro A. Pardo", durante el segundo semestre del año en curso.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Contaduría de la Facultad todos los días hábiles de 15 a 19 horas.

El acto se celebrará en el despacho de la Dirección del Hospital.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1937.

El Contador

e.26 mayo-v.24 jun.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta las 15 horas del 15 de junio próximo, para la adquisición de ropa y calzado con destino a los alumnos de las escuelas dependientes.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días contados hasta las 15 horas del 16 de junio próximo, para contratar la adquisición de 13.200 anteojos con destino a los alumnos de las escuelas de la Repartición, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670.

El Secretario General.

e.21 mayo. v.1.° jun.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Escuela de Administradores Rurales Anexa a la Facultad de Agricultura, Ganadería e Ind. Afines

Llámase a licitación pública por el término de veinte días a contar desde el once del corriente, para la provisión de un camión automóvil de las siguientes características: **Capacidad de carga: 1**

1/2 a 2 toneladas métricas; fuerza no inferior a 60 HP., chassis de 131" de distancia entre eje con cinco ruedas, cabina cerrada, cajón de madera dura de las siguientes dimensiones: 2,80m. x 1.50m. x 0,60 metros con bancos rústicos para pasajeros, desmontables. — Deberá llevar pintado en ambos lados la leyenda: "Escuela Regional de Agricultura y Ganadería, Corrientes".

Deberán aceptar como parte del pago, un camión Ford, modelo T., motor número 14.839.517, fuera de uso, y otra carrocería de un camión del mismo modelo, también usado, y por lo que deberá cotizar precio. Estos se hallan a disposición de los interesados, para ser revisados, en el local de la Escuela, sita en Estación Riachuelo del F. C. N. E. A.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el local de la Facultad de Agricultura, Ganadería e Ind. Afines, en la Ciudad de Corrientes, calle Juan B. Cabral y Uruguay, a las 10.30 horas del día 31 de mayo del año en curso, en presencia del Director interino de la Escuela y de los interesados que concurran al acto, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados que soliciten en la Secretaría de la citada Facultad, situada donde se indica precedentemente, todos los días hábiles, de 8 a 11 horas, y en la Escuela Regional de Agricultura, Ganadería e Industrias Afines, sita en Riachuelo (Corrientes), todos los días hábiles de 7 a 13 horas.

Riachuelo (Corrientes), a 10 de Mayo de 1937.

Carmelo E. Cello, Director.

e.11 mayo-v.31 mayo.

COMISION NACIONAL OBRAS COMPLETAS DEL GENERAL Don BARTOLOME MITRE.

Llámase a licitación pública por el término de 25 días, a contar desde el 6 de junio próximo, para la impresión de las Obras Completas del General don Bartolomé Mitre, de acuerdo con la Ley 12.328.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al Museo Mitre, San Martín 336, de 13 a 17 (1 a 5 pm.), todos los días hábiles, menos los sábados, que será de 9 a 11 horas.

La Comisión Nacional.

e.24 mayo-v.5 jun.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Florida N.° 524

Licitación pública para el día 19 de junio de 1937: "El Palomar".

Hora 10. — Ejecución de blanqueo y pintura en los pabellones central de Dirección y Enseñanza, casino y comedor para cadetes y enfermería y consultorios externos del Colegio Militar de la Nación, en construcción en "El Palomar". (Presupuesto Oficial: $ 124.007.60 moneda nacional).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Mayo de 1937. — Luis C. Perlinger, Coronel-secretario.

e.26 mayo-v.4 jun.

Licitación pública para el día 11 de junio de 1937:

"Campo de Mayo"

Hora 12.30: "Obras de ampliación y reparaciones del alojamiento de oficiales del Cuartel General en el Acantonamiento de Campo de Mayo". — Presupuesto oficial $ 159.762.50 m|n.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Mayo de 1937 — Luis C. Perlinger, Coronel Secretario.

e.18 mayo-v.28 mayo.

Licitación pública, para el día 15 de junio de 1937:

"CAMPO DE MAYO"

Hora: 12.30, "construcción de tres edificios en el Acantonamiento de Campo de Mayo, con destino a la ampliación de alojamientos para oficiales en las Escuelas de Armas".

(Presupuesto Oficial: $ 183.518.25 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. Buenos Aires, Mayo de 1937.

Luis C. Perlinger, Coronel-Secretario.

e.24 mayo. v.3 jun.

e.22 mayo.-N.° 3.852-v.28 mayo

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración llama a licitación pública para el día 28 de mayo en curso, a las 13½ horas, con el fin de vender la producción de los mandarinales denominados bajo los números 1, 2, 4 y 5 de la Estación Experimental en Concordia (Entre Ríos), cuyo pliego de bases y condiciones, así como cualquier información relacionada con este llamado, se puede solicitar en dicha Estación, o bien, en la citada Dirección, calle Paseo Colón 974, piso 2.° de la Capital Federal.

Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

e.8 mayo-v.11 mayo
e.26 mayo-v.28 mayo

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

El día 18 de junio de 1937, a las 16 horas, vence el plazo para la aceptación de propuestas para adquirir lotes de tierra de las Villas Angostura y Traful, en el Parque Nacional de Nahuel Huapí.

Informes, Dirección de Parques Nacionales, Santa Fe 690, Capital.

Ricardo J. J. Sampó, Contador.

e.21 mayo-v.9 jun.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 9 junio 1937; por: pintura anticorrosiva (pliego 4413), a las 14 horas; retirarlo: Paseo Colón 922 — Oficina 41 — Buenos Aires.

e.22 mayo-v.29 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 16 junio 1937; por: mangueras varias (pliego 4414), a las 14 horas; mangueras varias (pliego 4416), a las 14.30 horas; retirarlos: Paseo Colón 922 — Oficina 41 — Buenos Aires.

e.22 mayo-v.29 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 22 junio 1937; por: chapas de acero, bulones y remaches (pliego 4411), a las 14 horas; accesorios para caños (pliego 4412), 14,30 horas; material refractario (pliego 4415), 15 horas; retirarlos: Paseo Colón 922 — Oficina 41 — Buenos Aires.

e.22 mayo-v.29 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 8 de junio 1937, por: hierro redondo (pliego 4405), a las 14 horas; mangueras varias (4406) 14.30 horas; telas metálicas (4407), 15 horas; retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.21 mayo-v.28 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 14 de junio 1937, por: Ampliación Estación Plazoleta Brasil (pliego 4409), a las 14 horas; retirarlo: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.21 mayo-v.28 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 21 junio 1937, por: Metales varios (pliego 4408), a las 14.30 horas; uniones dobles "Rotary" (4410), 15 horas; retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.21 mayo-v.3 jun.

Llámase a licitación pública para el día 14 junio 1937, por:

Caldera y ampliación Usina II de La Plata (pliego 4396), a las 14 horas; retirarlo: Paseo Colón 922, Oficina 41, Bs. Aires.

e.17 mayo.-v.4 jun.

Llámase a licitación pública para el día 16 de julio 1937, por: ampliación Usina Eléctrica en Comodoro Rivadavia (pliego 4390), a las 14 horas; retirarlo: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.11 mayo. v.29 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 17 Junio 1937, por:

Montajes y desmontajes de tanques (Pliego 4401), a las 14 horas.

Retirarlo: Poseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.19 mayo v.-1.° jun.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Expte. 14.120-DC-937)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para el arrendamiento de una finca destinada a Oficinas de la Institución en la ciudad de Goya, Provincia de Corrientes, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparados al efecto que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficinas de Compras), calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Distrito en la ciudad de Goya.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el día 14 de junio próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1937. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.24 mayo-v.31 mayo.

Expte. 11.715-DC-1937

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de carbón tipo Cardiff y para fragua, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 16 de junio próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1937. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.26 mayo-v.1.° jun.

Expte. 12.336-DC-1937

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de libros de rayado especial, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 15 de junio próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1937. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.26 mayo-v.1.° jun.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de La Cumbre a El Alto, pesos 321.494.—

Hasta el día 16 de junio en el Juzgado Federal de Catamarca, o para el día 22 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871. Capital Federal.

e.22 mayo-N.° 3.925-v.28 mayo
e.18 jun.-N.° 3.925-v.22 jun.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Monigotes y hacia Las Palmeras y Moisés Ville, pesos 48.061.—

Hasta el día 16 de junio en el Juzgado Federal de Santa Fe, o para el día 22 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.22 mayo-N.° 3.927-v.28 mayo
e.18 jun-N.° 3.927-v.22 jun.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Todd, pesos 16.023.

Hasta el día 22 de mayo en el Juzgado Federal de Mercedes, o para el día 31 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.3 mayo-N.° 3.882-v.7 mayo
e.26 mayo-N.° 3.882-v.31 mayo

Licitación pública de las obras del camino a la estación López Lecube, pesos 17.982.

Hasta el día 22 de mayo, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 31 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.3 mayo-N.° 3.888-v.7 mayo
e.26 mayo-N.° 3.888-v.31 mayo

Licitación pública de las obras del camino del El Cuy a Río Negro, $ 56.088.

Hasta el día 2 de junio, en el Juzgado Letrado de General Roca o para el día 8 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.3 mayo-N.° 3.884-v.7 mayo
e.26 mayo-N.° 3.884-v.31 mayo

Licitación pública de las obras del camino a la estación Maceda, $ 23.180.

Hasta el día 22 de mayo, en el Juzgado Federal de La Plata, o para el día 31 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.3 mayo-N.° 3.887-v.7 mayo
e.26 mayo-N.° 3.887-v.31 mayo

Licitación pública de las obras del camino de Epu Pel a Valle Argentino, pesos 137.719.—

Hasta el día 22 de junio en el Juzgado Letrado de Santa Rosa, o para el día 28 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.26 mayo-N.° 3.921-v.31 mayo
e.24 jun.-N.° 3.921-v.28 jun.

Licitación pública de las obras del camino de Villa Angela a La Cuchilla, pesos 100.336.—

Hasta el día 16 de junio en el Juzgado Letrado de Resistencia, o para el día 22 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.22 mayo-N.° 3.914-v.28 mayo
e.18 jun.-N.° 3.914-v.22 jun.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Gil y hacia La Costa, pesos 68.519.—

Hasta el día 16 de junio en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 22 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.22 mayo-N.° 3.929-v.28 mayo
e.18 jun.-N.° 3.929-v.22 jun.

Licitación pública de las obras del camino de Colonia La Elisa-Capitán Solari y Capitán Solari-Zapallar, pesos 273.389.—

Hasta el día 16 de junio en el Juzgado Letrado de Resistencia, o para el día 22 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.22 mayo-N.° 3.913-v.28 mayo
e.18 jun.-N.° 3.913-v.22 jun.

Licitación pública de las obras del camino de El Socorro a Cañada de Gómez, $ 390.814.

Hasta el día 20 de mayo en los Juzgados Federales de Mercedes y Rosario o para el 28 del mismo mes, a las 15 horas en San Martín 871, Capital Federal.

e.22 mayo-N.° 3852 v.28 mayo

Licitaciones públicas de los siguientes puentes en el camino de Jujuy a Bolivia por la Quebrada de Humahuaca:

Sobre el Río Yalsen, $ 153.876.—

Sobre el Río Reyes, $ 363.741.—

Sobre el Río Lozano, $ 139.085.—

Se aceptan propuestas individuales o por el conjunto de las tres obras.

Hasta el día 20 de mayo en el Juzgado Federal de Jujuy o para el día 28 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Cap. Federal.

e.28 abr.-N.° 3854-v.3 mayo.
e.22 mayo.-N.° 3854-v.28 mayo.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública N.° 451, para el suministro de máquinas y equipos de trabajo, con destino a los Talleres de la Repartición.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día 14 de julio de 1937, a las 15 horas, en la Inspección General de Máquinas y Materiales de la Dirección General de Navegación y Puertos (Edificio M. O. P. - Moreno y Lima - 10.° piso).

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales y previo pago de la suma de m$n. 10.— en papel sellado nacional.

e.26 mayo-v.7 jun.

Llámase a licitación pública número 458 para el suministro de 246 tn. de riel vignole de 37 Kg|m.; 364 tn. de riel tipo tranvía de 62 a 67 Kg|m. y 17 cambios ferroviarios completos.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día 1.° de julio de 1937 a las 15 horas, en la Dirección General de Navegación y Puertos (edificio M. O. P. Lima y Moreno, 10.° piso).

Los pliegos de condiciones y planos pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, previo pago de la suma de $ 20 m|n. en papel sellado.

e.20 mayo-v.2 jun.

Llámase a licitación pública número 453, hasta el día 10 de junio próximo, a las 16 horas para la provisión de 99 cortinas metálicas con destino a las obras del Nuevo Puerto de la Capital.

Las planillas y especificaciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, edificio M. O. P. 10.° piso, calle Lima y Moreno, previo pago de pesos 5.— m|n. en sellado nacional por cada pliego.

La apertura de propuesta tendrá lugar el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e.15 mayo-v.28 mayo.

Llámase a licitación pública hasta el día 31 de mayo próximo a horas 16, para la adjudicación de la construcción de las obras de un Dique Nivelador sobre el río Dulce (Santiago del Estero) y del Canal Matriz derivado del mismo.

El Dique Nivelador está constituído por una platea extendida de 48 metros por 342.50 metros, que soporta un muro vertedero; forman parte de la obra los edificios de ante-toma, toma, desarenadores, estribo en la margen derecha, pasarela y obras de encauzamiento.

Las principales cantidades de obras a construir para el Dique Nivelador, son las siguientes:

48.000	metros cuadrados de tablestacado de acero;
66.000	metros cúbicos de hormigón común;
2.000	metros cúbicos de hormigón armado;
18.000	metros cúbicos de mampostería de piedra u hormigón;
830.000	metros cúbicos de movimiento de tierra.

El Canal Matriz, de 9,353 km. de longitud se extiende sobre las barrancas de la margen izquierda del río Dulce.

Los 5.700 primeros kilómetros del canal, son revestidos con hormigón común, y hormigón armado; entre km. 5,700 y km. 9,353 el canal sin revestir, está proyectado rectificando y ampliando el actual canal de riego.

Las obras de arte a construir en ese canal, consisten en dos puentes carreteros de (28) metros de luz, (6) desagües pluviales (solera del canal de 20m00), y el partidor principal en el extremo del canal.

Las cantidades principales de obra del Canal, son:

1.200.000	metros cúbicos de movimiento de tierra;
150.000	metros cuadrados de revestimiento de hormigón;
2	puentes carreteros de 28m00 de luz;
6	obras de arte para paso de desagües pluviales;
1	partidor con 18.000 metros cúbicos de movimiento de tierra y 2.000 metros cúbicos de hormigón, compuertas, etcétera.
	Instalación de teléfonos, alambrados, casillas, etc.

Las bases, pliegos de condiciones y especificaciones, así como la demás documentación se hallan a disposición de los interesados en la Dirección General de Irrigación, calle 9 de Julio 325, piso 18, Capital Federal, en el Juzgado Federal de Santiago del Estero, y en la Dirección de las Obras, Avenida Roca 214 (Santiago del Estero).

Los interesados podrán obtener copias completas de dichas bases, pliegos, planos y demás documentos, para cuyo efecto presentarán la correspondiente solicitud en papel sellado de cien pesos moneda nacional en la Dirección General de Irrigación (Capital Federal), o en la Dirección de las Obras (Santiago del Estero).

Las propuestas podrán presentarse en la Dirección General de Irrigación (Capital Federal), hasta el día fijado para su apertura, o en el Juzgado Federal de Santiago del Estero, hasta el día 22 de mayo de 1937.

Las propuestas serán abiertas en la Capital Federal en la Dirección General de Irrigación, Avenida 9 de Julio 325, piso 18, el día 31 de mayo de 1937, ante el Escribano General de Gobierno, y en presencia de los interesados que concurran al acto.

El Director General
e.12 abr.-v.31 mayo

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Fernando Oro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 16 de 1937. —
El Secretario.
e.24 abr.-v.2 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Juan Parra**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1937.
El Secretario.
e.15 mayo. v.21 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Francisco Pablo Ramella**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1937.
El Secretario.
e.15 mayo. v.21 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Francisco Adamez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1937.
El Secretario.
e.15 mayo. v.21 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Zafiri Liberis o Zafiris Liberis**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1937.
El Secretario.
e.15 mayo. v.21 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Juan Miguel Sánchez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar este derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1937.
El Secretario.
e.15 mayo. v.21 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la 1.ª publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Beniano Domato**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 22 de 1937.
El Secretario.
30 abr.-v.8 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Santiago Faustino Monti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1937.
El Secretario.
e.15 mayo. v.21 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Vicente García**, que deben apersonarse al domicilio de la misma ,calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1937.
El Secretario.
e.15 mayo. v.21 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **José Sparvoli**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1937.
El Secretario.
e.15 mayo. v.21 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Tomás Glicerio Domínguez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1937.
El Secretario.
e.15 mayo. v.21 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Matías Fasekas**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Abril 21 de 1937.
El secretario
e.24 abr.-v 2 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la 1.ª publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Félix Fermín Marandet**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 22 de 1937.
El Secretario.
e.30 abr.-v.8 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Félix Romero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 15 de Abril de 1937. — El Secretario.

e.24 abr.-v.2 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón Félix Van Mechelen**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 14 de Abril de 1937. — El Secretario.

e.24 abr.-v.2 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Francisco Rodríguez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 19 de 1937. — El Secretario.

e.24 abr.-v.2 jun

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alejandro Peña**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren **lugar**.

Buenos Aires, 15 de Abril de 1937. — El Secretario.

e.24 abr.-v.2 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la 1.ª publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688. de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Raggi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 22 de 1937. El Secretario.

e.30 abr.-v.8 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ignacio Varela**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 19 de 1937. — El Secretario.

e.24 abr.-v.2 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la 1.ª publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Cappelletti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 22 de 1937. El Secretario.

e.30 abr.-v.8 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Lucas Antich**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1937. El Secretario.

e.22 mayo-v.28 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Juan Permuy**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1937. El Secretario.

e.22 mayo-v.28 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Antonio Cerezo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1937. El Secretario.

e.15 mayo. v.21 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pascual Isidoro Virgilio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 15 de Abril de 1937. — El Secretario.

e.24 abr.-v.2 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Angel R. Amatura**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 16 de Abril de 1937. — El Secretario.

e.24 abr.-v.2 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 — de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Tomás Conde**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1937. El secretario

e.22 mayo-v.28 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, — de la dependencia de esta institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Matías Fasekaz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aiers, Mayo 20 de 1937. El secretario

e.22 mayo-v.28 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el, obrero don **Giacomo Filippini**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 13 de Abril de 1937. — El Secretario.

e.24 abr.-v.2 jun

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Francisco Altamiranda**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1937. El Secretario.

e.15 mayo. v.21 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la 1.ª publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente Deviacen** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 23 de 1937. El Secretario.

e.30 abr.-v.8 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Rodríguez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1937. El Secretario

e.22 mayo-v.28 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, — de la dependencia de esta institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Andrés Longhi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1937. El secretario

e.22 mayo-v.28 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes de Trabajo — Ley 9688, — de la dependencia de esta institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ambrosio Cerezo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1937. El secretario

e.22 mayo-v.28 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Bautista Argañaraz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1937. El Secretario.

e.15 mayo. v.21 jun.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a **Pascual Mazzeo**, llamando al ausente y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, por espacio de ocho días cada mes, durante seis meses, bajo apercibimiento de declarársele al ausente fallecido presuntivamente, Secretaría número 36.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1936. — Julio Paz (hijo), secretario.

e.21 oct.-N.° 2012 s|p.p.v.29 oct.
e.24 feb.-N.° 2012 s|p.p.-v.4 mar.
e.24 mar.-N.° 2012 s|p.p.-v.5 abr.
e.24 abr.-N.° 2012 s|p.p.-v.4 mayo.
e.24 mayo.-N.° 2012 s|p.p.-v.3 jun.
e.24 jun.-N.° 2012 s|p.p.-v.3 jul.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita a herederos y acreedores de don **Miguel Caminata**, por treinta días.

Buenos Aires, Abril 15 de 1937. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e.28 abr.-N.° 389 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez doctor Hernán Maschwitz, se hace saber por el término de quince días, a don **José del Soto Pascual e Isidro Sanz**, que comparezcan a contestar la demanda iniciada por don Emilio Carrera ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N.° 10 y Secretaría N.° 37, y a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Ausentes, si no comparecen, para que los represente en este juicio.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1937. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.

e.26 mayo.-N.° 759 s|p.p.-v.14 jun.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, Dr. Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a D. **Timoteo Martínez**, para que dentro de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1937. — Félix G. Bordelois, secretario.

e26 mayo-N.° 757 s|pp.-v29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan A. Barritta**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 20|37. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.26 mayo-N.° 780 s|p.p.-v.2 jul.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Zalman Blitchtein.**

Buenos Aires, Julio 14 de 1936. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.24 mayo-N.° 3445-v.30 jun.

A pedido del Procurador del Tesoro de la Gran Bretaña, se hace saber el fallecimiento del ciudadano argentino **Jacques Auguste Martín**, ocurrido el 14 de abril de 1936, en la St. -George Grescent, en Timperley, Condado de Cheshire, y se cita a los que se consideren con derechos, como herederos o acreedores, a hacerlos valer allí.

e.26 mayo-N.° 781 s|p.p.-v.4 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y eplaza a **Gregorio Kreisemburg**, procesado por el delito de hurto (causa núero 10.714), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palasio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.26 mayo-N.° 768 s|.p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Jaime Antoni**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera pblicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 14 de Mayo de 1937. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.26 mayo-N.° 769 s|. p.p.-v.2 jul.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Carmen Bisnos o Besnos de Stisin.**

Buenos Aires, Abril 19 de 1937. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.26 mayo.-N.° 777 s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Barberis, a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Ardei**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo aepreibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1937. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.26 mayo.-N.° 776 s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez doctor Hernán Maschwitz, se hace saber por el término de quince días, a don **Isidro Sanz**, que comparezca a contestar la demanda iniciada por don Albino Paoltroni ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N.° 10 y Secretaría N.° 37, y a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Ausentes, si no comparece para que lo represente en este juicio.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1937. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.

e.26 mayo.-N.° 766 s|p.p.-v.14 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 28, doctor Raúl Lozada Echenique, se hace saber por el término de quince días, que a contar de la primera publicación del presente se cita, llama y emplaza por el mismo término, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle A. M. Cervantes entre Moliere y Víctor Hugo, parroquia 20 J, manzana 121, parcela 23, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. — (Exp. 2059).

Buenos Aires, Mayo 14 de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.26 mayo.-N.° 764 s|p.p.-v.14 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 28, Raúl Lozada Echenique, se hace saber por el término de quince días, que a contar de la primera publicación del presente, se cita, llama y emplaza por el mismo término, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Tres de Febrero entre Iberá y Guayrá, parroquia 18, manzana 384, parcela 17, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados. ante este Juzgado, Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — (Exp. 663).

Buenos Aires, Mayo 14 de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.26 mayo.-N.° 765 s|p.p.-v.14 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 28, doctor Raúl Lozada Echenique, se hace saber por el término de quince días, que a contar de la primera publicación del presente, se cita, llama y emplaza por el mismo término al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Nazca s|n. entre Escobar y Albarellos, parroquia 21 A, manzana 523, parcela 41 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — (Exp. 4705).

Buenos Aires, Mayo 11 de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.26 mayo.-N.° 760 s|p.p.-v.14 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Rómulo Bernasconi**, para que dentro del plazo de terinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado a la autoridad, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 21 de Abril de 1937 — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.28 abr.-N.° 367 s|p.p.-v.5 jun

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Eduardo Espora**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 21 de Abril de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.28 abr.-N.° 369 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **José Fernández**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 21 de Abril de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.28 abr.-N.° 370 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J Ure, se cita, llama y emplaza a **Joaquín Martínez** procesado por el delito de tentativa de robo y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 9 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e. 2[illegible] abr.-N.° [illegible]6 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Alberto Denubi o Manuel García**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1937. —

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Angel M. Cordero, secretario.

e.19 mayo.-N.° 730 s|p.p.-v.24 jun.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Marcelina Rosales.**

Buenos Aires, Abril 7 de 1937

Ubaldo Romero, secretario

e.28 abr.-N.° 378-s.|p.p.-v.5 jun

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel F. Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 15 de 1937. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.28 abr -N.° 375 s.|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrución en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Renán Lartigau o Reinardi**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 17 de Abril de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.28 abr.-N.° 376 s.|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José Motcka o Juan Kuc o Juan Liponoski** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 13 de 1937. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.21 abr.-N.° 329 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luisa Jenkins de Báez o Esbel o etc.**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde.

Buenos Aires, Abril 16 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.28 abr.-N.° 372 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la cuasa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1937. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.19 mayo.-N.° 732 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Fructuoso Silva Ríos**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 16 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.28 abr.-N.° 371 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Guayrá, lote 4 ptc., altura 3891, Circ. 16, Pda. 4325², años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 693 s|pp.-v7 jun.
e4 ago.-N.° 693 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Estomba, lote 17, manz. 198, pasando el número 3327, años 1926|33, Circ. 16, Pda. 4556, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 694 s|pp.-v7 jun.
e4 ago.N.° 694 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en las calles Av. Forest y M. Pedraza, lote 8, manz. 198, al lado de Av. Forest 3318, años 1926|33, Circ. 16, Part. 4588, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley número 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 695 s|pp.-v7 jun.
e4 ago.-N.° 695 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno de la Av. Forest, lote B, manzana 194, pasando el N.° 3409, Años 1926|33, Circ. 16, Part. 4605, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 696 s|pp.-v7 jun.
e4 ago.-N.° 696 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Guanacache, manzana L, pasando el N.° 3740, años 1926|33, Circ. 16, Pda. 1688, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justnoia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 4 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 689 s|pp.-v7 jun.
e4 ago.-N.° 689 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Núñez y Av. del Tejar, lote 5|8, M.ª 181, al lado de Núñez 3769, Circ. 16, Pda. 5170, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 690 s|pp.-v7 jun.
e4 ago.-N.° 690 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Zapiola y Núñez, lote 4, al lado de Zapiola 3483, Circ. 16, Pda. 5034⁵, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 691 s|pp.-v7 jun.
e4 ago.-N.° 691 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la Av. del Tejar, manzana 60, pasando el N.° 2825, años 1926|33, Circ. 16, Part. 2764, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 692 s|pp.-v7 jun.
e4 ago.-N.° 692 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle García del Río, lote 17, antes del número 3869, años 1926|33, Circunscripción 16.ª, Pda. 6217, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo N.° 650 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 650 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Conesa y Núñez, al lado de Núñez 3709, manzana 174, Circunscripción 16.ª, partida 5353|5², años 1926, 1928|29 y 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo-N.° 651 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 651 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Paroissien, lote 13, antes del 3160, años 1926|28-1933, Circunscripción 16.ª, partida 6249, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letra. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo-N.° 652 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N. 652 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Republiquetas, lote 6, M.ª 176, entre los Nos. 3260 y 3232|6, Circ. 16, Pda. 5290, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley N.° 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 688 s|pp.-v7 jun.
e4 ago.-N.° 688 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle G. del Río, lote 12, pasando el número 3842, años 1926|33, Circunscripción 16.ª, partida 6110, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor e Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo-N.° 558 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 658 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Guayrá y Gral. Paz, lote 9, manzana D, al lado de Gral. Paz 3188, Circunscripción 16.ª, partida 4212, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará en el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo N. 647 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 647 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Iberá, lote 29, manzana H, entre los números 2733|5 y 2771, Circunscripción 16.ª, partida 4174, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo-N.° 648 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 648 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Av. Forest, lote 6 pte., antes del número 3166, Circunscripción 16.ª, partida 3882, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo-N.° 649 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago N.° 649 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle G. del Río, lote 11, antes del número 3878, años 1926|33, Circunscripción 16.ª, partida 6109, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo N.° 659 s|p.p.-v.7 jun.-
e.4 ago.-N.° 659 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pinto, lote 7, pasando el número 3750, Circunscripción 16.ª, partida 6003, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo N.° 660 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 660 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Freyre, lote 21, entre los números 3723 y 3735, Circunscripción 16.ª, partida 5989, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo N.° 661 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 661 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Freyre, lote 13, entre los números 3776 y 3740, Circunscripción 16.p, partida 5973, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo N.° 662 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 662 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Roque Pérez, lote 16, entre los números 3668 y 3656, años 1926|33, Circunscripción 16.ª, partida 5584, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo N.° 663 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 663 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Manzanares, lote 4, antes del número 3374, Circunscripción 16.ª, partida 5964, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo-N.° 641 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 641 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Manzanares y Freire, lote 10, al lado de Freire 3776, Circunscripción 16.ª, partida 5970, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo N.° 642 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 642 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle J. Azurduy, lote 2, altura 3600, Circunscripción 16.ª, partida 4640, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo N.° 643 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 643 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Av. del Tejar, lote 15, manzana 192, altura 3301, Circunscripción 16.ª, partida 4638, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo-N.° 644 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 644 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en las calles Republiquetas y Freyre, lote 1, al lado de Freyre 3578, años 1926|33, Circunscripción 16.ª, partida 5264, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo-N.° 645 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 645 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Amenábar, lote 2, manzana 170, al lado del número 3570, Circunscripción 16.ª, partida 5444, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo-N.° 646 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 646 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Manzanares, lote 17, pasando el número 3707, años 1926|33, Circunscripción 16.ª, partida 6136, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo-N. 653 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 653 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en las calles Avda. Forest y Paroissien, lote 1, altura Paroissien 3800, años 1926|33, Circunscripción 16.ª, partida 6209, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo N.° 654 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 654 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Manzanares, lote 18, pasando el número 3707, años 1926|33, Circunscripción 16.ª, partida 6135, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo-N.° 655 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 655 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Wáshington, lote 19, pasando el número 3834, años 1926|33, Circunscripción 16.ª, partida 6116, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo-N.° 656 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 656 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Wáshington, lote 18, antes del número 3874, años 1926|33, Circunscripción 16.ª, partida 6115, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo-N. 657 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago. N.° 657 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle C. Arenal, lote 2, antes del número 1535, años 1926|33, Circunscripción 17.ª, partida 11.537, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo-N.° 669 s|p.p.-v.7 jun.

e.4 ago.-N.° 669 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle J. Azurduy, lote 4, altura 3300, Circ. 16, Pda. 4642, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó o pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 682 s|pp.-v7 jun.

e4 ago.-N.° 682 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle J. Azurduy, lote 6, altura 3300, Circ. 16, Pda. 4714, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juico con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó o pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 683 s|pp.-v7 jun.

e4 ago.-N.° 683 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Freyre, lote 8, M.ª 189, pasando el N.° 3378, Circ. 16, Pda. 4713, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 684 s|pp.-v7 jun.

e4 ago.-N.° 684 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Amenábar, lote 3, pasando el número 3566, Circunscripción 16.ª, partida 5445, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

c.19 mayo N.° 665 s|p.p.-v.7 jun.
c.4 ago.-N.° 665 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Superí, lote 12|13, altura 3601, años 1926|33, Circunscripción 16.ª, partida 5622, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

c.19 mayo N.° 666 s|p.p.-v.7 jun.
c.4 ago.-N.° 666 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Avda. Vértiz, lotes 6 y 7 pte., entre los números 774 y 782|800, años 1926|33, Circunscripción 17.ª, partida 11666|7, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

c.19 mayo N.° 667 s|p.p.-v.7 jun.
c.4 ago.-N.° 667 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Leones y Arce, entre las calles Blandengues, Leones y Arce, años 1926|33, Circunscripción 17.ª, partida 11.567, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

c.19 mayo N.° 668 s|p.p.-v.7 jun.
c.4 ago.-N.° 668 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Vilela, M.ª 52, entre los 3141 y 3159, Circ. 16, Pda. 6693, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 672 s|pp.-v7 jun.

e4 ago.-N.° 672 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pinto y Vilela, lote 1 fte. al lado del Vilela 3219, Circ. 16, Pda. 6669, 20. Años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley número 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 673 s|pp.-v7 jun.

e4 ago.-N.° 673 s|pp.-v10 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Vilela, lote 11, antes del número 2671, Circ. 16, Pda. 6650, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 674 s|pp.-v7 jun.

e4 ago.-N.° 674 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Vilela, lote 6, entre los números 3635 y 3655, Circ. 16, Pda. 6647 años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 675 s|pp.-v7 jun.
e4 ago.-N.° 675 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Manuela Pedraza, lote 32, antes del N.° 3865, años 1926|33, Circ. 16, Part. 4625, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 697 s|pp.-v7 jun.
e4 ago.-N.° 697 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Núñez, lote 2 bis, entre los Nos. 3182|8 y 3164|72, años 1926|33, Circ. 16, Part. 5017, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 698 s|pp.-v7 jun.
e4 ago.-N.° 698 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Vidal y Vilela, lote 18, al lado de Vilela 2831, Circ. 16, Pda. 6756, años 1926|33, para que concurran a abonar e impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 670 s|pp.-v7 jun.
e4 ago. N.° 670 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Conesa, M.ª 42, pasando el N.° 4112, Circ. 16, Pda. 6712, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 671 s|pp.-v7 jun.
e4 ago.-N.° 671 s|pp.-v20 ago.

El Juez doctor **Martín Abelenda**, cita por treinta días, a herederos, y acreedores de **Luis La Gatta**.
Buenos Aires, 11 de Mayo de 1937. — Julio A. de Kémmeter, secretario.

e.19 mayo-N.° 750 s|p.p.v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Barberis, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lía Elena Moreno** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
Buenos Aires, Mayo 12 de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.17 mayo-N.° 752 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Fernando Muñoz**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 13 de 1937. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.19 mayo-N.° 753 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Barberis, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio F. Cordi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 13 de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.19 mayo-N.° 754 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Francisco Fernández**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 14 de Mayo de 1937. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.19 mayo-N.° 755 s|p.p.v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Marciano Avecilla**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 14 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.19 mayo-N.° 756 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en las calles Juramento, Conde a Vía F. C., lote 13, años 1926 y 1930|33, Part. 768, Circ. 16, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defenor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 681 s|pp.-v7 jun.

c4 ago.-N.° 681 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Pino Guzmán**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires Mayo 13 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e19 mayo-N.° 745- s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Noemí Marta Merniz**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 13 de 1937. — José Mancinelli, secretario.

e.19 mayo-N.° 746 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario, (Provincia de Santa Fe), doctor Enrique I. Cáceres, se cita, llama y emplaza a **Luis C. Domínguez**, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en la causa que a instancia fiscal se le sigue por "desacato", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Rosario, Secretaría, Mayo 13 de 1937. — José M. Lejarza, secretario.

e.19 mayo-N.° 747 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe, doctor Enrique I. Cáceres, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos cuyos nombres a continuación se expresan, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen por infracción al Art. 138 de la Ley 816, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, **Bisellis Roberto, Cherara Adbul C., Del Coro Juan, García Herminio, González Juan, López María Pérez de, Parma José, Sierna Teodoro.**
Rosario, Secretaría, Mayo 13 de 1937. José M. Lejarza, secretario.

e.19 mayo-N.° 748 s|p.p.-v.24 jun.

El Juez, doctor Manuel Orús, llama por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don **Donato Acuña**.
Buenos Aires. Mayo 10 de 1937. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.17 mayo-N.° 749 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle G. del Río, lote 18, pasando el N.° 2813, años 1926|33. Circ. 16, Part. 6306, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley N.° 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 677 s|pp.-v7 jun.

c4 ago.-N.° 677 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Paroissien, lote 12, altura 3100, años 1926|28 y 1933, Circ. 16, Part. 6250, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley N.° 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 678 s|pp.-v7 jun.

c4 ago.-N.° 678 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en a calle Núñez, lote 2, altura 3000, Circ. 16, Pda. 5034, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Def. de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley N.° 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 679 s|pp.-v7 jun.

e4 ago.-N.° 679 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Conesa, lote 60, años 1926|31, Circ. 16, Partida 5060, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 680 s|pp.-v7 jun.

c4 ago.-N.° 680 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle J. Azurduy, lote 20, pasando el N.° 3335, Circ. 16, Pda. 4981, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 685 s|pp.-v7 jun.

c4 ago.-N.° 685 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Av. del Tejar y Azurduy lote 1, M.ª 192, altura Av. del Tejar 3301 Circ. 16, Pda. 4639, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa corerspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 686 s|pp.-v7 jun

c4 ago.-N.° 686 s|pp.-v20 ago

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Azurduy, lote 3, altura 3600 Circ. 16, Pda. 4641, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 687 s|pp.-v7 jun
c4 ago.-N.° 687 s|pp.-v20 ago

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Vilela lote 25, entre los Nos. 3164 y 3200, años 1926|33, Circ. 16, Pda. 6462^{5}, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley N.° 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e19 mayo-N.° 676 s|pp.-v7 jun
e4 ago.-N.° 676 s|pp.-v20 ago

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Melián, lote 3, manzana 182, entre los números 3490 y 3446, Circunscripción 16.ª, partida 4631², años 1926|29, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 613 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 613 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno de la calle Av. Forest, lote 15 bis, entre los números 3401 y 3409, años 1936|33, Circunscripción 16, partida 4603, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 614 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 614 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en las calle Gral. Paz, lote 24, manzana DD, D, al lado de Quesada 3372, años 1926| 33, Circunscripción 16, partida 3068, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 615 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 616 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en las calles, Vía F. C., Monroe y Av. Forest, años 1926|33, Partida 1672, Circ. 16, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285) Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo-N.° 621 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 621 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalos de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Melián, lote 5, pasando el número 3250, Circ. 16ª, Pda. 4289 años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285) Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo-N.° 617 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 617 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Avda. del Tejar, Iberá y Conde, Mª N. al lado de Conde 3094, Circ. 16ª., Pda. 3526, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo-N.° 618 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 618 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Núñez, lote 1, altura 3000, Circ. 16ª., Pda. 5034⁸, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285) Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo-N.° 619 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 619 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Av. del Tejar, lote 14|15, pasando el número 3567, Circ. 16ª, Pda. 5171, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285) Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo-N.° 620 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 620 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Conde y Guayrá, al lado de Conde 3206, Circ. 16ª., partida 4398, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo.-N.° 707 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 707 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en Colonia Gancedo N. (Gobernación del Chaco), solar 3, manzana 13, años 1926|32, partida 226⁴⁸, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo.-N.° 708 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 708 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Timbó, lote 19, manzana 8, pasando el N.° 2846, años 1926|33, Circunscripción 16, partida 26.275, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente. bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo.-N.° 709 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago..-N.° 709 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Besares y Amenábar, lote 9 y 10, al lado de Besares 2642|44, Circunscripción 16ª., partida 6786, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo.-N.° 710 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 710 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en las calles Freire, García del Río, Pinto y Manzanares, manzana 135, años 1926|27, partida 6188, Circunscripción 16, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo.-N.° 711 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 711 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en las calles Jaramillo y Crámer, manzana 141, al lado de Jaramillo 2889|33, años 1926|33, Circ. 16, Pda. 6069, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo.-N.° 712 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 712 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Wáshington, lote 16|18, al lado del Nro. 3690, años 1926|33, Circunscripción 16, partida 5533, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo.-N.° 713 s|p.p.-v. 7 jun.
e.4 ago.-N.° 713 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno, ubicado en la calle Conesa, lote 59, años 1926|33. Circunscripción 16, partida 5059 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de, que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 636 s.p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 633 s.p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en San Antonio Oeste (Gobernación de Río Negro), Sección II, lote 105 a, d, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 4, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 1.º de 1935. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.º 586 s|p.p.-v.7 jun.

e.4 ago.-N.º 586 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en San Antonio Oeste (Territorio de Río Negro), Sección II, lote 74 b, c, d, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 4, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 1.º de 1935. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.º 587 s|p.p.-v.7 jun.

e.4 ago.-N.º 587 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en San Antonio Oeste (Gobernación de Río Negro), Sección II, lote 87 a, b, d, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 4, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 1.º de 1935. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.º 588 s|p.p.-v.7 jun.

e.4 ago.-N.º 588 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avda. del Tejar, lote 30, Manzana S, entre los Nros. 3221|3 y 3241, Circunscripción 16ª., partida 4332, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo.-N.º 706 s|p.p.-v.7 jun.

e.4 ago.-N.º 706 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Conde, lote 28, manzana 147, pasando el N.º 3715, Circunscripción 16ª., partida 5956, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo.-N.º 699 s|p.p.-v.7 jun.

e.4 ago.-N.º 699 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Manzanares, lote 5, pasando el N.º 3346, Circunscripción 16ª., partida 5965, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo.-N.º 700 s|p.p.-v.7 jun.

e.4 ago.-N.º 700 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en las calles Wáshington y Jaramillo, lote 9, manzana 151, al lado de Jaramillo 3815, años 1926|33, Circ. 16ª., Pda. 5888, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo.-N.º 701 s|p.p.-v.7 jun.

e.4 ago.-N.º 701 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Republiquetas, lote 11, pasando el N.º 3319, años 1926|33, Circunscripción 16, partida 5657, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo.-N.º 704 s|p.p.-v.7 jun.

e.4 ago.-N.º 704 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Conde, lote 17, pasando el N.º 3652, años 1926|33, Circunscripción 16, partida 5628, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo.-N.º 703 s|p.p.-v.7 jun.

e.4 ago.-N.º 703 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en las calles, Guayrá, R. Pérez y Avda. del Tejar, años 1926|33, Circunscripción 16ª., partida 4326, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo.-N.º 705 s|p.p.-v.7 jun.

e.4 ago.-N.º 705 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Núñez, lote 9, manzana 169, entre los Nros. 2515 y 2543, años 1926|33, Circunscripción 16ª., partida 5479, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo.-N.º 714 s|p.p.-v.7 jun.

e.4 ago.-N.º 714 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en las calles N. Huapí y R. Pérez, lote 8, al lado de R. Pérez 2837, años 1926|33, Circunscripción 16ª., Pda. 2688, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lohicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo.-N.º 715 s|p.p.-v.7 jun.

e.4 ago.-N.º 715 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Quesada, lote 7, manzana B, antes del N.º 3758, años 1926|33, Circunscripción 16ª., partida 2999, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hisicren. se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo.-N.º 716 s|p.p.-v.7 jun.

e.4 ago.-N.º 716 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle General Paz, lote M. B, entre los Nros. 2951 y 2981|5, años 1926|27, 1929 y 1932, Circunscripción 1ª., partida 3356, para que concurran a bonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo.-N.º 717 s|p.p.-v.7 jun.

e.4 ago.-N.º 717 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Quesada y Estomba, lote 24, al lado de Estomba 3047, Circ. 16ª., Pda. 3374, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta Providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo.-N.º 718 s|p.p.-v.7 jun.

e.4 ago.-N.º 718 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Guayrá, lote 15, pasando el N.º 3585|7, Circunscripción 16ª., partida 4277, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios y poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo.-N.º 719 s|p.p.-v.7 jun.

e.4 ago.-N.º 719 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Núñez, lote 3, altura 300, años 1926|31. Circunscripción 16, publicación el presente, comparezca a estar abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 637 s.p.p.-v.7 jun.

e.4 ago.-N.° 637 s.p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Juana Azurduy, lote 21, antes del número 3367, años 1926|33, Circunscripción 16, Part. 4982, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 638 s.p.p.-v.7 jun.

e.4 ago.-N.° 638 s.p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Olazábal, manzana 5, antes del número 3460 Circunscripción 16.ª, partida 972, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 639 s.p.p.-v.7 jun.

e.4 ago.-N.° 639 s.p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Superí y Vía F. C. lote 7, años 1926|33, Circunscripción 16., partida 987, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18. Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 640 s.p.p.-v.7 jun.

e.4 ago.-N.° 640 s.p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Melián lote 6, antes del número 3270, Circunscripción 16.ª, partida 4285, a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 629 s.p.p.-v.7 jun.

e.4 ago.-N.° 629 s.p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles J. Azurduy y Freyre, lote 7, manzana 189, altura J. Azurduy 3300, Circ. 16.ª. Pda. 4715, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 630 s.p.p.-v.7 jun.

e.4 ago.-N.° 630 s.p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30. doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle J. Azurduy, lote 5, pasando el número 3620, Circunscripción 16.ª, partida 4643, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18. Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 631 s.p.p.-v.7 jun.

e.4 ago.-N.° 631 s.p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Martínez y Melián, lotes 4 y 5, pte., al lado de Melián 2240, Circunscripción 16.ª, Pda. 957. años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18. Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs 3 vta.. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 632 s.p.p.-v.7 jun.

e.4 ago. N.° 632 s.p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle R. Pérez, lote 3, años 1926|33, Circ. 16, Pda. 42[illegible]3, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 633 s|pp.-v7 jun.

e.4 ago.-N.° 633 s.p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Sucre, entre los Nos. 2576|78 y 2516, Circc. 16.ª Pda., 165, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 634 s.p.p.-v.7 jun.

e.4 ago.-N.° 634 s.p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Guayrá, lote 16, manzana a, altura 3501, Partida 4276, años 1926|33. Circunscripción 16, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 635 s.p.p.-v.7 jun.

e.4 ago.-N.° 635 s.p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en las calles Guayrá y Conde. manz. 2, al lado de Conde N.° 3211, años 1926|33, Circ. 16, Part. 4399, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mario de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 622 s.p.p.-v.7 jun.

e.4 ago. N.° 622 s.p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Blandengues, lote 2, entre los Nos 1078 y 1062, Años 1926 y 1930, Circ. 17, Pda. 11.862, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 625 s.p.p.-v.7 jun.

e.4 ago.-N.° 625 s.p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pinto, lote 8, pte., manzana 160, entre los números 3635 y 3657, Circ. 16.ª, Pda. 56[illegible]3, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 626 s.p.p.-v.7 jun.

e.4 ago.-N.° 626 s.p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Republiquetas, lote 21, manzana 161, antes del N.° 3071|3, Circunscripción 16.ª, Pda. 5739, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 627 s.p.p.-v.7 jun.

e.4 ago.-N.° 627 s.p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Manzanares, lote 20, manzana 151, entre los Nos. 3870 y 3866, Circunscripción 16.ª, Pda. 5877, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.N.° 628 s.p.p.-v.7 jun.

e.4 ago.-N.° 628 s.p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Enrique Zeiser**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 7 de 1937. — Sixto Ovejero, secretario.
e.21 abr.-N.° 351 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 21 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.5 mayo-N.° 531 s|p.p.-v.11 jun.

El doctor Manuel Orús, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de doña **Josefa Ruiz Espinosa**, o **María Josefa Ruiz**.
Buenos Aires, Abril 22 de 1937. — Ernesto Funes Lastra, secretario.
e.5 mayo-N.° 532 s|p.p.-v.11 jun.

El doctor Manuel Orús, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Andrés Liftach Ballanta** o **Andrey Liptack Bellusch**.
Buenos Aires, Abril 22 de 1937. — Ernesto Funes Lastra, secretario.
e.5 mayo-N.° 534 s|p.p.-v.11 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis se cita, llama y emplaza a **Luisa Jenkins de Báez (a) ''La mujer de los dos rulitos''** procesada por el delito de hurto (causa número 10.683), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 27 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.5 mayo-N.° 551 s|p.p.-v.11 jun.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **María Francisca Lebrat**.
Buenos Aires, Abril 16 de 1937. — Luis A. Padilla. secretario.
e.28 abr.-N.° 388 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Ernesto Gely**, procesado por el delito de tentativa de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 8 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.21 abr.-N.° 354 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Leopoldo Santana**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposicions de la ley.
Buenos Aires, Abril 21 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.28 abr.-N.° 398 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Vicente Nadal**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley
Buenos Aires, Abril 14 de 1937. — Horacio Ortiz Roquellas, secretario.
e.28 abr.-N.° 399 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Francisco Gómez y Victoriano Cappa**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por robo que se les sigue, bajo apercibimiento de declararles rebeldes, si no lo hicieren.
Buenos Aires, Abril 23 de 1937. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.28 abr.-N.° 400 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **María Martínez de Hoz**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, Abril 22 de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.28 abr.-N.° 401 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Federico o Agustín Muñoz Cabrera**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, 23 de Abril de 1937. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e.28 abr.-N.° 402 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cítase por treinta días a **Antonio Francisco Ramognino**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de abuso de arma y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 22 de 1937. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.
e.28 abr.-N.° 404 s|p.p.-v.5 jun.

El doctor Manuel Orús, Juez Civil llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Antonio Yacovo**.
Buenos Aires, Abril 22 de 1937. — Ernesto Funes Lastra, secretario.
e.5 mayo-N.° 533 s|p.p.-v.11 jun.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de doña **Rosa Alvarez Alvarez**.
Buenos Aires, 27 de Abril de 1937. — Ernesto Funes Lastra, secretario.
e.5 mayo-N.° 535 s|p.p.-v.11 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Formentini** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 6 de 1937. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.21 abr.-N.° 339 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo Katz** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 9 de 1937. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.21 abr.-N.° 340 s|p.p.-v.29 mayo

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Juan Gross**.
Buenos Aires, 15 de Marzo de 1937. — Antonio Alsina, secretario.
e.28 abr.-N.° 381-s|.p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J Ure, se cita, llama y emplaza a **Luisa Jenkins de Baeg** procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 8 de 1937. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.21 abr.-N.° 343 s|p.p.-v.29 mayo

El doctor Manuel Orús, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Juan Planas**.
Buenos Aires, Abril 27 de 1937. — Ernesto Funes Lastra, secretario.
e.12 mayo-N.° 579 s|p.p.-v.17 jun.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita a herederos y acreedores de don **José Lagares**, por treinta días.
Buenos Aires, Abril 14 de 1937. — Juan Carlos Delheye, secretario.
e.28 abr.-N.° 379-s|p.p.-v.5 jun.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita a herederos y acreedores de **Ana Rakurz de Vaselak**, por treinta días.
Buenos Aires, Marzo 31 de 1937. — Julián C. Alderete, secretario.
e.28 abr.-N.° 392 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gregorio I. Curbelo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 10 de 1937. — Por Rosendo M. Fraga, Rodolfo A. González, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.21 abr.-N.° 337 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de lo Civil, doctor Carlos Alberto Varangot, se cita por treinta días a herederos y acreedores a don **Vicente Tota**.
Buenos Aires, Abril 10 de 1937. — Jorge P. Fúnes Lastra, secretario.
e.21 abr.-N.° 335 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Luis Ibáñez**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 14 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.21 abr.-N.° 358 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **José Bortich**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 12 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.21 abr.-N.° 359 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Héctor Sánchez**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 13 de Abril de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.21 abr.-N.° 332 s|p.p.-v.29 mayo

El doctor Tomás D. Casares, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Eduardo Jeskiewicz**.
Buenos Aires, Mayo 5 de 1937. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.
e.12 mayo-N.° 580 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J Ure, se cita, llama y emplaza a **Oscar Carmelo Rivas** procesado por el delito de estafas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 9 de 1937. — R. S. Naón (h.), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.21 abr.-N.° 345 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Colomba**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 16 de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.28 abr.-N.° 377 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de La Pampa Central, doctor don Julio Pietranera, a cargo del Juzgado N.° 1, en virtud de la Ley 4162 (Secretaría del Escribano Raúl González Palau, interinamente a mi cargo), se cita, llama y emplaza por medio del presente y por el término de treinta días a la persona que figura con los siguientes nombres y apellidos: **Maximio V. Sánchez o Máximio V. Sánchez, o Máximo Sánchez o Maximio Víctor Sánchez o Maximio B. Sánchez**; ex Sub-Colector de Rentas Nacionales de General Acha de este Territorio, a fin de que se presente ante este Tribunal a estar a derecho, bajo apercibimiento de decretarse su rebeldía, y designársele defensor de oficio, al de Pobres; lo que se ha resuelto en la causa que se le sigue al nombrado por los delitos de "substracción y malversación de caudales públicos", expediente N.° 398, 402 y 403 año 1937.
Santa Rosa, Pampa Central, Abril 14 de 1937. — Francisco González, secretario.
e.28 abr.-N.° 373 s.|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Franco y Rafael Devesa**, para que dentro de dicho término comparezcan, a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Abril 9 de 1937. — Por Rosendo M. Fraga, Rodolfo A. González, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.21 abr.-N.° 348 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Norberto A. Corio Masino**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 23 de 1937. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.5 mayo-N.° 537 s|p.p.-v.11 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Bustamante**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 4 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.12 mayo-N.° 573 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Antonio Leonarduzzi o Tomás Leonoro**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 5 de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.12 mayo-N.° 574 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Punti**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por corrupción y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 5 de 1937. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e.12 mayo-N.° 575 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Héctor Escari**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1937. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.12 mayo-N.° 576 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell - Ville, doctor Santiago F. F. Ríus, se cita, llama y emplaza a **Baltasar Ramón Villafañe**, para que en el término de treinta días comparezca a estar a derecho en el juicio que por suponerle autor de malversación de caudales públicos a la Caja Nacional de Ahorro Postal, le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía sino compareciere.
Bell - Ville, Abril 12 de 1937. — B. Díaz Barraza, secretario.
e.21 abr.-N.° 333 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de Bell - Ville, doctor Santiago F. F. Ríus, se cita, llama y emplaza a **Baltasar Ramón Villafañe**, para que en el término de treinta días comparezca a estar a derecho en el juicio que por suponerle autor de malversación de caudales públicos a la Caja Nacional de Ahorro Postal, le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no compareciere.
Bell - Ville, Abril 12 de 1937. — B. Díaz Barraza, secretario.
e.21 abr.-N.° 330 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Fuerte**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposicions de la ley.
Buenos Aires, Mayo 4 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.12 mayo-N.° 581 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Alberto Lorenzo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 29 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.12 mayo-N.° 570 s|p.p.-v.17 jun

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Francisco Méndez**, procesado por el delito de malversación caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 3 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.12 mayo-N.° 571 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **María Martínez de Hoz**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, Mayo 4 de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.12 mayo-N.° 572 s|p.p.-v.17 jun.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil llama por treinta días a herederos y acreedores de **José Longo**.
Buenos Aires, Abril 16 de 1937. — Carlos M. Dóllera, secretario.
e.12 mayo-N.° 578 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Antonia Gómez**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 22 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.28 abr.-N.° 397 s|p.p.-v.5 jun

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de **María Bonafini de Poltronieri**.
Buenos Aires, Abril 16 de 1937. — Ubaldo Romero, secretario.
e.28 abr.-N.° 39? s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en las calles Avda. del Tejar y Avda. Forest, años 1926|33, Circunscripción 16.ª, partida 5523, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.19 mayo N.° 664 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 664 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis se cita, llama y emplaza a **Luisa Jenkins de Báez (a) "La mujer de los dos rulitos"** procesada por el delito de hurto (causa número 10.685), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 27 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.5 mayo-N.° 552 s|p.p.-v.11 jun.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos y acreedores de **Juan Núñez**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número nueve.
Buenos Aires, Abril 8 de 1937. — Julio A. de Kemmeter, secretario.
e.28 abr.-N.° 368 s|p.p.-v.5 jun.

El Juez doctor Martín Abelenda cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Manuel Maneiro o Maneiro Pouso**.
Buenos Aires, 15 de Abril de 1937. — Héctor Madariaga, secretario.
e.28 abr.-N.° 386 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Kusma**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 17 de 1937. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.28 abr.-N.° 396 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rodolfo Rossi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 27 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.5 mayo-N.° 546 s|p.p.-v.11 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en las calles M. Pedraza y Melián, lote 4 y 5 pte. al lado de Melián 3286, años 1926|33, Circunscripción 16ª., partida 4262, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 18. 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo.-N.° 720 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 720 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle R. Pérez, lote 2, año 1926|33, Circunscripción 16ª., Pda. 4274, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo.-N.° 721 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 721 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en las calles Vía F. C. C. A. y Monroe, lote B, al lado de Monroe 3650, años 1926|33, Circunscripción 1ª., partida 1418, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. Art. 18, Ley 11.285). Esta Providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo.-N.° 722 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 722 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en las calles Mendoza, Superí, Vía F. C., lote 8, años 1926|33, Circunscripción 16ª., partida 986, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11 285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — **Mariano de Vedia (hijo), secretario.**

e.19 mayo.-N.° 723 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 723 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle García del Río, lote 2 bis, manzana 166, antes del N.° 2560, Circunscripción 16ª., partida 5846, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, apercibimiento de que si así no lo hiciere. tó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo.-N.° 702 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 702 s|p.p.-v.20 ago.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita a los herederos y acreedores de don **Roberto Basavilbaso** por el término de treinta días.

Buenos Aires, Abril 16 de 1937. — Luis R. Gondra, secretario.

e.20 abr.-N.° [illegible] -v. 28 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Margarita Argüello** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 6 de 1937. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.21 abr.-N.° 338 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Estomba, lote 16 antes del número 3375, años 1926|33, Circunscripción 16, partida 4557, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 612 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago. N.° 612 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **María Inés Pereyra de Peralta**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 12 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.21 abr.-N.° 357 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Mabrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alruzzo Racerio**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de declararsele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.19 mayo.-N.° 733 s|p.p.-v.24 jun

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Conde, lote 3, entre los números 3230 y 3216. Circunscripción 16, partida 4395 años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 623 s.p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 623 s.p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Guayrá y Av. del Tejar, lote 34, al lado de Av. del Tejar 3213, Circunscripción 16.ª, Pda. 4328, Años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 624 s.p.p.-v.7 jun
e.4 ago.-N.° 624 s.p.p.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se cita llama y emplaza a **Branda David**, por suponerlo autor de imposición de una carta con estampilla usada, para que dentro del término de treinta días a contar de la publicación del presente edicto, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Abril 12 de 1937. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.21 abr.-N.° 355 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se cita, llama y emplaza a **Baima Luis**, procesado por suponerlo infractor al artículo 26 de la Ley N.° 9644, para que dentro del término de treinta días a contar de la publicación del presente edicto, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Abril 12 de 1937. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.21 abr.-N.° 356 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble [illegible] ubicado en la calle Grhal. Paz, lote 24, manzana DD, entre los números 3252|8 y 3224, años 1926|33, Circunscripción 16, partida 4511, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 616 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 mayo.-N.° 616 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Conde, lote 16, antes del N.° 3676|82, años 1926|33, Circunscripción 16, partida 5627, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 610 s|p.p.-v.7 jun.
e4 ago.-N.° 610 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Tte. B. Matienzo, lote 11, antes del N.° 1687, años 1926|33, Circunscripción 17, partida 11.651, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 611 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 611 s|p.p.-v.20 ago.

El doctor Orús, Juez en lo Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Ivar Hoppe**, cuyo juicio tramita en la Secretaría N.° 17.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1937. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.19 mayo.-N.° 734 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Caputo**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1937. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.19 mayo.-N.° 731 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno de la calle Quesada, lote 8, manzana B, antes del N.° 3758, año 1926|33, Circunscripción 16, partida 3.000, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 591 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 591 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle N. Huapí, lote 23, entre los números 3033 y 3045|9, año 1926|33, Circunscripción 16, partida 2813|14ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 592 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 592 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Núñez, manzana 181, pasando el N.° 3769, Circunscripción 16.ª, partida 5193, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 593 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 593 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Av. del Tejar, lote 5|7, altura 3601, Circunscripción 16.ª, partida 5530, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 594 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 594 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Paroissien, lote 11, manzana 53 B, altura 3100, años 1926|28 y 1933, Circunscripción 16, partida 6251, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 595 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 595 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Migueletes, lote 11, altura 501, años 1926|33, Circunscripción 17, partida 11.546, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 603 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 603 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Blandengues, lote 12, pasando el número 1936|33, Circunscripción 17, partida 11.386, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 604 s|p.p.-v.7 jun
e.4 ago.-N.° 604 s|p.p.-v.20 ago

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Crámer, lote 6 antes del N.° 4061, Circunscripción 16.ª, partida 6734, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 605 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 605 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Conesa, lote 3 pte., antes del N.° 4152, Circunscripción 16.ª, partida 6711, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 606 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N° 606 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Vilela, lote 10, pasando el N.° 3655, Circunscripción 16.ª, partida 6649, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 607 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 607 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pinto, manzana 52 entre los números 4127|9 y 4173, Circunscripción 16.ª, partida 6672, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 608 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 608 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Vilela y Freyre, lote 3 ptes. manzana 109, al lado de Freyre 4125, Circunscripción 16.ª, partida 6669, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 609 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 609 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en San Antonio Oeste (Gobn. de Río Negro), Sección II, lote 106 a. d., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 4, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1935. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 582 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 582 s|p.p.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en San Antonio Oeste (Gobernación de Río Negro), Sección II, lote 108, b, c, d, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 4, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1935. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 583 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 583 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Oro América, lote 32, N.° 6, antes del N.° 2621|23, año 1926|33, Circunscripción 16, partida 26.217, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 584 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 584 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cruz, entre Av. Riestra y Agustín de Vedia, por la suma de ochocientos cuarenta y nueve pesos con sesenta centavos, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1935. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 585 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 585 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Antonio Montesana o Juan Carbone**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 8 de Mayo de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Taucahuano y Tucumán, tercer piso.

e.19 mayo.-N.° 735 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **José Rossi**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1937. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.19 mayo.-N.° 736 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Tijero**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.19 mayo.-N.° 737 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se cita, llama y emplaza al ciudadano **Domingo Feliciano Moreno**, clase 1916, matrícula 2.954.237, D. M. 46, para que a contar de la primera publicación de este edicto y en el término de treinta días, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue p. s. a. de infración al artículo 26 de la Ley 11.386, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Río Cuarto, Mayo 10 de 1937. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.19 mayo.-N.° 738 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, al ciudadano **Santiago Bianchi**, clase 1906, matrícula 2.922.993, D. M. 46, para que dentro de dicho término comparezca en la causa que se le sigue p. s. a. de infracción a los artículos 25 y 26 de la Ley N.° 11.386, a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía si no lo hiciera.

Río Cuarto, Mayo 10 de 1937. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.19 mayo.-N.° 739 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación de presente, al ciudadano **Sebastián Alvarez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue p. s. a. de infracción a los artículos 37 y 138 de la Ley número 816, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Río Cuarto, Mayo 10 de 1937. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.19 mayo.-N.° 740 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la publicación del presente, al ciudadano **Juan Ubaldo Zalazar**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por p. s. a. de infracción al artículo 290, del C. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Río Cuarto, Mayo 10 de 1937. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.19 mayo.-N.° 741 s|p.p.-v.24 jun

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Barberis, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Agapito Andrade y Juan C. Martínez**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebelde.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1937. — Juan Manuel Pedró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.19 mayo.-N.° 742 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Luis J. Pérez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1937. — Aníbal Ponce de León, Héctor E. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.19 mayo.-N.° 743 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eugenio Hirch Ramos**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.19 mayo.-N.° 744 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Conesa N.° 161, antes del N.° 3672, Circunscripción 16.ª, partida 5731, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N° 596 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 596 s|p.p.-v.20 ago.

El doctor Manuel Orús, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de don **Telésforo Solé**.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1937. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.19 mayo-N.° 751 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en las calles G. del Río y Melián, lote 7|10, altura G. del Río 3700, años 1926|33, Circunscripción 16, partida 6123, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 697 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 597 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle G. del Río, antes del N.° 2851, años 1926|33, Circunscripción 16, partida 6307, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 598 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 598 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Besares, R. Pérez y Vilela, lote 1, al lado de Vilela 3635, Circunscripción 16.ª, partida 6645, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 599 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 599 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Paroisien, lote 4, N.° 12 B, antes del N.° 2680, Circunscripción 16.ª, partida 6336, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 600 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 600 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Timbó, lote 20, manzana 8, antes del N.° 2854, años 1926|33, Circunscripción 16, partida 26.274, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 601 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 601 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Terrada, lote 12, manzana 8, antes del N.° 4744|46, años 1926|33, Circunscripción 16, partida 26.282, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 602 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 602 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Conesa, lote 60, Circunscripción 16, partida N.° 5060, años 1926|31, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 589 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 589 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Freyre, lote 12, entre los números 3462 y 3442, Circunscripción 16.ª, partida 4973, año 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 590 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 590 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del Sr. Dr. Juez Martín Abelenda, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de don Julio Grand, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 10.
Buenos Aires, Abril 13 de 1937. — Antonio Alsina, secretario.
e.21 abr.-N.° 334 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Alfredo Grosso, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones graves bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 27 de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado; Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.5 mayo-N.° 543 s|p.p.-v.11 jun.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de Manuel María Vázquez.
Buenos Aires, Abril 24 de 1937. — Emilio Parodi, secretario.
e.5 mayo-N.° 539 s|p.p.-v.11 jun.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, hace saber por el término de seis meses, que ante el Juzgado a su cargo se ha presentado el Consejo Nacional de Educación, iniciando el juicio de presunción de fallecimiento de don José Fraga.
Buenos Aires, Abril 20 de 1937. — Luis A. Padilla, secretario.
e.28 abr.-N.° 393 s|p.p.-v.5 jun.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña Ana Clark de Bianchi.
Buenos Aires, 8 de Abril de 1937. — Héctor Madariaga, secretario.
28 abr.-N.° 382 s|p.p.-v.5 jun.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de Felipe Emilio Alli.
Buenos Aires, Marzo 11 de 1937. — Carlos M. Dóllera, secretario.
e.28 abr.-N.° 380-s.|p.p.-v.5 jun

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Pascual Millier para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 12 de 1937. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.21 abr.-N.° 331 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Carmen Wilman, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde.
Buenos Aires, Abril 6 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.21 abr.-N.° 352 s|p.p.-v.29 mayo.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a herederos o acreedores de Juan Cademartori.
Buenos Aires, Marzo 29 de 1937. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.
e.21 abr.-N.° 349 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Luisa Jenkins de Báez, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 27 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.5 mayo-N.° 548 s|p.p.-v.11 jun.

El doctor Manuel Orús, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de María Josefa de Zuluaga o María Josefa Zuluaga, que tramita ante la secretaría número 18.
Buenos Aires, Abril 28 de 1937. — Enrique C. Corbellini, secretario.
e.5 mayo-N.° 549 s|p.p.-v.11 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Oscar Carón, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 27 de Abril de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.5 mayo-N.° 544 s|p.p.-v.11 jun.

El doctor Tomás D. Casares, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de don Juan Verda o Juan Bautista Verda.
Buenos Aires, Abril 24 de 1937. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.
e.5 mayo-N.° 540 s|p.p.-v.11 jun.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña Rosaria Mangione o Mangione de Di Pascua.
Buenos Aires, 11 de Marzo de 1937. — Julio A. de Kemmeter, Antonio Alsina, secretarios.
.28 abr.-N.° 383-s.|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Elsa Silva, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, Abril 27 de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado; Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.5 mayo-N.° 542 s|p.p.-v.11 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Domingo Ibáñez, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 27 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.5 mayo-N.° 547 s|p.p.-v.11 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a Osvaldo Acuña, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 19 de Abril de 1937. — Epifanio Sosa, Leopoldo E. Silva, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.28 abr.-N.° 385 s|p.p.-v.5 jun.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a herederos o acreedores, de doña Angela Elena González de Blanco.
Buenos Aires, Abril 2 de 1937. — Luis R. Gondra (h.), secretario.
e.21 abr.-N.° 350 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo criminal, doctor Jacinto M. Malmbrán, se cita llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Angel Corral, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 14 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.21 abr.-N.° 360 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos Carlos Soria, Clemente Basile y José Solari, procesados por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 15 de 1937. — Sixto Ovejero, secretario.
e.21 abr.-N.° 361 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a José Fernández Yanés, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 15 de 1937. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.21 abr.-N.° 362 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Francisco Artecci, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 22 de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.5 mayo-N.° 536 s|p.p.-v.11 jun.

El Juez doctor Eduardo Rojas, llama por el término de treinta días a herederos y acreedores de don Maximino Rial.
Buenos Aires, 19 de Abril de 1937. — Carlos M. Dóllera, secretario.
e.28 abr.-N.° 394 s|p.p.-v.5 jun.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Guillermo Castellini.
Buenos Aires, Abril 16 de 1937. — Luis A. Padilla, secretario.
e.28 abr.-N.° 405 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a Antonio Villelcho, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.28 abr.-N.° 366 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J Ure, se cita, llama y emplaza a Armando Parascándalo procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 8 de 1937. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.21 abr.-N.° 344 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Augusto Arnold o Isaac Augusto Aranoff, para que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 23 de 1937. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.5 mayo-N.° 538 s|p.p.-v.11 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Abraham Meller, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 27 de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.5 mayo-N.° 545 s|p.p.-v.11 jun.

Por disposición del señor Juez doctor Eduardo Rojas, se cita a herederos y acreedores de doña Ramira Blanco de Martínez, por treinta días.
Buenos Aires, Abril 12 de 1937. — Domingo N. Grandoli, secretario.
e.28 abr.-N.° 390 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treint días a los herederos o acreedores d don **Santiago Moñux o Moñux Martínez** cuyo juicio tramita por la secretaría número 10.

Buenos Aires, Abril 19 de 1937. —

Antonio Alsina, secretario.

e.28 abr.-N.° 387 s|p.p.-v.5 jun

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás Fvest**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

Buenos Aires, Abril 9 de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.21 abr. N.° 353 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Deiba**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 16 de 1937. — Miguel Frías Padilla, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.28 abr.-N.° 384 s|p.p.-v. 5 jun

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Edmundo Kammer**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 22 de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.28 abr.-N.° 403 s|p.p.-v.5 jun

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Raúl Pita Oliver**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos (causa 10.692), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposicions de la ley.

Buenos Aires, Abril 21 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.28 abr.-N.° 395 s|p p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Gómez o Arturo Fernández**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 15 de 1937. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.28 abr.-N.° 374 s.|p.p.-v.5 jun.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Nicolasa Tolentina Encinas de Pérez**.

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1936. — Jorge Ravagnán, secretario.

e.12 mayo.-N.° 560 s|p.p.-v.17 jun.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Juana Valenzuela de Bernasconi**.

Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1936. — Jorge Ravagnán, secretario.

e.12 mayo.-N.° 561 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Elida Rodríguez**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 28 de 1937. — M. Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.12 mayo.-N.° 562 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Modesta Esther Castro**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 28 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.12 mayo.-N.° 563 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Victorio Carrar**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurtos, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 28 de 1937. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.12 mayo.-N.° 564 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición de' señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 28, doctor Raúl Lozada Echenique, se hace saber por el término de quince días, que a contar de la primera publicación del presente se cita, llama y emplaza por el mismo término, al propietario o propietario del inmueble sito en la calle Ramallo s|n. entre Conde y Superí, parroquia 18 manzana 113, parcela 5 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, Secretaría del autorizante bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. (Exp. 4707)

Buenos Aires, Mayo 14 de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.26 mayo.-N.° 761 s|p.p.-v.14 jun.

El señor Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a herederos o acreedores de don **Matías Zei**.

Buenos Aires, Abril 26 de 1937. — Juan Bernabé Molina, secretario.

e.26 mayo.-N.° 767 s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ignacio Bombal o Ignacio Gibet**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1937. — Ernesto N. Black secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.26 mayo-N.° 770 s|.p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carmen Rodríguez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, 15 de Mayo de 1937. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuao y Tucumán, tercer piso.

e.26 mayo-N.° 771 s|.p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Vicente Maniello**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1937. — Héctor E. González, Aníbal Ponce de León, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.26 mayo-N.° 772 s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Santiago Ríos** y **Esteban Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo opercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, 15 de Mayo de 1937. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.26 mayo.-N.° 773 s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Oscar Morabito**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.26 mayo.-N.° 774 s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrución en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita llama y emplaza, a **Pedro N. Nacimento** procesado por el delito de defraudación causa N.° 10.653 para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.26 mayo.-N.° 775 s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Jattar**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.26 mayo-N.° 778 s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Edelmiro Méndez Ledo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1937. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.26 mayo-N.° 779 s|p.p.-v.2 jul.

El señor Juez a cargo del Juzgado Civil número cinco de la Capital Federal, doctor Manuel Orús, cita y emplaza a don **Timoleonte Rossi**, para que dentro de los 15 días a partir de la primera publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro del pavimento del inmueble sito en la calle Avenida Tres Cruces entre Caracas y Gavilán, parroquia 21 A, manzana 362, parcela 19 b., del Catastro Municipal, Ley 7.091, serie 9a., cuenta corriente 1.374; por ante este Juzgado, Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de que si no compareciere, se nombrará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Expediente número 13.483.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e26 mayo-N.° 758 s|pp.-v14 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 28, doctor Raúl Lozada Echenique, se hace saber por el término de quince días, que a contar de la primera publicación del presente, se cita, llama y empaza por el mismo termino a propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Cañada de Gómez s|n. entre E. Rodó y Cha comús, parroquia 76, manzana 120, parcela 10, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — (Exp. 4717).

Buenos Aires, Mayo 14 de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.26 mayo.-N.° 762 s|p.p.-v.14 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 28, doctor Raúl Lozada Echenique, se hace saber por el término de quince días, que a contar de la primera publicación del presente, se cita, llama y emplaza, por el mismo término al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle A. M. Cervantes entre Moliere y Víctor Hugo, parroquia [illegible], manzana 121, parcela 24 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados ante este Juzgado, Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. — (Exp. 2060).

Buenos Aires, Mayo 14 de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.26 mayo.-N.° 763 s|p.p.-v.14 jun.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Edgardo Conrado Krebs, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos e indagación falsificación de documento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde el nombrado Edgardo Conrado Krebs, causa que tramita por ante la secretaría del autorizante.

Buenos Aires, Abril 29 de 1937. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.12 mayo-N.° 577 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luisa Jenkins de Báez o Angela Sosa**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

e.5 mayo-N.° 541 s|p.p.-v.11 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Adolfo Snizer**, procesado por el delito de robo, causa número 10.690, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 29 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.12 mayo.-N.° 568 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fortunato Campione**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 29 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.12 mayo.-N.° 569 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado N.° 2, Dr. Francisco D. Quesada, se hace saber por el término de quince días que, a contar de la primera publicación del presente se cita, llama y emplaza, por el mismo término, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Congreso s|n. entre Andonaegui y Altolaguirre, Parroquia 21 B, manzana 345, parcela 4 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires por cobro de afirmados, ante este Juzgado. Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. (Expte. 17.511).

Buenos Aires, Abril 23 de 1937. — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.12 mayo-N.° 559-s|p.p.-v.31 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Renán Lartigau**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1937. —

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Angel M. Cordero, secretario.

e.19 mayo.-N.° 729 s|p.p.-v.24 jun.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a herederos o acreedores de don **Emilio Bianchi**.

Buenos Aires, Abril 28 de 1937. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.

e.12 mayo.-N.° 565 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Ernesto Weyer**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 28 de Abril de 1937. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.12 mayo.-N.° 566 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **N. Murphi**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde al primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 28 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.12 mayo.-N.° 567 s|p.p.-v.17 jun.

REMATE

RICARDO AVALOS & CIA.

Por orden del señor Juez de Crimen, doctor Miguel Cevallos, Secretaría doctor Singulany, en el incidente de honorarios promovido por el doctor José Luis Artusi en la causa seguida contra Luis Panzarasa, remataremos el **Viernes 28 de Mayo**, a las 15.30, en nuestro local, sin base y al mejor postor, los derechos y acciones que pudieran corresponder a don Conrado Zambail, sobre la propiedad calle Melo 2991|2999, esquina Billinghurst 2407. - La propiedad está edificada en un terreno que mide 435 metros cuadrados aproximadamente, con un local para garage y otro para negocio en la esquina. — Más datos en el expediente: "Panzarasa Luis", Juzgado del doctor Miguel A. Cevallos, Secretaría 24, a cargo del doctor Rogelio F. Singulany; 5.° piso, sobre Lavalle y Talcahuano, Palacio de Justicia o en nuestras oficinas, calle San Martín 555. — U. T. (31) Retiro 3636.

Regelio F. Singulany, secretario.

e.10 mayo.-N.° 3289-v.1.° jun.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"AUTOBANK"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días, que se ha solicitado la inscripción de la Sociedad de Responsabilidad Limitada, denominada "Autobank, Sociedad de Responsabiliad "Ltda." la cual se transcribe a continuación: Entre los Sres. Félix Ramón Julián Botana, que firma "F. R. Botana", de nacionalidad argentino, de treinta y dos años de edad, domiciliado en la calle Juncal 2071 y Don Carlos Scannapieco, argentino de treinta y cinco años de edad, con domicilio en la calle Tucumán 941, se ha convenido en formar una sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo a las cláusulas y condiciones que a continuación se expresa: Primera: a contar desde el día de la fecha queda constituída entre los comparecientes, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se denominará "Autobank. Soc. de Res. Ltda". la que tendrá por sede de sus negocios la Ciudad de Buenos Aires, actualmente calle Viamonte 933 y 939, sin perjuicio de las agencias, sucursales, o establecimientos dependientes, que se establezcan en el país o en el extranjero. — Segunda: La Sociedad de Responsabilidad Limitada "Autobank", tiene por objeto dedicarse a la explotación del negocio de compra y venta de automóviles, camiones u otros vehículos de transporte, ya sean nuevos o usados, carrozados o en chassis, con pago al contado o a plazos, dar y recibirlos en consignación para la venta, sea particular o en remate, pudiendo la sociedad anticipar parte del precio de venta y recibir asimismo automóviles o camiones para ser exhibidos en su local, y en general realizar cualquier otra operación comercial directa o indirectamente relacionada con el ramo a que se dedica. — Tercera: La duración de la Sociedad será de cinco años a contar desde el día de la fecha en que se ha practicado el balance cuyo término no podrá ser prorrogado por otro plazo igual si todos los socios manifestasen su expreda conformidad por escrito y con seis meses de anticipación por lo menos a la expiración de cada período. — Cuarta: Mientras dure la sociedad el nombre "Autobank", será de propiedad exclusiva de la misma sin cargo alguno, quedando al finalizar el contrato como único dueño don Carlos Scannapieco; quien llegada esa oportunidad podrá usarlo a su mejor conveniencia. — Quinta: El capital de la sociedad será de ciento diez mil pesos m|nacional, aportados en la siguiente firma: Setenta mil pesos por el Sr. Botana y Cuarenta mil pesos por el Sr. Scannapieco, los que están representados en la firma siguiente: En efectivo $ 23.784.60 que queda integrada en este acto y $ 86.215.40, por las instalaciones, muebles. herramientas, automóviles ya adquiridos, créditos a cobrar provenientes de ventas a plazos y anticipos sobre autos en consignación del negocio propiedad de los mismos y denominado actualmente "Autobank", establecido en la calle Viamonte 933 y 939, de cuyo total, de acuerdo al balance que se acompaña se hace cargo la sociedad que por este acto se constituye. — Sexto: El Capital social se dividirá en cuotas de Quinientos pesos cada una, y en ningún caso dichas cuotas pueden estar representadas por títulos negociables. — Séptima: La dirección y administración de la sociedad, estará a cargo exclusivo del Sr. Scannapieco el que tendrá todas las facultades inherentes y necesarias para su mejor desempeño quedando autorizado para representar a la sociedad ante las autoridades judiciales y administrativas y especialmente para designar el personal necesario, proceder a su remoción, suspensión, etc. dentro del presupuesto general de gastos y sueldos que se confeccionará de común acuerdo con el socio Sr. Botana, debiendo en cualquier caso presentarse mensualmente el presupuesto de gastos para ser aprobado por el Sr. Botana, quien de acuerdo a las leyes respectivas tendrá el derecho de fiscalización y vigilancia del capital social. — Octava: El señor Carlos Scannapieco percibirá como remuneración especial por las tareas inherentes a la dirección el veinte por ciento de las utilidades líquidas, que las podrá retirar mensualmente sobre utilidades líquidas. — A su vez el Sr. Scannapieco deberá dedicar todo su tiempo y actividad al desarrollo y prosperidad del negocio, no pudiendo dedicarse a ninguna otra actividad comercial. — Novena: La sociedad deberá llevar los libros de contabilidad establecidos por el Código de Comercio, y de acuerdo con las exigencias del mismo, los que estarán a cargo de un Contador que será designado de común acuerdo por los socios, debiendo confeccionar planillas semanales con las listas de las operaciones, ventas cobros, pagos etc. — Décima: La sociedad practicará balances generales cada doce meses, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que los socios pueden solicitar mensual o trismentralmente, con el objeto de distribuir las utilidades que se hayan obtenido. — El primer balance general se practicará a los doce meses de la fecha en que se ha efectuado el que se acompaña con este contrato y así sucesivamente. — Undécima: Las utilidades o pérdidas de la sociedad serán distribuídas entre los socios en proporción a sus respectivos aportes de capital, con deducción previa del porcentaje establecido en el Artículo 20 de la Ley 11.645 para la formación del Fondo de Reserva, y el importe de la cuota fijada como retribución al señor Scannapieco en el caso de que hubiera ganancias. — Duodécima: Las resoluciones que interesen a la sociedad se tomarán de acuerdo en un todo con el sistema establecido por la Ley 12.645 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Décimatercera: La disolución y liquidación de la sociedad se hará de acuerdo con la ley y los términos de este contrato, estableciéndose desde ya que si en alguno de los Balances Generales, el capital social apareciera sufriendo una pérdida del cincuenta por ciento, la sociedad entrará de inmediato en estado de disolución, practicándose en consecuencia la liquidación y partición de los bienes sociales que a cada socio corresponde de acuerdo al capital aportado. — Décimacuarta: Todas las cuestiones sociales que se susciten o puedan suscitarse entre los socios durante la existencia de la sociedad o en su liquidación o partición deberán ser dirimidas ante un Tribunal Arbitral designando un árbitro por cada socio, eligiéndose desde ya como árbitro tercero, al Sr. Gerente de la casa Matriz del Banco Español del Río de la Plata, ubicado en la calle Reconquista esq. Cangallo. Décimaquinta: Los socios podrán mensualmente retirar de acuerdo al capital con que concurre cada uno, las sumas que crean convenientes y que convengan entre ellos, tratando de que no pasen de las ganancias líquidas que se calculen producidas en el mes, pero si del Balance General resultara que hubieran retirado sumas mayores que las que arroja dicho balance, serán reembolsadas por ellos o deducidas del capital aportado. — Bajo las quince cláusulas que anteceden dejamos por formalizado el presente contrato de constitución de la "Sociedad Autobank", Sociedad de Responsabilidad Limitada, de cuya firma sólo podrá hacer uso exclusivo el socio Sr: Scannapieco, no pudiendo comprometerla en negocios extraños al giro social y mucho menos en documentos denominados de favor o complacencia y que nos obligamos a cumplir y respetar en todas sus partes así como también a proceder a llenar los trámites necesarios para su inscripción en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires, a los veinte y un días del mes de Abril de mil novecientos treinta y siete. — F. R. Botana. — C. Scannapieco. — Eugenio E. Marelli. — Secretario. — Entrelíneas: del negocio. — Vale.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1937. — Eugenio E. Marelli, secretario.

e22 mayo-N.° 3428 v29 mayo.

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

Leyes Nos. 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3975.

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 194.451

ARSOL

Enero 22 de 1937. — Ernesto Besthoff. — Para distinguir tabletas de cafeína y aspirina únicamente, de la clase 2. — Renovación de la N.° 100.155. — Aviso N.° 7026.

v.31 mayo

Acta N.° 196.528

LA PAULINA

Abril 30 de 1937. — Enrique Schuster. — Para distinguir substancias vegetales, animales, y minerales en estado naturales, o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 1959.

v.31 mayo

Acta N.° 192.300



MEDUSA

Octubre 7 de 1937. — Medusa Portland Cement Company, de Cleveland, Ohío, E. U. de Norte América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 4406.

v.31 mayo

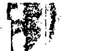
Acta N.° 195.060

ROUX-COMBALUZIER

Febrero 25 de 1937. — Cía. de Ascensores Roux Combaluzier, Ernesto & Fauve. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 100.088 — Aviso N.° 490.

v.31 mayo

Acta N.° 196.540



ANDROTON

Mayo 3 de 1937. — Instituto Massone Hijos de Atilio Massone Sociedad en Comandita por Acciones. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1974.

v.31 mayo

Acta N.° 196.033

CALIFA

Abril 15 de 1937. — Carlos L. Semino. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Coregida en mayo 11 de 1937. — Aviso N.° 1170.

v.31 mayo

Acta N.° 196.034

ISCHIROGENO

Abril 15 de 1937. — Abraham I. Ilstein. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 101.212. — Corregida en mayo 11 de 1937. — Aviso N.° 1171.

v.31 mayo

Acta N.° 196.035

MILO

STRENGTH

Abril 15 de 1937. — Nestle and Anglo Swiss Condensed Milk Company Ltd., de Vevey, Suiza. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Corregida en mayo 11 de 1937. — Aviso N.° 1172.

v.31 mayo

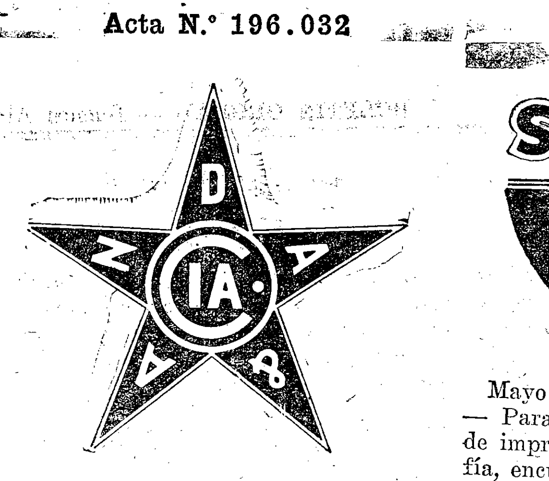
Acta N.° 196.230

PIGMENTAN

Abril 23 de 1937. — Diebel y Saporiti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1451.

v.31 mayo

Acta N.° 196.032



Abril 15 de 1937. — Anda & Cía. — Para distinguir calzado en general, de la clase 16. — Coregida en mayo de 1937. — Aviso N.° 1169.

v.31 mayo

Acta N.° 196.534

MACLYC

Mayo 3 de 1937. — Ernesto F. Martín. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1965.

v.31 mayo

Acta N.° 196.535

MONUMENTAL

Mayo 3 de 1937. — José Farina. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso número 1964.

v.31 mayo

Acta N.° 196.536

AS DE ORO

Mayo 3 de 1937. — Ernesto Tobal & Hno. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso número 1966.

v.31 mayo

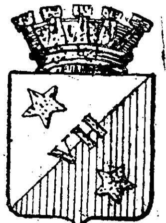
Acta N.° 196.537



Mayo 3 de 1937. — Enrique Minyersky. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 1948.

v.31 mayo

Acta N.° 196.538



SARDINO

Mayo 3 de 1937. — Sucesores de Sardino & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 102.376. — Aviso número 1973.

v.31 mayo

Acta N.° 196.543

simplex

José A. Ferradas

Mayo 4 de 1937. — José A. Ferrad. — Para distinguir artículos y mater. de imprenta, librería, papelería, litogr fía, encuadernación, cartonería, enseña za y dibujo, artículos de escritorio, m quinas de escribir, calcular y de conta lar, tintas, de la clase 18. — Aviso n mero 1989.

v.31 ma

Acta N.° 196.544



Mayo 4 de 1937. — Mozotegui Arriol & Cía. — Para distinguir substancia alimenticias o empleadas como ingredien tes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1990.

v.31 may

Acta N.° 196.545



Mayo 4 de 1937. — Mozotegui Arriola & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas, o no alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 1991.

v.31 mayo

Acta N.° 196.546

"REFINITE"

Mayo 4 de 1937. — The Refinite Company. de Omaha, Nebraska, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 101.475. — Aviso N.° 1987.

v.31 mayo

Acta N.° 196.548

ARVOR

Mayo 4 de 1937. — Julio Levit & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — menos: un remedio para la tiña en la cutícula de la cabeza. — Renovación de la N.° 105.695. — Aviso N.° 1970.

v.31 mayo

Acta N.° 196.549

IODOCURE

Mayo 4 de 1937. — Julio Levit & — Para distinguir substancias y ductos usados en medicina, farmacia, rinaria e higiene; drogas naturales eparadas, aguas minerales y vinos y cos medicinales, insecticidas de uso éstico, de la clase 2. — Renovación a N.° 105.775. — Aviso N.° 1969.

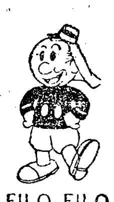
v.31 mayo

Acta N.° 196.550

VALEROMENTHOL

Mayo 4 de 1937. — Benjamín Levit. Para distinguir substancias y produc- usados en medicina, farmacia, vete- ria e higiene; drogas naturales o pre- adas, aguas minerales y vinos y tó- s medicinales, insecticidas de uso do- tico, de la clase 2. — Renovación de N.° 103.837. — Aviso N.° 1968.

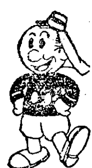
Acta N.° 196.551



Mayo 4 de 1937. — Sola Hnos. — a distinguir substancias alimenticias npleadas como ingredientes en la ali- itación, de la clase 22. — Aviso N.° 1.

v.31 mayo

Acta N.° 196.552



Mayo 4 de 1937. — Sola Hnos. — a distinguir confecciones, calzados, trería, sombrerería, pasamanería, bo- ería, modas, puntillería, abaniquería, agüería, mercería, guantería, perfume tafiletería, de la clase 16. — Aviso 1972.

v.31 mayo

Acta N.° 196.553



Mayo 4 de 1937. — Ronrico Corpora- n. de San Juan, Puerto Rico. — Pa- distinguir bebidas en general, no me- inales, alcohólicas o no, alcohol, de la se 23. — Aviso N.° 2000.

v.31 mayo

Acta N.° 196.554

CITOCALCINE

Mayo 4 de 1937. — Jesusa Leloup de sal, que comercia bajo el rubro de boratorios Bío - Farmacológicos Lau- ns - Ferirer y Antonio Casal. — Para stinguir substancias y productos usados medicina, farmacia, veteinaria e hi- ne; drogas naturales o preparadas, uas minerales y vinos y tónicos medi- ales, insecticidas de uso doméstico, de clase 2. — Aviso N.° 1999.

v.31 mayo

Acta N.° 196.574

LUXITE

Mayo 5 de 1937. — Santiago Julio Taieb. — Para distinguir armería, explo- sivos, útiles y accesorios de caza y gue- rra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso número 2025.

v.31 mayo

Acta N.° 196.555

IODOLIN

Mayo 4 de 1937. — Jesusa Leloup de Casal, que comercia bajo el rubro de Laboratorios Bio-Farmacológicos Lau- rens y Antonio Casal. — Para distinguir substancias y productos usados en medi- cina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la cla- se 2. — Aviso N.° 1997.

v.31 mayo

Acta N.° 196.556

MIOCARDIL

Mayo 4 de 1937.— Jesusa Leloup de Ca- sal que comercia bajo el rubro Laborato- rios Bío-Farmacológicos Laurens-Ferrier y Antonio Casal.— Para distinguir subs- tancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insectici- das de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1998.

v.31 mayo

Acta N.° 196.557



Mayo 4 de 1937. — Enrique Puchetti. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litogra- fía, encuadernación, cartonería, enseñan- za y dibujo, artículos de escritorio, má- quinas de escribir, calcular y de contro- lar, tintas, propaganda en general, de la clase 18. — Aviso N.° 1995.

v.31 mayo

Acta N.° 196.558

SUPERCLASS

Mayo 4 de 1937. — Pedro Lenti. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la ali- mentación, de la clase 22. — Renova- ción de la N.° 102.269. — Aviso N.° 1996.

v.31 mayo

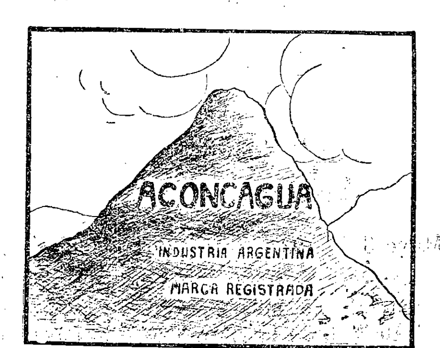
Acta N.° 196.559

MAN CER COCO

Mayo 5 de 1937. — Naum Wernike. — Para distinguir harinas en general, de la clase 22. — Aviso N.° 1901.

v.31 mayo

Acta N.° 196.562



Mayo 5 de 1937. — Oton Jourdan. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio traba- jar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y cal- derería, de la clase 4. — Aviso N.° 2021.

v.31 mayo

Acta N.° 196.564

ICHTHYOL

Mayo 5 de 1937.— Ichthyol, Gesells- chaft Cordes, Hermanni & Co., de Ham- burg, Lokstedt, Alemania. — Para dis- tinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e hi- giene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medici- nales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 104.607. — Aviso número 1.978.

v.31 mayo

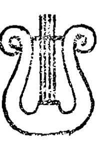
Acta N.° 196.565

MONSEÑOR

Mayo 5 de 1937. — Vitelli & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 1854.

v.31 mayo

Acta N.° 196.566



Mayo 5 de 1937. — Engels & Cía. — Para distinguir 1ferretería, cuchillería pinturería, cabullería, cerrajería, quin- callería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería; cables no eléc- tricos, lonería, marcos y varillas, ceste- ría, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 103.113. — Aviso núme- ro 1980.

v.31 mayo

Acta N.° 196.567



Mayo 5 de 1937. — Engels & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quinca- llería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería; cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería. etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 103.117. — Aviso N.° 1979.

v.31 mayo

Acta N.° 196.568

LIRA

Mayo 5 de 1937. — Engels & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quinca- llería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería. etc., de la clase 10. — Renovación de la nú- mero 103.118. — Aviso N.° 1981.

v.31 mayo

Acta N.° 196.570

COCO

Mayo 5 de 1937. — Engels & Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos; bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía y joyería falsa, juguetería, ar- tículos de deporte, juegos, naipes, orna- mentos de iglesia, objetos de arte pinta- dos, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 103.114. — Aviso N.° 1983.

v.31 mayo

Acta N.° 196.571

COCO

Mayo 5 de 1937. — Engels & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quinca- llería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería; cables no eléctricos, lonería,, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 103.115. — Aviso N.° 1984.

v.31 mayo

Acta N.° 196.575

ULEX

Mayo 5 de 1937. — Santiago Julio Taieb. — Para distinguir armería, explo- sivos, útiles y accesorios de caza y gue- rra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 2026.

v.31 mayo

Acta N.° 196.572

DOS CARAS

Mayo 5 de 1937. — Engels & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quin- callería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléc- tricos, lonería, marcos y varillas, ceste- ría, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 103.116. — Aviso N.° 1985.

v.31 mayo

Acta N.° 196.573

COSAS DE CINE

Mayo 5 de 1937. — Domingo Valen- zuela y Rodolfo Palacios. — Para dis- tinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuader- nación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de es- cribir, calcular y de controlar tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 2.024.

v.31 mayo

Acta N.° 196.576

DOMINION

Mayo 5 de 1937. — John Dickinson & Co. Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de im- prenta, librería, papelería, litografía, en- cuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar tin- tas, de la clase 18. — Aviso N.° 2027.

v.31 mayo

Acta N.° 196.577

CORDELIA

Mayo 5 de 1937. — John Dickinson & Co. Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de im- prenta, librería, papelería, litografía, en- cuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular, y de controlar tin- tas de la clase 18. — Aviso N.° 2028.

v.31 mayo

Acta N.° 196.578

PEBETA

Mayo 5 de 1937. — Orandi y Cía. — Para distinguir aguardientes, de la clase 23. — Renovación de la N.° 102.503. — Aviso número 1677.

v.31 mayo

Acta N.° 196.579

CONVALLAN

Mayo 5 de 1937. — Alberto J. Roemmers & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1678.

v.31 mayo

Acta N.° 196.580

IRESA

Mayo 5 de 1937. — Néstor A. Casabianca & Cía. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes, en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 165.104. — Aviso número 1679.

v.31 mayo

Acta N.° 196.583

NUCLEOFOSFOL

Mayo 5 de 1937. — Francisco Conti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2006.

v.31 mayo

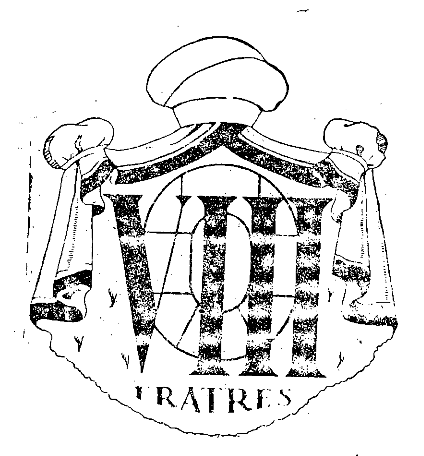
Acta N.° 196.585

TEXIL

Mayo 5 de 1937. — Fábrica Textil Argentina Responsabilidad Ltda. Capital $ 300.000.— Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 2001.

v.31 mayo

Acta N.° 196.582



Abril 5 de 1937. — Antonio Freixas. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, a excepción del alcohol de la clase 23. — Aviso número 1681.

v.31 mayo

Acta N.° 196.584

NEUROPASSINE

Mayo 5 de 1937. — Francisco Conti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2005.

v.31 mayo

Acta N.° 196.586

TEXIL

Mayo 5 de 1937. — Fábrica Textil Argentina Responsabilidad Ltda. Capital $ 300.000.— Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1975.

v.31 mayo

Acta N.° 196.587

STOPSKAL

Mayo 5 de 1937. — Arnaldo Bandieri. — Para distinguir productos anticorrosivos, anti-incrustantes, anti-bullicivos y desincrustantes, de la clase 1. — Aviso N.° 2002.

v.31 mayo

Acta N.° 196.588

STOMATOL

Mayo 5 de 1937. — Aktiebolaget Grumme & Son, de Estocolmo, Suecia. Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 102.848. — Aviso número 2007.

v.31 mayo

Acta N.° 196.589

STOMATOL

Mayo 5 de 1937. — Aktiebolaget Grumme & Son, de Estocolmo, Suecia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 102.847. — Aviso N.° 2008.

v.31 mayo

Acta N.° 196.590

DIGILANINA

Mayo 5 de 1937. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2009.

v.31 mayo

Acta N.° 196.591



Mayo 5 de 1937. — Archambeaud Freres y Pedeflous & Cía., de Burdeos, Francia y Buenos Aires. — Para distinguir una clase de bitter o amargo, de la clase 23. — Renovación de la N.° 103.569 — Aviso N.° 2010.

v.31 mayo

Acta N.° 196.592

BITTER DES BASQUES

Mayo 5 de 1937. — Archambeaud Freres y Pedeflous & Cía., de Burdeos, Francia y Buenos Aires. — Para distinguir un bitter o amargo, de la clase 23. — Renovación de la N.° 103.570. — Aviso N.° 2011.

v.31 mayo

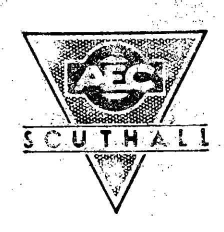
Acta N.° 196.593



Mayo 5 de 1937. — S. A. Bodegas y Viñedos Domingo Tomba. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 102.889. — Aviso N.° 2012.

v.31 mayo

Acta N.° 196.594



Mayo 5 de 1937. — The Associated Equipment Company Ltd., de Southall, Inglaterra. — Para distinguir automóviles y sus chassis, sus cajas y demás partes, repuestos y accesorios para automóviles, máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, parte de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 2013.

v.31 mayo

Acta N.° 196.595

GOODROIL

Mayo 5 de 1937. — Mauricio Goodbar. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estados naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 2017.

v.31 mayo

Acta N.° 196.596

ENSEROL

Mayo 5 de 1937. — José A. Pinardi y Roberto O. Lequeux. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 2018.

v.31 mayo

Acta N.° 196.539

EL LEVADOR

Mayo 3 de 1937. — Carlos Rossaroli. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1956.

v.31 mayo

Acta N.° 196.597

EL MATACO

Mayo 5 de 1937. — Andrés Gropallo, Alfredo Gropallo y Alberto Gropallo. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 2023.

v.31 mayo

Acta N.° 196.598

POLYGLANDOL

Mayo 7 de 1937. — Emma Udvari de Boer. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2030.

v.31 mayo

Acta N.° 196.599

NEOCARBON

Mayo 7 de 1937. — Emma Udvari de Boer. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2031.

v.31 mayo

Acta N.° 196.600

PHYSOLAN

Mayo 7 de 1937. — Emma Udvari de Boer. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. Aviso N.° 2032.

v.31 mayo

Acta N.° 196.602



Mayo 7 de 1937. — Rosa Lapierre. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 101.437. — Aviso N.° 2020.

v.31 mayo

Acta N.° 196.604

TRIGALINA

Mayo 7 de 1937. — Ernesto Bertolazzi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso N.° 2036.

v.31 mayo

Acta N.° 196.605



Mayo 7 de 1937. — Lutz, Ferrando & Cía. S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos de medicina, de física, matemáticos, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 102.[illegible]1. — Aviso N.° 2019.

v.31 mayo

Acta N.° 196.606



Mayo 7 de 1937. — Lutz, Ferrando & Cía. S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir aparatos y accesorios de rayos X, únicamente, de la clase 20 — Renovación de la N.° 101.840. — Aviso N.° 2016.

v.31 mayo

Acta N.° 196.608

CLIRTONE

Mayo 7 de 1937. — Dellazoppa S. A. Comercial. — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 2003.

v.31 mayo

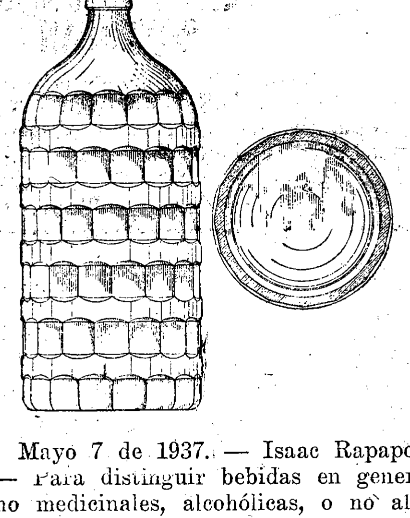
Acta N.° 196.628



Mayo 7 de 1937. — Valentín Pouchán & Cía. — Para distinguir calzados, de la clase 16. — Renovación de la número 101.321. — Aviso número 1997.

v.31 mayo

Acta N.° 196.610



Mayo 7 de 1937. — Isaac Rapaport. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas, o no alcohol, de la clase 23. (Envase). — Aviso N.° 1683.

v.31 mayo

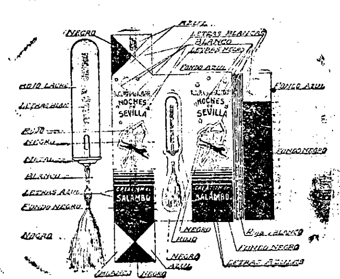
Acta N.° 196.611



Mayo 7 de 1937. — The American Fork & Hoe Company, de Cleveland, Ohío, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas y aparatos para todas clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 101.505. — Aviso N.° 1684.

v.31 mayo

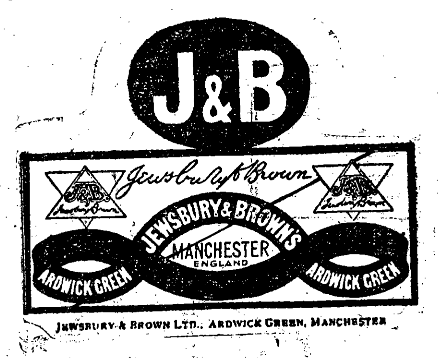
Acta N.° 196.613



Mayo 7 de 1937. — Calle & Pérez. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso número 2060.

v.31 mayo

Acta N.° 196.612



Mayo 7 de 1937. — Jewsbury & Brown Ltd., de Ardwick, Manchester, Inglaterra. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas, o no alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 1685.

v.31 mayo

Acta N.° 196.614



Mayo 7 de 1937. — Thomas Jefferson Williams. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1, menos clorato de potasa. — Renovación de la N.° 101.836. — Aviso número 2038.

v.31 mayo

Acta N.° 196.615



Mayo 7 de 1937. — Sevilla y Alonso. — Para distinguir jabones, de la clase 14. — Aviso N.° 2039.

v.31 mayo

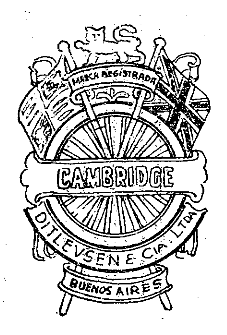
Acta N.° 196.624

ALMAS EN EL MAR

Mayo 7 de 1937. — Paramount Films, S. A. — Para distinguir películas y cintas cinematográficas, de la clase 6. — Aviso N.° 2034.

v.31 mayo

Acta N.° 196.617



Mayo 7 de 1937. — Ditlevsen & Cía., Ltda. Comercial, Importadora y Exportadora. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 2041.

v.31 mayo

Acta N.° 196.635



Mayo 8 de 1937. — Martini Hnos. — Para distinguir cemento portland, de la clase 3. — Renovación de la número 101.633. — Aviso N.° 1931.

v.31 mayo

Acta N.° 196.618



Mayo 7 de 1937. — Ditlevsen & Cía., Ltda. Comercial, Importadora y Exportadora. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 2042.

v.31 mayo

Acta N.° 196.619



Mayo 7 de 1937. — Ditlevsen & Cía., Ltda. Comercial, Importadora y Exportadora. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 2043.

v.31 mayo

Acta N.° 196.620



King C Gillette

Mayo 7 de 1937. — Gillette Argentina, Sociedad de Responsabilidad Ltda., Capital $ 10.000.— Para distinguir navajas y máquinas de afeitar en general, hojas para las mismas, asentadores y brochas y demás artículos para afeitar, de la clase 10. — Renovación de la número 102.018. — Aviso N.° 2044.

v.31 mayo

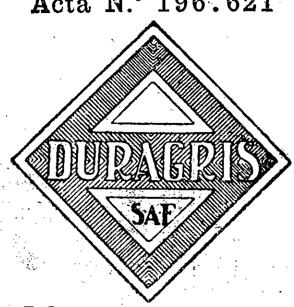
Acta N.° 196.622

Transocean (T.O.)
Agencia Noticiosa

Mayo 7 de 1937. — Emilio Tjarks. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 1886.

v.31 mayo

Acta N.° 196.621



Mayo 7 de 1937. — Ferrum, Industria Argentina de Metales S. A. — Para distinguir artículos de hierro enlozado en general, de la clase 10. — Aviso número 2045.

v.31 mayo

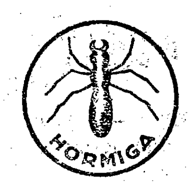
Acta N.° 196.623

ANGEL

Mayo 7 de 1937. — Paramount Films, S. A. — Para distinguir películas y cintas cinematográficas, de la clase 6. — Aviso N.° 2033.

v.31 mayo

Acta N.° 196.625



Mayo 7 de 1937. — Eufrasia C. de Azás. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, legivado y pimpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 2047.

v.31 mayo

Acta N.° 196.626



Mayo 7 de 1937. — Eufrasia C. de Azás. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, legivado y pimpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 2048.

v.31 mayo

Acta N.° 196.627

DIGADYL

Mayo 7 de 1937. — J. Gaspar Gadda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2046.

v.31 mayo

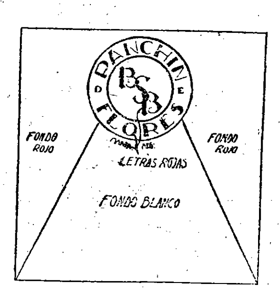
Acta N.° 196.636

MILICIANOS

Mayo 8 de 1937. — Silvio Ricardo Aliseri. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 2187.

v.31 mayo

Acta N.° 196.629



Mayo 7 de 1937. — Francisco Brancaccio, Alfredo Sarno y Santo Bin, que comercian bajo el rubro de Brancaccio, Sarno y Bin. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 2035.

v.31 mayo

Acta N.° 196.563

EUTIRSOL

Mayo 5 de 1937. — Ichthyol, Gesellschaft Cordes, Hermanni & Co., de Hamburg, Lokstedt, Alemania. — Para distinguir una droga medicinal, de la clase 2. — Renovación de la N.° 102.195. — Aviso N.° 1977.

v.31 mayo

Acta N.° 196.631

AGOLAX

Mayo 7 de 1937. — Fernando Demarco. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2049.

v.31 mayo

Acta N.° 196.632

SILARGETAS

Mayo 7 de 1937. — Chemische Fabrik Von Heyden Aktiengesellschaft, de Dresden, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1993.

v.31 mayo

Acta N.° 196.633

ELDORAL

Mayo 7 de 1937. — Chemische Fabrik Von Heyden Aktiengesellschaft, de Dresden, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1994.

v.31 mayo

Acta N.° 196.634

MAGSALYL

Mayo 7 de 1937. — S. A. Solana Cía. Financiera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1976.

v.31 mayo

Acta N.° 196.569

RELAMPAGO

Mayo 5 de 1937. — Engels & Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 103.054. — Aviso número 1982.

v.31 mayo

Acta N.° 196.547

DEGUSSA

Mayo 4 de 1937. — Deutsche Gold-Und Silber-Scheideanstalt vormals Roessler. de Frankfurt a|Main, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 101.422. — Aviso N.° 1986.

v.31 mayo

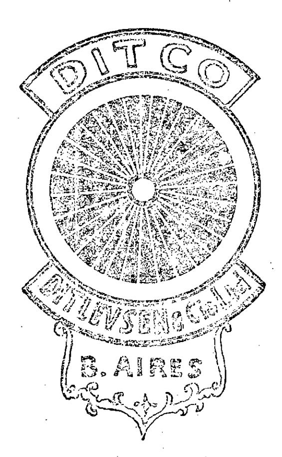
Acta N.° 196.609

CARBOIODINE

Mayo 7 de 1937. — P. Deshayes. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 102.051. — Aviso número 1682.

v.31 mayo

Acta N.° 196.616



Mayo 7 de 1937. — Ditlevsen & Cía., Ltda. Comercial, Importadora y Exportadora. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 2040.

v.31 mayo

Acta N.° 196.541



Mayo 3 de 1937. — Mené y Fernández. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talifetería, de la clase 16. — Aviso N.° 1.908.

v.31 mayo

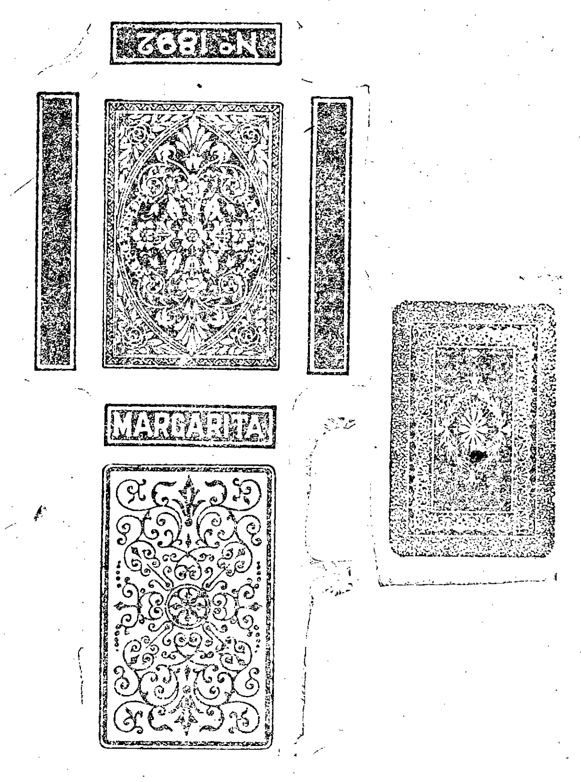
Acta N.° 191.292

BOEHLER GNOM

Agosto 20 de 1936. — Gebr. Boehler & Co. Aktiengesellschaft, Wien, de Viena, Austria.—Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases; productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 98.882. — Aviso N.° 3.885.

v.31 mayo

Acta N.° 196.581



Mayo 5 de 1937. — Julio Laje. — Para distinguir naipes, de la clase 9. — Aviso N.° 1.680.

v.31 mayo

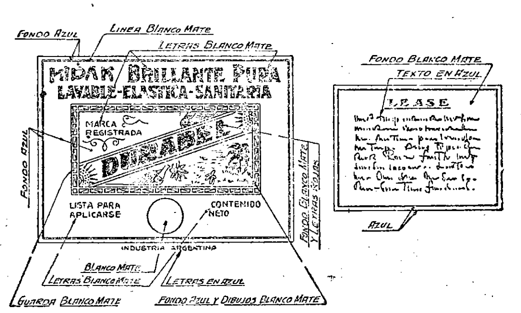
Acta N.° 196.295



Abril 26 de 1937. — W. B. Caldwell Inc., de Monticello, Illinois, E. U., de N. América. — Para distinguir jarabe de pepsina compuesto, de la clase 2. — Renovación de la N.° 100.906. — Aviso N.° 1.812.

v.31 mayo

Acta N.° 196.601



Mayo 7 de 1937. — Pablo Concaro. — Para distinguir pinturas, barnices y sus análogos, de la clase 10. — Aviso N.° 2.015.

v.31 mayo

Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — V. C. Curto, Secretario.